DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

CE-DYC-ICCU025-0050
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025

Señores:
ING. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
DIRECTORA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE CAMINOS
ING. SANDRA ROCIO CASTILLO
Supervisora ICCU
ING. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión ICCU

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: INFORMES MENSUAL No. 1 Técnico Aprobado

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562**- nos permitimos adjuntar el informe técnico No. 1 correspondiente al periodo del 24 de junio al 11 de julio y del 11 de septiembre al 24 de septiembre aprobado por interventoría.

Quedamos muy atentos a sus comentarios,
Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s):
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COM-C.M.I.-QT-044-2024

BOGOTÁ 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Sandra Rocío Castillo
Ing. Dairon Andrés Solano Duran
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME 1 TÉCNICO VERSIÓN 2

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente el consorcio interventor M.I. en cumplimiento de sus obligaciones, aprueba el informes **TÉCNICO 1** (24 de junio al 24 de septiembre incluida suspensión), del contratista de obra, teniendo en cuenta que se entregaron los requisitos exigidos en el anexo técnico y términos de referencia del contrato de la referencia, adicionalmente se atendieron las observaciones formuladas por el ICCU.

Para efectos de radicación a la entidad contratante se radica copia del informe en los siguientes enlaces de descarga:

INFORMES 1: del periodo correspondiente entre el 24 de junio al 24 de septiembre de 2025

Informe técnico:

https://drive.google.com/drive/folders/1f-x3op0IoM-rb1i9cEhfO6SiK3K-KmvJ?usp=sharing

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

Cordialmente



MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

INFORME MENSUAL No. 1

24/06/2025 AL 24/09/2025

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

BOGOTÁ D.C., 2025

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

El informe mensual inicia con el siguiente Indice o Contenido que hace las veces de Lista de Chequeo y corresponde a la página uno (1) del informe:

Contrato de Obra No.	ICCU-CTO-295 DE 2025	**Contratista:**	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Contrato de Interventoría No.	4105-2024	**Interventoría:**	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

INFORME MENSUAL No.	**1**	**MES O PERIODO:**	24/06/2025 AL 24/09/2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		1
1	Introducción		5
2	Descripción del proyecto		6
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	6
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		10
2.3	Estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		13
3	Información Contrato de Obra		17
3.1	Información general contrato de obra		17
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		18
3.3	Seguimiento ítems no previstos		24
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra		25
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	25

4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		46
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de ObraInforme Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	52
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		73
4.5	Estado General del Tiempo		74
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		76
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	103
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		135
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		139
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		143
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		143
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión		143
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra		147
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		150
5	Información contrato de interventoría		152
5.1	Información general del contrato de interventoría		152
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		153
5.3	Informes especialistas y profesionales		153
5.4	Informe del Programa Anual de Caja – PAC		153
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		152
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría		153
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		153
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	154
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		154

6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	154
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		154
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría		154
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual		154
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		154
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión		154
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	154
6.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	155
7	Conclusiones y recomendaciones		185
8	Anexos		187
8.1	Correspondencia		187
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		443
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		461
8.4	Bitácora del mes correspondiente		464
8.5	Certificación componente ambiental y social		468
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	468

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera
DIRECTOR DEL CONTRATO DE OBRA
Tarjeta Profesional: 08202-085444ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Dirección de Caminos / Supervisor/ Gestor del Proyecto / Apoyo a la supervisión

1 Introducción

Mediante Licitación Pública el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**, adjudicó a **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** el Contrato de Obra Nro. **ICCU-CTO-295 DE 2025**, cuyo objeto es el de "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**", con el fin de realizar el mejoramiento y mantenimiento de unos tramos viales priorizados en el municipio de Quetame departamento de Cundinamarca mediante el programa Colombia rural en el marco del convenio interadministrativo no. INVIAS 2056 de 2021, FASE II., las cuales se encuentran en afirmado, sin ninguna estructura de pavimento instalada, obras de manejo de aguas o contención de taludes, lo que dificulta la movilidad para todos los actores viales y representa riesgos, especialmente en consideración que el municipio se encuentra ubicado en la provincia de oriente, debido a su ubicación Geográfica se presentan fuertes precipitaciones que han causado el daño del corredor vial Quetame- vereda las Mercedes - Calvario Meta, razón por la cual nace la necesidad de intervenir algunos puntos críticos que se presentan en la actualidad sobre esta vía y en la vereda Tribrote.

En el presente informe se relacionan las actividades ejecutadas por INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. durante el periodo del 24 de junio de 2025 al 24 de septiembre de 2025 para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Obra ICCU-CTO-295 DE 2025, el cual inició el 24 de junio de 2025 según Acta de inicio firmada por las partes interesadas, con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses.

2 Descripción del proyecto

2.1 Localización

El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el contrato, documentos que forman parte integral del mismo.

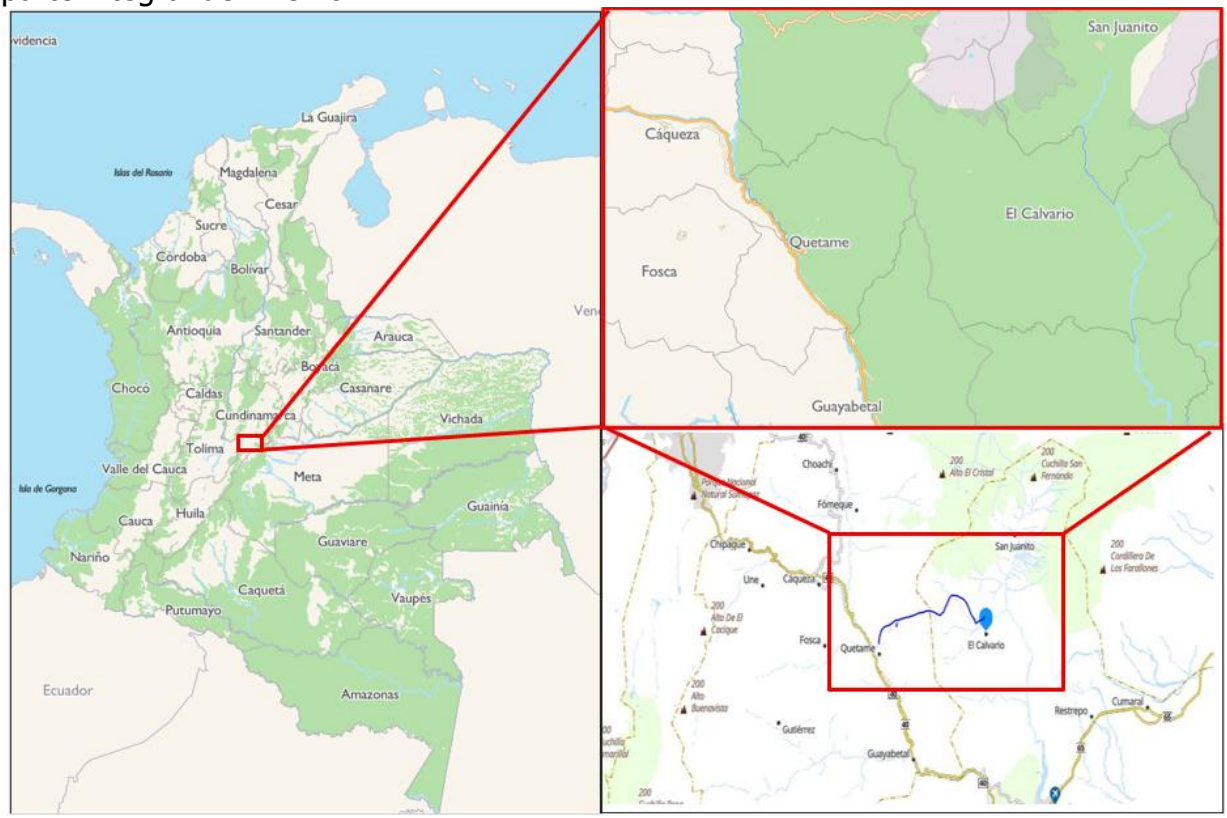


Imagen 1. Localización general del proyecto

El contrato será ejecutado en la zona rural del municipio de Quetame Cundinamarca, en los siguientes puntos de intervención:

- El primer tramo de color naranja en la figura anterior (Ficalito – Mangueras) es que el que nace desde el casco urbano donde se tomara como referencia el PR 00+000 en el límite de casco urbano de Quetame y se dirige a la vereda Ficalito donde se encuentra en puente Curruco PR 05+550 seguido el punto de placa huella sector 3 de la escuela de las mercedes en el PR 08+980 y en

el sector mangueras donde se ejecutara el muro de contención en el PR 11+400

- En segundo tramo de color azul en la figura anterior el cual es una ruta alterna de gran relevancia al municipio del Calvario y que circula por las veredas (Granadillos - Mercedes) que tomando como PR 0+000 el límite del casco urbano y dirigiéndose hacia la vereda granadillo tiene dos puntos donde se implantara la placa huella PR 05 + 320 y PR 06+550.



Imagen 2. Ubicación específica tramos a intervenir

Se anexa el formato MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN

MS-GP-FR-010 ACTA DE LOCALIZACIÓN

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-10
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**VERSIÓN**	0
	ACTA DE LOCALIZACIÓN	**FECHA**	13/10/2022

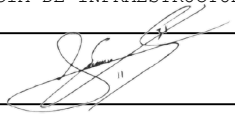
1. DESCRIPCION DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO/CONVENIO NUMERO	**ICCU-CTO-295 DE 2025**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**7/05/2025**
NOMBRE CONTRATISTA	**INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S**	**FECHA INCIO**	**24/06/2025**
NIT	**901.270.562-3**		
OBJETO DEL CONTRATO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II**		
PLAZO EJECUCIÓN	**4 MESES**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**24/10/2025**
		VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.252.192.530,00**

2. INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN			
FECHA DE LOCALIZACIÓN	**24/06/2025**	**MUNICIPIO:**	QUETAME

VIA: Provincia de Oriente, a 42 km de Bogotá, su ubicación es paralela a la vía al Bogotá – Villavicencio

TRAMO 1			
COORDENADAS	**4°19'49"N**	**-**	**73°51'46"O**
OBSERVACIONES:	Ficalito – Mangueras: Es que el que nace desde el casco urbano donde se tomara como referencia el PR 00+000 en el límite de casco urbano de Quetame y se dirige a la vereda Ficalito donde se encuentra en puente Curruco PR 05+550 seguido el punto de placa huella sector 3 de la escuela de las mercedes en el PR 08+980 y en el sector mangueras donde se ejecutara el muro de contención en el PR 11+400		

TRAMO 2			
COORDENADAS	**4°19'49"N**	**-**	**73°51'46"O**
OBSERVACIONES:	Ruta alterna de gran relevancia al municipio del Calvario y que circula por las veredas (Granadillos - Mercedes) que tomando como PR 0+000 el límite del casco urbano y dirigiéndose hacia la vereda granadillo tiene dos puntos donde se implantara la placa huella PR 05 + 320 y PR 06+550.		

FUNCIONARIO ICCU		**FUNCIONARIO MUNICIPIO/CONTRATISTA**	
NOMBRE	**DAIRON ANDRES SOLANO DURAN**	**NOMBRE**	**JORGE HUMBERTO DÍAZ HERRERA**
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	**DEPENDENCIA**	DIRECTOR DE OBRA
FIRMA		**FIRMA**	

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

El municipio beneficiario del proyecto es Quetame ubicado en el departamento de Cundinamarca en la provincia de Oriente a 42 Km de la capital Nacional, limita con los municipios Cáqueza, Fómeque, Fosca, Guayabetal , El Calvario (Meta), El entorno urbano se caracteriza por presentar una concentración de población alrededor del núcleo urbano de la cabecera municipal, que ofrece una serie de servicios a sus habitantes y cuyas actividades económicas se centran en el segundo (industria) y tercer (comercio y servicios) sector de la economía. Por el contrario, el entorno rural presenta una población dispersa, con una densidad baja, y con actividades productivas como la ganadería, minería, agricultura, pesca y explotación maderera.

El sector urbano tiene una importancia a nivel local por los servicios especializados que presta (salud, educación superior, etc.), no solo a su población sino también a las áreas rurales, estableciendo relaciones comerciales y de servicios; de igual manera, el área rural le sirve a la urbana, como despensa para obtener las materias primas y los alimentos. Esta interdependencia define una serie de relaciones entre estos dos sectores que determina los flujos y los vínculos entre ellos como respuesta a una serie de necesidades, que surgen por falta de algunos servicios en el área rural, y de materias primas en la ciudad para la elaboración de bienes.

2.3 Estado inicial de la vía

Para los corredores se evidencia tramo con material granular de mejoramiento en la rasante, sin embargo, se encuentran sobretamaños, se recomienda tomar mínimo un CBR por cada sector priorizado.

- **PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2**

Se encuentra vía de ancho promedio de 6.5 m, con material de afirmado deteriorado y contaminado con lodos del talud lateral, pendientes relativamente bajas, se encuentran presencias de aguas de escorrentía, encharcamientos y fallos en la calzada, cuenta con un empalme con tramo de placa huella, se encontró un sector donde hay un deslizamiento en el talud, no se evidencian alcantarillas ni métodos de estabilización de calzadas o taludes, trazado horizontal con dos curvas, no tan pronunciadas.

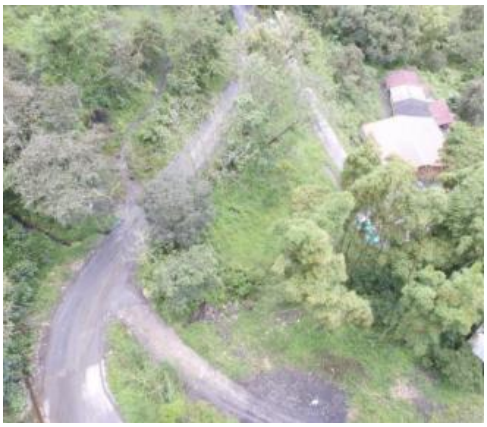


Imagen 3. PR 05+320

- **PR 05+550 REFORZAMIENTO - PUENTE CURRUCU**

Se evidencia pontón de luz de 19 metros, el cual se encuentra sobre una quebrada, sobre el tablero se evidencia una inclinación lateral hacia aguas abajo del puente, al verificar visualmente se evidencia socavaciones en la cimentación del puente, y juntas separadas en los apoyos laterales.



Imagen 4. PR 05+550

- **PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2**

Se encuentra un tramo de 78 metros lineales, con anchos promedios de 6.5 m, empalma en el inicio y fin con placa huellas existentes, no se evidencian alcantarillas existentes, el tramo está en material de afirmado contaminado, presenta pendiente altas, fallos en la calzada, trazado horizontal con curva pronunciada.



Imagen 5. PR 05+550

- **PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1**

Se encuentra tramo de vía, con ancho promedio de 6 metros, con superficie en material de afirmado con sobre tamaños, pendientes relativamente bajas, trazado horizontal recto, no se evidencias fallos en la calzada, tampoco se evidencia alcantarillas para manejo de aguas, en el sector inicial empalma con placa huella existente.



Imagen 6. PR 08+980

- **PR 11+400 MURO CONTENCIÓN MANGUERAS**

Se encuentra calzada con material de afirmado, ancho existente de 6.5 metros, en su costado izquierdo limita con quebrada la cual ha generado socavación y ha afectado la banca de la vía, el punto afectado es de aproximadamente de 20 metros, el final del tramo limita con placa huella existente, y con un muro tipo gavión, el cual también presenta una inclinación lateral hacia la quebrada, la placa huella existente presenta un sector que esta socavado.



Imagen 7. PR 11+400

- **PR 11+420 MANEJO DE AGUAS**

En el sector mangueras aledaño al sector del muro de contención, se encuentra el cruce de la quebrada, el cual presenta una placa de concreto sobre la curva que empalma con placa huella existente en ambos costados, la placa o batea, visualmente se encuentra en buen estado.



Imagen 8. PR 11+420

2.4 Características técnicas del proyecto

El municipio de Quetame, Cundinamarca ubicado en la provincia de oriente, debido a su ubicación Geográfica se han fuertes precipitaciones que han causado el daño del corredor vial Quetame- vereda las Mercedes - Calvario Meta, razón por la cual nace la necesidad de intervenir algunos puntos críticos que se presentan en la actualidad sobre esta vía y en la vereda tribrote del municipio de Quetame Cundinamarca.

Etapa de complementación y ajuste a estudios y diseños:

El proyecto deberá ser presentada mediante un informe parcial y uno final(suscrito por los especialistas de cada área con sus respetivos memoriales de responsabilidad), mediante el cual el contratista deberá actualizar y/o complementar la topografía del corredor, realizar los apiques o sondeos y corrección de alineamientos, las obras que se contemplen en este informe final de diseño mencionado, no deberán superar el valor del contrato de obra suscrito, así mismo, el contratista no podrá superar el valor del ítem denominado "CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO" y que esta contenido dentro del FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL. Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 30 días calendario para su ejecución. En todo caso, el ICCU se reserva el derecho de solicitar cambios y/o ajustes según necesidad, para lo cual el contratista acatará las instrucciones a lugar. Cuando el contratista, después de haber realizado su análisis, evidencia que no existen fuentes de materiales cercanas al proyecto y que superan las distancias contempladas dentro de los APU'S o que las que existen no cumplen con los requisitos técnicos para la ejecución del proyecto, tendrá un plazo de dos días hábiles para comunicar esta situación a la interventoría, para lo cual, la interventoría dentro de un plazo de 5 días hábiles deberá emitir concepto en el que indique si la información es correcta o no.

En todo caso, esto no exime de responsabilidad al contratista frente al cumplimiento y avance de obra, así como también, si la contratista continua la ejecución del proyecto teniendo en cuenta que las distancias del
transporte son mayores, la entidad solo reconocerá hasta las distancias contempladas dentro del proyecto.

Por otra parte, en caso de ser necesario reajustarse las distancias, deberá tenerse en cuenta la fuente de materiales más cercana al proyecto, que deberán mantener la ecuación contractual sin que afecte la meta física del proyecto o de la actividad.

Es responsabilidad del contratista el control y manejo de maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, por ende, el contratista debe tener en cuenta los tiempos del uso de maquinaria dentro del proyecto. Así mismo, el ICCU no reconocerá tiempos de stand by por la maquinaria que se ubique dentro del proyecto, incluyendo la maquinaria mínima solicitada o dispuesta en sitio.

El contratista deberá tener en cuenta los estudios, diseños y conceptos aportados para la ejecución del proyecto, en todo caso, si el contratista considera presentar una propuesta alternativa para la ejecución del proyecto, esta podrá ser presentada, no obstante, el contratista deberá continuar con la ejecución del proyecto sin que los plazos contractuales y el plan de ejecución resulte alterado.

Etapa de obra:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial. A continuación, se describen las intervenciones a realizar:

- Las actividades principales a ejecutar son las siguientes:
 - Obras de contención: Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
 - Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensula)
 - Obras de drenaje: Demolición y construcción de batea y disipador (Bolsacreto)
 - Construcción de frentes de placa huellas.

Dado que el contrato define actividades de construcción de muro de contención, reforzamiento estructural de puente, construcción de batea y disepador, construcción de frentes de placa huellas.

El ICCU cuenta para el proceso de contración con los diseños estructurales, y diseño de placa huella INVIAS.

Previo al inicio del contrato se realizará una visita a los corredores que permita establecer las posibles actividades de mantenimiento a ejecutar con base en el presupuesto de obra del contratista seleccionado, las cuales podrán ser revisadas por el contratista e interventor para el correcto desarrollo del contrato. En todo caso, el ICCU podrá aprobarla, o modificarla, o rechazarla, según las necesidades del corredor y el contratista de obra deberá acatar las instrucciones que imparta el ICCU al respecto.

➢ DISEÑO MURO LAS MERCEDES - MAGUERAS

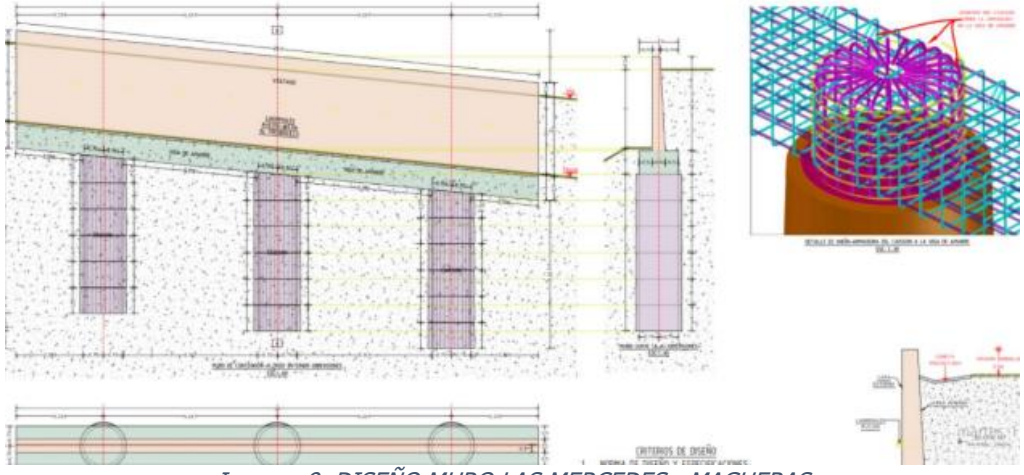


Imagen 9. DISEÑO MURO LAS MERCEDES - MAGUERAS

➢ ESQUEMA PLACA HUELLA

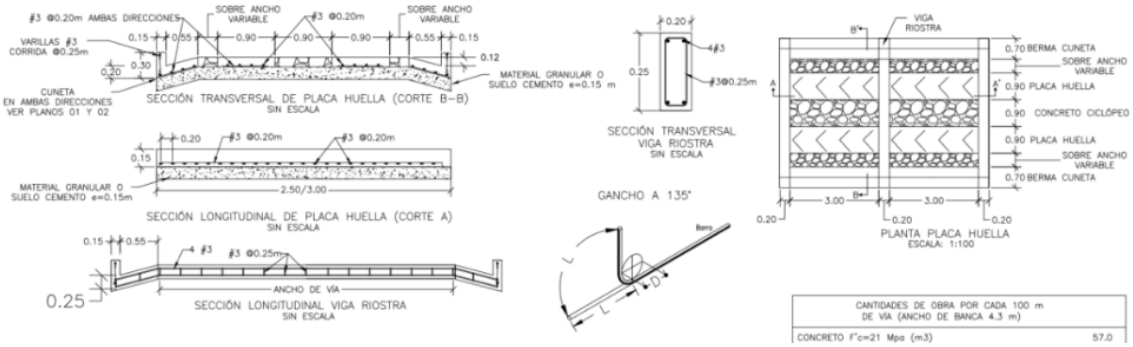


Imagen 10. ESQUEMA PLACA HUELLA

➢ ESQUEMA PUENTE SECTOR CURRUCO

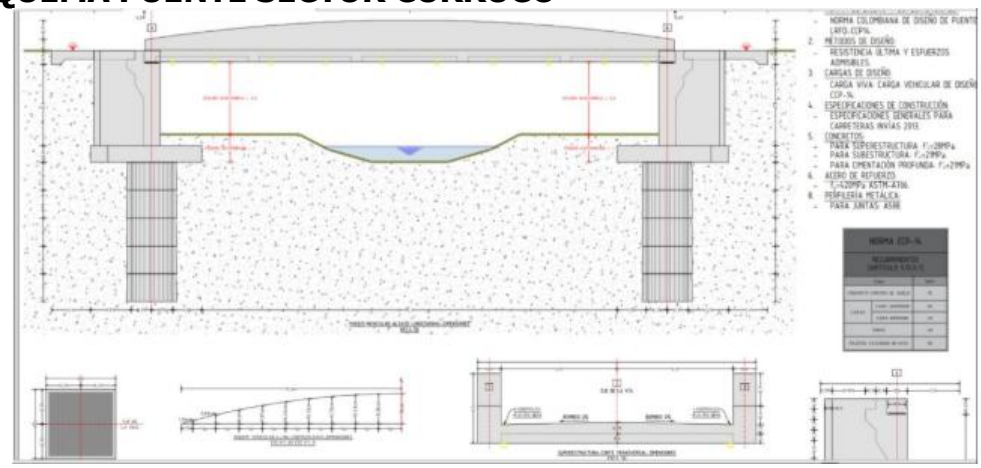


Imagen 11. ESQUEMA PUENTE SECTOR CURRUCO

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

Tabla 1. Información General del Contrato

No. CONTRATO	ICCU-CTO-295 DE 2025
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
CONTRATISTA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($1.252.192.530)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	11 DE JULIO DE 2025 AL 11 DE AGOSTO DE 2025
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1	12 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISORA	SANDRA ROCÍO CASTILLO
APOYO SUPERVISIÓN	DAIRON ANDRES SOLANO DURAN

Fuente: Elaboración Propia

ASPECTOS LEGALES

A continuación, se relacionan los documentos de carácter legal que el contrato desde su inicio ha presentado.

Tabla 2. Aspectos Contractuales

No.	Documento	Fecha de firma
1	Contrato de Obra No. ICCU-CTO-295 DE 2025	07 de mayo de 2025
2	Acta de inicio	24 de junio de 2025
3	Acta de suspensión No. 1 por un (1) mes	11 de julio de 2025
4	Reinicio del contrato – Suspensión No. 1	11 de agosto de 2025
4	Prórroga No.1 a la suspensión No. 1 por un (1) mes	11 de agosto de 2025
5	Reinicio del contrato – Prorroga No. 1	11 de septiembre de 2025

Fuente: Elaboración Propia

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

- **Plan de Calidad**

El Plan de Gestión y Calidad fue radicado mediante oficio No. COE-DYC-ICCU025-0004 y aprobado mediante radicado COM-C.M.I.-QT-021-2024, por parte de la interventoría, y se realizó de acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Anexo 1- Anexo Tecnico - ICCU-LP-025-2024 QUETAME", el cual tiene como objeto establecer los lineamientos, criterios y actividades necesarias para garantizar la implementación y cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad en el proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Rurales en el Municipio de Quetame, Departamento de Cundinamarca, dentro del marco del Programa Colombia Rural, correspondiente a la Fase II del Convenio Interadministrativo No. INVIAS 2056 de 2021.

El informe de actividades correspondiente al seguimiento realizado al Plan de Calidad durante el presente periodo se encuentra de manera especifica en el ítem *4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra* del presente informe.

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST**

El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo – SST, fue radicado mediante oficio No. COE-DYC-ICCU025-0004 y fue aprobado mediante oficio No. COM-C.M.I.-QT-025-2024 con asunto: APROBACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU CTO-295 DE 2025. En términos generales el plan declara su compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), mejoramiento continuo y desarrollo de las actividades de prevención, y promoción de la salud, que permitan proteger la salud de todos los trabajadores directos, e indirectos, evaluando, valorando y controlando los riesgos existentes en la empresa, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del plan de SST, actuando con la convicción de preservar los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

En cumplimiento con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevó a cabo la gestión correspondiente para la incorporación del personal profesional, asegurando el cumplimiento estricto de los procesos de afiliación y la realización del examen ocupacional obligatorio. Durante este periodo, se ejecutaron diversas actividades administrativas, así como el levantamiento detallado de información necesaria para la elaboración de los documentos preliminares requeridos por la Entidad contratante.

Adicionalmente, se efectuó una verificación exhaustiva de la afiliación a la Seguridad Social del personal, con el fin de garantizar que todos los empleados cuenten con la cobertura y protección establecidas por la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.

Toda la información referente a estas actividades y resultados puede ser consultada de manera detallada en el informe mensual No. 1 SSTMA, específicamente en el ítem 19, correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *(Ver Anexo 1. Informe Mensual No. 1 SSTMA)*

- **Plan de adaptación de la Guía Ambiental – PAGA**

El Plan de adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, fue radicado mediante oficio No. COE-DYC-ICCU025-0008 y fue aprobado mediante oficio No. COM-C.M.I.-QT-025-2024 con asunto: APROBACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU CTO-295 DE 2025. En términos generales el plan se realizó con el objetivo de establecer las acciones necesarias para prevenir y/o controlar los posibles efectos e impactos ambientales que se puedan presentar por las actividades constructivas proyectadas en el contrato ICCU-CTO-295 DE 2025, garantizando así el uso racional y sostenible de los recursos naturales renovables que intervienen, así como la salud y la seguridad de los trabajadores y el sector en el cual se desarrolla el proyecto.

En estricto cumplimiento con lo establecido en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se informa que las actividades relacionadas con dicho plan serán ejecutadas de manera continua a lo largo del desarrollo de la obra, considerando en todo momento el alcance definido para cada una de ellas. Este enfoque garantizará que las acciones ambientales se implementen de manera efectiva y conforme a los estándares establecidos, asegurando así la minimización de impactos ambientales durante el proceso constructivo.

Toda la información referente a estas actividades y resultados puede ser consultada de manera detallada en el informe mensual No. 1 SSTMA, específicamente en el ítem 8, correspondiente al PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL *(Ver Anexo 1. Informe Mensual No. 1 SSTMA).*

- **Visitas a campo y recolección de información**

Se realizó la visita de reconocimiento a los puntos críticos a intervenir el día 9 de junio del 2025, tramos priorizados por el municipio en convenio con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, la visita se realizó en compañía del ingeniero Dairon Andres Solano Duran – apoyo a la supervisión del contrato, los delegados del contrato 4105-2024 correspondiente a la interventoría y los delegados de la alcaldía municipal, en donde se realizó recorrido a cada tramo priorizado, identificando el estado actual de la vía, sus afectaciones y los requerimientos indispensables para el correcto funcionamiento, además de contrastar al detalle con las actividades que hacen parte de alcance contractual, para viabilizarlas, priorizarlas y si es el caso verificar la idoneidad técnica y financiera de su ejecución. También se realizó un replanteo preliminar con Drone especializado para levantamiento aéreo, con el cual se pudiesen tomar coordenadas y distancias.

La visita cumplió con su objetivo de identificación de las actividades necesarias para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame - Cundinamarca, la cuantificación y descripción de las actividades y longitudes a ejecutar en cada punto crítico, para así, realizar el diagnóstico independiente de cada tramo, presentar los resultados y elaborar la línea base presupuestal a ser aprobada por la parte interventora y la supervisión.

- **Levantamiento topográfico y diseño geométrico**

Llevada a cabo la visita, y con el fin de tener las distancias y coordenadas precisas de los puntos críticos a intervenir que se van a intervenir, se llevó a cabo la localización y replanteo mediante el levantamiento topográfico con equipo RTK ("Real-Time Kinematic"), sistema que utiliza una técnica avanzada en topografía y posicionamiento geodésico para obtener mediciones precisas y en tiempo real. Este sistema se basa en el uso de señales de satélite y estaciones base para lograr una precisión submétrica o incluso centimétrica en las mediciones.

Este levantamiento se desarrolló con el propósito de proporcionar la información geométrica y altitudinal necesaria para la implantación de placas huella, una solución técnica que permite mejorar la transitabilidad en tramos críticos de vías terciarias, especialmente en sectores con topografía irregular, alta pendiente o condiciones de difícil acceso, beneficiando directamente a las comunidades rurales del municipio.

Durante el proceso se identificaron y georreferenciaron los elementos clave del corredor vial: eje de vía, cunetas, estructuras existentes, cambios de pendiente, accesos a predios y demás características relevantes para la formulación del diseño definitivo. La información recolectada permitió la elaboración de planos topográficos, perfiles longitudinales y secciones transversales, insumos fundamentales para la correcta implantación y construcción de las placas huella.

Es de resaltar que en el periodo comprendido entre el 24 de junio del 2025 y el 11 de julio del 2025 se realizaron los trabajos en campo y en oficina para el procesamiento de los productos digitales de la topografía y el diseño geométrico de los tres tramos de placa huella y el muro de contención.

- **Estudio geotécnico**

Llevada a cabo la visita, y con el fin de realizando el estudio geotécnico para los puntos críticos definidos en el comité del día 13 de junio del 2025, una cuadrilla de campo se dirigió a los siguientes puntos:

- Placa Huella Tramo 1 Sector Granadillo
- Placa Huella Tramo 2 Curva Sector Cafetal Vereda Las Mercedes
- Placa Huella Tramo 3 Sector Herrera - Vereda Las Mercedes
- Muro de Contención Vereda Las Mercedes

En campo se realizaron las siguientes actividades:

- Un sondeo manual de 6 a 8 m de profundidad o hasta encontrar rechazo (n>50 golpes/pie)
- Línea sísmica superficial (Hasta 30 m de profundidad)
- Toma de muestras para tres (3) CBR inalterado subrasante (Incluye PDC)
- Toma de muestras para tres (3) CBR de laboratorio

En cuanto a los trabajos de oficina y laboratorios realizados, se entregó la siguiente información:

- LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO para el muro de contención las mercedes
- LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO, Tramo 1 sector las mercedes.
- LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO, Tramo 2 sector Herrera
- LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO, Tramo 3 sector Cafetal
- Sondeos tipo SPT
- Perfil estratigráfico y Propiedades del Suelo

- Registro de Apiques en cada tramo
- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS
- DETERMINACIÓN CONTENIDO ORGÁNICO SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA DE IGNICIÓN
- DETERMINACIÓN GRAVEDAD ESPECÍFICA DE LOS SUELOS
- RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]
- RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN]
- INFORME DE APROPIACIÓN DISEÑO COMPONENTES DE GEOTECNIA PARA EL PROYECTO "MURO DE CONTENCIÓN DE 3.50 METROS DE ALTURA"
- ESTUDIO GEOFÍSICO PARA EL PROYECTO "MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.

➢ **Complementación del diseño Estructural**

Durante la primera etapa, se identificó una variación respecto a la cimentación propuesta en el Muro de Contención vereda las mercedes, pues estaba diseñado con una profundidad de los pilotes a 6 metros, pero de acuerdo con los informes geotécnicos entregados y los resultados provenientes de los laboratorios de suelos se demostró que a esa profundidad aún se encuentra material suelto, que representa suelo residual, por lo que la roca madre de cimentación se encontró hasta 15 metros de profundidad, en un estrado adecuado para la estabilidad de los Caissons, así las cosas, se replanteó la profundidad de los pilotes a 18 metros, las dimensiones planteadas en el diseño obedecen a que se requiere rigidizar la estructura con la finalidad de que cumplan requerimientos y las solicitaciones de carga que generan el peso propio de la estructura. Ya que al estar bien distribuidas las cargas tienen una óptima distribución en los muros y luego a cimentación. por lo que fue necesaria la complementación estructural del elemento que se entregó mediante los siguientes productos:

- DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIÓN PARA "MURO DE CONTENCIÓN DE 3.50 METROS DE ALTURA.
- DISEÑO ESTRUCTURAL DE MURO Y CIMENTACIÓN PARA "MURO DE CONTENCIÓN DE 3.50 METROS DE ALTURA
- Plano CORTE TRANSVERSAL ARMADURA CAISSON PLANTA Y ALZADO DIMENSIONES Y ARMADURA DE CAISSON, CAISSON PLANTA DIMENSIONES Y ARMADURA, VASTAGO CORTE TRANSVERSAL ARMADURA, VIGA DE AMARRE CORTE TRANSVERSAL ARMADURA, VIGA DE AMARRE ALZADO EXTERIOR
- Plano MURO DE CONTENCION ALZADO EXTERIOR DIMENSIONES, MURO DE CONTENCION PLANTA DIMENSIONES, MURO CORTE (A–A) DIMENSIONES,

MURO DE CONTENCION CORTE TRANSVERSAL RELLENO ESTRUCTURA, DETALLE UNION ARMADURA CAISSON, ESPECIFICACOINES Y NOTAS.

➢ INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO

Como parte de la gestión social del contratista y el acompañamiento de la interventoría se realizó la gestión ante el ICCU para el diseño y aprobación de la ficha grafica de la valla informativa, así mismo la gestión de la ubicación en el área aferente del proyecto, la valla fue instalada en el punto medio del proyecto, en el sector del cafetal, esto con el permiso de los dueños de los predios aledaños.

➢ MURO DE CONTENCIÓN SECTOR MANGUERAS

- Se realizó la instalación del PMT en el sector de mangueras, para el manejo del tráfico que circula en el sector.

- Se realizó la demolición de los elementos de contención existentes que estaba en el sector aguas arriba del lugar de implantación de muro de contención, esto debido a que estos elementos presentaban una falla por desplazamiento e inclinación, adicionalmente interferían con la implantación del muro de contención.

- Se ejecutó la excavación mecánica en material común de la zona donde se realizarán los caisson y la viga para levantar el vástago para elevaciones.

- Se realizó reunión conjunta con el ICCU como entidad contratante de la obra, el INVIAS, contratista de obra e interventoría para realizar el seguimiento del avance de la ejecución de las actividades de consultoría o caracterización vial.

- Se entregó los resultados de los estudios diseños de la etapa previa, donde se definieron las características técnicas de las obras a ejecutar para garantizar su estabilidad y calidad, también se entrega el presupuesto y cronograma del proyecto.

- Se realizó la gestión social del proyecto como reunión de socialización de inicio de obras con la comunidad y la alcaldía municipal.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

Se realizó la solicitud de inclusión de ítems no previstos los cuales fueron analizados por la interventoría y se emitió concepto de aprobación, y se radicaron a la entidad contratante de la obra para la correspondiente inclusión en los términos contractuales, los ítems se radicaron mediante oficio COM-C.M.I.-QT-033-2024 del 18 de septiembre de 2025, dichos ítems corresponden a:

Tabla 3. Ítems no previstos

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**NP-1**	Subbase Granular (Norma Invias 320)	M3	$ 218.525	$ 295.009
2	**NP-2**	Conformación De La Calzada Existente	M2	$ 1.147	$ 1.548
3	**NP-3**	Material Granular Filtrante	M3	$ 133.075	$ 179.651
4	**NP-4**	Suministro E Instalación De Geotextil T 2400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	$ 12.966	$ 17.504
5	**NP-5**	Tubería Drenaje Pvc 160	ML	$ 64.497	$ 87.071
6	**NP-6**	Suministro E Instalación De Tubería De Concreto Reforzado Ø=36" Clase I, Incluye Emboquillada	ML	$ 861.692	$ 1.163.284
7	**NP-7**	Concreto Clase F, 2000 Psi Para Solados Y Atraques	M3	$ 485.443	$ 655.348
8	**NP-8**	Transporte De Materiales Prov. De Explanación, Canales, Prestamos, Sobre Acarreos Y Derrumbes	M3-KM	$ 1.735	$ 2.342
9	**NP-9**	Demolición Concreto Estructural (Incluye Cargue Y Retiro De Sobrantes A Una Distancia De 5km)	M3	$ 214.897	$ 290.111

Fuente: Elaboración Propia

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Se anexan los informes semanales correspondientes al periodo del presente periodo en el formato MS-GP-FR-034.

MS-GP-FR-034 – Informes semanales

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

DUCTOS Y CANALES	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	FECHA	jueves, 26 de junio de 2025	SEMANA No.	1	DEL	24-jun-25	AL	26-jun-25	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
LOCALIZACIÓN PROYECTO	QUETAME - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No.:	4105 - 2024	CONTRATO No.:	ICCU-CTO-295 DE 2025
PLAZO INICIAL:	31/12/2024	PLAZO INICIAL:	4 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	CONTRATISTA:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	29/12/2024	FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	27/12/2024	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	-
*FECHA DE REINICIACIÓN:	24/06/2025	*FECHA DE REINICIACIÓN:	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de septiembre de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de octubre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	93 días	PLAZO ACTUALIZADO:	122 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	2 días	PLAZO TRANSCURRIDO:	2 días
VALOR INICIAL :	$ 100.443.140	VALOR INICIAL :	$ 1.252.192.530
VALOR ADICION:	$ 29.556.860	VALOR ADICION:	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 130.000.000	VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.252.192.530
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 130.000.000	VALOR POR PAGAR:	$ 1.252.192.530
VALOR ANTICIPO:		VALOR ANTICIPO:	
SUPERVISOR:	Wilson Antonio Jaime Ballesteros	SUPERVISOR:	Sandra Rocío Castillo

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Martes, 24 de junio de 2025
• Firma de acta de inicio.
• Reunión virtual para segimiento y control del contrato, acompañamiento de la interventoria, supervisión y Gerente Local.
• El día 9 de junio se realiza la primera visita a los tramos priorizados por el municipio en convenio con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca en presencia de los delegados por parte de la interventoría, el apoyo a la supervisión del contrato, la alcaldesa del municipio de Quetame y su equipo, visita en la cual se recorren cuatro tramos para la construcción de placa huella, la ubicación en la que se plantea construir un muro de contención y el puente Curruco se toman coordenadas, evidencia fotográfica, se realiza topografía area de reconocimiento con equipo Drone y se hace el reconocimiento general de la zona, accesos y distancias al municipio.
• Inicio de actividades en campo del levantamiento topográfico - tramo 1 Sector Granadillo y Tramo 2 Curva Sector Cafetal Vereda Las Mercedes.

Miércoles, 25 de junio de 2025
• Levantamiento topográfico - tramo 3 Sector Herrera - Vereda Las Mercedes.
• Incio de actividades en campo estudio geotécnico Sondeo Manual, línea sísmica, toma de CBR inalterado y toma de CBR de laboratorio para los tramos 1,2 y 3 de Placa Huella.

Jueves, 26 de junio de 2025
• Actividades en campo estudio geotécnico Sondeo Manual, línea sísmica, toma de CBR inalterado y toma de CBR de laboratorio para los tramos 1,2 y 3 del Muro de Contención.
• Procesamiento en oficina de la información topográfica tomada en campo.
• Procesamiento en oficina de las muestras de suelo tomadas en campo.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	Las actividades realizadas durante el periodo del presente periodo corresponden a la complementación y ajuste a estudios y diseños	24-jun-25	24-oct-25	123	24-jun-25	26-jun-25	3	0	120
	Plazo del proyecto: 123 días								

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

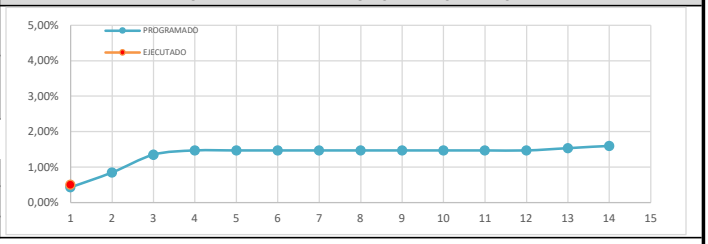
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0,00%	0,00%	0,00%
Durante el periodo	0,43%	0,50%	0,07%
Acumulado Actual	0,43%	0,50%	0,07%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
122	3,00	119	0,09

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

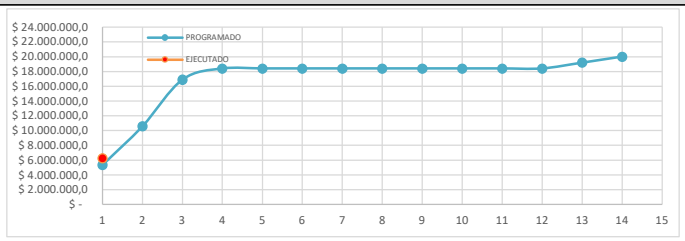
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ 5.328.947	$ 6.250.000	117%
Acumulado Actual	$ 5.328.947	$ 6.250.000	117%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

17%

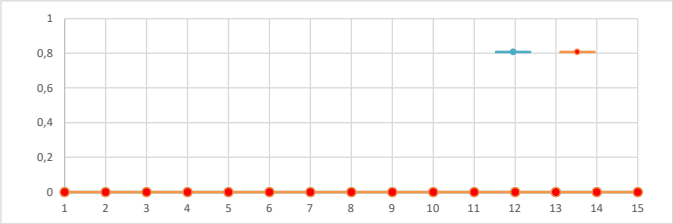
GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO
-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

• Revisión, actualización del Plan de Adaptación de la guía Ambiental - PAGA y de los documentos preliminares PAGA
• Gestión administrativa de revisión y respuesta a observaciones

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

• Revisión, actualización del PGS y de los documentos preliminares PGS
• Diseño de valla informativa

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

• Revisión, actualización del Plan de SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES y de los documentos preliminares PGS
• Gestión administrativa de revisión y respuesta a observaciones
• Revisión de documentación del personal, incluyendo afiliaciones a seguridad social y exámenes de aptitud
• Inducciones al personal

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

N/A

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

N/A

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

N/A

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

N/A

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

N/A

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

N/A

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

N/A

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

N/A

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, se realiza la toma de la topografía detalladas sobre los puntos priorizados por el ICCU, y también se realiza la exploración geotécnica para la verificación de la implantación de la placa huella según la cartilla deobras menores del INVIAS y los diseños del muro de contención, al igual que la verificación visual estructural de puente currucu, con los resultados de esta etapa el contratista debera informar a la entidad ya la interventoria respecto al alcance definitivo de las obras, segun los requerimentos tecnicos que garantizaran la estabilidad y calidad de las obras.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



martes, 24 de junio de 2025



martes, 24 de junio de 2025



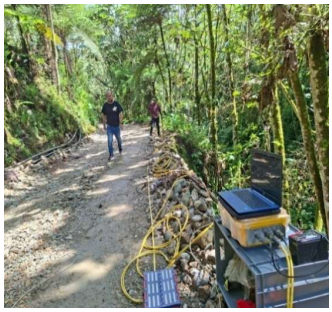
miércoles, 25 de junio de 2025



miércoles, 25 de junio de 2025



jueves, 26 de junio de 2025



jueves, 26 de junio de 2025

DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

DUCTOS Y CANALES	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	**FECHA**	jueves, 3 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**2**	DEL	**27-jun-25**	AL	**3-jul-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
LOCALIZACIÓN PROYECTO	QUETAME - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	4105 - 2024	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-295 DE 2025
PLAZO INICIAL:	31/12/2024	**PLAZO INICIAL:**	4 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	**CONTRATISTA:**	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	29/12/2024	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	27/12/2024	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	24/06/2025	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	24 de octubre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	93 días	**PLAZO ACTUALIZADO:**	122 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	9 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	9 días
VALOR INICIAL :	$ 100.443.140	**VALOR INICIAL :**	$ 1.252.192.530
VALOR ADICION:	$ 29.556.860	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 130.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 1.252.192.530
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 130.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 1.252.192.530
VALOR ANTICIPO:		**VALOR ANTICIPO:**	
SUPERVISOR:	Wilson Antonio Jaime Ballesteros	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocío Castillo

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Viernes, 27 de junio de 2025
• Gestión adminstrativa del contrato.
• Procesamiento en oficina de la información topográfica tomada en campo.
• Procesamiento en oficina de las muestras de suelo tomadas en campo.

Sábado, 28 de junio de 2025
• Gestión adminstrativa del contrato.
• Organización de la información recolectada en las visitas.
• Procesamiento en oficina de la información topográfica tomada en campo.
• Procesamiento en oficina de las muestras de suelo tomadas en campo.

Lunes, 30 de junio de 2025
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe topográfico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Gestión administrativa del contrato.
• Procesamiento de Ensayos de laboratorio según (Norma INVIAS 2013) de las muestras tomadas en campo para el informe de suelos.

Martes, 1 de julio de 2025
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe topográfico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Gestión administrativa del contrato.
• Procesamiento de Ensayos de laboratorio según (Norma INVIAS 2013) de las muestras tomadas en campo para el informe de suelos.

Miércoles, 2 de julio de 2025
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe topográfico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Gestión administrativa del contrato.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Procesamiento de Ensayos de laboratorio según (Norma INVIAS 2013) de las muestras tomadas en campo para el informe de suelos.

Jueves, 3 de julio de 2025
• Gestión adminstrativa del contrato.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe topográfico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Procesamiento de Ensayos de laboratorio según (Norma INVIAS 2013) de las muestras tomadas en campo para el informe de suelos.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	Las actividades realizadas durante el periodo del presente periodo corresponden a la complementación y ajuste a estudios y diseños	24-jun-25	24-oct-25	123	24-jun-25	3-jul-25	10	0	113
Plazo del proyecto:	123 días								

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

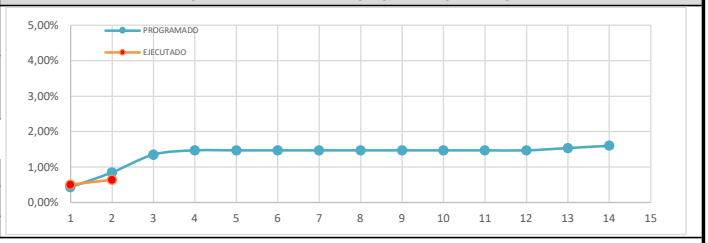
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0,43%	0,50%	0,07%
Durante el periodo	0,42%	0,14%	-0,28%
Acumulado Actual	0,85%	0,64%	-0,21%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
122	10,00	112	-0,25

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

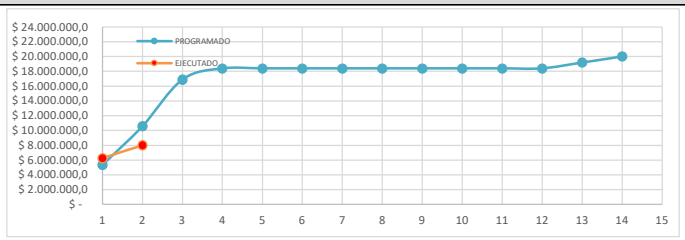
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 5.328.947	$ 6.250.000	117%
Durante el periodo	$ 5.264.354	$ 1.750.000	33%
Acumulado Actual	$ 10.593.301	$ 8.000.000	76%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-24%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



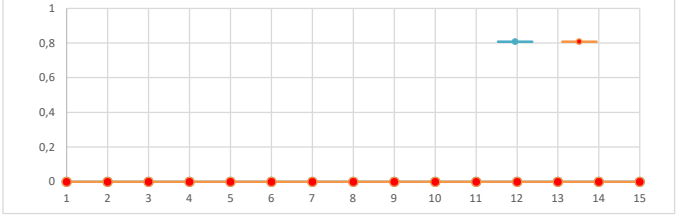
AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

• Revisión, actualización del Plan de Adaptación de la guía Ambiental - PAGA y de los documentos preliminares PAGA
• Gestión administrativa de revisión y respuesta a observaciones

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

• Revisión, actualización del PGS y de los documentos preliminares PGS
• Diseño de valla informativa

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

• Revisión, actualización del Plan de SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES y de los documentos preliminares PGS
• Gestión administrativa de revisión y respuesta a observaciones
• Revisión de documentación del personal, incluyendo afiliaciones a seguridad social y exámenes de aptitud
• Inducciones al personal

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

N/A

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

N/A

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

N/A

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

N/A

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

N/A

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

N/A

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

N/A

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

N/A

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANALISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A

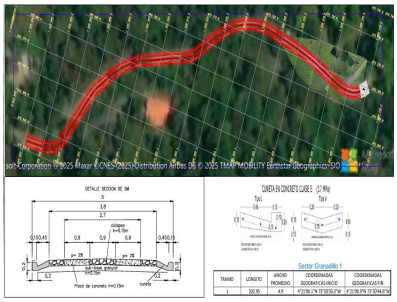
10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

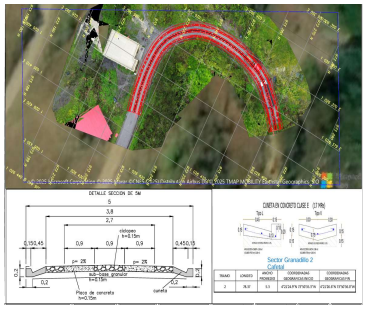
Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, se realiza la toma de la topografía detalladas sobre los puntos priorizados por el ICCU, y también se realiza la exploración geotécnica para la verificación de la implantación de la placa huella según la cartilla deobras menores del INVIAS y los diseños del muro de contención, al igual que la verificación visual estructural de puente currucu, con los resultados de esta etapa el contratista debera informar a la entidad ya la interventoria respecto al alcance definitivo de las obras, segun los requerimentos tecnicos que garantizaran la estabilidad y calidad de las obras.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



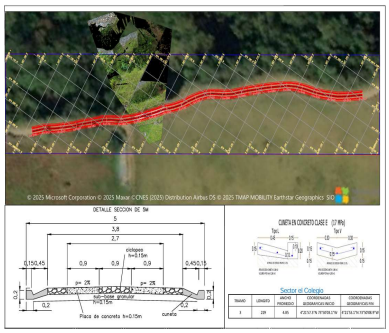
TRABAJOS DE OFICINA

viernes, 27 de junio de 2025



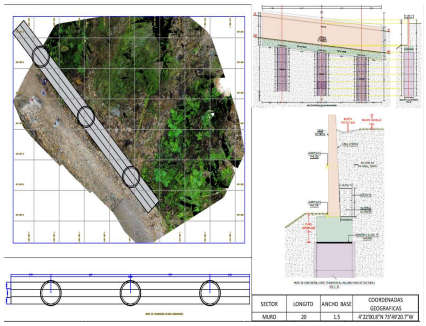
TRABAJOS DE OFICINA

viernes, 27 de junio de 2025



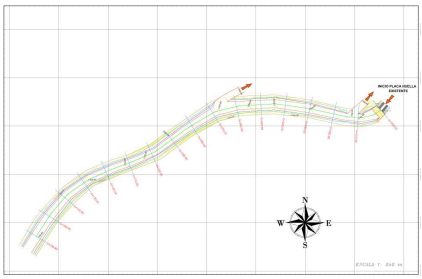
TRABAJOS DE OFICINA

sábado, 28 de junio de 2025



TRABAJOS DE OFICINA

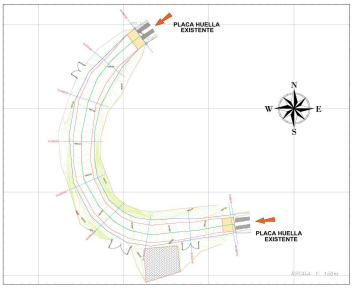
sábado, 28 de junio de 2025

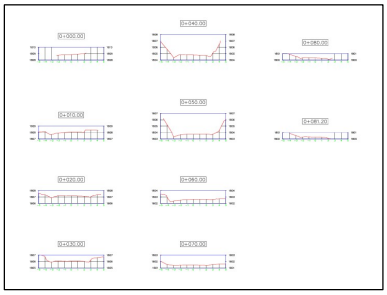


lunes, 30 de junio de 2025

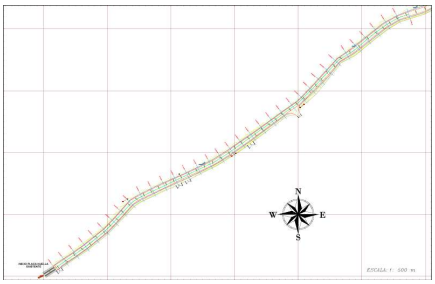


lunes, 30 de junio de 2025

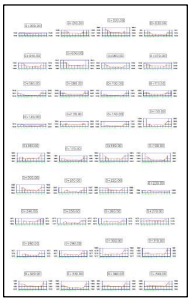




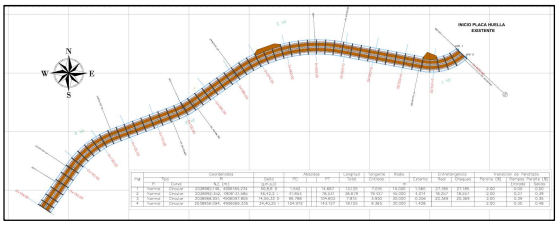
martes, 1 de julio de 2025



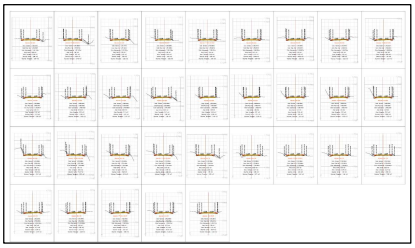
martes, 1 de julio de 2025



miércoles, 2 de julio de 2025



miércoles, 2 de julio de 2025



jueves, 3 de julio de 2025

jueves, 3 de julio de 2025

DIRECTOR DE OBRA
Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

DUCTOS Y CANALES	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	**FECHA**	jueves, 10 de julio de 2025	**SEMANA No.**	**3**	DEL	**4-jul-25**	AL	**10-jul-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
LOCALIZACIÓN PROYECTO	QUETAME - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No.:	4105 - 2024	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-295 DE 2025
PLAZO INICIAL:	31/12/2024	**PLAZO INICIAL:**	4 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	**CONTRATISTA:**	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	29/12/2024	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	27/12/2024	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	24/06/2025	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	24 de octubre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	93 días	**PLAZO ACTUALIZADO:**	122 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	16 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	16 días
VALOR INICIAL :	$ 100.443.140	**VALOR INICIAL :**	$ 1.252.192.530
VALOR ADICION:	$ 29.556.860	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 130.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 1.252.192.530
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 130.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 1.252.192.530
VALOR ANTICIPO:		**VALOR ANTICIPO:**	
SUPERVISOR:	Wilson Antonio Jaime Ballesteros	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocío Castillo

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Viernes, 4 de julio de 2025
• Se realiza la entrega del informe topográfico de los tres (3) tramos a la interventoría.
• Gestión administrativa del contrato.
• Procesamiento de Ensayos de laboratorio según (Norma INVIAS 2013) de las muestras tomadas en campo para el informe de suelos.

Sábado, 5 de julio de 2025
• Gestión administrativa del contrato.
• Se realizan actividades en oficina para la elaboración del informe de Geotecnia y suelos.

Lunes, 7 de julio de 2025
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Gestión administrativa del contrato.
• Se realizan actividades en oficina para la elaboración del informe de Geotecnia y suelos.

Martes, 8 de julio de 2025
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Gestión administrativa del contrato.
• Se realizan actividades en oficina para la elaboración del informe de Geotecnia y suelos.
• Elaboración del diseño de pavimentos.

Miércoles, 9 de julio de 2025
• Elaboración del diseño de pavimentos.
• Gestión administrativa del contrato.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Se realizan actividades en oficina para la elaboración del informe de Geotecnia y suelos.

Jueves, 10 de julio de 2025
• Gestión administrativa del contrato.
• Se realizan actividades administrativas en la elaboración del informe diseño geométrico para el Tramo 1. Sector Granadillo, Tramo 2. Sector Cafetal y Tramo 3 Sector Herrera, con sus anexos, registro fotográfico, archivos en DWG, archivos en PDF, archivos en KML, carteras de campo, documentación y certificados.
• Se realizan actividades en oficina para la elaboración del informe de Geotecnia y suelos.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	Las actividades realizadas durante el periodo del presente periodo corresponden a la complementación y ajuste a estudios y diseños	24-jun-25	24-oct-25	123	24-jun-25	10-jul-25	17	0	106

Plazo del proyecto: 123 días

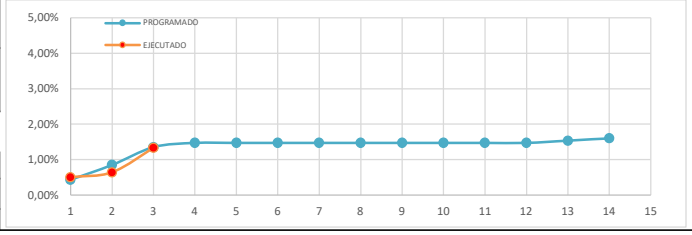
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	0,85%	0,64%	-0,21%
Durante el periodo	0,50%	0,69%	0,19%
Acumulado Actual	1,35%	1,33%	-0,02%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

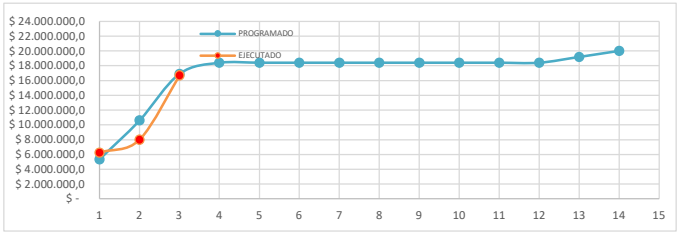
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
122	17,00	105	-0,02

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 10.593.301	$ 8.000.000	76%
Durante el periodo	$ 6.295.587	$ 8.700.000	138%
Acumulado Actual	$ 16.888.889	$ 16.700.000	99%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



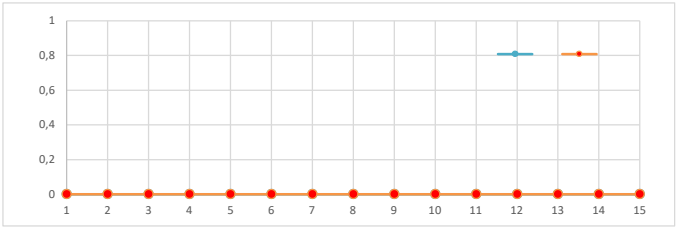
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-1%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

• Se realiza reconocimiento de las actividades a ejecutar para organizar los insumos, equipos, dotaciones y demás elementos necesarios en la ejecución.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

• Diseño de valla informativa

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

• Se realiza reconocimiento de las actividades a ejecutar para organizar los insumos, equipos, dotaciones y demás elementos necesarios en la ejecución.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

N/A

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

N/A

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

N/A

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

N/A

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

N/A

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

N/A

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

N/A

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

N/A

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A

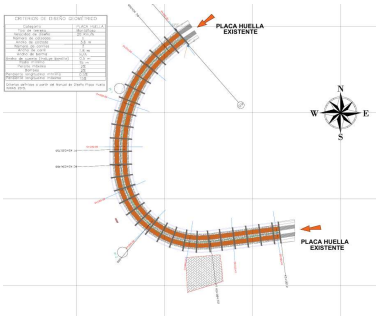
10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista inicia con la entrega de los productos de consultoria como topografia, diseño geometrico, geotecnia, con estos datos se puede generar balance presupuestal, se esta a la espera de dicho balance.

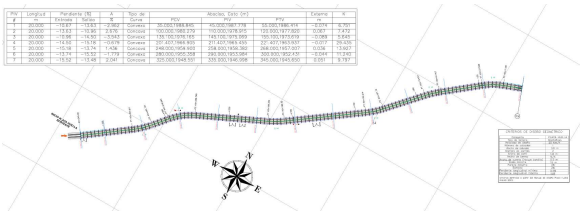
12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



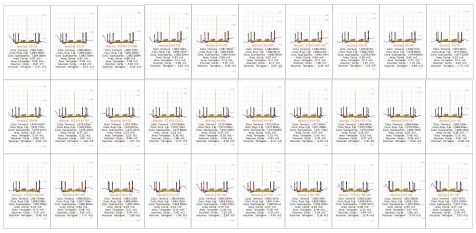
lunes, 7 de julio de 2025



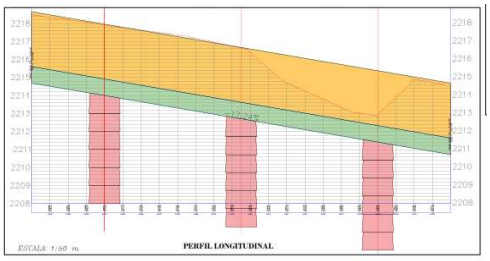
lunes, 7 de julio de 2025



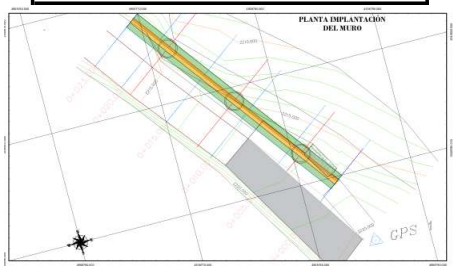
martes, 8 de julio de 2025



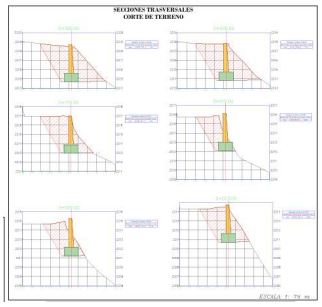
martes, 8 de julio de 2025



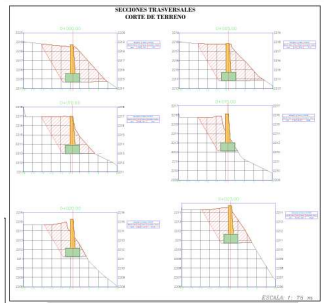
miércoles, 9 de julio de 2025



miércoles, 9 de julio de 2025



jueves, 10 de julio de 2025



jueves, 10 de julio de 2025

DIRECTOR DE OBRA
Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

DUCTOS Y CANALES	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	FECHA	martes, 15 de julio de 2025	SEMANA No.	4	DEL	11-jul-25	AL	15-jul-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
LOCALIZACIÓN PROYECTO	QUETAME - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No.:	4105 - 2024	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-295 DE 2025
PLAZO INICIAL:	31/12/2024	**PLAZO INICIAL:**	4 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	**CONTRATISTA:**	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	29/12/2024	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	27/12/2024	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	-
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	24/06/2025	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	-
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	24 de octubre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	93 días	**PLAZO ACTUALIZADO:**	122 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	21 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	21 días
VALOR INICIAL :	$ 100.443.140	**VALOR INICIAL :**	$ 1.252.192.530
VALOR ADICION:	$ 29.556.860	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 130.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 1.252.192.530
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 130.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 1.252.192.530
VALOR ANTICIPO:		**VALOR ANTICIPO:**	
SUPERVISOR:	Wilson Antonio Jaime Ballesteros	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocío Castillo

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Viernes, 11 de julio de 2025

- Se realiza la entrega del diseño geométrico de los tres (3) tramos a la interventoría.
- Se realiza la entrega de los resultados sondeos y laboratorios e informe de geotecnia.
- Realización de aforos viales.
- Inicia la suspensión del contrato, debido a la emergencia invernal presentada la cual que genero perdida de banca de la vía de acceso al municipio de Quetame

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	Las actividades realizadas durante el periodo del presente periodo corresponden a la complementación y ajuste a estudios y diseños	24-jun-25	24-oct-25	123	24-jun-25	11-jul-25	18	0	105

Plazo del proyecto: 123 días

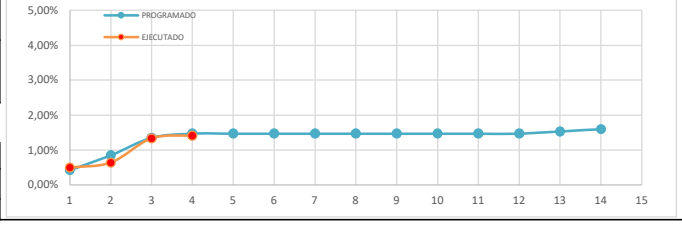
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	1,35%	1,33%	-0,02%
Durante el periodo	0,12%	0,08%	-0,04%
Acumulado Actual	1,47%	1,41%	-0,06%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

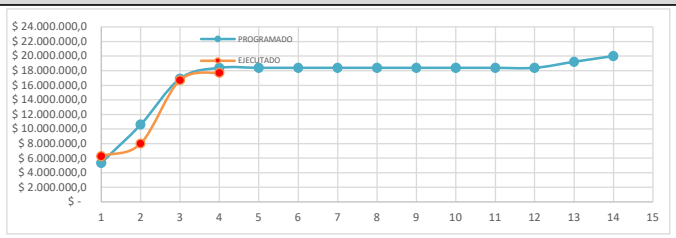
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
122	22,00	100	-0,07

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 16.888.889	$ 16.700.000	99%
Durante el periodo	$ 1.511.112	$ 1.000.000	66%
Acumulado Actual	$ 18.400.000	$ 17.700.000	96%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

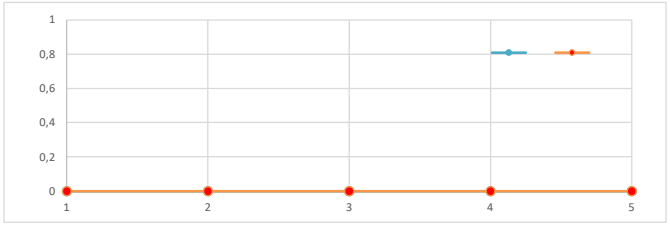
-4%

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

• Se realiza reconocimiento de las actividades a ejecutar para organizar los insumos, equipos, dotaciones y demás elementos necesarios en la ejecución.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

• Diseño de valla informativa

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

• Se realiza reconocimiento de las actividades a ejecutar para organizar los insumos, equipos, dotaciones y demás elementos necesarios en la ejecución.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

N/A

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

N/A

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

N/A

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

N/A

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

N/A

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

N/A

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

N/A

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

N/A

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANALISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAIZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A

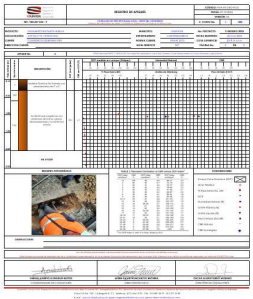
10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

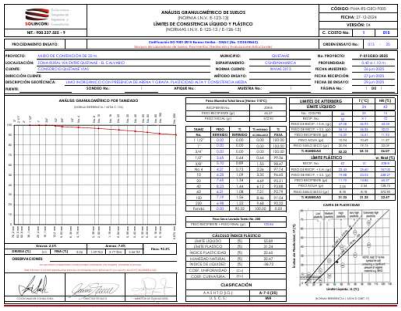
11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista inicia con la entrega de los productos de consultoria como topografia, diseño geometrico, geotecnia, con estos datos se puede generar balance presupuestal, se esta a la espera de dicho balance.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



viernes, 11 de julio de 2025



viernes, 11 de julio de 2025

DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

DUCTOS y CANALES	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	FECHA	jueves, 18 de septiembre de 2025	SEMANA No.	5	DEL	11-sep-25	AL	18-sep-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
LOCALIZACIÓN PROYECTO	QUETAME - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	4105 - 2024	CONTRATO No.:	ICCU-CTO-295 DE 2025
PLAZO INICIAL:	31/12/2024	PLAZO INICIAL:	4 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	CONTRATISTA:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	29/12/2024	FECHA DE INICIACIÓN:	24 de junio de 2025
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	27/12/2024	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	11/07/2025
*FECHA DE REINICIACIÓN:	24/06/2025	*FECHA DE REINICIACIÓN:	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de septiembre de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de diciembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	93 días	PLAZO ACTUALIZADO:	183 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	86 días	PLAZO TRANSCURRIDO:	86 días
VALOR INICIAL :	$ 100.443.140	VALOR INICIAL :	$ 1.252.192.530
VALOR ADICION:	$ 29.556.860	VALOR ADICION:	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 130.000.000	VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.252.192.530
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 130.000.000	VALOR POR PAGAR:	$ 1.252.192.530
VALOR ANTICIPO:		VALOR ANTICIPO:	
SUPERVISOR:	Wilson Antonio Jaime Ballesteros	SUPERVISOR:	Sandra Rocío Castillo

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

• Se realiza reinicio de los contratos de obra e interventoría una vez superadas las condiciones de acceso al municipio, debido a que la alcaldía municipal y la gobernación han habilitado rutas alternas, se recalca que aún se está en la etapa de revisión de diseños, complementación y preliminares
• Se realiza reunión con la alcaldía de Quetame para exponer los resultados de la etapa preliminar, así mismo para programar la socialización y reunión de inicio
• El contratista realiza entrega del balance presupuestal y solicitud de inclusión de precios no previstos.
• Se realiza acompañamiento, moderación, participación y levantamiento del acta de comité semanal realizada el dia 16 de septiembre
• Se realiza recorrido para verificación de las rutas de acceso para el ingreso de materiales a Quetame.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRITICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	Las actividades realizadas durante el periodo del presente periodo corresponden a la complementación y ajuste a estudios y diseños	24-jun-25	24-dic-25	184	24-jun-25	18-sep-25	87	0	97

Plazo del proyecto: 184 días

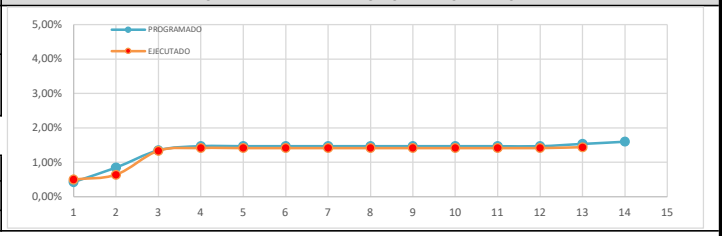
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	1,47%	1,41%	-0,06%
Durante el periodo	0,06%	0,02%	-0,04%
Acumulado Actual	1,53%	1,44%	-0,10%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
183 días	87,00	96	-0,18

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

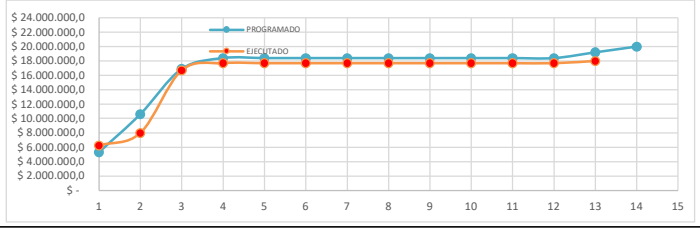
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 18.400.001	$ 17.700.000	96%
Durante el periodo	$ 800.000	$ 300.000	38%
Acumulado Actual	$ 19.200.000	$ 18.000.000	94%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

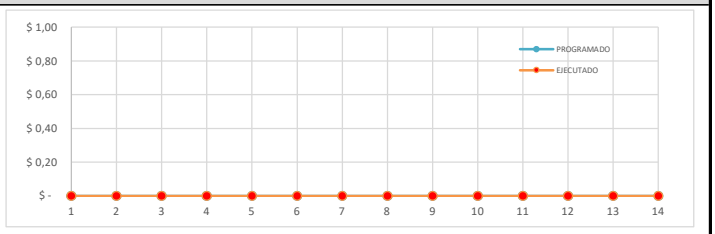
-6%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

• Se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y los respectivos permisos y licencias.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

• Participación en los comités de obra

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

• Se realiza reconocimiento de las actividades a ejecutar para organizar los insumos, equipos, dotaciones y demás elementos necesarios en la ejecución.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

N/A

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

N/A

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

N/A

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

N/A

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

N/A

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

N/A

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

N/A

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

N/A

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NP-1	Subbase Granular (Norma Invias 320)	M3	$ 218.525	$ 295.009
2	NP-2	Conformación De La Calzada Existente	M2	$ 1.147	$ 1.548
3	NP-3	Material Granular Filtrante	M3	$ 133.075	$ 179.651
4	NP-4	Suministro E Instalación De Geotextil T 2400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	$ 12.966	$ 17.504
5	NP-5	Tubería Drenaje Pvc 160	ML	$ 64.497	$ 87.071
6	NP-6	Suministro E Instalación De Tubería De Concreto Reforzado Ø=36" Clase I, Incluye Emboquillada	ML	$ 861.692	$ 1.163.284
7	NP-7	Concreto Clase F, 2000 Psi Para Solados Y Atraques	M3	$ 485.443	$ 655.348
8	NP-8	Transporte De Materiales Prov. De Explanación, Canales, Prestamos, Sobre Acarreos Y Derrumbes	M3-KM	$ 1.735	$ 2.342
9	NP-9	Demolición Concreto Estructural (Incluye Cargue Y Retiro De Sobrantes A Una Distancia De 5km)	M3	$ 214.897	$ 290.111

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista entrega el balance presupuestal, el cual fue socializado a la entidad contratante de la obra ICCU el dia 16 de septiembre de 2025, dicho balance esta en revision de los precios no previstos, los cuales se entregaron para aprobacion por parte del ICCU, para asi poder susribir la aprobacion del balance economico y meta fisica a ejecutar final.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



viernes, 12 de septiembre de 2025



martes, 16 de septiembre de 2025

DIRECTOR DE OBRA
Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

DUCTOS Y CANALES	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.	**FECHA**	miércoles, 24 de septiembre de 2025	**SEMANA No.**	**6**	DEL	**19-sep-25**	AL	**24-sep-25**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
LOCALIZACIÓN PROYECTO	QUETAME - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA		**CONTRATO DE OBRA PUBLICA**	
CONTRATO No.:	4105 - 2024	**CONTRATO No.:**	ICCU-CTO-295 DE 2025
PLAZO INICIAL:	31/12/2024	**PLAZO INICIAL:**	4 MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	**CONTRATISTA:**	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
FECHA DE INICIACIÓN:	29/12/2024	**FECHA DE INICIACIÓN:**	24 de junio de 2025
***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	27/12/2024	***FECHA DE SUSPENSIÓN:**	11/07/2025
***FECHA DE REINICIACIÓN:**	24/06/2025	***FECHA DE REINICIACIÓN:**	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	24 de diciembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	93 días	**PLAZO ACTUALIZADO:**	183 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	92 días	**PLAZO TRANSCURRIDO:**	92 días
VALOR INICIAL :	$ 100.443.140	**VALOR INICIAL :**	$ 1.252.192.530
VALOR ADICION:	$ 29.556.860	**VALOR ADICION:**	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 130.000.000	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 1.252.192.530
VALOR PAGADO:	$ -	**VALOR PAGADO:**	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 130.000.000	**VALOR POR PAGAR:**	$ 1.252.192.530
VALOR ANTICIPO:		**VALOR ANTICIPO:**	
SUPERVISOR:	Wilson Antonio Jaime Ballesteros	**SUPERVISOR:**	Sandra Rocío Castillo

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

- Se realiza revisión de la programación y cronograma de obra.
- Se realiza reunión de seguimiento del día miércoles 24 de septiembre de 2025, con contratista, ICCU e interventoría para verificar el cumplimiento de compromisos.
- Se realiza reunión presencial de socialización y reunión de inicio con la comunidad residente del proyecto y con la alcaldesa del municipio de Quetame.
- Se realiza recorrido por la ruta de ingreso principal al municipio de Quetame, la cual fue habilitada para ingreso.
- Se realizo la revisión de la presentación elaborada para la reunión de socialización e inicio de las obras.

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	Las actividades realizadas durante el periodo del presente periodo corresponden a la complementación y ajuste a estudios y diseños	24-jun-25	24-dic-25	184	24-jun-25	24-sep-25	93	0	91

Plazo del proyecto: 184 días

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

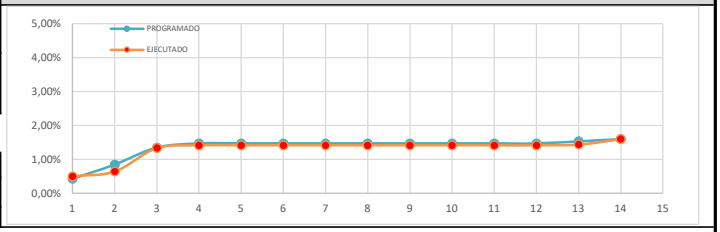
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	1,53%	1,44%	-0,10%
Durante el periodo	0,06%	0,16%	0,10%
Acumulado Actual	1,60%	1,60%	0,00%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRI.	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
183 días	93,00	90	0,00

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

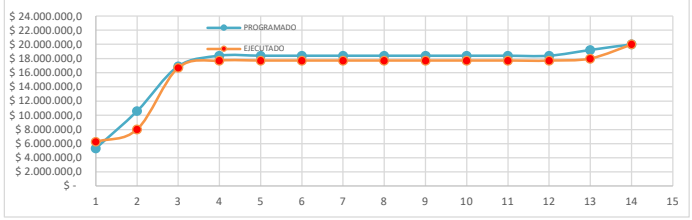
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 19.200.000	$ 18.000.000	94%
Durante el periodo	$ 800.000	$ 2.000.000	250%
Acumulado Actual	$ 20.000.000	$ 20.000.000	100%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

0%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO

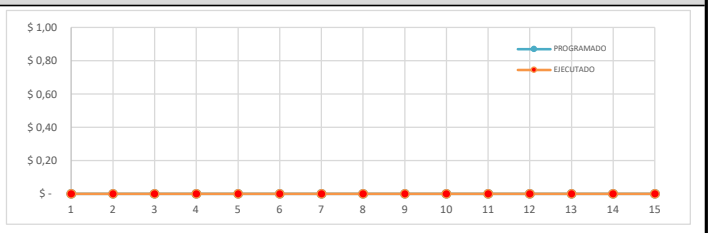


AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ -	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ -	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-100%

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

• Se recibe la información del ICCU, respecto al permiso para trabajos aledaños al muro de contención en el sector mangueras indicando que ya fue concertado con la CAR.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

• Participación en los comités de obra.
• Organización de la reunión de inicio.

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

• Se realiza la organización de los insumos, equipos, dotaciones y demás elementos necesarios en la ejecución.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

N/A

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

N/A

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

N/A

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

N/A

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

N/A

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

N/A

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

N/A

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

N/A

9. PLAN DE ACCION RESULTADO DEL ANALISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAIZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NP-1	Subbase Granular (Norma Invias 320)	M3	$ 218.525	$ 295.009
2	NP-2	Conformación De La Calzada Existente	M2	$ 1.147	$ 1.548
3	NP-3	Material Granular Filtrante	M3	$ 133.075	$ 179.651
4	NP-4	Suministro E Instalación De Geotextil T 2400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	$ 12.966	$ 17.504
5	NP-5	Tubería Drenaje Pvc 160	ML	$ 64.497	$ 87.071
6	NP-6	Suministro E Instalación De Tubería De Concreto Reforzado Ø=36" Clase I, Incluye Emboquillada	ML	$ 861.692	$ 1.163.284
7	NP-7	Concreto Clase F, 2000 Psi Para Solados Y Atraques	M3	$ 485.443	$ 655.348
8	NP-8	Transporte De Materiales Prov. De Explanación, Canales, Prestamos, Sobre Acarreos Y Derrumbes	M3-KM	$ 1.735	$ 2.342
9	NP-9	Demolición Concreto Estructural (Incluye Cargue Y Retiro De Sobrantes A Una Distancia De 5km)	M3	$ 214.897	$ 290.111

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista entrega el balance presupuestal, el cual fue socializado a la entidad contratante de la obra ICCU el dia 16 de septiembre de 2025, dicho balance esta en revision de los precios no previstos, los cuales se entregaron para aprobacion por parte del ICCU, para asi poder susribir la aprobacion del balance economico y meta fisica a ejecutar final

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA
 miércoles, 24 de septiembre de 2025
DIRECTOR DE OBRA Nombre: Jorge Humberto Díaz Herrera

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

En la tabla 4, se relaciona la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en el periodo.

Tabla 4. Equipo empleado en el mes de Junio

MAQUINARIA O EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
CAMIONETA CAMPERO	1	PLACA: KYW361 MARCA: CHEVROLET CAPTIVA MODELO: 2022
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA	1	RECEPTOR GNSS-RTK MARCA ESTACIÓN TOPOGRAFÍA
EXCAVADORA	1	MARCA: HITACHI

Fuente: Elaboración Propia

APROBACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS POR INTERVENTORÍA

COM-C.M.I.-QT-041-2024

BOGOTÁ 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Sandra Rocío Castillo
Ing. Dairon Andrés Solano Duran
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

ASUNTO: **APROBACIÓN UTILIZACIÓN E INGRESO DE MAQUINARIA PARA LOS FRENTES DE OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente el consorcio interventor M.I. en cumplimiento de sus obligaciones, y una vez verificada la documentación de los equipos presentados a continuación se realiza la aprobación de la siguiente relación de equipos para su utilización en campo en el mes de septiembre.

MAQUINARIA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**
EXCAVADORA	HITACHI	N/A	CAFETAL
VOLQUETA	FREIGHTLINER	17 TONELADAS	CAFETAL
EXCAVADORA	HITACHI	N/A	GRANADILLO

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

VOLQUETA	FREIGHTLINER	17 TONELADAS	CAFETAL
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	3400 KG	CAFETAL
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	3400 KG	GRANADILLO

Cordialmente



MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 116630

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC638977	HITACHI	ZX75US-3	2013

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HCM1P300C0006465 9

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
NARANJA	4LE2-613025	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7100 Kg	2690 mm	2320 mm	5870 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ VERGARA ANGELA AURORA Y OTRO(S).	C.C. 1.071.303.338

Powered by CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL DE SOACHA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
17-06-2023	17-06-2023	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352023000172419	05/05/2023

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000025374

COSMOCOLOR-TM-20

Powered by CamScanner

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

El personal aprobado por parte de la interventoría y solicitado en Anexo 1- Anexo Técnico ICCU-LP-025-2024 QUETAME, para el tiempo de ejecución se observa en la Tabla 5.

Tabla 5. Personal aprobado por interventoría

CARGO	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE INGRESO
DIRECTOR DE OBRA	JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA	72.003.174	24/06/2025
INGENIERO RESIDENTE	YEISON EDUARDO BENÍTEZ IBAGUÉ	1.018.461.423	24/06/2025
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	NELSON ANDRES ROSAS SÁNCHEZ	79.779.659	24/06/2025
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	CARLOS ANDRES ORDOÑEZ LAVERDE	79.683.897	24/06/2025
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JUAN RICARDO TORRES SALAZAR	79.406.449	24/06/2025
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	1.057.598.604	24/06/2025
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	LILIANA FRANCO GAONA	52.186.441	24/06/2025
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	DELIA PAOLA MADERO MUÑOZ	52.838.688	22/09/2025
UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.	ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	1.057.598.604	24/06/2025

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se relaciona el personal que se encuentra laborando para con el contrato, aprobado por interventoría del presente contrato.

Tabla 6. Control del personal que laboró durante el mes de febrero

PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO	PROFESIONAL QUE LABORO DURANTE EL PERIODO
DIRECTOR DE OBRA	1	X
INGENIERO RESIDENTE	1	X
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	X
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	X
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	X
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	X

PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO	PROFESIONAL QUE LABORO DURANTE EL PERIODO
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	1	X
UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.	1	X

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7. Cuadro de dedicaciones de los profesionales de obra

PERIODO	DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	ESP. GEOTECNIA	ESP. PAVIMENTOS	ESPE. ESTRUCTURAS	ESP. AMBIENTAL	PROF. SOCIAL	PROF. SST
24-06-2025 al 24-09-2025	50%	100%	20%	40%	20%	15%	35%	40%

Fuente: Elaboración Propia

APROBACIÓN PERSONAL Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

COM-C.M.I.-QT-019-2024

BOGOTÁ 18 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACION DE HOJAS DE VIDA PERSONAL DE OBRA CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista en relación con las hojas de vida del personal de obra y una vez verificadas las subsanaciones a las observaciones presentadas anteriormente por esta interventoría se da aprobación a los siguientes perfiles profesionales para que ejecuten las actividades en el marco del contrato de obra de la referencia:

DIRECTOR DE OBRA: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA, Cumple perfil solicitado.

RESIDENTE DE OBRA: YEISON EDUARDO BENÍTEZ IBAGUÉ, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: NELSON ANDRES ROSAS SÁNCHEZ, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS: CARLOS ANDRES ORDOÑEZ LAVERDE, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JUAN RICARDO TORRES SALAZAR, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SST: ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA, Cumple perfil solicitado.

PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL: LILIANA FRANCO GAONA, Cumple perfil solicitado.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	fecha inicio - fin		PLAZO EN AÑOS	VALOR CONTRATO
Director de Obra Dedicación mínima: 50%.	Perfil profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Especialización y/o maestría y/o doctorado en: el área de vías o gerencia de proyectos.	Experiencia por antigüedad: No menor a OCHO (08) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportey hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO. Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.				
JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	TARJETA PROFESIONAL DESDE EL 26 de Abril de 2001, CUMPLE	DIRECTOR DE OBRA en contrato 1-01-33300-1851-2024 donde se ejecuto actividades de pavimentoacion de vias	13/01/2025	30/05/2025	0,38	$ 9.807.126.638,00
			DIRECTOR DE OBRA en contrato 210 de 2.019 de conservacion de malla vial urbana	1/08/2020	6/05/2021	0,77	$ 8.258.043.166,00
			DIRECTOR DE OBRA en contrato 021 - 2009 para el mantenimiento de vias en Copey - Cesar	26/10/2009	28/02/2010	0,35	$ 124.000.000,00

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	fecha inicio - fin		PLAZO EN AÑOS	VALOR CONTRATO
UN (1) INGENIERO RESIDENTE Dedicación mínima: 100%	**Perfil profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.**	**Experiencia por antigüedad: No menor a CUATRO (04) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que suma-dos acrediten un valor total, igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.**				
YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE	INGENIERO CIVIL	- INGENIERO CIVIL CON TARJETA PROFRESIONAL DESDE 05/10/2017 - MAYOR S 4 AÑOS	- RESIDENTE DE OBRA CONTRATO 2637 - 2024: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000	30/07/2024	30/10/2024	0,26	$ 798.107.446,00
			- RESIDENTE DE OBRA FRENTE 2 CONTRATO: MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC – EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	27/06/2024	25/09/2024	0,25	$ 522.451.562,00
			- RESIDENTE DE OBRA CONTRATO PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS (PICCE), PARA LAS UNIDADES DE GESTION DE ALCANTARILLADO (UGA) ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA 2: GRUPO 4: PICCE SALITRE UGAS ENTRE AV. BOYACA Y CALLE 49 (AGUSTÍN CODAZI) (323, 252, 245, 246,247,248, 249, 250, 324, 326, 259, 257).	16/03/2022	15/06/2023	1,27	$ 9.076.647.504,00

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	fecha inicio - fin		PLAZO EN AÑOS	VALOR CONTRATO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Dedicación mínima: 20%	**Postgrado (especialista y/o maestría en GEOTECNIA) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.**	**No menor a CINCO (05) años,contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civilo Ingeniero de Vías y Transportey hasta el cierre de la presentelicitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñadocomo ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.**				
NELSON ANDRES ROSAS SANCHEZ	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	Tarjeta profesional expedida desde el 16 de Noviembre de 2006, CUMPLE	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - EN CONTRATO DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PUENTES VEHICULARES	18/07/2023	21/12/2023	0,43	
			ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL URBANA EN FUNZA	8/11/2019	31/12/2019	0,15	$ 1.438.529.504,00
			ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE REHABILTIACION DE MALLA VIAL URBANA EN FUNZA	18/10/2019	28/11/2019	0,11	$ 699.166.177,00

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
UN (1) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Dedicación mínima: 40%**	**Postgrado (especialista y/o maestría en PAVIMENTOS) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
CARLOS ANDRES ORDOÑEZ LAVERDE	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS	Tarjeta profesional desde el 23 de Marzo de 1999, CUMPLE	- ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS - EN CONTRATO DONDE SE EJECUTO ACTIVIDADES DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	13/01/2025	23/05/2025	0,36
			- ESPECIALISTA DE VIAS Y PAVIMENTOS - EN CONTRATO DONDE SE EJECUTO ACTIVIDADES DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	19/07/2021	31/03/2022	0,71
			ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS - EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CORREDOR VIAL CONCESIÓN PACIFICO 3	27/07/2019	23/12/2021	2,44

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS **Dedicación mínima: 20%.**	**Postgrado (especialista y/o maestría en ESTRUCTURAS) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
JUAN RICARDO TORRES SALAZAR	- INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	- INGENIERO CIVIL CON TARJETA PROFESIONAL DESDE EL 22/11/1990, MAYOR A 5 AÑOS.	- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO MEDIANTE ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES	27/02/2025	30/05/2025	0,26
			- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EN CONTRATO DE REPARACION DE VIAS Y ANDENES EN RENOVACION DE REDES	13/02/2025	13/06/2025	0,33
			- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - EN CONTRATO DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PUENTES VEHICULARES	13/04/2021	21/12/2023	2,73

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
UN (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL **Dedicación mínima: 15%.**	**Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Postgrado (especialista y/o maestría en área ambiental). También podrá ser ingeniero ambiental y/o administrador ambiental.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.**	**fecha inicio - fin**	
ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	- INGENIERA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- INGENIERO AMBIENTAL CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DESLDE EL 13/01/2017, MAYOR A 5 AÑOS	-RESIDENTE AMBIENTAL Y SST, CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39C SUR Y 39D SUR ETAPA 1" Características del proyecto: ✓ Proyecto de infraestructura vial en el municipio de Madrid		
			- RESIDENTE SST Y AMBIENTAL EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LA PLATA	28/11/2024	28/01/2025
			- PROFESIONAL SSTMA EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000	30/07/2024	30/10/2024
			RESIDENTE SSTMA - OBRAS EN VIAS URBANAS DEL BARRIO LOS ALPES	18/11/2023	28/07/2024

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
UN (1) PROFESIONAL ENGESTIÓN SOCIAL **Dedicación mínima: 35%.**	**Perfil profesional: Título Pregrado en trabajo social y/o psicólogo y/o sociólogo.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como profesional y/o especialista en GESTIÓN SOCIAL.**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
LILIANA FRANCO GAONA	COMUNICADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN PLANEACON GESTION Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL	DESDE EL 22 DE MARZO DE 1999, ANEXA CONCEPTO DE MINITERIO DE EDUCACION DONDE DEMUESTRA LA NO EXIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	PROFESIONAL SOCIAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CARRERA 7.	2/08/2024	3/12/2024	0,34
			PROFESIONAL SOCIAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS AUTOPISTA NORTE.	24/01/2022	19/07/2024	2,52
			PROFESIONAL SOCIAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS AUTOPISTA ORTE CON CALLE 80.	1/01/2008	1/06/2009	1,44

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES . Dedicación mínima: 40%	**Perfil profesional: Perfil profesional: Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero ambiental con especialización o maestría o doctorado en Higiene y/o salud ocupacional, o seguridad y salud ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo (con licencia vigente). O Profesional en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente, con licencia en seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.**	**No menor a CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialistas y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en TRES (03) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES o salud ocupacional o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	- INGENIERA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- INGENIERO AMBIENTAL CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DESLDE EL 13/01/2017, MAYOR A 5 AÑOS	-RESIDENTE AMBIENTAL Y SST, CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39C SUR Y 39D SUR ETAPA 1" Características del proyecto: ✓ Proyecto de infraestructura vial en el municipio de Madrid			0,00
			- RESIDENTE SST Y AMBIENTAL EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LA PLATA	28/11/2024	28/01/2025	0,17
			- PROFESIONAL SSTMA EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000	30/07/2024	30/10/2024	0,26
			RESIDENTE SSTMA - OBRAS EN VIAS URBANAS DEL BARRIO LOS ALPES	18/11/2023	28/07/2024	0,70

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	17/06/2025	87465687	$15.781.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	133.400	0		0		0	1	100	0	133.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	991.400	0		0		0	1	700	0	992.100	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.100	0		0		0	1	200	0	200.300	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	345.400	0		0		0	1	300	0	345.700	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	203.600	0		0		0	1	200	0	203.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	288.800	0		0		0	1	200	0	289.000	3
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.576.000	0	0	0	0	1	1.100	0	1.577.100	3
230301	Porvenir	800224808-8	3.292.800	0	0	0	0	1	2.200	0	3.295.000	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.781.200	0	0	45.000	45.000	1	2.500	200	3.873.900	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.591.200				2.591.200	1	1.700	2.592.900			25.912	2.592.900	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.219.700	1	1.500	2.221.200	19

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	17/06/2025	87465687	$15.781.600	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.219.700	2.221.500
Pensión	3	8.740.000	8.746.000
Riesgos Laborales	1	2.591.200	2.592.900
CCF	1	2.219.700	2.221.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	15.770.600	15.781.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	17/06/2025	87465687	$15.781.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000833375 | BUITRAGO VALENCIA ANA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1005282060 | CORREA SIERRA LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007153389 | RAMOS CASTILLO BRAYAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1007806778 | MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.804.348 | 608.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.804.348 | 152.200 | 14-11 | 3.804.348 | 5 | 264.800 | CCF24 | 3.804.348 | 152.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1014280512 | ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.094.565 | 495.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.094.565 | 123.800 | 14-11 | 3.094.565 | 1 | 16.200 | CCF24 | 3.094.565 | 123.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1018461423 | BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 833.334 | 133.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 833.334 | 33.400 | 14-11 | 833.334 | 1 | 4.400 | CCF24 | 833.334 | 33.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1110592251 | PRIETO PEREZ MAYRA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.120.000 | 179.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.120.000 | 44.800 | 14-11 | 1.120.000 | 5 | 78.000 | CCF24 | 1.120.000 | 44.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 91136252 | GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1026577860 | ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.434.783 | 869.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.434.783 | 217.400 | 14-11 | 5.434.783 | 5 | 378.300 | CCF24 | 5.434.783 | 217.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1032387808 | CORTES SILVA DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 1 | 14.900 | CCF24 | 2.850.000 | 114.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1032474881 | USAQUEN KAIRUZ LIZETH NAYIBE | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.906.667 | 305.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.906.667 | 76.300 | 14-11 | 1.906.667 | 1 | 10.000 | CCF24 | 1.906.667 | 76.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1033766988 | MOYA QUINTERO IVON LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 750.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 750.000 | 30.000 | 14-11 | 750.000 | 1 | 4.000 | CCF24 | 750.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1033766988 | MOYA QUINTERO IVON LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 1.750.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.000 | 70.000 | 14-11 | 1.750.000 | 1 | 0 | CCF24 | 1.750.000 | 70.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1094946293 | NARANJO CANO CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.100.000 | 84.000 | 14-11 | 2.100.000 | 5 | 146.200 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1057598604 | ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.000.000 | 160.000 | 14-11 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 32779627 | CASAS ANILLO GRETTY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 9.000.000 | 1.440.000 | 0 | 0 | 45.000 | 45.000 | EPS005 | 9.000.000 | 360.000 | 14-11 | 9.000.000 | 5 | 626.400 | CCF24 | 9.000.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 43626656 | CUERVO TRUJILLO MARIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.800.000 | 608.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.800.000 | 152.000 | 14-11 | 3.800.000 | 1 | 19.900 | CCF24 | 3.800.000 | 152.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 52186441 | FRANCO GAONA LILIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.283.334 | 205.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.283.334 | 51.400 | 14-11 | 1.283.334 | 1 | 6.700 | CCF24 | 1.283.334 | 51.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 72003174 | DIAZ HERRERA JORGE HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.333.334 | 213.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.333.334 | 53.400 | 14-11 | 1.333.334 | 1 | 7.000 | CCF24 | 1.333.334 | 53.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 79683897 | ORDOÑEZ LAVERDE CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.**, identificada con **NI** número **900345668**, aportó por **JUAN RICARDO TORRES SALAZAR** identificado(a) con **CC** número **79406449** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2025 y 06 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$13,000,000	0.16000	$2,080,000	$65,000	$65,000	Mayo - 2025	87154203	16/06/2025	Si
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1															0		30	$13,000,000	0.04000	$520,000	$0	$0	Junio - 2025	87154203	16/06/2025	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$13,000,000	0.04000	$520,000	$0	$0	Mayo - 2025	87154203	16/06/2025	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$13,000,000	0.06960	$904,800	$0	$0	Mayo - 2025	87154203	16/06/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **3** días del mes **Julio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79779659
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NELSON ANDRES ROSAS SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 28 N 9 A 19	TELÉFONO:	7738775
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7975721862**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/20			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1568121595

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 320.000	$ 900	$ 320.900
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 900**	**$ 320.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 250.000	$ 700	$ 0	$ 250.700
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 250.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 79779659	ROSAS SANCHEZ NELSON ANDRES	INDEPEND		$ 2.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 571.600

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CL 88 22A 21	6292056	rh@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	DYC	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89818323	$31.933.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	640.000	0		0		0	0	0	0	640.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.482.100	0		0		0	0	0	0	1.482.100	9
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	632.300	0		0		0	0	0	0	632.300	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	800.200	0		0		0	0	0	0	800.200	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	609.200	0		0		0	0	0	0	609.200	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.604.600	0	0	0	0	0	0		1.604.600	4
230301	Porvenir	800224808-8	6.260.300	0	0	32.500	32.500	0	0		6.325.300	12
231001	Colfondos	800227940-6	2.598.600	0	0	0	0	0	0		2.598.600	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.597.400	0	0	85.000	85.000	0	0		6.767.400	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	5.873.700				5.873.700	0	0	5.873.700			58.737	5.873.700	32

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.383.500	0	0	4.383.500	32

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CL 88 22A 21	6292056	rh@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	DYC	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					32	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-09	2025-08	E		89818323	$31.933.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	4.380.800	4.380.800
Pensión	4	17.295.900	17.295.900
Riesgos Laborales	1	5.873.700	5.873.700
CCF	1	4.383.500	4.383.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	31.933.900	31.933.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CL 88 22A 21	6292056	rh@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	DYC	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89818323	$31.933.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000331088 | MORENO SANCHEZ LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.083.334 | 333.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.083.334 | 83.400 | 14-11 | 2.083.334 | 5 | 145.100 | CCF24 | 2.083.334 | 83.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1030658007 | ROJAS TURIZO JHON ALEXIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.884.736 | 301.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.884.736 | 75.400 | 14-11 | 1.884.736 | 4 | 82.000 | CCF24 | 1.884.736 | 75.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1121857268 | PRADA HERNANDEZ SANDRA ROCIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1019052718 | LUENGAS AMAYA VIVIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.421.000 | 227.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.421.000 | 56.900 | 14-11 | 1.421.000 | 5 | 99.000 | CCF24 | 1.421.000 | 56.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1012460713 | MARTINEZ TOVAR JHONER ANDRES | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.700.000 | 432.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.700.000 | 108.000 | 14-11 | 2.700.000 | 5 | 188.000 | CCF24 | 2.912.500 | 116.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1000833375 | BUITRAGO VALENCIA ANA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | | 230201 | 66.667 | 10.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 66.667 | 2.700 | 14-11 | 66.667 | 5 | 0 | CCF24 | 66.667 | 2.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 91204493 | ARDILA PINTO PEDRO ANTONIO | 1 | 1 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.450.000 | 58.000 | 14-11 | 1.450.000 | 4 | 63.100 | CCF24 | 1.450.000 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79687907 | BARRETO HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 3.641.000 | 582.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.641.000 | 145.700 | 14-11 | 3.641.000 | 5 | 253.500 | CCF24 | 3.641.000 | 145.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1033766988 | MOYA QUINTERO IVON LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.250.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.250.000 | 90.000 | 14-11 | 2.250.000 | 1 | 11.800 | CCF24 | 2.250.000 | 90.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 52838688 | MADERO MUÑOZ DELIA PAOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.500.000 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 5 | 243.600 | CCF24 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1007153389 | RAMOS CASTILLO BRAYAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1026288241 | RODRIGUEZ LOPEZ HASBLEIDY JOHANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 91136252 | GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 4 | 62.000 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1007806778 | MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 887.682 | 142.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 887.682 | 35.600 | 14-11 | 887.682 | 5 | 61.800 | CCF24 | 887.682 | 35.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1000331088 | MORENO SANCHEZ LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | | 230301 | 416.667 | 66.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 416.667 | 16.700 | 14-11 | 416.667 | 5 | 0 | CCF24 | 416.667 | 16.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1030658007 | ROJAS TURIZO JHON ALEXIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 94.900 | 15.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 94.900 | 3.800 | 14-11 | 94.900 | 4 | 0 | CCF24 | 94.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1018461423 | BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 32779627 | CASAS ANILLO GRETTY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 9.000.000 | 1.440.000 | 0 | 0 | 45.000 | 45.000 | EPS005 | 9.000.000 | 360.000 | 14-11 | 9.000.000 | 5 | 626.400 | CCF24 | 9.000.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1019052718 | LUENGAS AMAYA VIVIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 231001 | 49.000 | 7.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 49.000 | 2.000 | 14-11 | 49.000 | 5 | 0 | CCF24 | 49.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1005206148 | VELANDIA QUIROGA LALY YINETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 43626656 | CUERVO TRUJILLO MARIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.800.000 | 608.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.800.000 | 152.000 | 14-11 | 3.800.000 | 1 | 19.900 | CCF24 | 3.800.000 | 152.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1032387808 | CORTES SILVA DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 4.347.826 | 695.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.347.826 | 174.000 | 14-11 | 4.347.826 | 1 | 22.700 | CCF24 | 4.347.826 | 174.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 72003174 | DIAZ HERRERA JORGE HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 8.000.000 | 1.280.000 | 0 | 0 | 40.000 | 40.000 | EPS002 | 8.000.000 | 320.000 | 14-11 | 8.000.000 | 5 | 556.800 | CCF24 | 8.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 1033766988 | MOYA QUINTERO IVON LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | | 230301 | 250.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 250.000 | 10.000 | 14-11 | 250.000 | 1 | 0 | CCF24 | 250.000 | 10.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 1005282060 | CORREA SIERRA LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 1026577860 | ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.500.000 | 1.040.000 | 0 | 0 | 32.500 | 32.500 | EPS005 | 6.500.000 | 260.000 | 14-11 | 6.500.000 | 5 | 452.400 | CCF24 | 6.500.000 | 260.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 91268619 | ARDILA PINTO MARCO AURELIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 4.270.500 | 683.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.270.500 | 170.900 | 14-11 | 4.270.500 | 4 | 185.800 | CCF24 | 4.270.500 | 170.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 1013677540 | JULIO RAMIREZ ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 1000833375 | BUITRAGO VALENCIA ANA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.933.334 | 309.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.933.334 | 77.400 | 14-11 | 1.933.334 | 5 | 134.600 | CCF24 | 1.933.334 | 77.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 1014289250 | HERNANDEZ LAITON STEPHANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.680.000 | 268.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.680.000 | 67.200 | 14-11 | 1.680.000 | 5 | 117.000 | CCF24 | 1.680.000 | 67.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 32834957 | FONTALVO MOLINA DIANA LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | CC | 52186441 | FRANCO GAONA LILIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 4.100.000 | 656.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.100.000 | 164.000 | 14-11 | 4.100.000 | 5 | 285.400 | CCF24 | 4.100.000 | 164.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | CC | 1023937806 | VALENZUELA CASTIBLANCO YEIMY PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34 | CC | 46371179 | MESA FERNANDEZ MARY LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | CC | 1074135836 | ALVAREZ VANEGAS RUBY LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 5.500.000 | 220.000 | 14-11 | 5.500.000 | 5 | 382.800 | CCF24 | 5.500.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | CC | 1057598604 | ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.000.000 | 160.000 | 14-11 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 37 | CC | 79575657 | CIPAMOCHA GIRALDO JOSE LUIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.833.334 | 613.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.833.334 | 153.400 | 14-11 | 3.833.334 | 5 | 266.900 | CCF24 | 3.833.334 | 153.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38 | CC | 1007806778 | MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 2.916.667 | 466.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.916.667 | 116.700 | 14-11 | 2.916.667 | 5 | 0 | CCF24 | 2.916.667 | 116.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900345668-5	JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.		CALLE 111 No. 51 - 16	6294258	contactenos@jrtestructurales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	12/09/2025	89477480	$10.229.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	884.000	0		0		0	0	0	0	884.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	134.000	0		0		0	0	0	0	134.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	364.000	0		0		0	0	0	0	364.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.136.000	0	0	0	0	0	0		1.136.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.848.000	0	0	110.500	110.500	0	0		5.069.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.032.400				1.032.400	0	0	1.032.400			10.324	1.032.400	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.496.000	0	0	1.496.000	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.496.000	1.496.000
Pensión	2	6.205.000	6.205.000
Riesgos Laborales	1	1.032.400	1.032.400
CCF	1	1.496.000	1.496.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	10.229.400	10.229.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900345668-5	JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.		CALLE 111 No. 51 - 16	6294258	contactenos@jrtestructurales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	12/09/2025	89477480	$10.229.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1004626191 | SALAZAR SANCHEZ SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.850.000 | 114.000 | 14-23 | 2.850.000 | 1 | 14.900 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1152202227 | CARRERA MAZUERA LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.350.000 | 536.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.350.000 | 134.000 | 14-23 | 3.350.000 | 1 | 17.500 | CCF21 | 3.350.000 | 134.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79406449 | TORRES SALAZAR JUAN RICARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 13.000.000 | 2.080.000 | 0 | 0 | 65.000 | 65.000 | EPS001 | 13.000.000 | 520.000 | 14-23 | 13.000.000 | 5 | 904.800 | CCF21 | 13.000.000 | 520.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1015442531 | AMARIS ALVAREZ JAIR STIVENS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.250.000 | 680.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.250.000 | 170.000 | 14-23 | 4.250.000 | 1 | 22.200 | CCF21 | 4.250.000 | 170.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52006537 | DIAZ PACHON YENY ZORAYDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 9.100.000 | 1.456.000 | 0 | 0 | 45.500 | 45.500 | EPS001 | 9.100.000 | 364.000 | 14-23 | 9.100.000 | 1 | 47.600 | CCF21 | 9.100.000 | 364.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52274893 | OBANDO SIERRA ALEJANDRA LUCIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF21 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1024520868 | CASTRO LUNA JONATHAN JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.850.000 | 114.000 | 14-23 | 2.850.000 | 1 | 14.900 | CCF21 | 2.850.000 | 114.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79779659
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NELSON ANDRES ROSAS SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 28 N 9 A 19	TELÉFONO:	7738775
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7988019687**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		10					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1794202860	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 352.000	$ 2.300	$ 354.300
SUBTOTALES:										**$ 352.000**	**$ 2.300**	**$ 354.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 275.000	$ 1.800	$ 0	$ 276.800
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 276.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 100	$ 0	$ 11.600
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 11.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 79779659	ROSAS SANCHEZ NELSON ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000	1	$ 11.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 642.700

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

A continuación, se relacionan la facturación para el presente periodo:

Tabla 8 Resumen de facturación

No.	PUNTO CRÍTICO	VALOR FACTURADO
1	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	$ 20.000.000
2	PLACA HUELLA TRAMO 1 SECTOR GRANADILLO	$ 0,00
3	PLACA HUELLA TRAMO 2 CURVA SECTOR CAFETAL VEREDA LAS MERCEDES	$ 0,00
4	PLACA HUELLA TRAMO 3 SECTOR HERRERA - VEREDA LAS MERCEDES	$ 0,00
5	MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES	$ 0,00
6	REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCO	$ 0,00
TOTAL, PERIODO		**$ 20.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9. Descripción de la facturación

FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURADO	VALOR DE RETENCIONES	VALOR TOTAL FACTURA
#1	Del 24 de junio al 24 de septiembre del 2025	$20.000.000	NA	$20.000.000
TOTAL		$20.000.000	NA	$20.000.000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 10. Descripción de Facturación de cada punto crítico

# ACTA	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO TOTAL	VALOR DE RETENCIONES	VALOR NETO A PAGAR
1	ACTA PARCIAL No.1 PUNTO CRÍTICO XX	NA	NA	NA	NA
	TOTAL	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11. Avance de facturación mensual consolidado

REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES - QUETAME	VALOR A FACTURAR EN EL PERIODO	VALOR A FACTURAR ACUMULADO	PORCENTAJE DEL PERIODO DEL CONTRATO	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO DEL TOTAL DEL CONTRATO
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	$20.000.000	$20.000.000	1,60%	1,60%
PLACA HUELLA TRAMO 1 SECTOR GRANADILLO	$0,00	$0,00	0,00%	0,00%
PLACA HUELLA TRAMO 2 CURVA SECTOR CAFETAL VEREDA LAS MERCEDES	$0,00	$0,00	0,00%	0,00%
PLACA HUELLA TRAMO 3 SECTOR HERRERA - VEREDA LAS MERCEDES	$0,00	$0,00	0,00%	0,00%
MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES	$0,00	$0,00	0,00%	0,00%
REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCO	$0,00	$0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	**$ 20.000.000,00**	**$ 20.000.000,00**	**1,60%**	**1,60%**

Fuente: Elaboración Propia

4.5 Estado General del Tiempo

Tabla 12. Estado del tiempo Junio

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO JUNIO 2025			
DÍA DEL MES	CLASE DE TIEMPO		
	SECO	LLUVIAS MODERADAS	LLUVIAS INTENSAS
24		X	
25	X		
26		X	
27		X	
28		X	
29		X	
30			X

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 13. Estado del tiempo Julio

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO JULIO 2025			
DÍA DEL MES	**CLASE DE TIEMPO**		
	SECO	**LLUVIAS MODERADAS**	**LLUVIAS INTENSAS**
1		X	
2			X
3		X	
4		X	
5	X		
6		X	
7	X		
8		X	
9			X
10			X
11		X	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 14. Estado del tiempo septiembre

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO SEPTIEMBRE 2025			
DÍA DEL MES	**CLASE DE TIEMPO**		
	SECO	**LLUVIAS MODERADAS**	**LLUVIAS INTENSAS**
11	X		
12	X		
13	X		
14			X
15	X		
16	X		
17	X		
18	X		
19		X	
20	X		
21	X		
22	X		
23		X	
24		X	

Fuente: Elaboración Propia

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

Se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el periodo del presente informe, correspondientes al Estudio geotécnico:

ENSAYOS DE LABORATORIO

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	INFORMACIÓN GENERAL EXPLORACIÓN DE CAMPO	CÓDIGO: PMA-RS-GEO-F001
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT. 900.237.555 - 9	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	C. COSTO No.: 1 015

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m. - PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025				
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**DIRECCIÓN CLIENTE:**		**SECTOR:**	ZONA RURAL	**EQUIPO PERFORADOR:**	MANUAL	**HOJA No.**	1	**DE**	1

SONDEO	TIPO DE SONDEO	LOCALIZACIÓN (Tramo, abscisa u otro)	Fecha Sondeo	Profundidad	Profundidad a Roca	LOCALIZACIÓN			NIVEL FREÁTICO		CANTIDADES DE EXPLORACIÓN		
				Longitud (m)	Longitud (m)	NORTE	ESTE	COTA (m)	NF Mín. (m)	NF Máx. (m)	SUELO (m)	SUELO (%)	ROCA (m)
S-1	SPT		26-jun-25	6.00		4°22'1.34"N	73°49'21.08"O	2,269			6.00	100%	0.00
AP-1	A		26-jun-25	2.00		4°21'7.88"N	73°50'47.59"O	1,740			2.00	100%	0.00
AP-2	A		26-jun-25	2.00		4°21'25.53"N	73°50'36.40"O	1,843			2.00	100%	0.00
AP-3	A		26-jun-25	2.00		4°21'55.71"N	73°50'5.76"O	2,019			2.00	100%	0.00
LS-1	Línea sísmica		26-jun-25	30.00		4°22'1.42"N	73°49'21.15"O	2,269			20.00	67%	10.00

ABREVIATURAS			
A	Toma de muestra alterada		
TMS	Toma de muestra tubo "Shelby" (pared delgada)		
SPT	Toma muestra tubo partido (pared gruesa)		
BB	Broca Bicono		
BTC	Broca Tricono	AP	Apique
BD	Brocas de Dimante (NQ, HQ, PQ, BQ)		
BC	Brocas cabezal de corte (Mano Angel, Dedo, Cónica)		

OBSERVACIONES			
	COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	ESP. GEOTECNIA VIAL UPTC

Este formato no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría
SOLINCON Ltda.
NIT: 900.237.555 - 9

PERFIL ESTRATIGRÁFICO Y PROPIEDADES DEL SUELO
(REGISTRO DE PERFORACIÓN Y RESULTADOS DE LABORATORIO)

Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales - **Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)**

CÓDIGO:	PM-A-RS-GEO-F004
FECHA:	27-12-2025
VERSIÓN:	04
CONS No.:	1 / 015

PROYECTO: MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.
LOCALIZACIÓN: ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO
MUNICIPIO: QUETAME **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA
TIPO SONDEOS GEOTÉCNICOS: PERCUSIÓN x ROTACIÓN

CLIENTE: CONSORCIO QUETAME VÍAS
DIRECCIÓN CLIENTE:
EQUIPO PERFORADOR: MANUAL **INCLINACIÓN PERFORACIÓN** VERTICAL
COORDENADAS: 4° 22' 1.34" **LATITUD (N)** 73° 49' 21.08" **LONGITUD (O)**

SONDEO No. : 1
COTA SUPERFICIE: 2,269 m.s.n.m
COTA N. FREÁTICO:
LABORATORISTA: D.C.C.G.

No. PROYECTO: P-015GEO-2025
FECHA MUESTREO: 26-jun-2025
FECHA TERMINACIÓN: 26-jun-2025
PÁGINA No.: 1 **DE** 1

ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS *IN SITU*

PROF. (m.)	LITOLOGÍA Prof. (m) SIMBOLOGÍA	LITOLOGÍA Prof. (m) COLOR	DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA ESTRATIGRAFÍA	Grado Meteorización	CLASIFICACIÓN MUESTRA	CLASIFICACIÓN Unificada de Suelos (SUCS)	CLASIFICACIÓN UGS	TIPO DE MUESTRA (Extracción Muestra)
0.10			Limo inorgánico con presencia de grava					
1.10			Limo inorgánico con presencia de arena y grava, plasticidad alta y consistencia media.	VI	S1-M1	MH		SPT
1.60								
2.10					S1-M2			
2.60								
2.75					S1-M3			
3.10			Arcilla inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad media y consistencia media a firme.	V		CL	b1k1-Sm	SPT
3.60								
4.10					S1-M4			
4.60								
5.10					S1-M5			
5.60								
6.00					S1-M6			

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

PROF. (m.)	LL (%) (INV E 125-07)	LP (%) (INV E 125-07)	ÍNDICE DE PLASTICIDAD (IP)	LC (%) (INV E 127-07)	Wn (%) (INV E 122-07)	Índice e líquidez (IL)	Índice Consistencia (IC)	% Pasa Tamiz No. 200 (INV E 214-07)	Gravedad Específica (Gs)	Peso Unitario Saturado Ysaturado (ton/m³)	Peso Unitario Total Húmedo (ton/m³)	Peso Unitario Seco Yd (ton/m³)	Relación Vacíos (e)	Saturación Sr (%)	Porosidad n (%)	Contenido Materia Orgánica (%)	Fracción Arcilla (CF) (%)	Actividad Arcilla (A) (Skempton, 1953)	Superficie Específica (Se) (m²/gr)
0.10																			
1.10	53.89 %	31.24 %	22.65 %	21.92 %	22.47 %	-0.39	1.39	90.3 %	2.66		1.78	1.45	0.83	72 %	45 %	5.36 %			63.00
1.60																			
2.10	53.66 %	32.15 %	21.51 %	22.87 %	22.57 %	-0.45	1.45	89.6 %	2.66	1.80		1.47	0.81	74 %	45 %				62.59
2.60																			
2.75	52.25 %	32.86 %	19.39 %	24.01 %	22.96 %	-0.51	1.51	88.7 %	2.66	1.81		1.47	0.80	76 %	45 %	4.59 %			60.05
3.10																			
3.60																			
4.10	48.20 %	27.14 %	21.06 %	19.55 %	21.88 %	-0.25	1.25	74.3 %	2.71	1.89		1.55	0.75	79 %	43 %	3.58 %			52.76
4.60																			
5.10	48.04 %	26.80 %	21.24 %	19.28 %	20.94 %	-0.28	1.28	71.7 %	2.71										52.47
5.60																			
6.00	48.54 %	26.75 %	21.79 %	19.11 %	21.56 %	-0.24	1.24	60.8 %	2.70	1.91		1.57	0.72	81 %	42 %	3.12 %			53.37

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

PROF. (m.)	DATOS PERFORACIÓN Rp (kg/cm²)	DATOS PERFORACIÓN Rv (kg/cm2)	ENSAYO PENETRACIÓN ESTÁNDAR [SPT] (INV E-111-13) [SPT] No. Golpes (Cada 15 cm.)			N (Golpes)	N_{60}	$\phi°$ (SPT)	c' SPT (Ton/m²)	Cu SPT (Kg/cm²)	INCONFINADA (INV E-152-13) Resistencia Compresión No Confinada Qp (Kg/cm²)	INCONFINADA (INV E-152-13) Resistencia al Corte No Drenada Cu (Kg/cm²)	CORTE DIRECTO (INV E-154-13) $\phi°$ (°)	CORTE DIRECTO (INV E-154-13) Cohesión c' (Kg/cm2)	Ángulo fricción residual (Φr)	Co (Lambe et al, s) (Kg/cm²)	Módulo de Young (Kg/cm²)
0.10																	
1.10			3	3	4	7	7								16°		
1.60			3	3	3	6	6										
2.10			4	5	7	12	12	19°		0.280					17°		
2.60			6	6	6	12	11			0.267							
2.75			6	6	7	13	12			0.279					18°		
3.10																	
3.60																	
4.10			8	9	12	21	18			0.410					17°		
4.60								22°									
5.10			10	13	15	28	25			0.572					17°		
5.60																	
6.00			14	15	16	31	26			0.587					17°		

COMPRESIBILIDAD (C_c)

PROF. (m.)	Terzaqui and Peck (1967) 0.009(LL-10) NC	Skempton (1.007*LL-7) Arcillas Normalmente Consolidadas	MCB (1994) 0.009*(LL-4)	Helenelud (1953-1972) (Arcillas Remoldeadas)
0.10				
1.10	0.395	0.328	0.355	
1.60				
2.10	0.393	0.327	0.353	
2.60				
2.75	0.380	0.317	0.340	
3.10				
3.60				
4.10	0.344	0.288	0.304	
4.60				
5.10	0.342	0.287	0.303	
5.60				
6.00	0.347	0.291	0.307	

RECOMPRESIÓN (Cr)

PROF. (m.)	Nagaraj (1985) 0.046*PI/100+Gs	Nakase et al (1988) 0.00194*(PI-4.6)
0.10		
1.10	0.066	0.035
1.60		
2.10	0.066	0.033
2.60		
2.75	0.064	0.029
3.10		
3.60		
4.10	0.060	0.032
4.60		
5.10	0.060	0.032
5.60		
6.00	0.061	0.033

EXPANSIÓN PROBABLE

PROF. (m.)	Humphrey Equations (%) 0.47*LL-3.6	Expansión (%) 0.0021 $e^{3.9PI}$	Presión Expansión (kg/cm²) - LogPexp
0.10			
1.10	28.93 %	4.37 %	0.51
1.60			
2.10	28.82 %	3.86 %	0.50
2.60			
2.75	28.16 %	2.99 %	0.46
3.10			
3.60			
4.10	26.25 %	3.66 %	0.41
4.60			
5.10	26.18 %	3.74 %	0.42
5.60			
6.00	26.41 %	3.98 %	0.42

ABREVIATURAS

LL=	Límite Líquido (%)	A=	Muestra Alterada (Suelo)
LP=	Límite Plástico (%)	I=	Muestra Inalterada (Suelo)
IP=	Índice de Plasticidad	R=	Muestra de Roca
W=	Contenido de Humedad %	RS=	Rechazo Penetración Estándar (+a 50 Golpes)
IL=	Índice de Liquidez	NR=	No recuperó muestra de suelo o núcleo
NF=	Nivel Freático (m)	Rp =	Ensayo de penetrómetro de bolsillo (kg/cm²)
UCS=	Sistema Unificado Clasificación de Suelos	Rv =	Ensayo de penetrómetro de veleta (kg/cm²)

TMS:	Toma muestra tubo "Shelby" (pared delgada)
SPT:	Toma muestra tubo partido (pared gruesa)
BB:	Broca Bicono
BTC:	Broca Tricono
BD:	Brocas de Dimante (HQ, HQ, PQ, BQ)
BC:	Brocas cabezal de corte (Mono Angel, Dedo, Cónica)

OBSERVACIONES

SIMBOLOGIA	COLOR DE LA LITOLOGÍA	
Roca	Gris	Marrón claro
Grava	Gris claro	Amarillo oliva
Arena	Gris oscuro	Amarillo oscuro
Arcilla	Gris verdoso	Verde
Limo	Café	Verde oliva
Turba	Marrón oscuro	Negro

COORDINADOR DE CONSULTORÍA | DIRECTOR TÉCNICO | DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Este formato no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

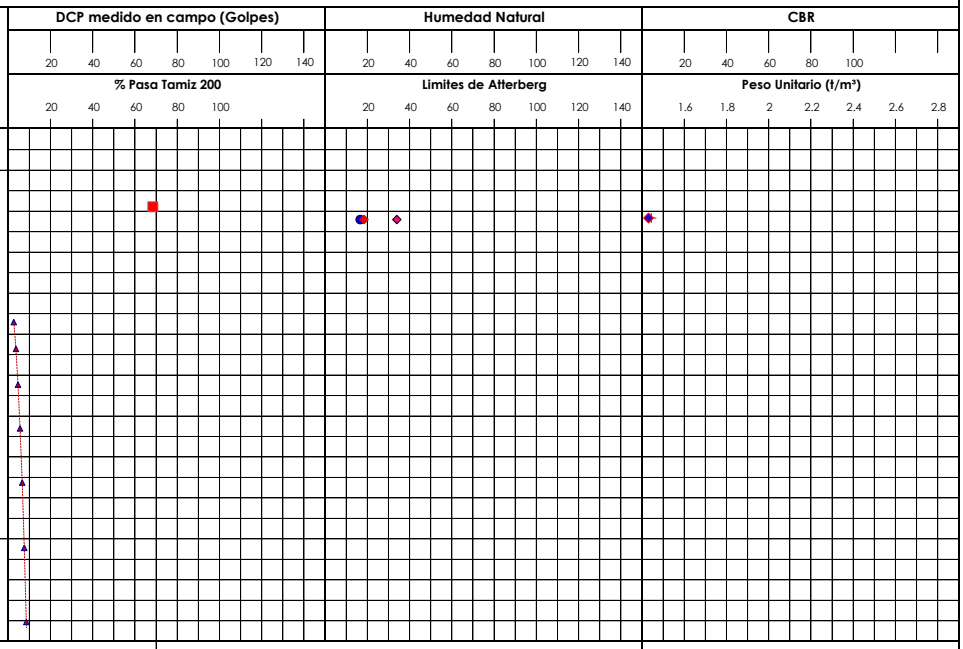
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**REGISTRO DE APIQUES**	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F003
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**C. COSTO No.** 1 015

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	4°21'7.88"N; 73°50'47.59"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**COTA SUPERFICIE:**	1740 m.s.n.m.
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NIVEL FREÁTICO**	N.P.	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 3

APIQUE No. 1

ASTM Standard D6951 / D6951M-09: Standard Test Method for Use of the Dynamic Cone Penetrometer in Shallow Pavement Applications

Profundidad (m)	Tipo de muestra	DESCRIPCIÓN	DCP (mm/golpe)	CBR por DCP (%)
0.10	A	Material Granular No Tratado con sobretamaños de 2" a 3"		
0.50	CBR	Arcilla limosa inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad baja y consistencia media	32.4	5.9
1.00	PDC			
1.50				
2.00				
2.50		**FIN APIQUE**		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



TABLE 2 Tabulated Correlation of CBR versus DCP Index[3]

DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %
<3	100	39	4.8	69–71	2.5
3	80	40	4.7	72–74	2.4
4	60	41	4.6	75–77	2.3
5	50	42	4.4	78–80	2.2
6	40	43	4.3	81–83	2.1
7	35	44	4.2	84–87	2.0
8	30	45	4.1	88–91	1.9
9	25	46	4.0	92–96	1.8
10–11	20	47	3.9	97–101	1.7
12	18	48	3.8	102–107	1.6
13	16	49–50	3.7	108–114	1.5
14	15	51	3.6	115–121	1.4
15	14	52	3.5	122–130	1.3
16	13	53–54	3.4	131–140	1.2
17	12	55	3.3	141–152	1.1
18–19	11	56–57	3.2	153–166	1.0
20–21	10	58	3.1	166–183	0.9
22–23	9	59–60	3.0	184–205	0.8
24–26	8	61–62	2.9	206–233	0.7
27–29	7	63–64	2.8	234–271	0.6
30–34	6	65–66	2.7	272–324	0.5
35–38	5	67–68	2.6	>324	<0.5

[A] For DCP Index in units of in./blow, divide by 25.4.

CONVENCIONES

- Ensayo Cono Dinámico (DCP)
- Nivel Freático
- % Pasa Tamiz No. 200
- DCP
- Humedad Natural [%]
- Límite Plástico [%]
- Límite Líquido [%]
- Peso Unitario [ton/m³]
- CBR Natural
- CBR Sumergido

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

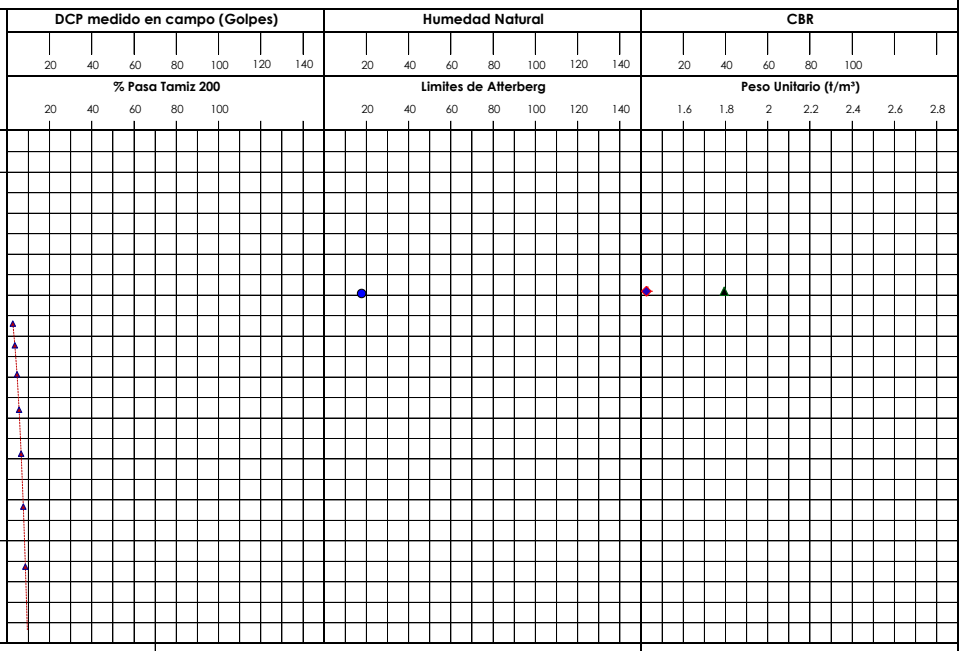
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	**REGISTRO DE APIQUES**	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F003
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**C. COSTO No.** 1 002

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-002GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	19-mar-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**COTA SUPERFICIE:**	1843 m.s.n.m.
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NIVEL FREÁTICO**	N.P.	**PÁGINA No.:**	2 **DE** 3

APIQUE No. 2

ASTM Standard D6951 / D6951M-09: Standard Test Method for Use of the Dynamic Cone Penetrometer in Shallow Pavement Applications

Profundidad (m)	Tipo de muestra	DESCRIPCIÓN	DCP (mm/golpe)	CBR por DCP (%)
0.10	A	Material Granular No Tratado con sobretamaños de 2" a 3"		
0.50	CBR	Arcilla limosa inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad baja y consistencia media	26.3	7.5
1.00				
1.50	PDC			
2.00				
2.50		**FIN APIQUE**		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



TABLE 2 Tabulated Correlation of CBR versus DCP Index[3]

DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %
<3	100	39	4.8	69–71	2.5
3	80	40	4.7	72–74	2.4
4	60	41	4.6	75–77	2.3
5	50	42	4.4	78–80	2.2
6	40	43	4.3	81–83	2.1
7	35	44	4.2	84–87	2.0
8	30	45	4.1	88–91	1.9
9	25	46	4.0	92–96	1.8
10–11	20	47	3.9	97–101	1.7
12	18	48	3.8	102–107	1.6
13	16	49–50	3.7	108–114	1.5
14	15	51	3.6	115–121	1.4
15	14	52	3.5	122–130	1.3
16	13	53–54	3.4	131–140	1.2
17	12	55	3.3	141–152	1.1
18–19	11	56–57	3.2	153–166	1.0
20–21	10	58	3.1	166–183	0.9
22–23	9	59–60	3.0	184–205	0.8
24–26	8	61–62	2.9	206–233	0.7
27–29	7	63–64	2.8	234–271	0.6
30–34	6	65–66	2.7	272–324	0.5
35–38	5	67–68	2.6	>324	<0.5

[A] For DCP Index in units of in./blow, divide by 25.4.

CONVENCIONES

- Ensayo Cono Dinámico (DCP)
- Nivel Freático
- % Pasa Tamiz No. 200
- DCP
- Humedad Natural [%]
- Límite Plástico [%]
- Límite Líquido [%]
- Peso Unitario [ton/m³]
- CBR Natural
- CBR Sumergido

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ BUSTOS	**ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA**	**OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

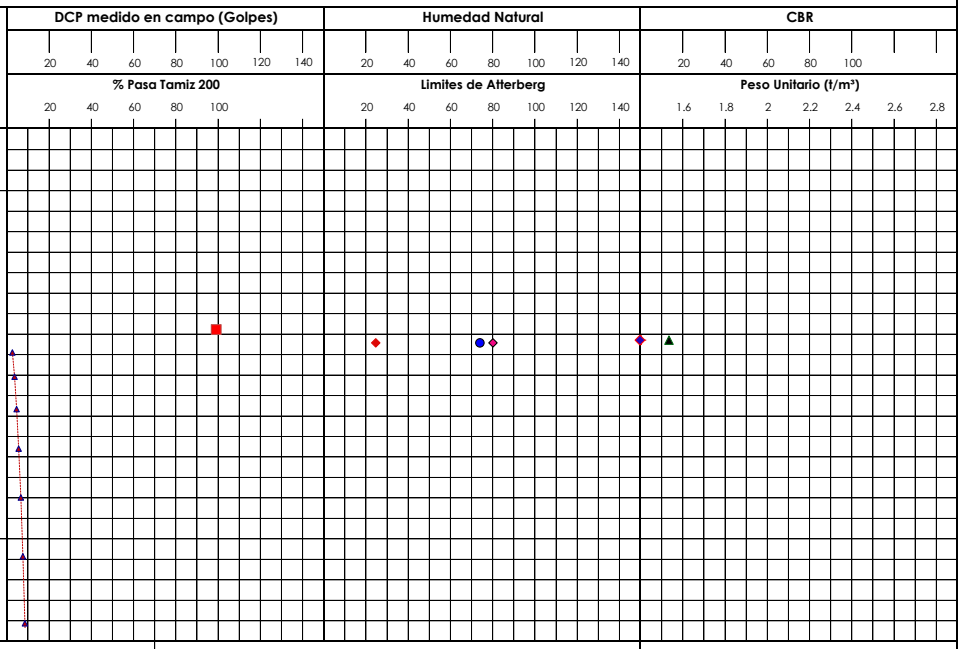
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**REGISTRO DE APIQUES**	**CÓDIGO:** PM.A-RS-GEO-F003	
		FECHA: 27-12-2024	
		VERSIÓN: 04	
NIT.: 900.237.555 - 9	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**C. COSTO No.**	**1** **002**

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-002GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	4°21'55.71"N; 73°50'5.76"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	20-mar-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**COTA SUPERFICIE:**	2019 m.s.n.m.
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NIVEL FREÁTICO**	N.P.	**PÁGINA No.:**	3 **DE** 3

APIQUE No. **3**

ASTM Standard D6951 / D6951M-09: Standard Test Method for Use of the Dynamic Cone Penetrometer in Shallow Pavement Applications

Profundidad (m)	Tipo de muestra	DESCRIPCIÓN	DCP (mm/golpe)	CBR por DCP (%)
0.15	A	Material Granular No Tratado con sobretamaños de 2" a 3"		
0.50	CBR	Arcilla limosa inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad baja y consistencia media	29.3	6.7
1.00	PDC			
1.50				
2.00				
2.50		**FIN APIQUE**		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



TABLE 2 Tabulated Correlation of CBR versus DCP Index[3]

DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %
<3	100	39	4.8	69–71	2.5
3	80	40	4.7	72–74	2.4
4	60	41	4.6	75–77	2.3
5	50	42	4.4	78–80	2.2
6	40	43	4.3	81–83	2.1
7	35	44	4.2	84–87	2.0
8	30	45	4.1	88–91	1.9
9	25	46	4.0	92–96	1.8
10–11	20	47	3.9	97–101	1.7
12	18	48	3.8	102–107	1.6
13	16	49–50	3.7	108–114	1.5
14	15	51	3.6	115–121	1.4
15	14	52	3.5	122–130	1.3
16	13	53–54	3.4	131–140	1.2
17	12	55	3.3	141–152	1.1
18–19	11	56–57	3.2	153–166	1.0
20–21	10	58	3.1	166–183	0.9
22–23	9	59–60	3.0	184–205	0.8
24–26	8	61–62	2.9	206–233	0.7
27–29	7	63–64	2.8	234–271	0.6
30–34	6	65–66	2.7	272–324	0.5
35–38	5	67–68	2.6	>324	<0.5

[A] For DCP Index in units of in./blow, divide by 25.4.

CONVENCIONES

- Ensayo Cono Dinámico (DCP)
- Nivel Freático
- % Pasa Tamiz No. 200
- DCP
- Humedad Natural [%]
- Límite Plástico [%]
- Límite Líquido [%]
- Peso Unitario [ton/m³]
- CBR Natural
- CBR Sumergido

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ BUSTOS	**ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA**	**OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

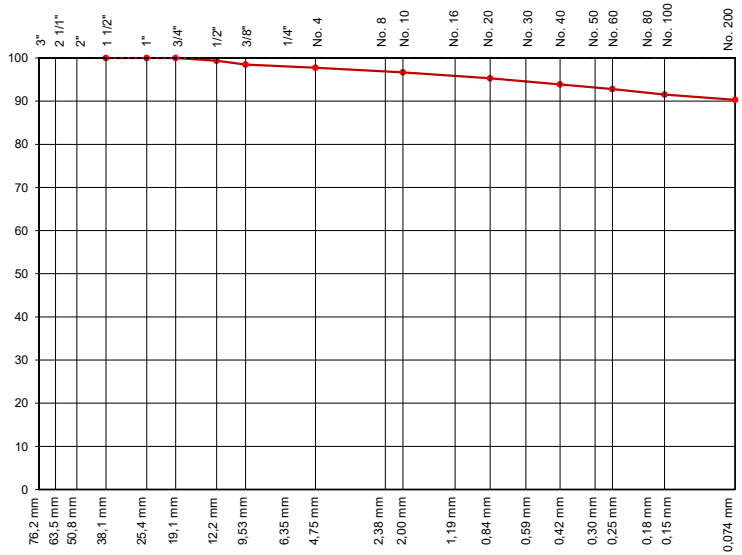
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.40 a 1.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	LIMO INORGÁNICO CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD ALTA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**		**MUESTRA No.:** 1	**PÁGINA No.:** 1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 2.3%				Arenas: 7.4%			Finos: 90.3%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	2.26	1.09 %G	2.77 %M	3.56 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	Z08-8
PESO RECIPIENTE (gr)	65.37
PESO INICIAL (gr)	572.90

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	3.65	0.64	0.64	99.36
3/8"	5.10	0.89	1.53	98.47
No 4	4.21	0.73	2.26	97.74
10	6.25	1.09	3.35	96.65
20	7.65	1.34	4.69	95.31
40	8.23	1.44	6.12	93.88
60	6.21	1.08	7.21	92.79
100	7.19	1.26	8.46	91.54
200	6.98	1.22	9.68	90.32
Fondo	0.00	90.32	100.00	0.00

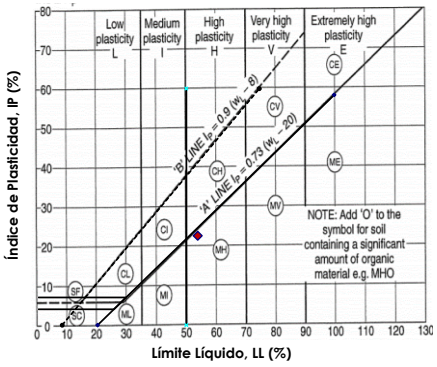
Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	120.84

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	53.89
LÍMITE PLASTICO	(%)	31.24
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	22.65
HUMEDAD NATURAL	(%)	22.47
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-38.72
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (25)**
U. S. C. S.:	**MH**

LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)	
LÍMITE LÍQUIDO	24	42	
No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	52	X-1	72
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	47.08	46.95	43.28
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	36.14	36.26	32.01
PESO RECIPIENTE (gr)	15.20	16.51	11.92
PESO AGUA (gr)	10.94	10.69	11.27
PESO SUELO SECO (gr)	20.94	19.75	20.09
% HUMEDAD	**52.23**	**54.15**	**56.07**
LÍMITE PLÁSTICO			**w. Nral (%)**
RECIP. No.	62	10	Z08-8
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	22.43	25.60	767.00
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	19.88	23.04	638.27
PESO RECIPIENTE (gr)	11.70	14.86	65.37
PESO AGUA (gr)	2.55	2.56	128.73
PESO SUELO SECO (gr)	8.18	8.18	572.90
% HUMEDAD	**31.23**	**31.25**	**22.47**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

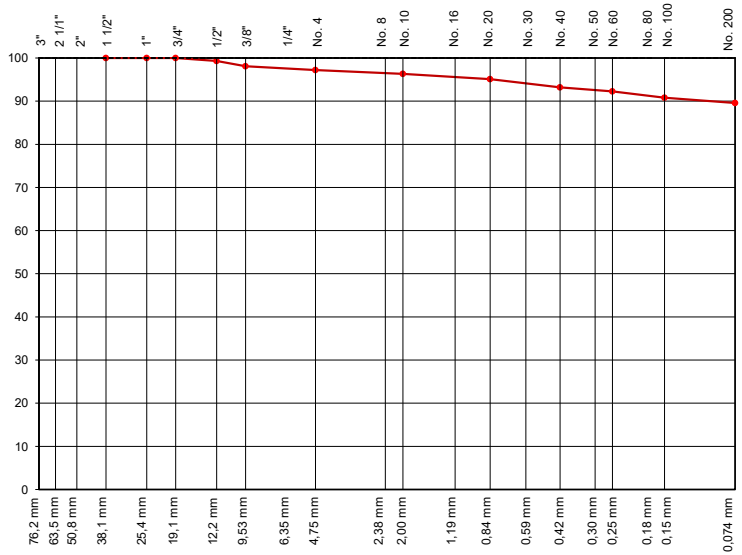
SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría **NIT.: 900.237.555 - 9**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	1.60 a 2.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	LIMO INORGÁNICO CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD ALTA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**		**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:** 1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 2.8%				Arenas: 7.6%			Finos: 89.6%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	2.77	0.88 %G	3.17 %M	3.59 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	A-10
PESO RECIPIENTE (gr)	45.16
PESO INICIAL (gr)	250.45

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	1.69	0.67	0.67	99.33
3/8"	3.10	1.24	1.91	98.09
No 4	2.15	0.86	2.77	97.23
10	2.21	0.88	3.65	96.35
20	3.14	1.25	4.91	95.09
40	4.81	1.92	6.83	93.17
60	2.21	0.88	7.71	92.29
100	3.79	1.51	9.22	90.78
200	2.98	1.19	10.41	89.59
Fondo	0.00	89.59	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	71.24

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	53.66
LÍMITE PLASTICO	(%)	32.15
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.51
HUMEDAD NATURAL	(%)	22.57
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-44.53
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (24)**
U. S. C. S.:	**MH**

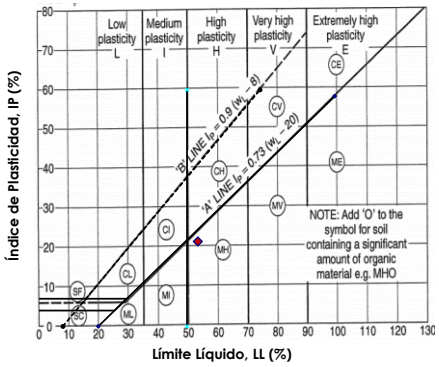
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	34	25	16
RECIP. No.	102	108	7
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	46.31	45.97	44.19
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	35.43	35.16	32.77
PESO RECIPIENTE (gr)	14.56	15.02	12.35
PESO AGUA (gr)	10.88	10.81	11.42
PESO SUELO SECO (gr)	20.87	20.14	20.42
% HUMEDAD	**52.11**	**53.69**	**55.89**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	56	57	A-10
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	23.14	24.18	352.14
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	20.45	21.47	295.61
PESO RECIPIENTE (gr)	12.10	13.04	45.16
PESO AGUA (gr)	2.69	2.71	56.53
PESO SUELO SECO (gr)	8.35	8.43	250.45
% HUMEDAD	**32.14**	**32.16**	**22.57**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

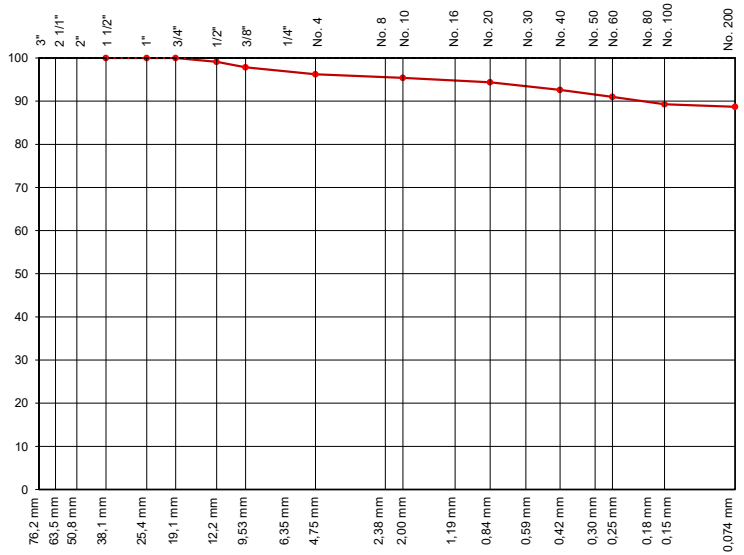
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. NIT.: 900.237.555 - 9	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	2.60 a 3.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	LIMO INORGÁNICO CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD ALTA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 3	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 3.8%			Arenas: 7.5%			Finos: 88.7%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	3.78	0.85 %G	2.76 %M	3.94 %F

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	Z-02
PESO RECIPIENTE (gr)	38.69
PESO INICIAL (gr)	234.26

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	2.02	0.86	0.86	99.14
3/8"	3.06	1.31	2.17	97.83
No 4	3.77	1.61	3.78	96.22
10	1.98	0.85	4.62	95.38
20	2.41	1.03	5.65	94.35
40	4.05	1.73	7.38	92.62
60	3.77	1.61	8.99	91.01
100	4.02	1.72	10.71	89.29
200	1.45	0.62	11.32	88.68
Fondo	0.00	88.68	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	65.22

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	52.25
LÍMITE PLASTICO	(%)	32.86
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	19.40
HUMEDAD NATURAL	(%)	22.96
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-51.01
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (21)**
U. S. C. S.:	**MH**

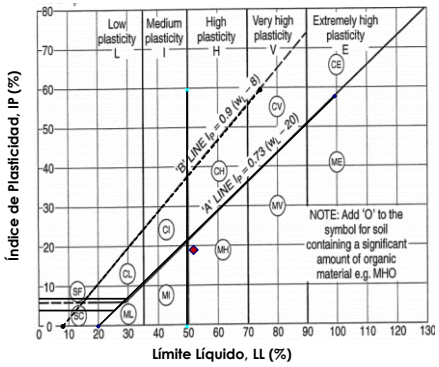
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	34	24	15
RECIP. No.	4	8	10
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	44.15	46.03	43.91
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	33.99	35.55	33.52
PESO RECIPIENTE (gr)	13.67	15.77	14.78
PESO AGUA (gr)	10.16	10.48	10.39
PESO SUELO SECO (gr)	20.32	19.78	18.74
% HUMEDAD	**50.00**	**52.95**	**55.41**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	98	101	Z-02
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	24.62	24.66	326.74
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	21.27	21.70	272.95
PESO RECIPIENTE (gr)	11.08	12.67	38.69
PESO AGUA (gr)	3.35	2.96	53.79
PESO SUELO SECO (gr)	10.19	9.03	234.26
% HUMEDAD	**32.87**	**32.84**	**22.96**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

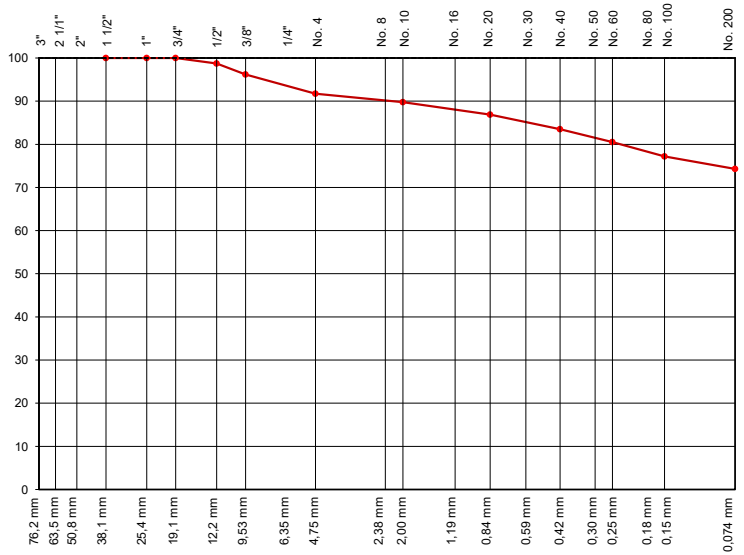
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. NIT.: 900.237.555 - 9	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	3.60 a 4.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD MEDIA Y CONSISTENCIA MEDIA A FIRME			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 4	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 8.3%				Arenas: 17.4%			Finos: 74.3%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	8.28	1.93 %G	6.30 %M	9.18 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	5
PESO RECIPIENTE (gr)	25.67
PESO INICIAL (gr)	240.29

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	3.10	1.29	1.29	98.71
3/8"	6.12	2.55	3.84	96.16
No 4	10.68	4.44	8.28	91.72
10	4.64	1.93	10.21	89.79
20	7.02	2.92	13.13	86.87
40	8.11	3.38	16.51	83.49
60	7.12	2.96	19.47	80.53
100	8.04	3.35	22.82	77.18
200	6.91	2.88	25.69	74.31
Fondo	0.00	74.31	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	87.41

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	48.20
LÍMITE PLASTICO	(%)	27.14
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.06
HUMEDAD NATURAL	(%)	21.88
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-24.97
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (16)**
U. S. C. S.:	**CL**

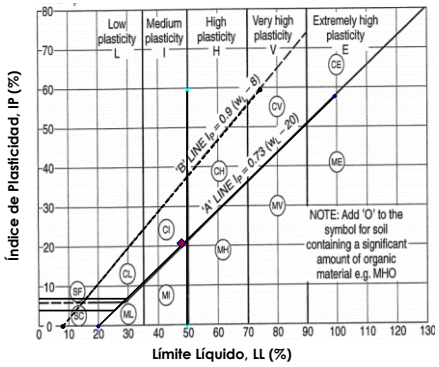
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	A-03	A-52	A-63
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	45.87	44.89	46.92
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	35.43	35.01	35.84
PESO RECIPIENTE (gr)	12.89	14.71	13.86
PESO AGUA (gr)	10.44	9.88	11.08
PESO SUELO SECO (gr)	22.54	20.30	21.98
% HUMEDAD	**46.32**	**48.69**	**50.41**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	A-07	A-09	5
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	23.17	23.86	318.54
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	20.42	21.13	265.96
PESO RECIPIENTE (gr)	10.29	11.08	25.67
PESO AGUA (gr)	2.75	2.73	52.58
PESO SUELO SECO (gr)	10.13	10.05	240.29
% HUMEDAD	**27.15**	**27.13**	**21.88**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

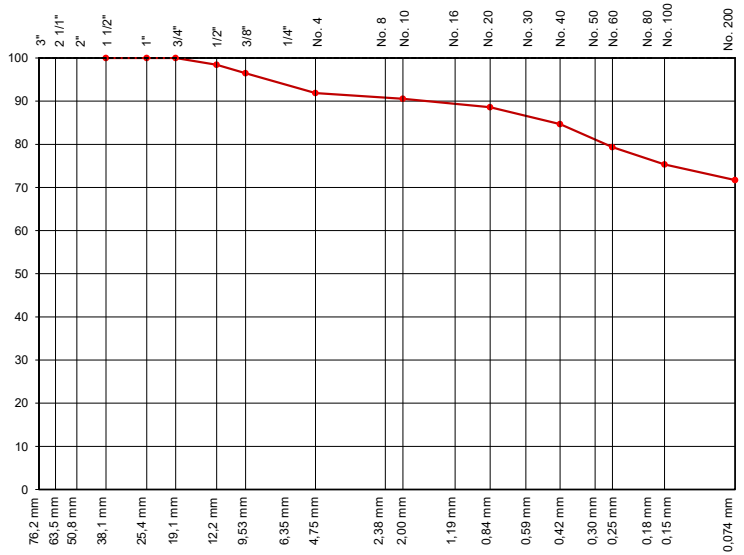
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. **NIT.: 900.237.555 - 9**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	4.60 a 5.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD MEDIA Y CONSISTENCIA MEDIA A FIRME			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 5	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 8.1%				Arenas: 20.2%			Finos: 71.7%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	8.13	1.31 %G	5.89 %M	12.98 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	42
PESO RECIPIENTE (gr)	31.07
PESO INICIAL (gr)	271.75

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	4.23	1.56	1.56	98.44
3/8"	5.32	1.96	3.51	96.49
No 4	12.54	4.61	8.13	91.87
10	3.56	1.31	9.44	90.56
20	5.36	1.97	11.41	88.59
40	10.65	3.92	15.33	84.67
60	14.52	5.34	20.67	79.33
100	10.85	3.99	24.67	75.33
200	9.91	3.65	28.31	71.69
Fondo	0.00	71.69	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	108.01

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	48.04
LÍMITE PLASTICO	(%)	26.80
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.24
HUMEDAD NATURAL	(%)	20.94
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-27.59
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (15)**
U. S. C. S.:	**CL**

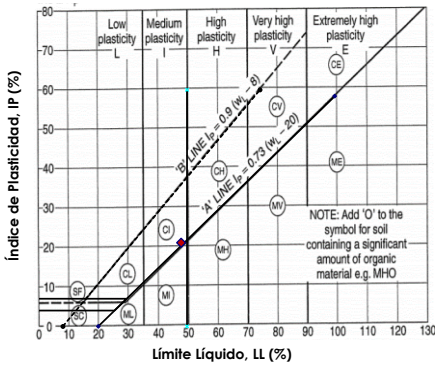
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	B-12	B-11	B-08
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	43.58	45.18	45.98
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	34.30	34.96	35.76
PESO RECIPIENTE (gr)	14.08	13.78	15.73
PESO AGUA (gr)	9.28	10.22	10.22
PESO SUELO SECO (gr)	20.22	21.18	20.03
% HUMEDAD	**45.86**	**48.28**	**51.03**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	56	78	42
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	25.18	25.03	359.73
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	22.51	22.46	302.82
PESO RECIPIENTE (gr)	12.57	12.86	31.07
PESO AGUA (gr)	2.67	2.57	56.91
PESO SUELO SECO (gr)	9.94	9.60	271.75
% HUMEDAD	**26.82**	**26.78**	**20.94**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

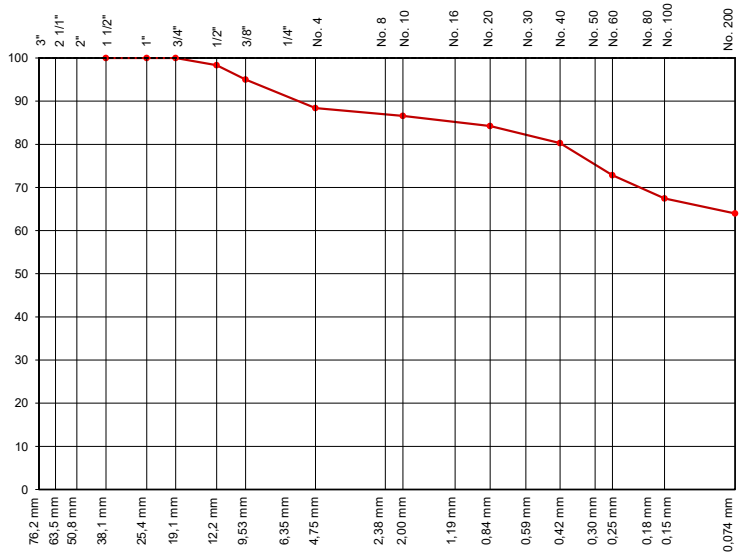
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría — SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	5.60 a 6.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD MEDIA Y CONSISTENCIA MEDIA A FIRME			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 6	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 11.6%				Arenas: 24.4%			Finos: 64.0%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	11.59	1.83 %G	6.31 %M	16.29 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	B-12
PESO RECIPIENTE (gr)	22.30
PESO INICIAL (gr)	219.93

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	3.64	1.66	1.66	98.34
3/8"	7.32	3.33	4.98	95.02
No 4	14.52	6.60	11.59	88.41
10	4.02	1.83	13.41	86.59
20	5.12	2.33	15.74	84.26
40	8.75	3.98	19.72	80.28
60	16.34	7.43	27.15	72.85
100	11.84	5.38	32.53	67.47
200	7.65	3.48	36.01	63.99
Fondo	0.00	63.99	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	101.50

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	48.54
LÍMITE PLASTICO	(%)	26.75
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.79
HUMEDAD NATURAL	(%)	21.56
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-23.79
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (13)**
U. S. C. S.:	**CL**

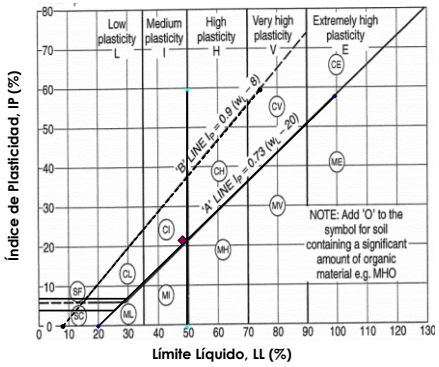
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	36	24	16
RECIP. No.	68	52	108
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	42.14	43.46	44.50
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	32.72	33.40	34.54
PESO RECIPIENTE (gr)	12.84	12.74	14.62
PESO AGUA (gr)	9.42	10.06	9.96
PESO SUELO SECO (gr)	19.88	20.66	19.92
% HUMEDAD	**47.36**	**48.68**	**49.97**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	84	74	B-12
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	26.35	27.41	289.65
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	23.62	24.59	242.23
PESO RECIPIENTE (gr)	13.42	14.07	22.30
PESO AGUA (gr)	2.73	2.82	47.42
PESO SUELO SECO (gr)	10.20	10.52	219.93
% HUMEDAD	**26.73**	**26.76**	**21.56**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

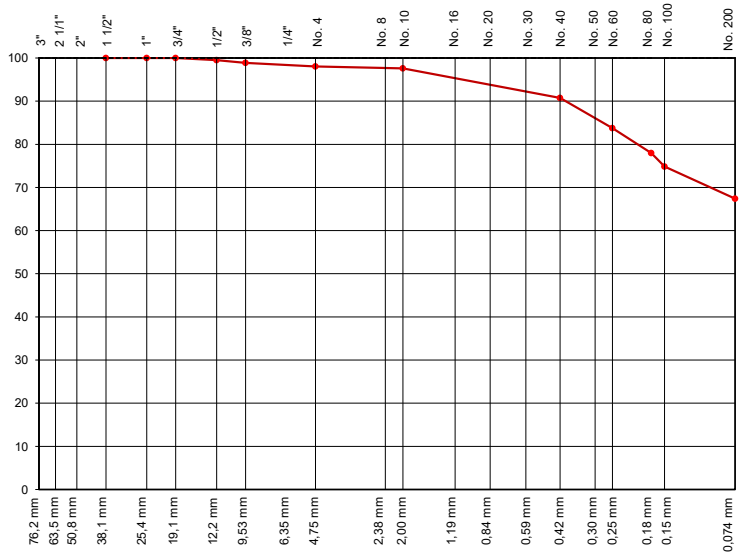
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'7.88"N; 73°50'47.59"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.20 a 0.60 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVAS, PLASTICIDAD BAJA Y COMPACIDAD MEDIA.			**FECHA DE ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 1	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 2.0%				Arenas: 30.6%			Finos: 67.4%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	1.97	0.45 %G	13.84 %M	16.34 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	5
PESO RECIPIENTE (gr)	
PESO INICIAL (gr)	835.70

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	4.21	0.50	0.50	99.50
3/8"	5.14	0.62	1.12	98.88
No 4	7.12	0.85	1.97	98.03
10	3.74	0.45	2.42	97.58
40	56.93	6.81	9.23	90.77
60	58.75	7.03	16.26	83.74
80	48.24	5.77	22.03	77.97
100	26.30	3.15	25.18	74.82
200	62.02	7.42	32.60	67.40
Fondo	145.15	67.40	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	272.45

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	33.89
LÍMITE PLASTICO	(%)	18.22
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	15.67
HUMEDAD NATURAL	(%)	16.40
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	111.68
COEF. CURVATURA	(Cc)	0.39

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-6 (9)**
U. S. C. S.:	**CL**

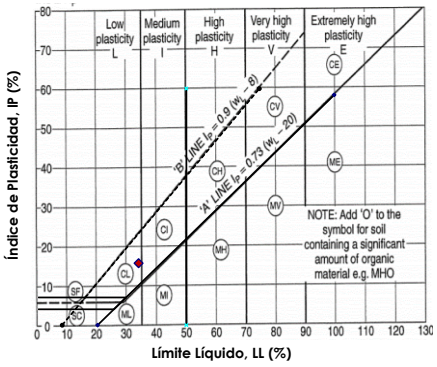
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	52	X-1	72
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	47.08	46.95	43.28
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	39.31	39.20	34.97
PESO RECIPIENTE (gr)	15.20	16.51	11.92
PESO AGUA (gr)	7.77	7.75	8.31
PESO SUELO SECO (gr)	24.11	22.69	23.05
% HUMEDAD	**32.23**	**34.15**	**36.07**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	62	10	5
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	22.43	25.60	962.03
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	20.78	23.95	835.70
PESO RECIPIENTE (gr)	11.70	14.86	65.37
PESO AGUA (gr)	1.65	1.65	126.33
PESO SUELO SECO (gr)	9.08	9.09	770.33
% HUMEDAD	**18.23**	**18.21**	**16.40**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

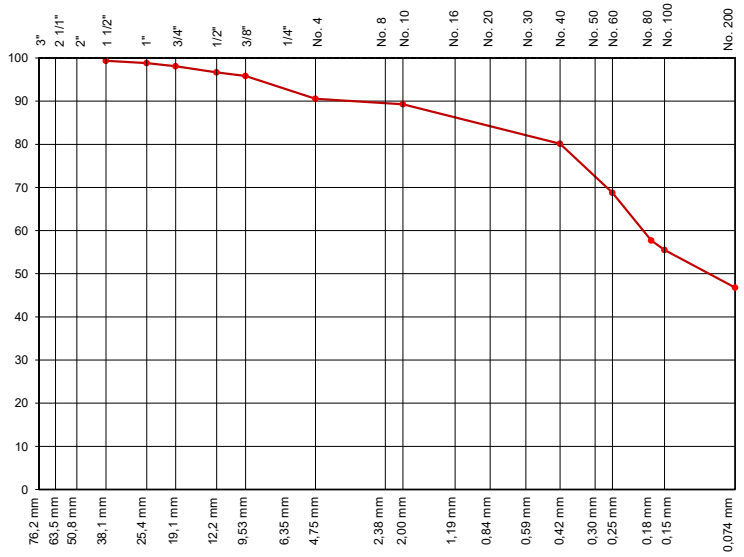
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. **NIT.: 900.237.555 - 9**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.00 a 0.20 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3", CON PRESENCIA DE FINOS DE PLASTICIDAD ALTA			**FECHA DE ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 2	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 9.4%				Arenas: 43.8%			Finos: 46.8%
GRUESA (%)	1.9	**FINA (%)**	7.56	1.26 %G	20.51 %M	22.00 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	8
PESO RECIPIENTE (gr)	
PESO INICIAL (gr)	1,928.00

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	12.30	0.64	0.03	99.36
1"	10.56	0.55	0.58	98.81
3/4"	13.56	0.70	1.28	98.11
1/2"	27.45	1.42	2.71	96.69
3/8"	15.96	0.83	3.54	95.86
No 4	102.30	5.31	8.84	90.55
10	24.36	1.26	10.11	89.29
40	177.10	9.19	19.29	80.10
60	218.40	11.33	30.62	68.78
80	213.15	11.06	41.67	57.72
100	43.05	2.23	43.91	55.49
200	167.93	8.71	52.62	46.78
Fondo	482.30	47.38	100.00	-0.60

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	1,026.12

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	54.10
LÍMITE PLASTICO	(%)	30.04
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	24.06
HUMEDAD NATURAL	(%)	3.60
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	52.18
COEF. CURVATURA	(Cc)	0.48

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (8)**
U. S. C. S.:	**SC**

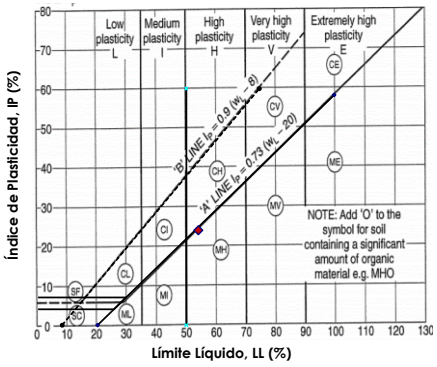
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	45	47	49
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	44.86	43.18	44.82
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	34.08	32.82	33.31
PESO RECIPIENTE (gr)	13.45	13.68	13.07
PESO AGUA (gr)	10.78	10.36	11.51
PESO SUELO SECO (gr)	20.63	19.14	20.24
% HUMEDAD	**52.25**	**54.13**	**56.86**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	7	5	8
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	26.43	26.34	1995.02
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	23.53	23.43	1928.00
PESO RECIPIENTE (gr)	13.86	13.74	66.40
PESO AGUA (gr)	2.90	2.91	67.02
PESO SUELO SECO (gr)	9.67	9.69	1861.60
% HUMEDAD	**30.03**	**30.05**	**3.60**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

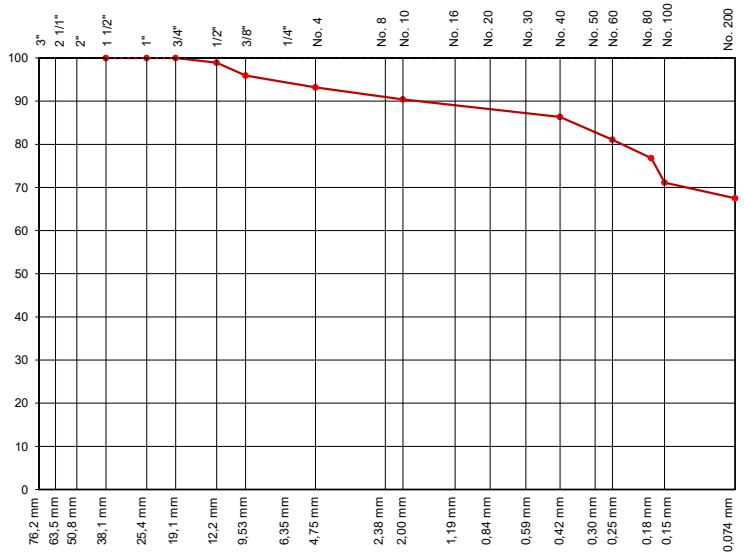
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.00 a 0.20 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3", CON PRESENCIA DE FINOS DE PLASTICIDAD ALTA			**FECHA DE ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 3	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 6.8%				Arenas: 25.7%			Finos: 67.5%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	6.83	2.75 %G	9.37 %M	13.57 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	8
PESO RECIPIENTE (gr)	
PESO INICIAL (gr)	1,559.48

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	16.50	1.06	1.06	98.94
3/8"	46.86	3.00	4.06	95.94
No 4	43.12	2.77	6.83	93.17
10	42.90	2.75	9.58	90.42
40	63.58	4.08	13.66	86.34
60	82.50	5.29	18.95	81.05
80	66.44	4.26	23.21	76.79
100	88.66	5.69	28.89	71.11
200	56.54	3.63	32.52	67.48
Fondo	0.00	67.48	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	507.10

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	53.23
LÍMITE PLASTICO	(%)	28.96
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	24.27
HUMEDAD NATURAL	(%)	25.32
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-15.00
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (16)**
U. S. C. S.:	**MH**

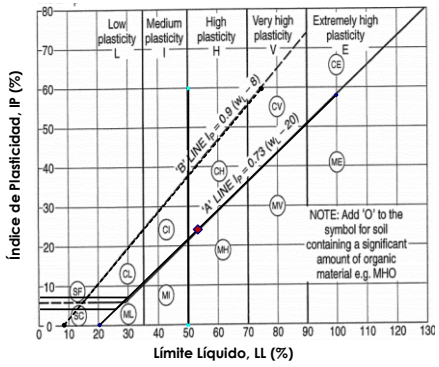
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	102	108	7
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	43.21	46.86	45.32
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	32.81	35.72	33.97
PESO RECIPIENTE (gr)	12.48	14.77	13.84
PESO AGUA (gr)	10.40	11.14	11.35
PESO SUELO SECO (gr)	20.33	20.95	20.13
% HUMEDAD	**51.18**	**53.20**	**56.37**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	89	91	8
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	25.76	25.81	1940.16
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	22.95	22.88	1559.48
PESO RECIPIENTE (gr)	13.26	12.75	56.00
PESO AGUA (gr)	2.81	2.93	380.68
PESO SUELO SECO (gr)	9.69	10.13	1503.48
% HUMEDAD	**28.97**	**28.95**	**25.32**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría	**DETERMINACIÓN CONTENIDO ORGÁNICO SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA DE IGNICIÓN** (NORMA I.N.V. E-121-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F009		
		FECHA: 27-12-2024		
		VERSIÓN: 04		
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.:**	**1**	**015**

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayo de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA ENSAYO:**	29-jun-2025

DATOS Y CÁLCULOS	**PÁGINA No.:**	2	**DE**	3

SONDEO/APIQUE O TRINCHERA		**S-1**	**S-1**	**S-1**	**S-1**	
MUESTRA No.		**1**	**3**	**4**	**6**	
Profundidad (m)		0.40 - 1.10 m.	2.60 a 3.10 m.	3.60 a 4.10 m.	5.60 a 6.00 m.	
Recipiente No.		14	13	11	15	
Peso Recipiente + Suelo Seco antes de ignición	(gr.)	55.17	55.73	54.06	51.88	
Peso Recipiente + Suelo Seco después de ignición	(gr.)	54.47	55.22	53.68	51.54	
Peso del Recipiente	(gr.)	42.11	44.61	43.11	41.10	
Pérdida por ignición	(gr.)	0.70	0.51	0.38	0.34	
Peso Suelo después de la ignición	(gr.)	12.36	10.61	10.57	10.44	
Contenido Materia Orgánica (CMO)	**(%)**	**5.36**	**4.59**	**3.48**	**3.12**	

OBSERVACIONES:		**TEMPERATURA (°C)**	**H. RELATIVA (%)**
		20 °C	45 %

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Ltda. Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría	**DETERMINACIÓN GRAVEDAD ESPECÍFICA DE LOS SUELOS** (NORMA I.N.V. E-128-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F014	
		FECHA: 27-12-2024	
		VERSIÓN: 04	
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.**	**1** **015**

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		**Certificación ISO 9001:2008 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA ENSAYO:**	29-jun-2025

DATOS Y CÁLCULOS	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

SONDEO/APIQUE O TRINCHERA		**S-1**	**S-1**	**S-1**		
MUESTRA No.		**2**	**4**	**6**		
Profundidad (m)	(m)	1.60 - 2.10 m.	3.60 a 4.10 m.	5.60 a 6.00 m.		
Frasco Volumétrico No.		3P	5P	1P		
Capacidad Frasco Volumétrico	(cm^3)	250	250	250		
Peso Frasco Volumétrico	(gr)	101.69	103.56	100.69		
Peso Frasco Volumétrico + Peso Suelo Seco	(gr)	140.73	144.55	140.69		
Peso Suelo Seco (Ws)	(gr)	39.04	40.99	40.00		
Peso Frasco Vol. + Agua + Suelo (W_1)	(gr)	388.90	391.81	385.02		
Peso Frasco Vol. + Agua a T.C. (W_2)	(gr)					
Peso Frasco Vol. + Agua a Temp. Ensayo	(gr)	**364.51**	**365.94**	**359.83**		
Temparatura de Ensayo	°C	22.0	22.0	22.0		
GS a Temperatura de Ensayo		2.660	2.710	2.700		
Factor K		0.9996	0.9996	0.9996		
GS a 20 °C		**2.659**	**2.709**	**2.699**		

DENSIDAD RELATIVA DEL AGUA Y FACTOR DE CONVERSIÓN "K" PARA VARIAS TEMPERATURAS					
TEMP ° C	**γw**	**K**	**TEMP. ° C**	**γw**	**K**
19	0.9984347	1.0002	25	0.9970770	0.9989
20	0.9982343	1.0000	26	0.9968156	0.9999
21	0.9980233	0.9998	27	0.9965451	0.9983
22	0.9978019	0.9996	28	0.9962652	0.9980
23	0.9975702	0.9993	29	0.9959761	0.9977
24	0.9973286	0.9991	30	0.9956780	0.9974

OBSERVACIONES	**TEMPERATURA (°C)**	**H. RELATIVA (%)**
	23	48

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo. Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría — SOLINCON Ltda. — NIT: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO** **[CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F020 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025	
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 1		**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C	

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.** 1 **DE** 1 — **HUMEDAD RELATIVA (%)** 65%

RELACION PESO UNITARIO - HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)

PRUEBA	No.	1	2	3	4
MOLDE	No.	1	1	1	1
No. Golpes		56	56	56	56
Peso Molde + Muestra Húmeda	(gr.)	6,851.0	7,113.0	7,173.0	7,091.0
Peso Molde Vacío	(gr.)	2,805.0	2,805.0	2,805.0	2,805.0
Peso Muestra Húmeda	(gr.)	4,046.0	4,308.0	4,368.0	4,286.0
Volumen Molde	(cm^3)	2,120.0	2,120.0	2,120.0	2,120.0
Densidad Húmeda	($gr./cm^3$)	1.908	2.032	2.060	2.022
Densidad Seca	($gr./cm^3$)	1.748	1.824	1.815	1.764

CBR LABORATORIO (PREPARACION DE MUESTRAS)

1	2	3
1	2	3
56	25	10
9,108.0	9,019.0	8,855.0
4,422.0	4,539.0	4,533.0
4,686.0	4,480.0	4,322.0
2,280.0	2,280.0	2,280.0
2.055	1.965	1.896
1.827	1.747	1.685

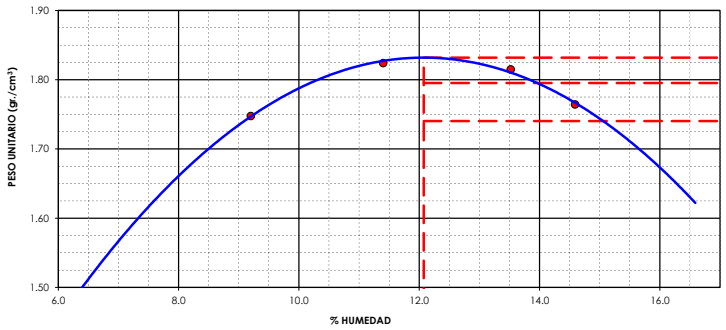
HUMEDADES (%)

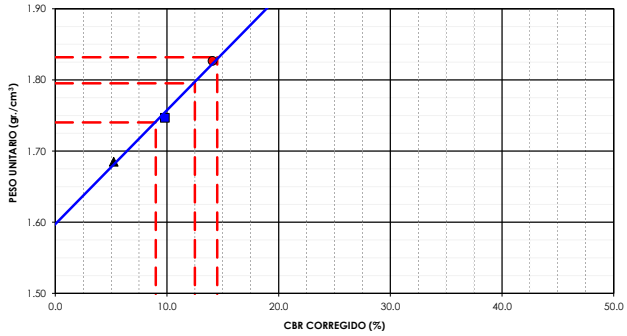
Recipiente	No.	4	C-28	A-26	
Peso Recipiente + Muestra Húmeda	(gr.)	591.7	610.9	645.3	600.8
Peso Recipiente + Muestra Seca	(gr.)	545.2	552.4	573.0	529.7
Peso Recipiente	(gr.)	40.2	39.4	38.2	42.0
Peso Agua	(gr.)	46.46	58.48	72.30	71.14
Peso Muestra Seca	(gr.)	505.0	513.0	534.8	487.7
Humedad Moldeo	(%)	9.20	11.40	13.52	14.59

HUMEDADES (%)

411.9	373.4	398.2
366.1	331.9	354.0
45.8	41.5	44.2
366.1	331.9	354.0
12.50	12.50	12.50

Curva de Compactación





RESULTADOS

DENSIDAD MAXIMA	HUMEDAD ÓPTIMA	CBR 100%	CBR 98%	CBR 95%
1.832 gr/cm^3	12.07 %	14.5	12.5	9.0

OBSERVACIONES: Preparación de la muestra vía húmeda.

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO** **[CBR DE LABORATORIO]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-ES-F045 **FECHA:** 02-08-2018 **VERSIÓN:** 03 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

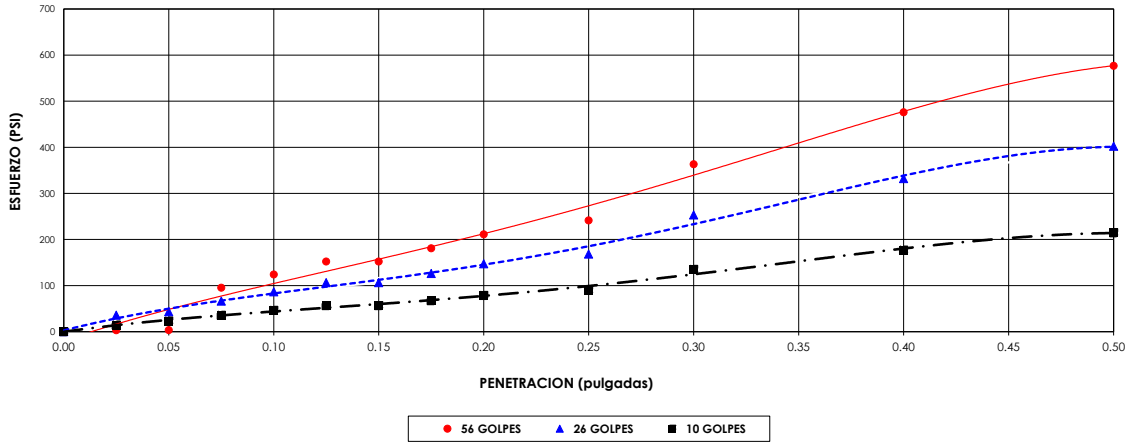
PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA INGRESO:**	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025	
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 1		**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C	

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.:** 26 **DE** 1 — **HUMEDAD RELATIVA (%)** 65%

PRUEBA No.		**1**			**2**			**3**		
No. GOLPES		**56**			**25**			**10**		
Penetración		**CARGA (CONDICIÓN FINAL)**								
Pulg.	**mm.**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.635	0.04	8.99	3.00	0.48	107.23	35.74	0.19	42.94	14.31
0.050	1.270	0.05	10.52	3.51	0.58	129.36	43.12	0.31	68.96	22.99
0.075	1.905	1.27	285.69	95.23	0.89	199.29	66.43	0.47	106.22	35.41
0.100	2.540	1.65	371.96	123.99	1.15	259.49	86.50	0.62	138.43	46.14
0.150	3.810	2.03	456.86	152.29	1.42	318.67	106.22	0.76	169.96	56.65
0.125	3.175	2.03	456.86	152.29	1.42	318.67	106.22	0.76	169.96	56.65
0.175	4.445	2.42	543.05	181.02	1.69	378.86	126.29	0.90	201.99	67.33
0.200	5.080	2.82	633.69	211.23	1.97	442.09	147.36	1.05	235.71	78.57
0.250	6.350	3.22	724.33	241.44	2.25	505.31	168.44	1.20	269.43	89.81
0.300	7.620	4.85	1,089.33	363.11	3.38	759.87	253.29	1.80	405.33	135.11
0.400	10.160	6.35	1,427.63	475.88	4.43	995.83	331.94	2.36	531.11	177.04
0.500	12.700	7.70	1,730.31	576.77	5.37	1207.01	402.34	2.86	643.74	214.58

CBR Corregido a 0.1"	12.4%	8.6%	4.6%
CBR Corregido a 0.2"	14.1%	9.8%	5.2%
	HUMEDAD DE PENETRACION		
Recipiente No.			
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			
Peso vidrio (gr.)			
% de Humedad			

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

FABIO ENRIQUE PAVA CELY	**ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA**	**OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
INGENIERO CIVIL UPTC - ESP. ESTRUCTURAS UPTC	INGENIERO CIVIL UCC - ESP. ESTRUCTURAS UPTC	ING. CIVIL UCC - ESP. GIT UMNG - ESP. GEOTECNIA UPTC
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F020
NIT: 900.237.555 - 9		**FECHA:** 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
		C. COSTO No. 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"	**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 2	**MUESTRA No.:** 1	**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.** 1 **DE** 1

HUMEDAD RELATIVA (%) 65%

RELACION PESO UNITARIO - HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)

PRUEBA	No.	1	2	3	4
MOLDE	No.	1	1	1	1
No. Golpes		56	56	56	56
Peso Molde + Muestra Húmeda	(gr.)	6,785.0	6,992.0	7,045.4	7,014.0
Peso Molde Vacío	(gr.)	2,463.0	2,463.0	2,463.0	2,463.0
Peso Muestra Húmeda	(gr.)	4,322.0	4,529.0	4,582.4	4,551.0
Volumen Molde	(cm^3)	2,032.0	2,032.0	2,032.0	2,032.0
Densidad Húmeda	($gr./cm^3$)	2.127	2.229	2.255	2.240
Densidad Seca	($gr./cm^3$)	1.943	1.994	1.978	1.943

CBR LABORATORIO (PREPARACION DE MUESTRAS)

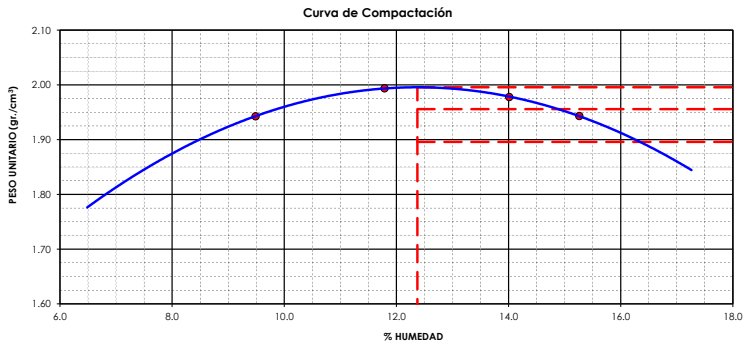
1	2	3
1	2	3
56	25	10
9,655.0	9,019.0	8,855.0
4,537.0	4,539.0	4,533.0
5,118.0	4,480.0	4,322.0
2,280.0	2,280.0	2,280.0
2.245	1.965	1.896
1.996	1.748	1.687

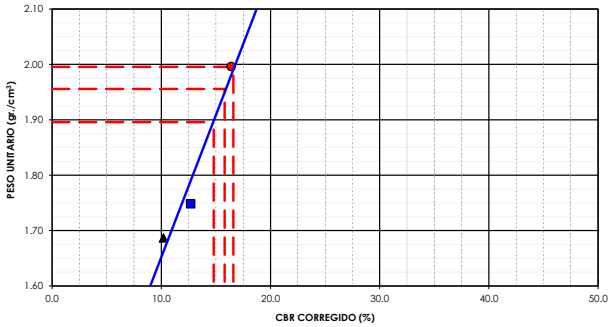
HUMEDADES (%)

Recipiente	No.	101	42	45	108
Peso Recipiente + Muestra Húmeda	(gr.)	221.4	300.3	286.4	291.3
Peso Recipiente + Muestra Seca	(gr.)	207.0	274.5	256.3	260.0
Peso Recipiente	(gr.)	55.2	55.6	41.6	54.9
Peso Agua	(gr.)	14.40	25.80	30.08	31.30
Peso Muestra Seca	(gr.)	151.8	218.9	214.7	205.1
Humedad Moldeo	(%)	9.49	11.79	14.01	15.26

HUMEDADES (%)

235.0	248.9	260.7
214.8	226.4	237.9
52.4	44.8	53.9
20.2	22.5	22.8
162.4	181.6	184.0
12.44	12.39	12.39





RESULTADOS

DENSIDAD MAXIMA		HUMEDAD ÓPTIMA	CBR 100%	CBR 98%	CBR 95%
1.996	gr/cm^3	12.37 %	16.6	15.8	14.8

OBSERVACIONES:

Preparación de la muestra vía húmeda.

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Ltda. Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO] (NORMA I.N.V. E-148-13)	CÓDIGO: PMA-RS-GEO-F021 FECHA: 27-12-2024 VERSIÓN: 04 C. COSTO No. 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	ORDEN ENSAYO No.:	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		MUNICIPIO:	QUETAME	No. PROYECTO:	P-015GEO-2025	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	FECHA MUESTREO:	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			NORMA CLIENTE:	INVIAS 2013	FECHA INGRESO:	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		MÉTODO ENSAYO:	C	FECHA ENSAYO:	28-jun-2025	
FUENTE:	SONDEO No.:	APIQUE No.: 2	MUESTRA No.: 1		TEMPERATURA (°C)	20.0 °C	

DATOS Y CÁLCULOS	PÁGINA No.:	DE 1
	HUMEDAD RELATIVA (%)	65%

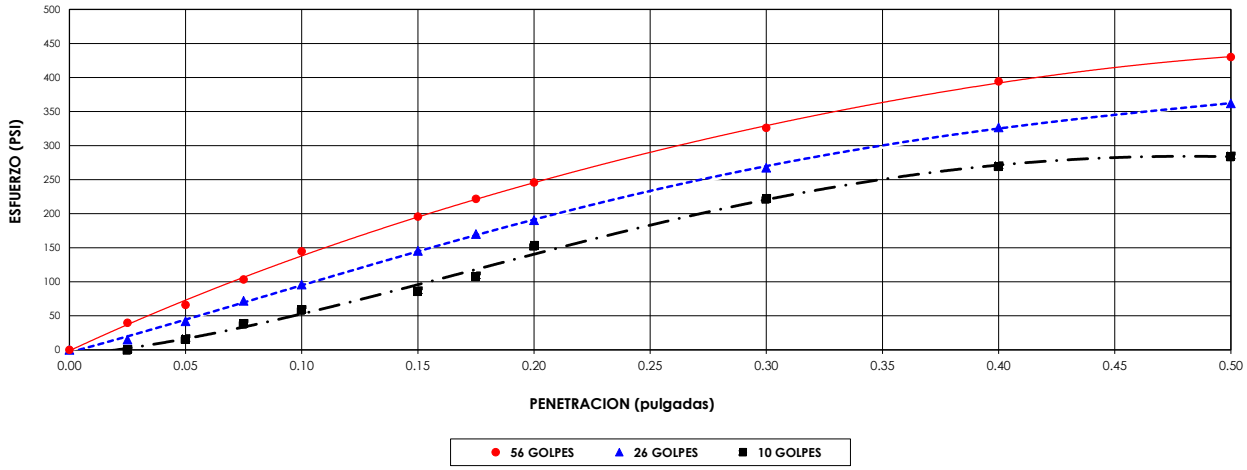
PRUEBA No.	1	2	3
No. GOLPES	56	25	10

Penetración		CARGA (CONDICIÓN FINAL)								
Pulg.	mm.	Lectura	Lib. F	PSI	Lectura	Lib. F	PSI	Lectura	Lib. F	PSI
0.025	0.630	0.53	119.15	39.72	0.20	44.96	14.99	0.00	0.00	0.00
0.050	1.270	0.88	197.83	65.94	0.56	125.89	41.96	0.21	47.21	15.74
0.075	1.900	1.38	310.24	103.41	0.96	215.82	71.94	0.51	114.65	38.22
0.100	2.540	1.93	433.88	144.63	1.28	287.76	95.92	0.78	175.35	58.45
0.150	3.170	2.61	586.75	195.58	1.94	436.13	145.38	1.15	258.53	86.18
0.175	3.810	2.96	665.43	221.81	2.27	510.32	170.11	1.44	323.72	107.91
0.200	4.450	3.28	737.37	245.79	2.54	571.01	190.34	2.04	458.61	152.87
0.300	7.620	4.35	977.92	325.97	3.57	802.57	267.52	2.96	665.43	221.81
0.400	10.160	5.26	1,182.50	394.17	4.36	980.17	326.72	3.60	809.31	269.77
0.500	12.700	5.74	1,290.40	430.13	4.83	1085.83	361.94	3.79	852.03	284.01

CBR Corregido a 0.1"	14.5%	9.6%	5.8%
CBR Corregido a 0.2"	16.4%	12.7%	10.2%

	HUMEDAD DE PENETRACION		
Recipiente No.			
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			
Peso vidrio (gr.)			
% de Humedad			

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F020
NIT: 900.237.555 - 9		**FECHA:** 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
		C. COSTO No. 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"	**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 3	**MUESTRA No.:** 1	**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.** 1 **DE** 1

HUMEDAD RELATIVA (%) 65%

RELACION PESO UNITARIO - HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)

PRUEBA	No.	1	2	3	4
MOLDE	No.	1	1	1	1
No. Golpes		56	56	56	56
Peso Molde + Muestra Húmeda	(gr.)	7,225.0	7,449.4	7,489.0	7,421.0
Peso Molde Vacío	(gr.)	2,805.0	2,805.0	2,805.0	2,805.0
Peso Muestra Húmeda	(gr.)	4,420.0	4,644.4	4,684.0	4,616.0
Volumen Molde	(cm^3)	2,120.0	2,120.0	2,120.0	2,120.0
Densidad Húmeda	($gr./cm^3$)	2.085	2.191	2.209	2.177
Densidad Seca	($gr./cm^3$)	1.873	1.931	1.936	1.863

HUMEDADES (%)

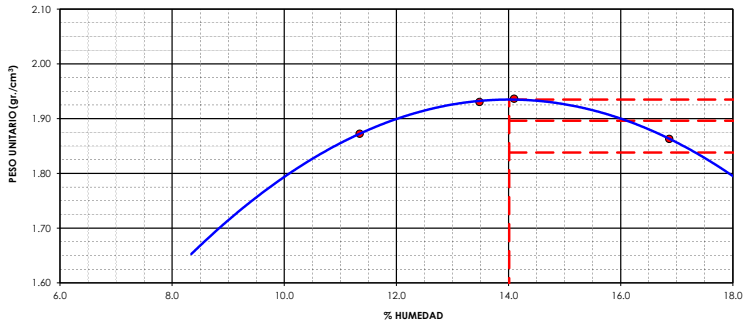
Recipiente	No.				
Peso Recipiente + Muestra Húmeda	(gr.)	226.5	236.5	209.3	215.2
Peso Recipiente + Muestra Seca	(gr.)	209.1	214.6	190.0	193.8
Peso Recipiente	(gr.)	55.7	52.1	53.1	66.9
Peso Agua	(gr.)	17.40	21.90	19.30	21.40
Peso Muestra Seca	(gr.)	153.4	162.5	136.9	126.9
Humedad Moldeo	(%)	11.34	13.48	14.10	16.86

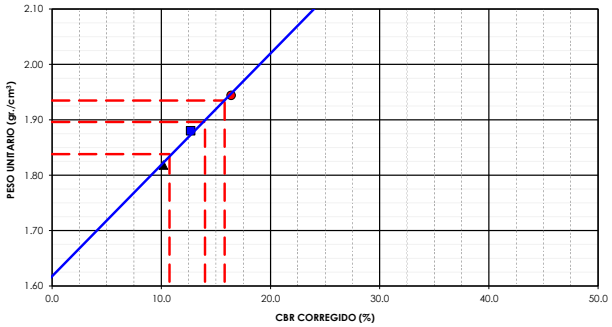
CBR LABORATORIO (PREPARACION DE MUESTRAS)

1	2	3
1	2	3
56	25	10
9,668.0	9,465.0	9,312.0
4,612.0	4,577.0	4,585.0
5,056.0	4,888.0	4,727.0
2,280.0	2,280.0	2,280.0
2.218	2.144	2.073
1.944	1.880	1.818

HUMEDADES (%)

211.1	251.2	257.0
190.4	225.9	231.1
43.2	45.2	46.9
20.7	25.3	25.9
147.2	180.7	184.2
14.06	14.02	14.03





RESULTADOS

DENSIDAD MAXIMA	HUMEDAD ÓPTIMA	CBR 100%	CBR 98%	CBR 95%
1.935 gr/cm^3	14.01 %	15.8	14.0	10.8

OBSERVACIONES:

Preparación de la muestra vía húmeda.

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F021
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA INGRESO:**	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025	
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 3	**MUESTRA No.:** 1		**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C	

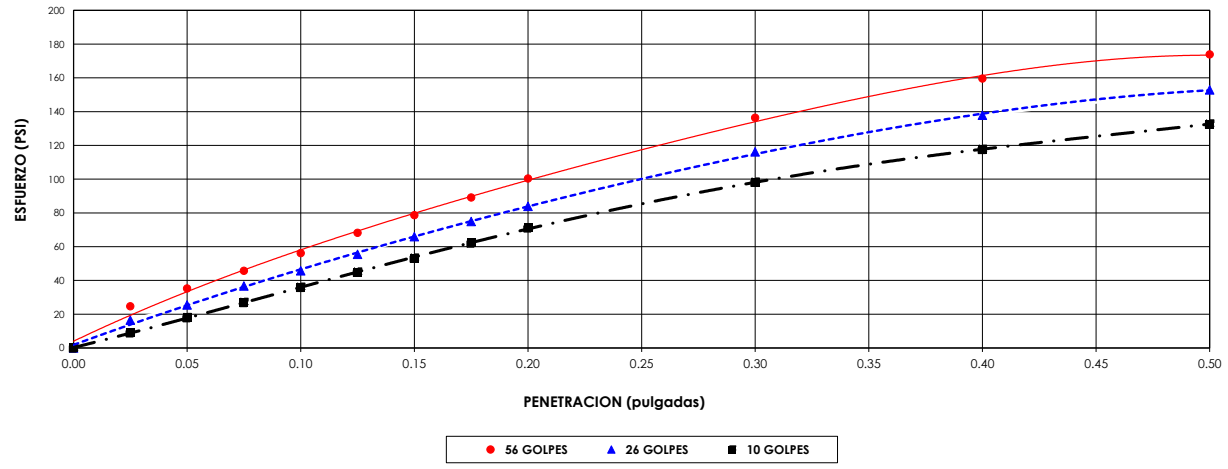
DATOS Y CÁLCULOS	**PÁGINA No.:**	**DE** 1
	HUMEDAD RELATIVA (%)	65%

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**
No. GOLPES	**56**	**25**	**10**

Penetración		**CARGA (CONDICIÓN FINAL)**								
Pulg.	**mm.**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.635	0.33	74.19	24.73	0.22	49.46	16.49	0.12	26.98	8.99
0.050	1.270	0.47	105.66	35.22	0.34	76.44	25.48	0.24	53.95	17.98
0.075	1.905	0.61	137.13	45.71	0.49	110.16	36.72	0.36	80.93	26.98
0.100	2.540	0.75	168.61	56.20	0.61	137.13	45.71	0.48	107.91	35.97
0.125	3.175	0.91	204.58	68.19	0.74	166.36	55.45	0.60	134.89	44.96
0.150	3.810	1.05	236.05	78.68	0.88	197.83	65.94	0.71	159.61	53.20
0.175	4.445	1.19	267.52	89.17	1.00	224.81	74.94	0.83	186.59	62.20
0.200	5.080	1.34	301.24	100.41	1.12	251.79	83.93	0.95	213.57	71.19
0.300	7.620	1.82	409.15	136.38	1.55	348.45	116.15	1.31	294.50	98.17
0.400	10.160	2.13	478.84	159.61	1.84	413.65	137.88	1.57	352.95	117.65
0.500	12.700	2.32	521.56	173.85	2.04	458.61	152.87	1.77	397.91	132.64

CBR Corregido a 0.1"	5.6%	4.6%	3.6%
CBR Corregido a 0.2"	6.7%	5.6%	4.7%
	HUMEDAD DE PENETRACION		
Recipiente No.			
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			
Peso vidrio (gr.)			
% de Humedad			

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F022 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **CONS. No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO No.:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN DE ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'7.88"N; 73°50'47.59"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.60 a 1.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**	INALTERADA	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE GRAVA,PLASTICIDAD BAJA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA ENSAYO:**	27-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

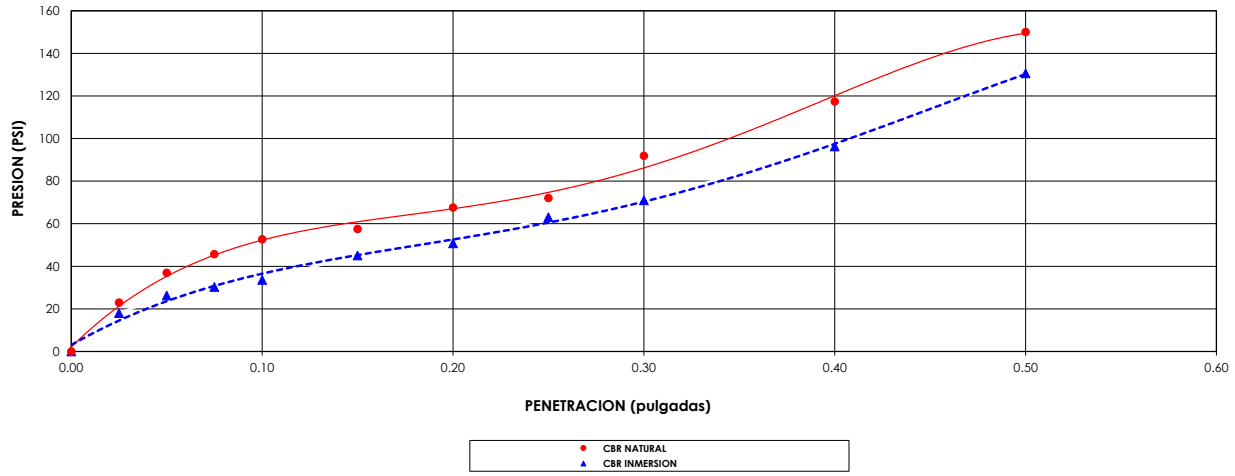
DATOS Y CÁLCULOS — **TEMPERATURA (°C)** 25.0 °C

PRUEBA No.	**1**			**2**			
	NATURAL			**INMERSION**			
Penetración		**CARGA**					
Pulg.	**mm.**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.630	0.31	68.8	22.93	0.24	53.95	17.98
0.050	1.270	0.49	110.8	36.94	0.35	78.91	26.30
0.075	1.900	0.61	137.1	45.71	0.40	90.96	30.32
0.100	2.540	0.70	158.1	52.71	0.45	100.79	33.60
0.125	3.170	0.77	172.5	57.49	0.60	135.21	45.07
0.150	3.810	0.90	202.7	67.56	0.68	152.41	50.80
0.175	4.450	0.96	216.0	72.02	0.84	189.29	63.10
0.200	5.080	1.23	275.6	91.86	0.95	213.05	71.02
0.300	7.620	1.57	352.2	117.39	1.29	288.90	96.30
0.400	10.160	2.00	450.1	150.03	1.74	391.75	130.58
0.500	12.700	2.56	575.2	191.74	2.36	531.21	177.07
CBR Corregido a 0.1"		5.3%			3.4%		
CBR Corregido a 0.2"		6.1%			4.7%		
		HUMEDAD DE PENETRACION					
Recipiente No.		5			78-PV		
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)		962.03 gr.			188.76 gr.		
Peso vidrio + Material Seco (gr.)		835.70 gr.			159.46 gr.		
Peso vidrio (gr.)		65.37 gr.			36.60 gr.		
% de Humedad		16.40			23.85		

HUMEDAD Y PESO UNITARIO NATURAL.	
No. del Molde	1
Peso muestra húmeda + molde (grs)	7,730.7
Peso del Molde (grs).	3,948.0
Peso de la muestra húmeda (grs).	3,782.7
Peso de la muestra seca (grs).	3,249.8
Peso de la muestra seca (lbs).	6.65
Volumen del molde (cm^3)	2,125.1
Densidad muestra húmeda (gr/cm^3)	1.78
Densidad muestra seca (gr/cm^3)	1.53
Recipiente No.	5
Peso de la muestra húmeda + Recip (grs).	962.03
Peso de la muestra seca + Recip (grs).	835.70
Peso Recipiente (gr)	65.37
Porcentaje de humedad (%)	**16.40**
Diámetro del Molde (mm)	152.4
Altura del Molde (mm)	116.5
Lectura de expansión Inicial (mm)	13.21

EXPANSION TOTAL (%)	
Altura del Molde (mm)	116.5
Lectura de expansión Inicial (mm)	13.21
Lectura de expansión 4to día (mm)	17.21
EXPANSION TOTAL (%)	**3.43**

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	**DIRECTOR TÉCNICO**	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA**

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F022 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **CONS. No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO No.:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN DE ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.60 a 1.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**	INALTERADA	**FECHA RECEPCIÓN:**	25-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE GRAVA,PLASTICIDAD BAJA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA ENSAYO:**	26-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 2	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

DATOS Y CÁLCULOS — **TEMPERATURA (°C)** 21.0 °C

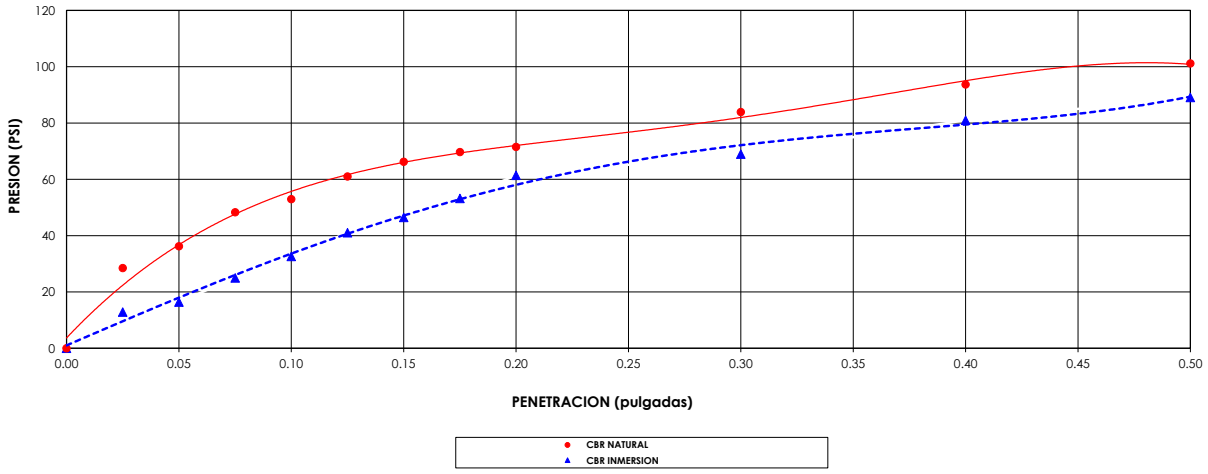
PRUEBA No.		1			2		
		NATURAL			INMERSION		
Penetración		**CARGA**					
Pulg.	**mm.**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.630	0.38	85.5	28.49	0.17	38.58	12.86
0.050	1.270	0.48	108.6	36.20	0.22	49.21	16.40
0.075	1.900	0.64	144.9	48.29	0.33	74.93	24.98
0.100	2.540	0.71	158.8	52.93	0.44	97.86	32.62
0.125	3.170	0.81	182.9	60.98	0.55	123.02	41.01
0.150	3.810	0.88	198.8	66.26	0.62	139.38	46.46
0.175	4.450	0.93	209.0	69.66	0.71	159.61	53.20
0.200	5.080	0.95	214.6	71.53	0.82	184.34	61.45
0.300	7.620	1.12	251.8	83.93	0.92	206.82	68.94
0.400	10.160	1.25	281.0	93.67	1.08	242.97	80.99
0.500	12.700	1.35	303.5	101.16	1.19	267.26	89.09
CBR Corregido a 0.1"			5.3%			3.3%	
CBR Corregido a 0.2"			4.8%			4.1%	

	HUMEDAD DE PENETRACION	
Recipiente No.	179	15
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)	883.40 gr.	201.85 gr.
Peso vidrio + Material Seco (gr.)	761.63 gr.	167.78 gr.
Peso vidrio (gr.)	63.83 gr.	39.31 gr.
% de Humedad	17.45	26.52

HUMEDAD Y PESO UNITARIO NATURAL.	
No. del Molde	2
Peso muestra húmeda + molde (grs)	8,190.2
Peso del Molde (grs).	4,440.0
Peso de la muestra húmeda (grs).	3,750.2
Peso de la muestra seca (grs).	3,193.0
Peso de la muestra seca (lbs).	6.53
Volumen del molde (cm^3)	2,071.9
Densidad muestra húmeda (gr/cm^3)	1.81
Densidad muestra seca (gr/cm^3)	1.54
Recipiente No.	179
Peso de la muestra húmeda + Recip (grs).	883.40
Peso de la muestra seca + Recip (grs).	761.63
Peso Recipiente (gr)	63.83
Porcentaje de humedad (%)	**17.45**
Diámetro del Molde (mm)	151
Altura del Molde (mm)	115.7
Lectura de expansión Inicial (mm)	44.40

EXPANSION TOTAL (%)	
Altura del Molde (mm)	115.7
Lectura de expansión Inicial (mm)	44.40
Lectura de expansión 4to día (mm)	51.05
EXPANSION TOTAL (%)	**5.75**

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	**DIRECTOR TÉCNICO**	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA**

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN] (NORMA I.N.V. E-148-13)	CÓDIGO: PMA-RS-GEO-F022
NIT.: 900.237.555 - 9		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
		CONS. No. 1 002

PROCEDIMIENTO ENSAYO No.:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	ORDEN DE ENSAYO No.: 002 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	MUNICIPIO:	QUETAME	No. PROYECTO:	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'55.71"N; 73°50'5.76"O	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	PROFUNDIDAD:	0.70 a 1.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	NORMA CLIENTE:	INVIAS 2013	FECHA MUESTREO:	20-mar-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		MÉTODO ENSAYO:	INALTERADA	FECHA RECEPCIÓN:	20-mar-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE GRAVA,PLASTICIDAD BAJA Y CONSISTENCIA MEDIA			FECHA ENSAYO:	21-mar-2025
FUENTE:	SONDEO No.:	APIQUE No.: 3	MUESTRA No.: 2	PÁGINA No.:	1 DE 1

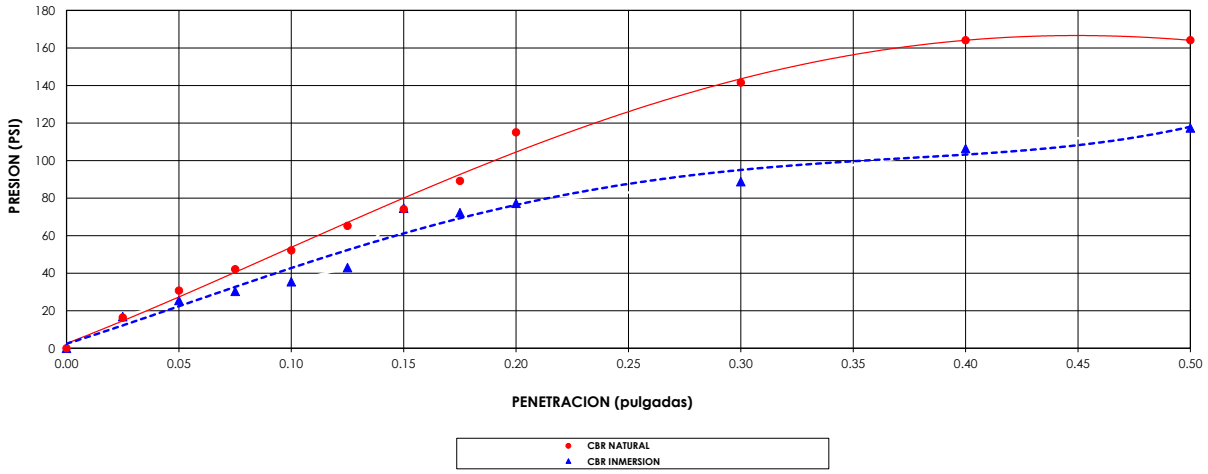
DATOS Y CÁLCULOS — TEMPERATURA (°C): 21.0 °C

PRUEBA No.	1 NATURAL			2 INMERSION			
Penetración		CARGA					
Pulg.	mm.	Lectura (kN)	Lib. F	PSI	Lectura (kN)	Lib. F	PSI
0.025	0.630	0.22	49.2	16.40	0.22	50.53	16.84
0.050	1.270	0.41	92.2	30.73	0.34	76.48	25.49
0.075	1.900	0.56	126.3	42.11	0.41	91.05	30.35
0.100	2.540	0.70	156.4	52.15	0.47	106.22	35.41
0.125	3.170	0.87	195.7	65.25	0.57	128.98	42.99
0.150	3.810	0.99	222.2	74.06	1.00	224.01	74.67
0.175	4.450	1.19	267.4	89.12	0.96	216.61	72.20
0.200	5.080	1.54	345.2	115.07	1.03	231.60	77.20
0.300	7.620	1.89	424.5	141.51	1.18	266.34	88.78
0.400	10.160	2.19	492.5	164.16	1.42	319.23	106.41
0.500	12.700	2.19	492.5	164.16	1.57	352.23	117.41
CBR Corregido a 0.1"			5.2%			3.5%	
CBR Corregido a 0.2"			7.7%			5.1%	
		HUMEDAD DE PENETRACION					
Recipiente No.			135-A			M12	
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			671.20 gr.			181.67 gr.	
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			413.98 gr.			117.09 gr.	
Peso vidrio (gr.)			67.73 gr.			32.53 gr.	
% de Humedad			74.29			76.38	

HUMEDAD Y PESO UNITARIO NATURAL.	
No. del Molde	3
Peso muestra húmeda + molde (grs)	10,250.8
Peso del Molde (grs).	4,545.0
Peso de la muestra húmeda (grs).	5,705.8
Peso de la muestra seca (grs).	3,273.8
Peso de la muestra seca (lbs).	6.70
Volumen del molde (cm^3)	3,187.6
Densidad muestra húmeda (gr/cm^3)	1.79
Densidad muestra seca (gr/cm^3)	1.03
Recipiente No.	135-A
Peso de la muestra húmeda + Recip (grs).	671.20
Peso de la muestra seca + Recip (grs).	413.98
Peso Recipiente (gr)	67.73
Porcentaje de humedad (%)	**74.29**
Diámetro del Molde (mm)	151
Altura del Molde (mm)	178
Lectura de expansión Inicial (mm)	11.40

EXPANSION TOTAL (%)	
Altura del Molde (mm)	178
Lectura de expansión Inicial (mm)	11.40
Lectura de expansión 4to día (mm)	14.56
EXPANSION TOTAL (%)	**1.78**

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE LABORATORIO	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Pólizas iniciales

Tabla 15. Relación de pólizas iniciales

POLIZAS DE CONTRATO DE OBRA				
POLIZA DE SEGURO	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 125.219.253,00	2/5/2025	2/1/2026
	CUMPLIMIENTO	$ 250.438.506,00	2/5/2025	2/1/2026
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 62.609.627,00	2/05/2025	2/09/2028
	ESTABILIDAD DE OBRA	$ 375.657.759,00	2/09/2025	2/09/2030
RCE	PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	2/5/2025	2/9/2025
	GASTOS MÉDICOS	$ 85.410.000,00	2/5/2025	2/9/2025
	PATRONAL	$ 284.700.000,00	2/5/2025	2/9/2025
	CRUZADA	$ 284.700.000,00	2/5/2025	2/9/2025
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 284.700.000,00	2/5/2025	2/9/2025
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	2/5/2025	2/9/2025
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.			

Fuente: Elaboración Propia

Pólizas iniciales actualizadas al reinicio del 11 de septiembre

Tabla 16. Relación de pólizas actualizadas

POLIZAS DE CONTRATO DE OBRA				
POLIZA DE SEGURO	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 125.219.253,00	24/6/2025	24/06/2026
	CUMPLIMIENTO	$ 250.438.506,00	24/6/2025	24/06/2026
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 62.609.627,00	24/6/2025	24/12/2028
	ESTABILIDAD DE OBRA	$ 375.657.759,00	24/12/2025	24/12/2030
RCE	PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	24/06/2025	24/12/2025
	GASTOS MÉDICOS	$ 85.410.000,00	24/06/2025	24/12/2025
	PATRONAL	$ 284.700.000,00	24/06/2025	24/12/2025
	CRUZADA	$ 284.700.000,00	24/06/2025	24/12/2025

POLIZAS DE CONTRATO DE OBRA				
POLIZA DE SEGURO	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 284.700.000,00	24/06/2025	24/12/2025
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	24/06/2025	24/12/2025
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.			

Fuente: Elaboración Propia

Se anexa el formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	295 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS Nit. 9012705623
Garantía No:	4265841 No. DE DOCUMENTO 16548135 CUMPLIMIENTO 013001014317 No. DE DOCUMENTO 14117809 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Fecha de expedición de la garantía	06 DE MAYO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	04 DE JUNIO DE 2025
Razón de la aprobación:	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO	$ 188.600.000,00	2025	05	02	2026	01	02
ANTICIPO		2025	05	02	2026	01	02
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 47.150.000,00	2025	05	02	2028	09	02
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 188.600.000,00	2025	09	02	2030	09	02
RCE	$284.700.000,00	2025	05	02	2025	09	02

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

CE-DYC-ICCU025-0003
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: ENTREGA PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir las pólizas de cumplimiento derivadas del contrato en referencia, así:

- Póliza No. 4265841 de SEGURO DE CUMPLIMIENTO expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Poliza No. 013001014317 de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

También se adjuntan los soportes de pago para su debida revisión y trámite

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 1
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Número Póliza: 4265841

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16548135	POLIZA NUEVA	2614	BOGOTA D.C.	2025-05-06

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216548135	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02-MAY-2025	02-ENE-2026	$125.219.253,00	$151.292
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-MAY-2025	02-ENE-2026	$250.438.506,00	$302.585
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02-SEP-2025	02-SEP-2030	$375.657.759,00	$3.382.772
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-MAY-2025	02-SEP-2028	$62.609.627,00	$376.378

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$4.213.027	$800.475	$5.013.502	$813.925.145,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CINCO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-MAY-2025	02-SEP-2030	1949	02-MAY-2025	02-SEP-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	4.213.027

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

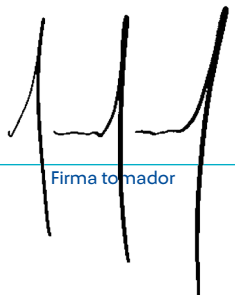
INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550159926996

Información del cliente

Nombre	Identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAN	9012705623

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2025-05-29 16:37:55	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
16548135	012004265841	$5,013,502
	Total	$5,013,502

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

Número Póliza: 013001014317

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14117809	POLIZA NUEVA	2614 - BOGOTA D.C.	2025-05-06	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314117809	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)	235		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$191.880	$36.457	$228.337
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$191.880	$36.457	$228.337
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-MAY-2025	02-SEP-2025	123	02-MAY-2025	02-SEP-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	191.880

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004265841. NO. DE CONTRATO ICCU-LP-025 DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA ¿ ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

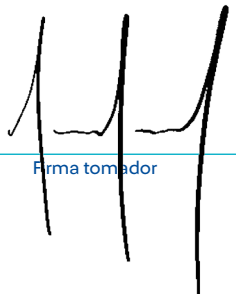
INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550159926860

Información del cliente

Nombre	Identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAN	9012705623

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2025-05-29 16:33:47	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14117809	013001014317	$228,337
	Total	$228,337

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

COE-DYC-ICCU025-0019
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Actualización pólizas según Acta de Inicio

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No COM-C.M.I.-QT-024-2024, en relación a la actualización de las pólizas derivadas del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025, así:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Nro. 4265841 vigencia desde el 24 de junio del 2025.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 013001014317 vigencia desde el 24 de junio del 2025.

Confirmamos también que las pólizas fueron cargadas a SECOP II y estamos a la espera de revisión y aprobación por parte del contratante.

Relacionamos evidencia:

	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	Sí / No			
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/09/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Estabilidad y calidad de la obra			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	2/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/09/2030 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No			
	No. de SMMLV	300		

Fecha límite para entrega de garantías: 27/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 8/07/2025 9:39:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.17439143	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/10/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.17438945	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	813.925.145,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/10/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Número Póliza: 4265841



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16651308	MODIFICACION	2614	BOGOTA D.C.	2025-07-08

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216651308	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24-JUN-2025	24-FEB-2026	$125.219.253,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUN-2025	24-FEB-2026	$250.438.506,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24-OCT-2025	24-OCT-2030	$375.657.759,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-JUN-2025	24-OCT-2028	$62.609.627,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-OCT-2030	1948	24-JUN-2025	24-OCT-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II
**********POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE LAS GA

RANTÍAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 013001014317

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14140417	MODIFICACION	2614 - BOGOTA D.C.	2025-07-08	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314140417	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)	235		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-OCT-2025	122	24-JUN-2025	24-OCT-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004265841. NO. DE CONTRATO ICCU-LP-025 DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ¿ ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

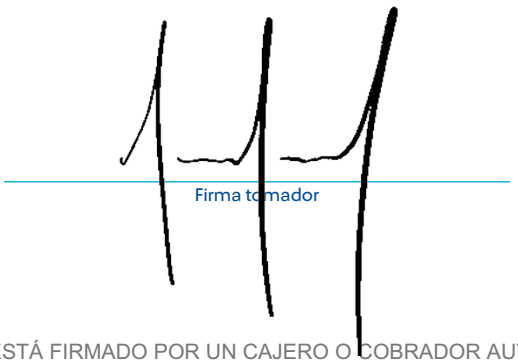
Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 4265841

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16661300	MODIFICACION	2614	BOGOTA D.C.	2025-07-14

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216661300	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24-JUN-2025	24-MAR-2026	$125.219.253,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUN-2025	24-MAR-2026	$250.438.506,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24-NOV-2025	24-NOV-2030	$375.657.759,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-JUN-2025	24-NOV-2028	$62.609.627,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-NOV-2030	1979	24-JUN-2025	24-NOV-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II
**********POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE LAS GA

RANTÍAS

**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE ACTA DE SUSPENSIÓN Y
REINICIO DEL 11 DE JULIO DE 2025

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

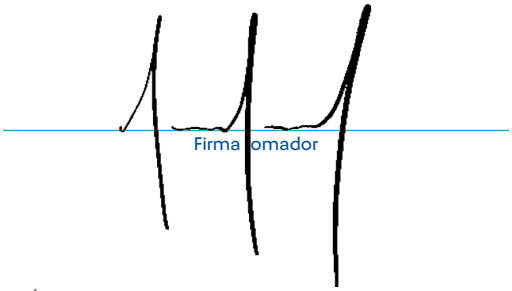
LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 013001014317

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14142771	MODIFICACION	2614 - BOGOTA D.C.	2025-07-14	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314142771	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)	235		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-NOV-2025	153	24-JUN-2025	24-NOV-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004265841. NO. DE CONTRATO ICCU-LP-025 DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ¿ ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE ACTA DE SUSPENSIÓN Y

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 4265841

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16772759	MODIFICACION	2614	BOGOTA D.C.	2025-09-11

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216772759	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24-JUN-2025	24-ABR-2026	$125.219.253,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUN-2025	24-ABR-2026	$250.438.506,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24-DIC-2025	24-DIC-2030	$375.657.759,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-JUN-2025	24-DIC-2028	$62.609.627,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-DIC-2030	2009	24-JUN-2025	24-DIC-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II
**********POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE LAS GA

RANTÍAS

**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE ACTA DE SUSPENSIÓN Y

REINICIO DEL 11 DE JULIO DE 2025
**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL AC
TA DE SUSPENSION DEL 11 DE AGOSTO DE 2025 Y REINICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 202
5 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

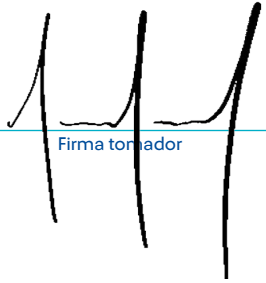
LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 013001014317

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14164883	MODIFICACION	2614 - BOGOTA D.C.	2025-09-11	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314164883	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)	235		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-DIC-2025	183	24-JUN-2025	24-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004265841. NO. DE CONTRATO ICCU-LP-025 DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ¿ ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE ACTA DE SUSPENSIÓN Y

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REINICIO DEL 11 DE JULIO DE 2025
**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL AC
TA DE SUSPENSION DEL 11 DE AGOSTO DE 2025 Y RE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 202
5 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION. PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

En atención al Anexo 1- Anexo Técnico - ICCU-LP-025-2024 QUETAME, la empresa contratista INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., realizó la entrega a la Interventoría del Plan de Calidad elaborado en función del contrato de obra, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos aplicables y a su vez definir los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta en el aseguramiento de los procesos y procedimientos en aras de obtener la satisfacción de la entidad contratante para la ejecución del proyecto.

Informe de Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

INFORME No. 1

24/06/2025 AL 24/09/2025

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

BOGOTÁ D.C., 2025

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

De acuerdo con el Plan de Gestión de Calidad presentado y aprobado por Interventoría, las actividades de seguimiento realizadas en el periodo del presente informe fueron las siguientes:

- Control de toda la documentación generada: informes técnicos, actas, bitácora, cronograma, planes de los diferentes componentes de acuerdo con los requerimientos contractuales.
- Implementación de sistemas de archivo físico y digital seguros, con control de versiones, codificación y clasificación.
- Registro y control de comunicaciones formales internas y externas, incluyendo correos, oficios, actas de comité, garantizando la trazabilidad.
- Control y seguimiento al personal involucrado con la presentación de las hojas de vida y documentos de ingreso en apoyo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Uso de bitácoras, formatos, fichas técnicas, y registros fotográficos para mantener la trazabilidad y evidencia del seguimiento.
- Supervisión del cumplimiento de roles y responsabilidades técnicas, administrativas y sociales dentro del proyecto.
- Seguimiento a la elaboración del Plan SST para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Monitoreo en la creación del Plan de Acción y Gestión Ambiental (PAGA) con el fin de que se consideren las actividades necesarias para minimizar impactos ambientales, manejo de residuos y cuidado del entorno.

Estas actividades representan un seguimiento integral, con control sistemático de procesos, productos y cumplimiento normativo, a través de registros precisos, controles técnicos y administrativos, para asegurar calidad, seguridad y eficiencia, y que su información se refleje de manera detallada y transparente.

4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

La empresa contratista INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., con base en el Anexo 1- Anexo Técnico - ICCU-LP-025-2024 QUETAME, realizó la entrega a la Interventoría del Plan de Gerencia elaborado en función del contrato de obra, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales, el cual fue implementado y tenido en cuenta en las actividades realizadas en el periodo del presente informe.

Informe de Seguimiento al Plan de Gerencia

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

INFORME No. 1

24/06/2025 AL 24/09/2025

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

BOGOTÁ D.C., 2025

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

El Programa de Gerencia de Proyectos presentado y aprobado por Interventoría detalla un conjunto de actividades de seguimiento (monitoreo y control) que se deben realizar en el marco del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Rurales en Quetame, Cundinamarca.

Las actividades de seguimiento realizadas en el periodo del presente informe, se presentan a continuación:

- Monitoreo y control del trabajo del proyecto para comparar desempeño real frente al planificado, asegurando la entrega según alcance, tiempo, costo y calidad.
- Control de cambios, análisis y aprobación de modificaciones en el contrato, cronograma, costos y alcance para prevenir impactos negativos.
- Seguimiento continuo del cronograma y avance físico del proyecto.
- Control de costos mediante el balance presupuestal.
- Validación y control periódico del alcance efectuado.
- Revisión y aprobación de entregables parciales con la interventoría.
- Control de cambios en el alcance y actualización de documentación asociada.
- Entrega de los documentos preliminares solicitados contractualmente como lo son Pla de calidad, Plan SST, PAGA, Programación de obra, presupuesto, entre otros.
- Control de calidad de los entregables conforme a los estándares del proyecto.
- Seguimiento al uso adecuado y asignación de los recursos conforme al plan.
- Monitorear el trabajo, gestionar cambios, coordinar actividades del equipo y cerrar el proyecto formalmente con actas y registros.
- Realizar y participar en las reuniones periódicas con interventoría para validar entregables y avance del proyecto.

Estas actividades de seguimiento se integran en un sistema sistemático de monitoreo y control para asegurar la ejecución eficiente y efectiva del proyecto conforme a los objetivos, requisitos contractuales y estándares técnicos aplicables.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Según la cláusula 6 del Contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025, la Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, mismo que corresponde a un valor de $125.219.253,00.

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades de seguimiento a la inversión del anticipo:

- El día 13 de junio mediante el comunicado CE-DYC-ICCU025-0007, se radicaron los documentos requeridos contractualmente con el fin de solicitar el pago del anticipo.
- El día 10 de julio de 2025 mediante el comunicado CE-DYC-ICCU025-0021, se remite nuevamente la información aclarando que la certificación bancaria renombrada, es la misma que se envió en el oficio No. CE-DYC-ICCU025-0021, solamente que la presente se renombra FIDEICOMISO ANTICIPO DUCTOS - ICCU 295.

A la fecha de corte del presente informe se está a la espera del trámite correspondiente al desembolso del anticipo.

4.9.2 Seguimiento Programa de Inversión

De acuerdo con el plan de inversión aprobado, se presentan los detalles a continuación:

Tabla 17. Detalles plan de inversión del anticipo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MES 1
1	COSTO DE MANO DE OBRA (PERSONAL DIRECTO E INDERECTO)	$ 31.304.813,25
2	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 50.087.701,20
3	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 18.782.887,95
4	TRANSPORTE DE MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 18.782.887,95
5	DESCUENTO ICCU POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (5%)	$ 6.260.962,65
TOTAL		**$ 125.219.253,00**

Teniendo en consideración que a la fecha de corte del presente informe aún se encuentra en trámite el desembolso del anticipo, no se reconocen rendimientos financieros hasta la fecha.

Se anexa copia del Programa de Inversiones del contratista aprobado vigente.

PLAN DE INVERSIÓN

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
DUCTOS Y CANALES		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N/A

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105-2024 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

JUSTIFICACIÓN: PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO INICIAL

El presente plan de inversion de anticipo corresponde al valor asignado según el contrato de obra en la CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO " La Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.", el valor del contrato segun la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO El valor del Contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($1.252.192.530), equivalentes a 879.66 SMLMV para el año de suscripción del contrato, correspondiente al 2025.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTO DE MANO DE OBRA (PERSONAL DIRECTO E INDERECTO)	$ 31.304.813,25				$ 31.304.813,25	25%
2	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 50.087.701,20				$ 50.087.701,20	40%
3	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 18.782.887,95				$ 18.782.887,95	15%
4	TRANSPORTE DE MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 18.782.887,95				$ 18.782.887,95	15%
5	DESCUENTO ICCU POR CONTRIBUCION ESPECIAL (5%)	$ 6.260.962,65				$ 6.260.962,65	5%
N							%
TOTAL		**$ 125.219.253,00**				**$ 125.219.253,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre:
ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Contratista: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
Cedula .: 1.026.577.860 de Bogotá

Firma:
Nombre:
MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Interventor: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Matrícula Profesional No.: CPITYV 01115 - 10747

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.3 Seguimiento Programa de Obra

Para el presente periodo se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la Etapa de complementación y ajuste a estudios y diseños, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de avance:

Tabla 18. Avance físico del contrato

AVANCE FISICO DEL CONTRATO						
PERIODO	**MES**	**AVANCE FISICO EJECUTADO**	**AVANCE FISICO EJECUTADO ACUMULADO**	**AVANCE FISICO PROGRAMADO**	**AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO**	**AVANCE TIEMPO**
24-06-2025 A 24-09-2025	1	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	26%

Fuente: Elaboración Propia

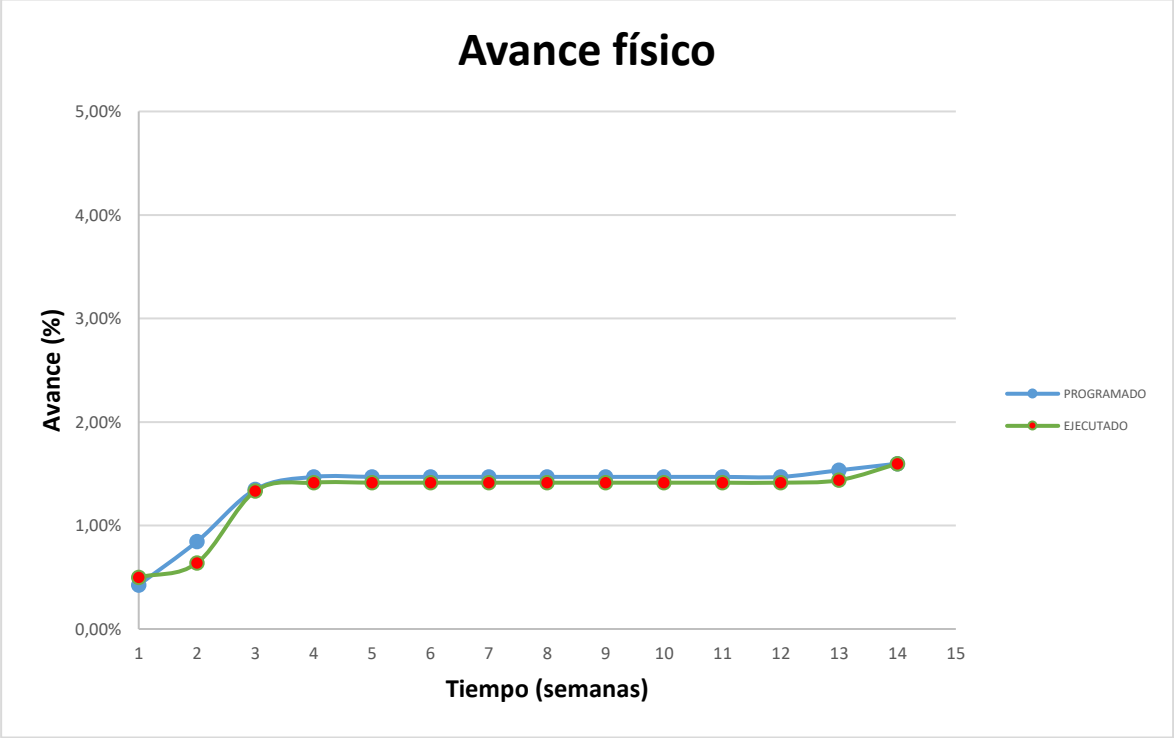


Imagen 12. Avance físico

Se anexa el Programa de Obra con el corte de avance correspondiente a la fecha de corte del informe mensual en Project.

PROGRAMA DE OBRA

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo de línea base	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DINERO PROGRAMADO	DINERO EJECUTADO
					2%	2%		
CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DEL TERRENO	**23 días**	**24/06/2025**	**23/07/2025**	**20.000.000,00**	**100,0%**	**100,0%**	**$ 20.000.000,00**	**$ 20.000.000,00**
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON ESTACION TOTAL	3 días	24/06/2025	27/06/2025	$ 5.000.000,00	100%	100%	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA PLACA HUELLA	7 días	27/06/2025	07/07/2025	$ 3.000.000,00	100%	100%	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
ESTUDIO GOTÉCNICO (Incluye Sondeo manual de 6m a 8m, CBR para cada tramo y muro de contención y Laboratorio de Suelos)	15 días	24/06/2025	12/07/2025	$ 10.000.000,00	100%	100%	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO (Incluye memorias de cálculo, cantidades replanteadas, análisis de precios unitarios, balance presupuestal e inclusión de NP si se hace necesario)	8 días	14/07/2025	23/07/2025	$ 2.000.000,00	100%	100%	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Para el contrato de obra y debido a que el periodo de este informe está en marcado en actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños denominada CARACTERIZACIÓN VIAL, y de la cual se desprenderán las actividades constructivas definitivas, no se han ejecutado actividades de obra, sin embargo en campo se han ejecutado las siguientes actividades:

- **Levantamiento topográfico en tramos de placa huella**



Imagen 13. Levantamiento topográfico placa huella

- **Levantamiento topográfico en zona de muro de contención**



Imagen 14. Levantamiento topográfico muro de contención

- **Apiques para estudio de suelos**



Imagen 15. Apiques

Según la programación entregada para la ejecución de las actividades de revisión y ajuste a estudios y diseños, estas se han desarrollado de forma adecuada, por lo que dentro del siguiente periodo se realizara la revisión de los productos generados por las actividades de consultoría de campo.

Con base en lo anterior, la Interventoría realizó el acompañamiento respectivo y el desarrollo de las siguientes actividades:

- Seguimiento diario a todas las actividades realizadas por el Contratista de Obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas en condiciones de calidad y oportunidad.
- Control y seguimiento diario a la bitácora de obra la cual está al día y recopilación de registro fotográfico.
- Visita de identificación a los sitios de las obras, así como coordinación con la autoridad municipal como lo es la Alcaldesa de Quetame la Dra Elizabeth Sabogal Velásquez, quien acompaño al recorrido preliminar de identificación de los sitios donde se ejecutarán las obras.
- Acompañamiento al levantamiento topográfico de los sectores donde se implantará los tres tramos
- de placa huella y el sector del muro de contención, así como el área de manejo de aguas, la interventoría realizo acompañamiento y verificación de la

metodología, y actividades de campo para generar un producto de consultoría que se adecue a las necesidades futuras del trabajo de obra.

Suspensión por causa de la emergencia invernal del 11 de julio de 2025.

Se inicia la suspensión del contrato desde el día 11 de julio de 2025 debido a la situación presentada por la emergencia invernal.

Desde el 11 de septiembre de 2025 se superaron las causas de la suspensión, ya que se brindó paso provisional por la vía de acceso principal de Quetame, por lo que se da reinicio a los contratos de obra e interventoría.

5 Información contrato de interventoría

El presente capítulo no resulta aplicable en el contexto del presente informe, dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS). En consecuencia, los aspectos relacionados con el control técnico, administrativo y financiero del contrato de Interventoría no serán abordados ni desarrollados en este documento.

5.1 Información general del contrato de interventoría

Tabla 19. Información General del Contrato de Interventoría

Contrato de Interventoría	INVIAS 4105 - 2024
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
NIT	901772037-2
Representante legal	CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2024
Suspensión 1	Desde el 27/12/2024 hasta el 17/02/2025
Suspensión 2	Desde el 17/02/2025 hasta el 01/04/2025
Suspensión 3	Desde el 01/04/2025 hasta el 01/05/2025
Ampliación #1 a la suspensión 3	Desde el 01/05/2025 hasta el 01/06/2025
Ampliación #2 a la suspensión 3	Desde el 01/06/2025 hasta el 16/06/2025
Ampliación #3 a la suspensión 3	Desde el 16/06/2025 hasta el 24/06/2025
Prorroga #1	Hasta el 28/03/2025

Fecha de terminación final Valor inicial	Hasta el 25/09/2025
Valor adicional	$ 100.443.140,00
Valor total	$ 29.556.860,00
Acta de inicio	29/11/2024
Anticipo	N.A.

Fuente: Elaboración Propia

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

5.3 Informes especialistas y profesionales

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

El presente capítulo no resulta aplicable en el contexto del presente informe, dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS). En consecuencia, los aspectos relacionados con el control técnico, administrativo y financiero del contrato de Interventoría no serán abordados ni desarrollados en este documento.

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.5.1 Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.6.3 Actas de Comité de Obra

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

6.6.4 Actas de Reunión

Se anexan las actas de las reuniones que se llevaron a cabo en el presente periodo de acuerdo con el formato del INVIAS empleado por la Interventoría, como se presenta a continuación:

Tabla 20. Relación comités de obra

FECHA	TEMAS BÁSICOS TRATADOS
13/06/2025	- DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL INICIO DE LOS CONTRATOS - DEFINICION FECHA ACTA DE INICIO - DEFINICION DEL LA LOCALIZACION DE LA PLACA HUELLA - REVISION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROPIACION DE LOS MISMOS - COORDINACION CON PARES PROFESIONALES AMBIENTALES SOCIALES - OBSERVACIONES GENERALES TECNICOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS - TRATAMIENDO DEL ANTICIPO PARA SU USO
20/06/2025	- PROPUESTA ECONÓMICA Y SU PRESENTACIÓN. - AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL Y VEHÍCULOS. - REVISION Y EXPLICACION FORMATO INFORME SEMANAL
03/07/2025	- REPORTE DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA ANTERIOR - DEFINICION FECHA ENTREGA PRODUCTOS CONSULTORIA - DEFINICIÓN FECHA DE INICIO DE OBRAS - COORDINACION PARA SOCIALIZACION DE INCIO DE LAS OBRAS
11/09/2025	- SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PENDIENTES DE ENTREGA ANTES DE SUSPENSIÓN - DEFINICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL INGRESO DE MATERIALES - ACTIVIDADES PREVIAS PARA EL INICIO DE OBRAS
16/09/2025	- SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO EN SU ETAPA PREVIA. - SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL MODIFICATORIO - INFORMACIÓN RESPECTO AL ACERCAMIENTO DEL CONTRATISTA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUETAME - PROGRAMACIÓN DE REUNIÓN DE INICIO CON COMUNIDAD - PROYECCIÓN PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS - INFORMACIÓN DEL ANTICIPO DE LA OBRA
24/09/2025	- REVISION DE PRESENTACION POWER POINT PARA REUNION DE INICIO - SOLICITUD DOCUMENTOS BALANCE PRESUPUESTAL FINAL - SOLICITUD ACTUALIZACIÓN POLIZAS SEGÚN REINICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE - DESEMBOLSO DEL ANTICIPO - DEFINICION FECHAS PARA RADICACION DE CUENTA

Fuente: Elaboración Propia

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- PRESENTACION DEL EQUIPO DE SUPERVISION DEL ICCU
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL INICIO DE LA OBRA
- DEFINICION DE LOCALIZACION DE PLACA HUELLA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL INICIO DE LOS CONTRATOS
- DEFINICION FECHA ACTA DE INICIO
- DEFINICION DEL LA LOCALIZACION DE LA PLACA HUELLA
- REVISION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y APROPIACION DE LOS MISMOS
- COORDINACION CON PARES PROFESIONALES AMBIENTALES SOCIALES
- OBSERVACIONES GENERALES TECNICOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS
- TRATAMIENDO DEL ANTICIPO PARA SU USO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunion donde toma la voceria del comite el ICCU de la siguiente manera:

Por parte del Instituto está la ingeniera Stephanie Novoa, quien será la Apoyo a la supervisión técnica y pues por mi parte el ingeniero Andrés Solano ya todos me conocen quien va a estar realziando las labores de apoyo a la supervisión.

Principalmente creo que es importante mencionarles que el día miércoles tuvimos junto con con los directivos del Instituto una reunion En el cual pues se les expuso la localización de las placa huellas pues que desde como el resultado es de la reunion. Se ha decidido tener en cuenta los 3 tramos que se que se visitaron junto con la alcaldesa de Quetame, excluyendo el último tramo, que es el cercano al sector de Jordan, el último tramo es el que vamos a excluir bien para la ejecución del proyecto.

se va a ser el primer tramo que vamos a intervenir, entonces la alternativa número 1, que es sector granadillo, una longitud aproximada de 160 m para que lo lo tengamos.

El segundo tramo es el del Sector cafetal, verda a la Mercedes, que es la curva donde nos encontramos con las volquetas y demás, y el último punto que es el sector arribita de la escuela. Eso también se llama sector herrera, las Mercedes. Entonces, para que ya podamos consolidar ese nuevo presupuesto o hacer esas que mayores y menores cantidades y a ese lugar y empezar con los temas logísticos para iniciar lo antes posible que la escuché por lo menos esos 3 tramos que más o menos consolidados, unos 500 m que vamos a intervenir dentro del contrato,

CONTRATISTA:

Tenemos ya, pues esas fotos fotos procesadas del levantamiento Entonces la espera compartir porque precisamente tenemos esos 3 tramos, tal vez nos dio un poco más de longitud, pero pues eso ya lo iremos balanceando con el nuevo presupuesto, pues vamos a elaborar.

entonces ese es el primer tramo que vimos que es el sector granadillo, yo le puse acá como cierto sector granadillo 1 y que inicia aquí informando en una placa huella. Nosotros nosotros acá en el primer longitud de 202 M, pero pues igual eso lo iremos a ajustar y pues tenemos claro pues cuál es el inicio, el segundo tramo es este, que es la curva que te estaba mostrando ahí.

En el segundo tramo no tiene ninguno de la próxima al 78.37 que queda, pues ahí mismo también en el sector de granadillo y el último es este del Colegio. Que fue el último trámite que vimos y nos dieron vientos de 219 m, entonces, pues. Ya sumando todos los 3 y nos dan aproximadamente dos 500 m y efectivamente, pues en base a eso empezaremos a trabajar y también para el muro de contención que vemos.

INTERVENTORIA:

Carlos Barragán: Yo tengo la siguiente inquietud, me parece muy bien la definición de estos tragos de la vida, pero aquí hay que contemplar seguramente unas obras de drenaje. ¿Que hay que meterlas como parte del presupuesto? seguramente habrá que meter algún filtro o algunas manejos de agua, ay bastante agua que hay que manejar. Entonces yo creo que para hacer el presupuesto se debe tener en cuenta tanto las posibles. Incluso imposible pasar ductos pasaría o alcantarillas. Y es que se requiere una alcantarilla para sacar los cubos de esta zona, entonces yo creo que entró como parte del presupuesto, yo creo que los 3. tramos siempre habrá que evaluar si se requiere o no, pero los que son evidentes y los que más se pueden percibir a primera y. Segundo tramo, habría que verlo en el tercero, que me parecería que no es tan necesario hablado de la escuela, pero si no lo sientes posible, que diga entonces para tener en cuenta eso en la elaboración del presupuesto.

CONTRATISTA: ese primer mes es de apropiación y verificación de diseños y la idea es nosotros presentar, pues un. Un cronograma para ahcer esas actividades, inicialmente hacer una topografía, pues ya con el equipo completo. Entonces la idea es ya tenido los puntos definidos, realizar un diseño geométrico de la vía. Y es en ese diseño geométrico, claro que la idea es considerar tanto todas las obras necesarias para el manejo de aguas, bien, alcantarillas, filtros, todo lo que pudimos apreciar en obra y también nos parece bien importante. Hace unos sondeos geotécnicos y

conocer en el tipo de suelos que contamos en los tramos, porque pues no solamente tenemos unos planos y una guia, tenemos la guia pues en guías de placa huellas cuando esté diseño, pero si nos parece importante proponerles un un que un cronograma para la exploración geotécnica. Tanto para los tramos de intervenir con placa huella como para el muro de contención.

ICCU: Sí, señor. Inge, yo tengo una consulta bueno, miramos lo que hiciera como poder definir esos puntos que entonces ya los tenemos claros, los puntos de intervención por lo menos de las placa huellas y el muro de contención, que claramente ya está bien identificado y ubicado dentro del corredor.

Tendríamos pendientes para las intervenciones de la posible intervención de la batea de tendencias dentro del ejercicio de campo que inicia el contratista con interventoría.

¿Mi pregunta es mi que estas actividades estarían proyectados hacerlos dentro del dentro del plazo deejecucion, Porque asi las cosas solo tendríamos 3 meses de ejecución del proyecto,

CONTRATISTA: sí señor. Y es que precisamente así está establecido en el anexo técnico y en el plazo que se cuenta con un mes, pues para apropiación, por lo que pues no nos entregan un un insumo muy bien, están como más específicos y no solamente los planos que que ya hemos visto. Entonces, pues si nos parece prudente tomarnos este mes tanto para hacer lo que te digo, la topografía, las exploraciones, certezas en el balance del presupuesto.

Porque si bien estamos en un punto de que también espera, son ciertas obras que estoy, tenemos que comparar nuestros especialistas, sacar un concepto y consolidar y de la misma forma pasarles un programa o un plan de la de intervención, un programa de intervención y el balance del presupuesto, que como dijimos también un lado en el recorrido puede que salgan algunas inversiones previstos.

Por la necesidad de construir estas obras para el manejo de aguas que no están contractuales. Sin embargo, la idea es solamente tomarnos de este mes y empezar con las obras que podamos empezar

INTERVENTORIA MANUEL ALVAREZ: En la experiencia nuestra. En este tema de placa huellas hablando específicamente del frente placa huellas es que por ejemplo, el diseño geométrico. Pues toca es adaptarnos a los puntos y al trazado que está. Ese tema, la topografía, bueno, sí, me parece importante para definir los puntos de las alcantarillas que capten las aguas. Bueno, estamos de acuerdo con el tema que se realice la topografía. ¿Y los sondeos? Pues también para brindar CBR, pues será. Sin embargo, pues es muy probable que que el material que encontremos arriba que está existente, pues que ha sido mejorado constantemente por la alcaldía, pues sea mejor tratar de mantenerlo. Entonces a lo que voy yo lo que quisiera es que en los tramos de placa huella hacer estas actividades de una forma muy rápida, muy ágil, pues porque básicamente lo que nos va a arrojar es que tenemos que hacer el mejoramiento con la subbase tal cual que están diseño la cartilla y aplicar los espesores que están definidos.

Básicamente ya conoceríamos el resultado que nos dar sería definir los puntos, como dice el la cartilla de obras de Arte. Puntos adecuados según las cotas. Y la idea sería que no nos tomáramos todo el mes.

Digamos que si iniciamos ahorita el 24 de De junio con el acta de inicio, no esperar hasta el 24 de julio para iniciar horas, ojalá antes. Puede iniciar porque sino como lo dice el el ing Dairon en los cuatro meses, probable que no alcancemos.

Sí consideramos importante nosotros que para el tema del muro y del puente, si se tomen un tiempo prudente o más largo que el relacional de la placa para verificar los estratos de suelo existentes.

con respecto a lo de muro, yo no me acuerdo, yo no sé si hay o no, Perfiles de suelos y exactamente donde están planteados los casos. Me parece que no. Entonces es importante verificar bien esos sus puntos, que son con los perfiles de suelos. De la profundidad y yo no sé si puedes. Yo no sé

que no. Entonces es importante verificar bien esos sus puntos, que son con los perfiles de suelos. De la profundidad y yo no se si puedes. Yo no se si fue hecho algún rediseño o algo así de la longitud de esos que ellos había que realizar, bien si desea la longitud que realmente se quiere, pues el contratista en la cuenta de verificar este tema desde el punto de vista del diseño geotécnico. Que se iba a dar y fue el mismo diseño estructural que va a tener esos ese muro.

ICCU: Entonces. Sí es ingeniero, la verdad. A mi pregunta era El tiempo ejecución de este contrato con apenas cuatro meses, creo que es un tiempo ajustado para intervenir. Pues entiendo que es una obra de pronto no tiene mucha complejidad técnica.

No obstante, pues sí nos requerirán un tiempo prudente para ejecutarlas. Entonces igualmente me acojo a esa invitación que hace el ingeniero interventoría el ingeniero Manuel de que si bien no son obras, de pronto que técnicamente no sea muy compleja, podemos ir interviniendo y avanzando algunas actividades durante la etapa de apropiación, también avanzando en el trabajo de campo de topografía y demás.

Es bastante ajustado el tema de los plazos de ejecución, entonces es algo más que la invitación.

No obstante, pues teníamos proyectado hacer acta de inicio este lunes y se prorrogo 8 días más según lo que me comentó el ingeniero Manuel. Por solicitud del contratista,

Ya sabemos cuáles son los puntos que vamos a intervenir. Totalmente de acuerdo, si es requerido, si es necesario por parte del contratista se los apliques necesarios.

Ya quisiera pasar al área más administrativo previo al Acta de inicio, entonces, dijeron.

INTERVENTORIA: entonces como para preguntar esto, queda claro que el orden de prioridad para la ejecución de este contrato, de acuerdo con el presupuesto, son, la placa huellas, el muro, la batea y el puente.

ICCU: Teniendo en cuenta esa visita al campo que hicimos esta semana. Pues no sabría qué tan prudentes intervenir en la batea, pues en que viendo las condiciones en las que esta se ve en buen estado. Ya digamos que alguien nos apoyaremos, pues con el equipo técnico especialista, el contratista interventoría. Eh, pues para. Para poder definir si es requerido, no es esa intervención de esa batea y el puente te estaría muy manejando sobre la misma línea inicio. Digamos que el puente seguramente necesita una intervención un poco mayor. Técnica y económica, pero pues si ya nos tendríamos que apoyar del equipo técnico. Que hagan las respectivas visitas, los pensionistas, idiomas y pues que nos invitan los respectivos conceptos de las posibles intervenciones que vamos a hacer. Pero pues por ahora ya tenemos definido por lo menos que el tema es la huella y el muro.

Para reiterar que pues sí, sí estamos en total disposición de si se puede, pues empezar las obras lo antes posible y De hecho nosotros la otra semana ya estamos legalizando todo, queremos enviarles un cronograma, ya vamos a revisar día en lo que vamos del primer mes y vamos a plantear un programa.

ICCU: Quisiera saber cómo hemos adelantado o cómo vamos en el tema administrativo, temas documentales del contratista como, yo sé que ya se entregaron algunos documentos, pero pero no sé si ya tenemos visto, bueno, ya tenemos aprobación. De hojas de vía, algunas hojas de vía planes, no sé metodologías de trabajo. ¿Cronogramas?

INTERVENTORIA: el contratista realizó una entrega el 6 de junio. Eh, donde vino el paquete de diferentes documentos, entre ellos venía el plan de gerencia de obras, el plan de calidad, el plan Sst. Eh, hojas de vida APUs. En cronograma preliminar. De eso, pues nosotros ya revisamos el tema de las hojas de vida, se enviaron observaciones, si no estoy mal antier. Eh, se revisaron los apu. También se envían observaciones, ayer se les hizo, pues una la solicitud que faltaba, el plan de manejo ambiental y el plan de. Manejó de anticipo

plan de inversión del anticipo pues que esos dos últimos son requisitos para el Acta de inicio. Y de los otros documentos del Plan SST, pues que es bastante largo y. Está, estamos terminando de revisarlos. Eh, faltaría, pues que entonces nos nos entreguen esos dos planes que sería requisitos para para el inicio, porque pues por ejemplo, las hojas de vida y APU a pesar de que se entregara mi cronograma, pero ya son requisitos posterior a la atención, según el estudio previo y el anexo técnico. Entonces. Sería básicamente esos dos que nos faltan, pero pues se tiene ya en en su gran mayoría los documentos. Que se requiere entonces la idea es que. Que no subsanen lo que ya le enviamos observamos,

Adicionalmente nos entreguen los que hagan falta el contratista y hace un momento nos envió una comunicación haciendo referencia a esos documentos y se comprometen a entregar, si no estoy mal el hoy 13 de junio de 2025, el plan de manejo ambiental. Faltaría el tema del plan de manejo del anticipo. ya, pero pues sí, sí ha tenido como un avance en esa, pues ante el poquito tiempo que llevamos ya tenía un un avance en ese sentido.

ICCU: Sí, señor, efectivamente, esos dos planes que nos hacen falta se van a entregar el día de otro. Sin importante que por lo menos cuando llegamos acta de inicio tengamos los Profesionales mínimos requeridos, a veces el tema de maquinaria y pues ya ir al tema de De metodologías de trabajo y si es posible, pues claramente ya tener un cronograma lo más acercado a la realidad posible. Entonces pues dije, no quedamos pendientes que se haga entrega, ya saben, una vez ya se tienen aprobaciones, pues es prudente que se actualiza a al instituto,

También se informa sobre la inclusión como vieron al Grupo de unos profesionales, yo les voy a comentar quiénes son para que los apoyen dentro del proyecto.

También se hace la recomendación respecto al anticipo. Ya tienen los documentos mínimos para poder tramitar ese ese anticipo

Eh, bueno, el tema administrativos por favor les recomiendo hacer la subsanación de hojas de vida y planes que haya lugar en aras de que lo hicimos ya tengamos por lo menos administrativo mayor adelantado. Y pues finalmente quería comentarles, como si vienes evidenciaron ayer al Grupo la otra parte del equipo del Instituto. Previamente ya les había enviado algunos números telefónicos. Entonces la invitación es que te escribí, ya se inició en la tele ese trabajo entre pares. Ambientales y sociales,

Ella es nuestra subdirectora técnica. Eh de infraestructura. Así las cosas, porque ya hoy no se pudo conectar y ya está haciendo la visita por cada 1 de los proyectos que hacen parte de la dirección de infraestructura, No obstante, pues ella es quien va a ejercer ahora la labor de esta supervisión del contrato, yo voy a entrar a apoyar la lista.

Apenas, yo creo que para el próximo comité ya va a poder acompañarnos. No obstante, de ahora en adelante puedes dividir ya los documentos. En su versión final van a ir dirigidos a hecho de generar confianza así, después ya le dije formato completa por el Grupo para que lo tengamos presente. Y hacer esa. También quiero documentos a a nombre de ella, bueno. Yo finalmente pues quería comentarles que teniendo en cuenta que se pospone el Acta de inicio, entiendo por participó el contratista, así las cosas tendremos hasta el inicio el día 24.

importantes de la recomendación y decir, hayamos proyectado el tema de la socialización lo antes posible nuestro profesional Alexandra y aquí no la acompaña. nos apoya en el que más social ajá el instituto contratista interventoría en aras de poder hacer esa socialización de antes posible es importante tener siempre la

Participa también el supervisor del contrato de interventoría por parte del INVIAS, quien informa que los informes de interventoría deben realizarse según los formatos de INVIAS, y copiarse al ICCU, los del contratista de obra debe ser formatos ICCU, con copia a los involucrados.

INTERVENTORIA: pregunta si las pólizas del contratista ya tienen aprobación, se informa por parte del ICCU que ya están aprobadas, y se solicita copia de dicha aprobación.

Respecto al tema del manejo del anticipo, se aclara que se da directamente entre contratista, interventoría y la fiduciaria.

INVIAS: consulta si el inicio finalmente se realizara para el día 16 de junio, a lo que se informa por parte de la interventoría, contratista e ICCU que será el día 24 de junio, por solicitud del contratista mientras realiza la presentación de los planes faltantes y la subsanación de los documentos que ya fueron observados.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega plan de manejo ambiental	viernes, 13 de junio de 2025	Contratista de obra
Entrega plan de inversion anticipo	viernes, 13 de junio de 2025	Contratista de obra
Subsanacion hojas de vida	miércoles, 18 de junio de 2025	Contratista de obra
Firma acta de inicio	martes, 24 de junio de 2025	Contratista de obra e interventoria
Verificacion de presupuesto y obras complementarias	jueves, 19 de junio de 2025	Contratista de obra
Coordinacion con pares sociales, ambientales ICCU	jueves, 19 de junio de 2025	Contratista de obra e interventoria

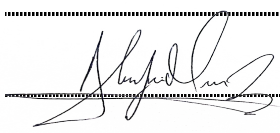
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 25/06/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

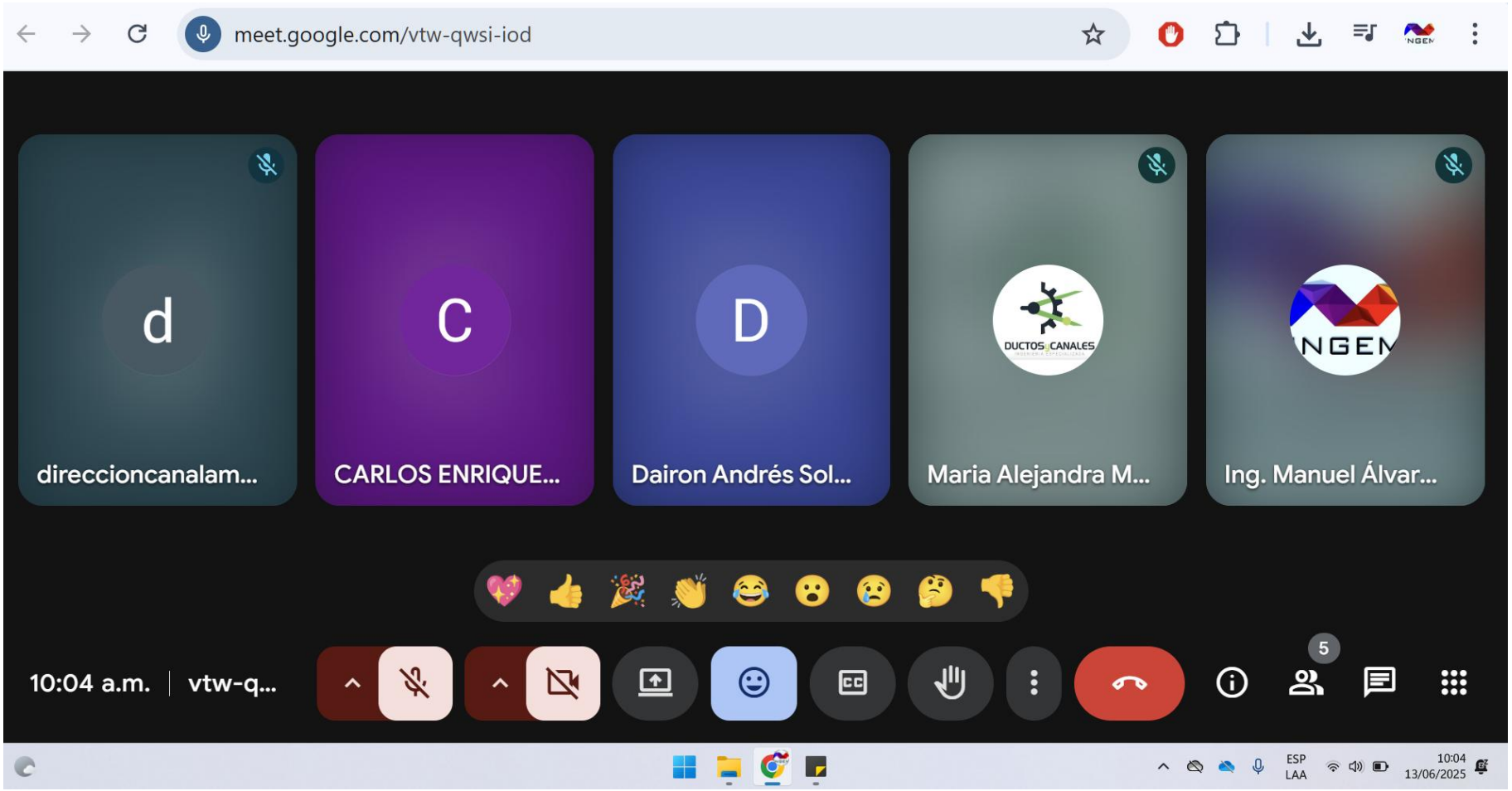
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

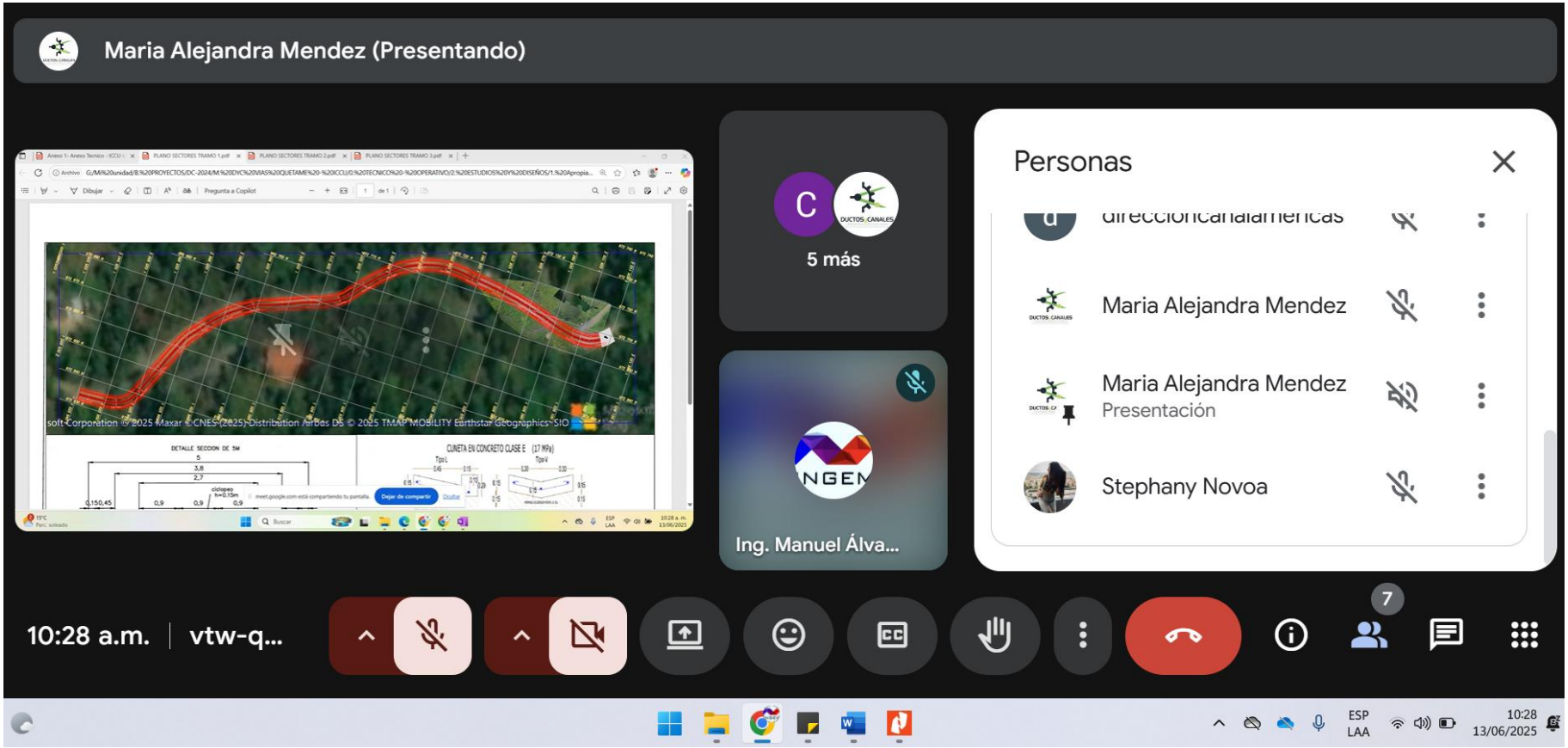
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

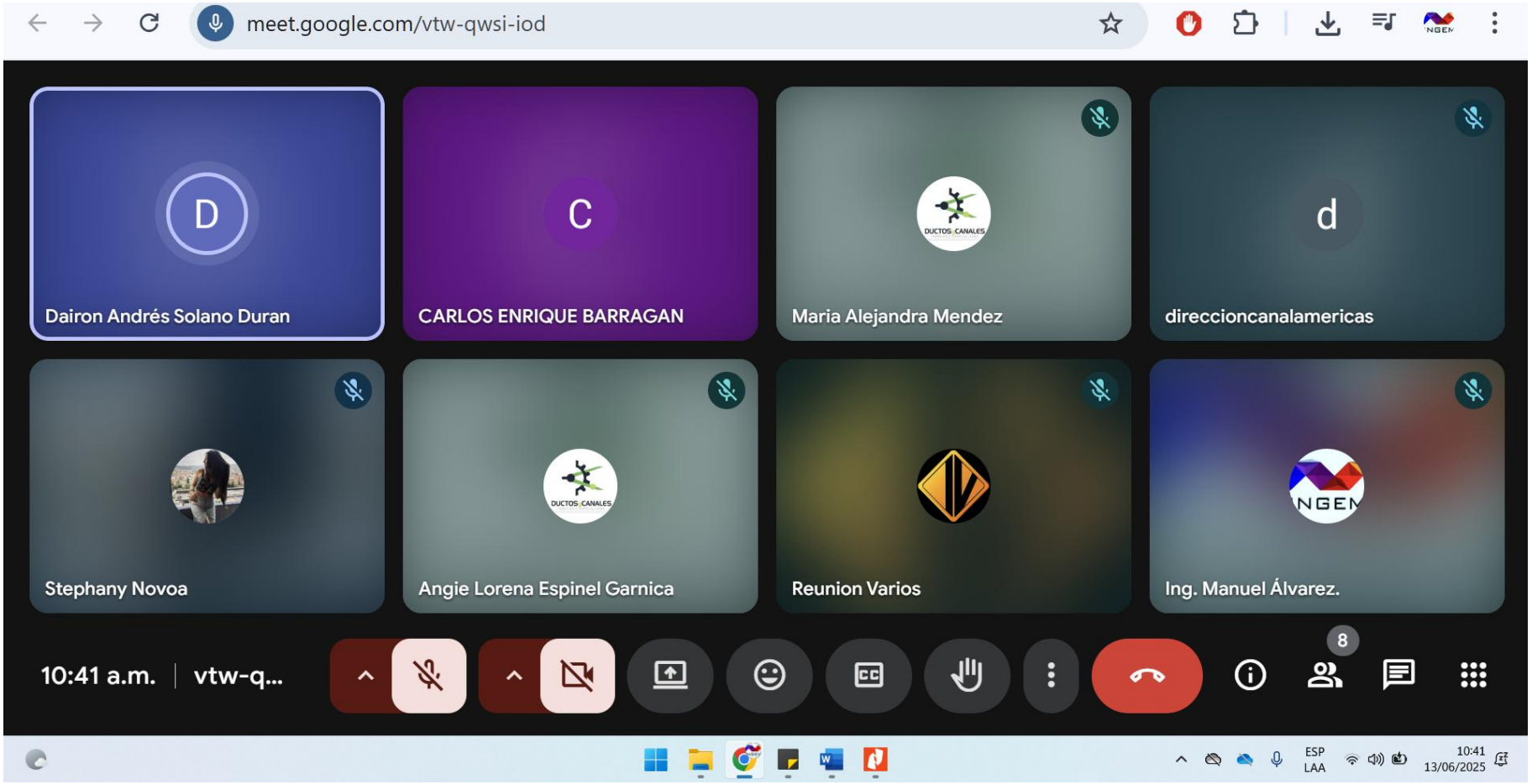
LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Enrique Barragan Medina	Representante legal obra	INTERVENTORIA	
Dairon Andres Solano Duran	Apoyo a la supervision obra	ICCU	
Wilson Antonio Jaime Ballesteros	Apoyo a la supervision interventoria	INVIAS	
Maria Alejandra Mendez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
Stephanie Novo	Supervisora de obra	ICCU	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoria	INTERVENTORIA	

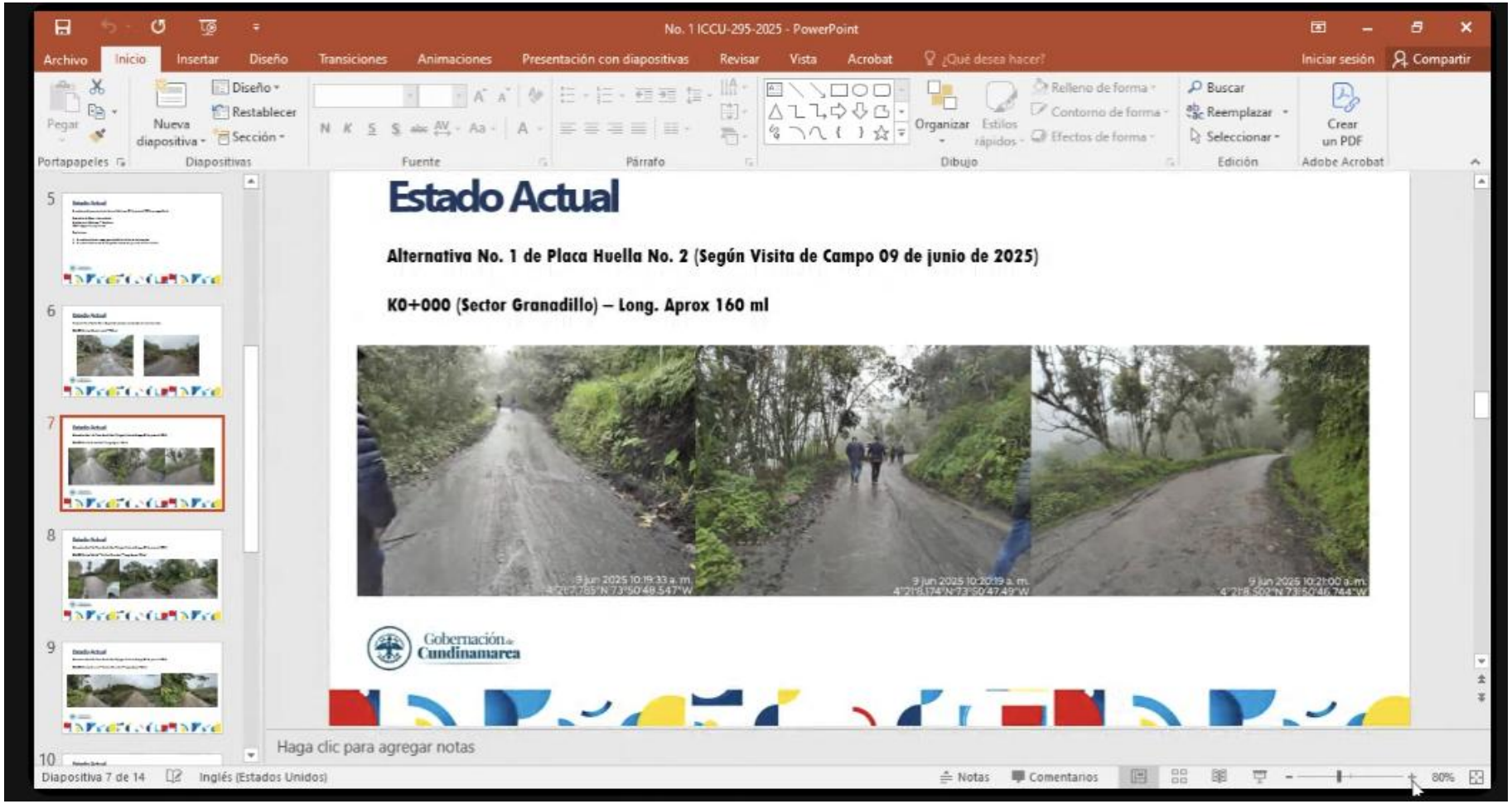
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

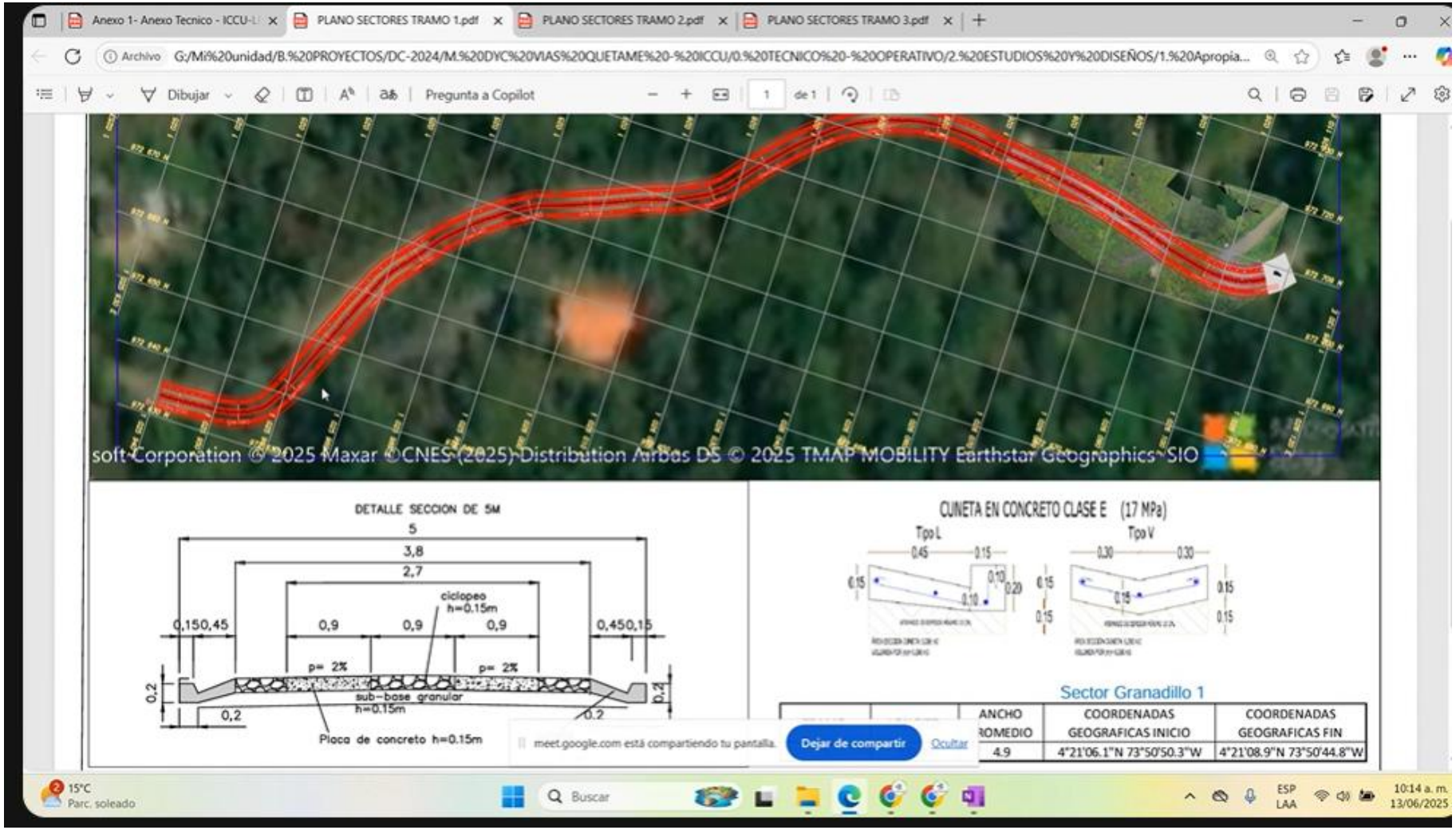

meet.google.com/vtw-qwsi-iod
d
direccioncanalam...
C
CARLOS ENRIQUE...
D
Dairon Andrés Sol...
DUCTOS CANALES
Maria Alejandra M...
NGEN
Ing. Manuel Álvar...
10:04 a.m. | vtw-q...
5
ESP
LAA
10:04
13/06/2025


Maria Alejandra Mendez (Presentando)
5 más
Ing. Manuel Álva...
Personas
Maria Alejandra Mendez
Maria Alejandra Mendez
Presentación
Stephany Novoa
10:28 a.m. | vtw-q...
7
ESP
LAA
10:28
13/06/2025


meet.google.com/vtw-qwsi-iod
D
Dairon Andrés Solano Duran
C
CARLOS ENRIQUE BARRAGAN
Maria Alejandra Mendez
d
direccioncanalamericas
Stephany Novoa
Angie Lorena Espinel Garnica
Reunion Varios
Ing. Manuel Álvarez.
10:41 a.m. | vtw-q...
8
ESP
LAA
10:41
13/06/2025

1 TRAMO SECTOR GRANDIVLLO




Anexo 1- Anexo Tecnico - ICCU-L
PLANO SECTORES TRAMO 1.pdf
PLANO SECTORES TRAMO 2.pdf
PLANO SECTORES TRAMO 3.pdf
Archivo
G:/Mi%20unidad/B.%20PROYECTOS/DC-2024/M.%20DYC%20VIAS%20QUETAME%20-%20ICCU/0.%20TECNICO%20-%20OPERATIVO/2.%20ESTUDIOS%20Y%20DISEÑOS/1.%20Apropia...
Dibujar
Pregunta a Copilot
de 1
soft Corporation © 2025 Maxar ©CNES (2025) Distribution Airbus DS © 2025 TMAP MOBILITY Earthstar Geographics SIO
DETALLE SECCION DE 5M
5
3,8
2,7
ciclopeo
h=0.15m
0,150,45
0,9
0,9
0,9
0,450,15
p= 2%
p= 2%
0,2
sub-base granular
h=0.15m
0,2
0,2
Placa de concreto h=0.15m
CUNETA EN CONCRETO CLASE E (17 MPa)
Tipo L
Tipo V
0.45
0.15
0.30
0.30
0.10
0.20
0.15
0.15
0.15
0.15
0.15
Sector Granadillo 1
ANCHO PROMEDIO
COORDENADAS GEOGRAFICAS INICIO
COORDENADAS GEOGRAFICAS FIN
4.9
4°21'06.1"N 73°50'50.3"W
4°21'08.9"N 73°50'44.8"W
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
15°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
10:14 a. m.
13/06/2025

Alternativa No. 2 de Placa Huella No. 2 (Según Visita de Campo 09 de junio de 2025)

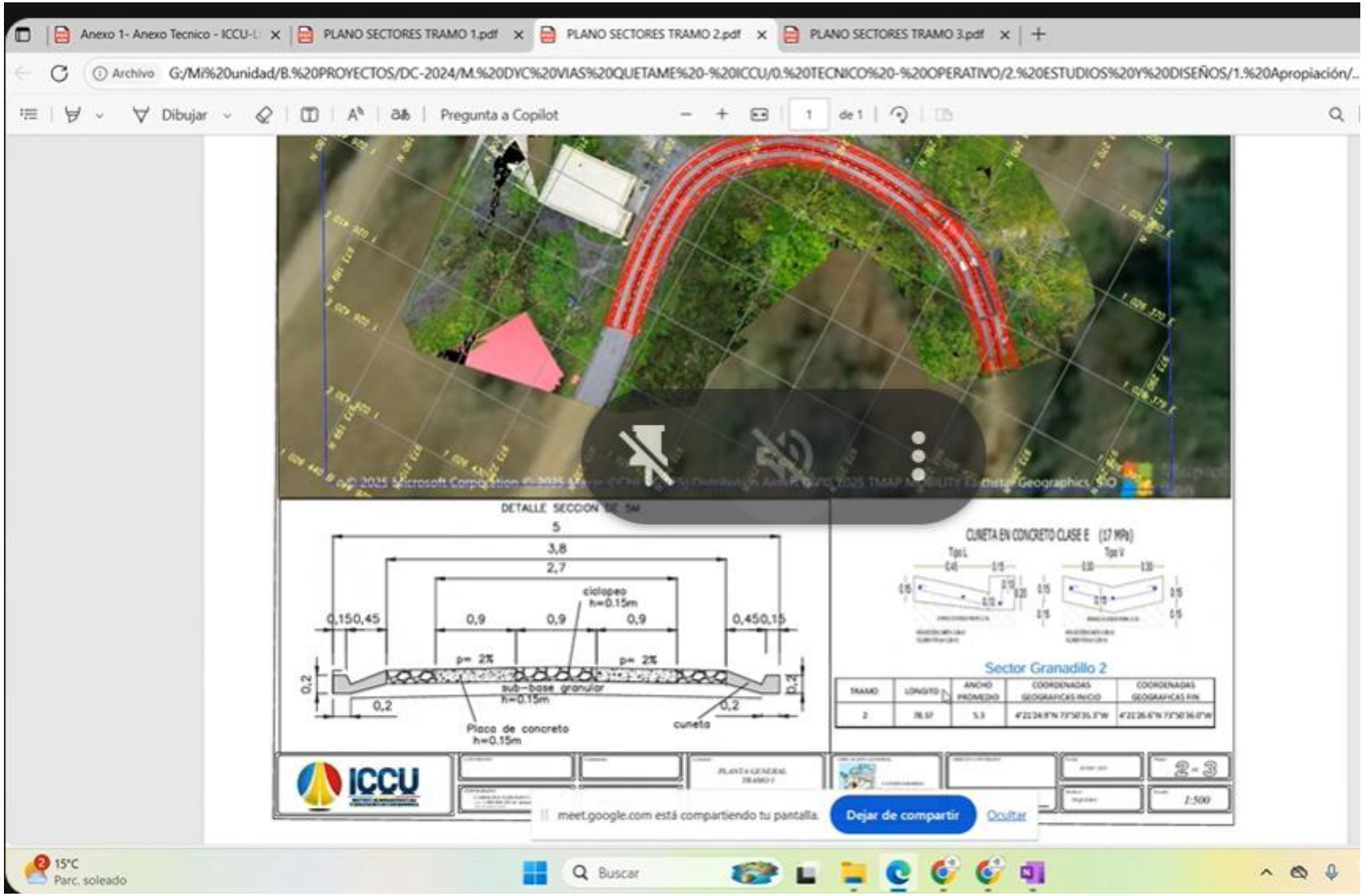
K0+000 (Sector Cafetal – Vrd Las Mercedes) – Long. Aprox 120 ml

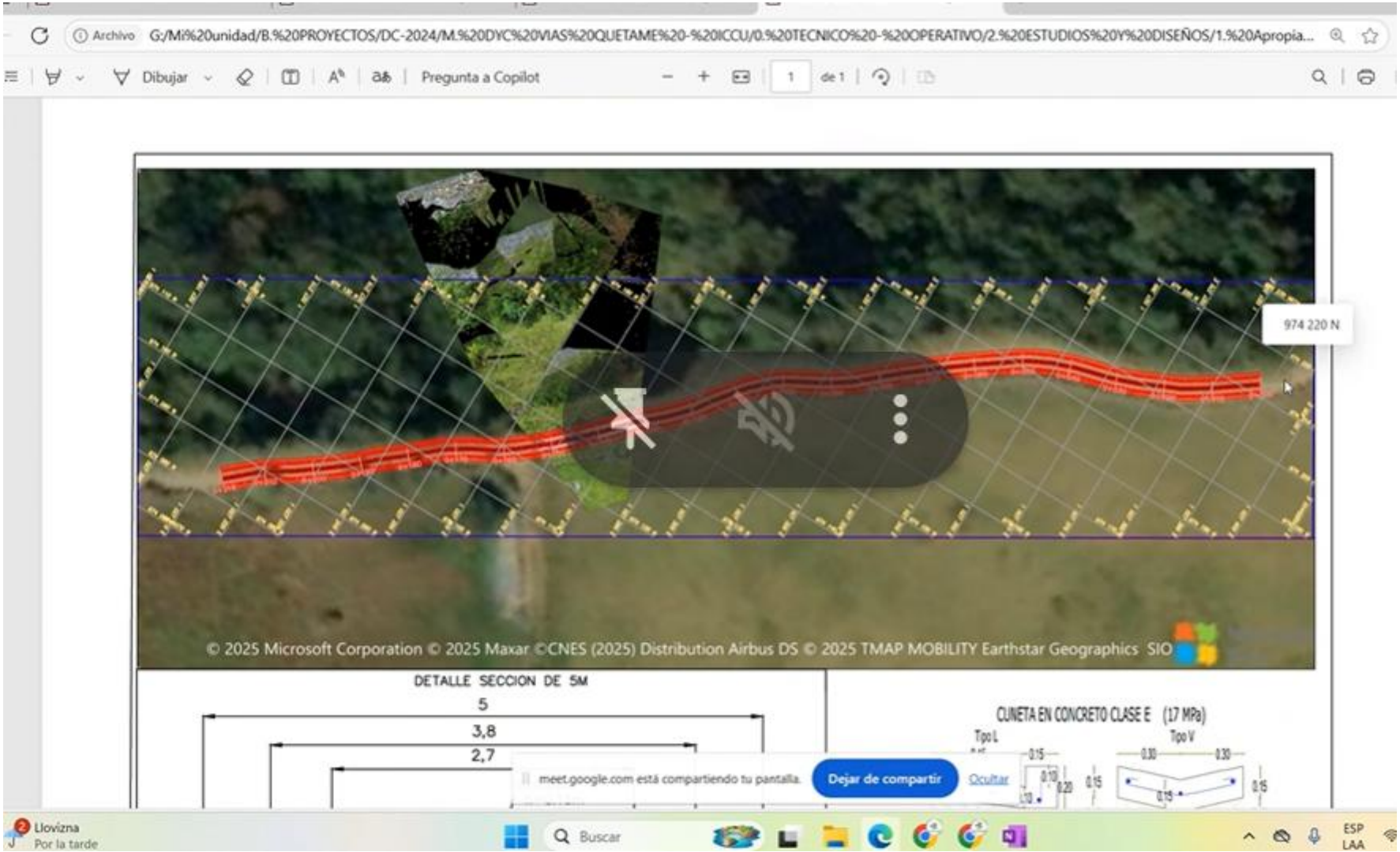


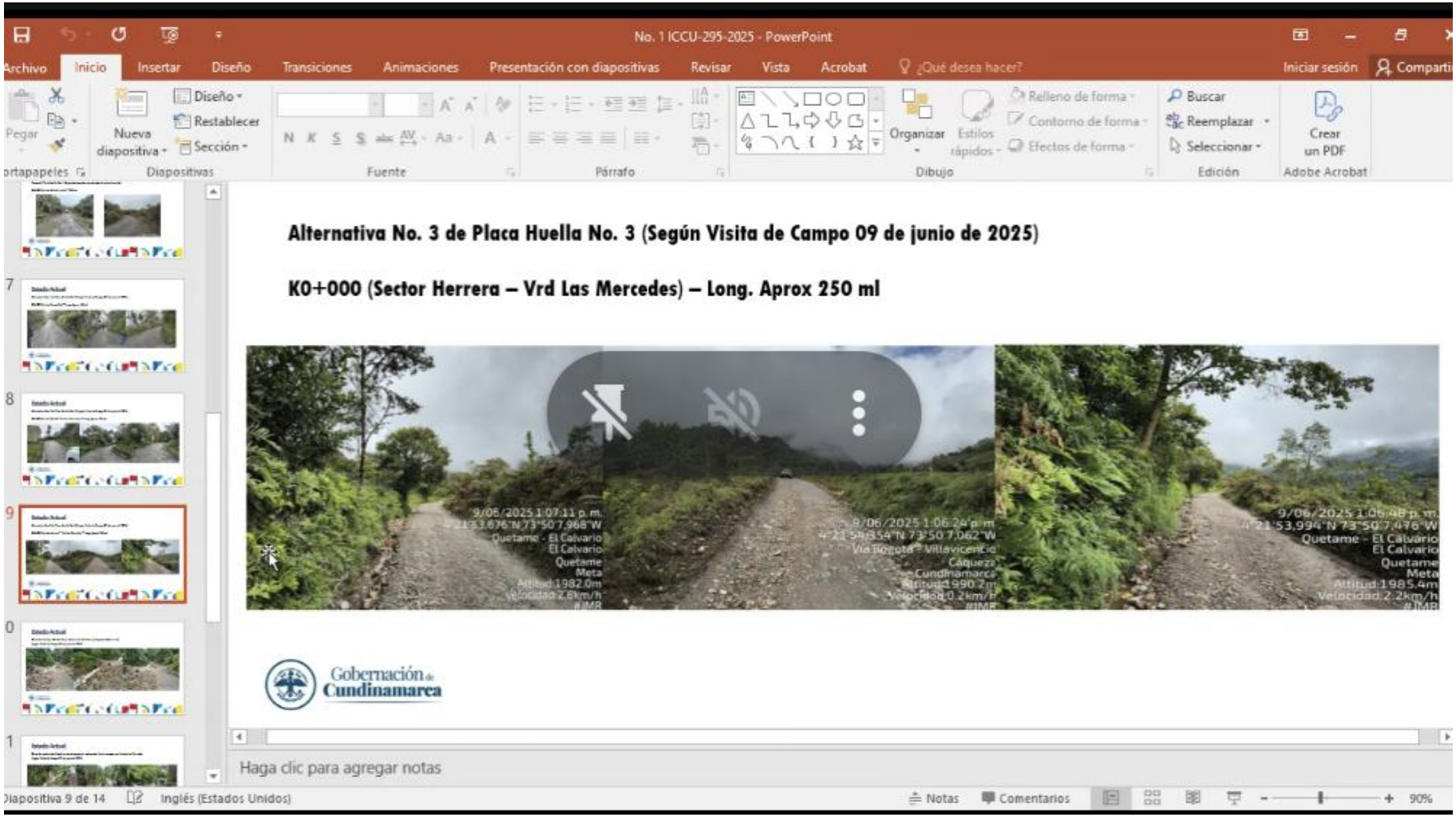
Gobernación de Cundinamarca

Haga clic para agregar notas

Diapositiva 8 de 14 | Inglés (Estados Unidos) | Notas | Comentarios | 90%


Anexo 1- Anexo Tecnico - ICCU-L
PLANO SECTORES TRAMO 1.pdf
PLANO SECTORES TRAMO 2.pdf
PLANO SECTORES TRAMO 3.pdf
Archivo
G:/Mi%20unidad/B.%20PROYECTOS/DC-2024/M.%20DYC%20VIAS%20QUETAME%20-%20ICCU/0.%20TECNICO%20-%20OPERATIVO/2.%20ESTUDIOS%20Y%20DISEÑOS/1.%20Apropiación/..
Dibujar
Pregunta a Copilot
1
de 1
DETALLE SECCION TIPICA
5
3,8
2,7
ciclopeo h=0.15m
0,15
0,45
0,9
0,9
0,9
0,45
0,15
p= 2%
p= 2%
0,2
sub-base granular h=0.15m
0,2
0,2
Placa de concreto h=0.15m
cuneta
CUNETA EN CONCRETO CLASE E (17 MPa)
Tipo L
Tipo V
Sector Granadillo 2
TRAMO
LONGITUD
ANCHO PROMEDIO
COORDENADAS GEOGRAFICAS INICIO
COORDENADAS GEOGRAFICAS FIN
ICCU
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
15°C
Parc. soleado
Buscar


Archivo G:/Mi%20unidad/B.%20PROYECTOS/DC-2024/M.%20DYC%20VIAS%20QUETAME%20-%20ICCU/0.%20TECNICO%20-%20OPERATIVO/2.%20ESTUDIOS%20Y%20DISEÑOS/1.%20Apropia...
Dibujar
Pregunta a Copilot
1
de 1
974 220 N
© 2025 Microsoft Corporation © 2025 Maxar ©CNES (2025) Distribution Airbus DS © 2025 TMAP MOBILITY Earthstar Geographics SIO
DETALLE SECCION DE 5M
5
3,8
2,7
CUNETA EN CONCRETO CLASE E (17 MPa)
Tipo L
Tipo V
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Llovizna
Por la tarde
Buscar
ESP
LAA


No. 1 ICCU-295-2025 - PowerPoint
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Acrobat
¿Qué desea hacer?
Iniciar sesión
Compartir
Pegar
Nueva diapositiva
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Organizar
Estilos rápidos
Relleno de forma
Contorno de forma
Efectos de forma
Dibujo
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Edición
Crear un PDF
Adobe Acrobat
Alternativa No. 3 de Placa Huella No. 3 (Según Visita de Campo 09 de junio de 2025)
K0+000 (Sector Herrera – Vrd Las Mercedes) – Long. Aprox 250 ml
9/06/2025 1:07:11 p. m.
Quetame - El Calvario
El Calvario
Quetame
Meta
9/06/2025 1:06:24 p. m.
Vía Bogotá - Villavicencio
Cáqueza
Cundinamarca
9/06/2025 1:06:48 p. m.
Quetame - El Calvario
El Calvario
Quetame
Meta
Gobernación de Cundinamarca
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 9 de 14
Inglés (Estados Unidos)
Notas
Comentarios
90%

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 20/06/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNION

* Documentación y Aprobaciones para el Proyecto CTO 4105 2024

La reunión se centra en la revisión de los requisitos documentales para la aprobación de costos en el proyecto CTO 4105 2024. Manuel Álvarez menciona la necesidad de contar con la autorización de ingreso del personal y la presentación de la propuesta económica, mientras que Ingrid se asegura de que todos los gastos sean reconocidos adecuadamente.

Propuesta económica y su presentación.

Autorización de ingreso del personal y vehículos.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

Propuesta económica y su presentación.
Autorización de ingreso del personal y vehículos.
Revision y explicacion formato informe semanal

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 20/06/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNION

Se discutieron aspectos fundamentales relacionados con la documentación y planificación del proyecto CTO 4105 2024, enfatizando la importancia de contar con los soportes necesarios para la aprobación de costos y la autorización del personal. Se identificaron documentos clave como el SOAT, la tarjeta de propiedad y los informes del topógrafo, además de la necesidad de presentar fotografías de la oficina en Quetame y del vehículo a utilizar.se acordó la importancia de mantener un control riguroso de los avances mediante gráficos y herramientas como Excel.

La revisión de la curva S y la programación del proyecto llevó a modificar la fecha de inicio al 24 de junio y la finalización al 22 de octubre. Se destacó la necesidad de aprobar el programa de obra antes de iniciar las excavaciones y la construcción del muro de contención. Además, se abordó la revisión de los diseños y el presupuesto para la construcción de Placabuella, con un consenso sobre la preferencia por especificaciones más adecuadas y la preocupación por la falta de aprobación de los diseños antes de comenzar la obra. Se acordó la necesidad de una reunión previa con el equipo de ICCU para aclarar estos puntos.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
enviará un correo electrónico con la solicitud de ingreso del personal y la autorización correspondiente.	viernes, 20 de junio de 2025	Ing. Manuel Álvarez.
Firma acta de inicio	martes, 24 de junio de 2025	

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 25/06/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Wilson Antonio Jaime Ballesteros	Apoyo a la supervision interventoria	INVIAS	
Carlos Enrique Barragan Medina	Representante legal obra	INTERVENTORIA	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoria	INTERVENTORIA	
Dairon Andres Solano Duran	Apoyo a la supervision obra	ICCU	
Maria Alejandra Mendez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
Stephanie Novo	Supervisora de obra	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/07/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Avance de ejecucion del contrato y comite de seguimiento

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Reporte de avance de las actividades ejecutadas en la semana anterior
- Definicion fecha entrega productos consultoria
- Solicitud inicio fecha de inicio de obras
- coordinacion para socializacion de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/07/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia comité de seguimiento de obra, con la presentación de los asistentes, y se inicia con la exposición de parte de la interventoría del avance de las actividades realizadas en la primera semana de ejecución, como topografía de campo, y exploración geotécnica, el contratista se compromete a entregar la topografía durante esta semana. y resultados de estudios de suelos en la próxima.

El contratista solicita aclarar cuál es el trámite para inclusión de no previstos, ya que se han identificado necesidades como filtros, y por otra parte se pone sobre la mesa el tema del puente, ya se encuentra desestabilizado, el especialista estructural de la obra recomienda demoler el puente y hacer uno nuevo y ya que se tienen los diseños, esto con el fin de definir el alcance del presupuesto o posible solicitud de recursos adicionales.

El ICCU manifiesta que se requieren los conceptos de los especialistas para la definición de las actividades complementarias, así mismos el concepto del estructural para la definición del alcance de las actividades en el puente, una vez se tenga estos documentos técnicos, se solicita se realicen mesas de trabajo para verificar la información, y así tramitar las modificaciones contractuales necesarias, las cuales despuesta de tener la documentación aprobada puede el máximo de 10 días.

En este momento realiza la presentación la ingeniera SANDRA ROCIO CASTILLO - SUBDIRECTORA TECNICA AREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL quien realizará la supervisión del contrato de obra, apoyada por el Ing. Dairon Andrés Solano.

EL ICCU solicita información de la programación de obra, a lo que la interventoría expone el cronograma entregado por el contratista versión 2, sin embargo, se aclara que este cronograma tiene observaciones, las cuales serán remitidas al contratista formalmente el die de hoy, para que subsanen, esto para poder realizar el seguimiento de una manera detallada.

La interventoría y el ICCU solicita se inicien las actividades constructivas con los ítems contractuales como placa huella, antes del 24 de julio de2025, ya que se tienen los puntos definidos de localización de los tramos.

Respecto a las actividades sociales, ya se tiene diseños de valla informática, se está definiendo el alcance físico que se va a socializar, se coordinará con la alcaldía de QUETAME para definir fechas, se propone fechas para socializaciones para el periodo de la semana del 21 AL 25 de julio de 2025,

Finalmente, la ingeniera SANDRA ROCIO CASTILLO supervisora del contrato de obra, solicita se optimicen los tiempos de ejecución, ya que el efecto del invierno puede afectar, y se requiere culminar las obras en el plazo original.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Envío de presupuesto y balance al ICCU	lunes, 14 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Exposición prepuesto y alcance	miércoles, 16 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS E INTERVENTORIA
cronogramas ajustados	martes, 8 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Subsanacion documentos previos	viernes, 11 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Entrega resultados de topografia	sábado, 5 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Entrega resultados de geotecnia	jueves, 10 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/07/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/07/2025
(Día / Mes / Año)

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Wilson Antonio Jaime Ballesteros	supervision interventoría	INVIAS	
Andres Felipe Ardila	Representante legal contratista	Ductos y canales sas	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoria	INTERVENTORIA	
Dairon Andres Solano Duran	Apoyo a la supervision obra	ICCU	
Maria Alejandra Mendez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
SANDRA ROCIO CASTILLO	supervision obra	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/09/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Actividades necesarias para el reinicio de los contratos de obra e interventoria

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Seguimiento a actividades y productos pendientes de entrega antes de suspension
- Definicion de soluciones para el ingreso de materiales
- Actividades previas para el inicio de obra

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia comité de seguimiento de obra de forma presencial, en compañía las Dra. Laura Daniela Nieta, Sandra Roció Castillo, como directivas del ICCU, el Ing. Dairon Andrés Solano como apoyo en la supervisión técnica, también representante del contratista de obra, representante legal de interventoría, residente de interventoría, con la presentación de los asistentes, se da inicio formal al comité, esta reunión por el ICCU en vista del reinicio de los contratos de obra e interventoría según la ultima acta de suspensión.

Seguido a esto se trato las nuevas posibilidades para el ingreso de materiales, una de ellas es propuesta por el ICCU quien manifiesta que con gestiones con la alcaldía municipal, se ha logrado obtener viabilidad para ingresar materiales por la tarabita que puede soportar entre 1 y 2 toneladas, a lo que el contratista manifiesta que agradecen la gestión que realizaran las comunicaciones para ingresar material como tuberías o equipos menores para la ejecución de la obra, sin embargo los materiales granulares deben ser ingresados por volquetas en alguna ruta que se encuentra habilitada, a lo que la ingeniería Laura Nieto informa que la alcaldía de Quetame ha intervenido otra ruta alterna, desde el sector de puente Téllez hacia el casco urbano de Quetame, la cual reduce las distancias en gran medida, y suministra la ubicación del ingreso a esta ruta, a lo que el contratista realizara la verificación de la ruta para tener conocimiento de la factibilidad de acceso de volquetas cargadas con materiales.

En relación a lo anterior, el contratista realizara la verificación de las distancias de transporte que están incluidas en los APU contractuales, y en caso de que existan mayores distancias de transporte de materiales, se realizara la verificación de los costos asociados por la nueva ruta alterna, que fue de obligatorio uso por la emergencia invernal del mes de julio de 2025, por lo anterior se entregara un balance presupuestal actualizado.

Desde la interventoría también se realiza la exposición de las condiciones geotécnicas encontradas en el muro de contención en el sector de mangueras, donde los estudios geofísicos determinaron que el estrato de roca esta a una profundidad mayor a la planteada en los planos de diseño de

FECHA: 11/09/2025 (Día / Mes / Año)

mangueras, donde los estudios geotécnicos determinaron que el estrato de roca está a una profundidad mayor a la planteada en los planos de diseño de cimentación del muro de contención, por lo que se requerirá profundizar las excavaciones hasta encontrar el estrato de roca solida, por lo que se le solicita al especialista de geotecnia del contratantita plantear la profundidad de cimentación mediante un concepto, así mismo también se solicita actualizar el presupuesto según los resultados de dicho concepto geotécnico, el ICCU manifiesta que según los acercamientos con la CAR se ha verificado que el muro no requiere permiso de ocupación de cauce, por lo que se puede desarrollar las obras de dicho muro.

Adicionalmente el ICCU solicita se realicen las gestiones sociales de acercamiento a la alcaldía de Quetame y a la comunidad para realizar la correspondiente socialización y reunión de inicio como requisito para el inicio de las obras.

Respecto al tema del anticipo de obra, el contratista manifiesta que ya subsanó lo requerido por el ICCU en el mes de julio, a lo que la interventoría verificara y si esta todo acorde, remitirá el paquete de pago de anticipo al ICCU.

El contratista se comprimente a adelantar la logística previa para las actividades de obra y poder dar inicio una vez terminada la etapa de verificación de diseños.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Verificación de ruta alterna por puente Téllez para ingreso de materiales	viernes, 12 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA - INTERVENTORÍA**
Acercamiento con alcaldía de Quetame para temas socialización de proyecto	martes, 16 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**
Concepto geotécnico para definición de profundidad de cimentación de muro	viernes, 19 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**
Actualización balance presupuestal y alcance físico	martes, 16 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**
Revisión de documentos pago de anticipo	viernes, 12 de septiembre de 2025	**INTERVENTORÍA**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/09/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/09/2025
(Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Laura Daniela Nieto	supervisión obra	ICCU	
Carlos Enrique Barragán Medina	Representante legal interventoría	CONSORCIO INTERVENTOR M	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoría	INTERVENTORÍA	
Dairon Andrés Solano Duran	Apoyo a la supervisión obra	ICCU	
María Alejandra Méndez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
SANDRA ROCIO CASTILLO	supervisión obra	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/09/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia comité de seguimiento de obra de forma presencial, en compañía las Dra. Laura Daniela Nieta, Sandra Roció Castillo, como directivas del ICCU, el Ing. Dairon Andrés Solano como apoyo en la supervisión técnica, también representante del contratista de obra, representante legal de interventoría, residente de interventoría, con la presentación de los asistentes, se da inicio formal al comité, esta reunión por el ICCU en vista del reinicio de los contratos de obra e interventoría según la ultima acta de suspensión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/09/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Verificación de ruta alterna por puente Téllez para ingreso de materiales	viernes, 12 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA - INTERVENTORÍA**
Acercamiento con alcaldía de Quetame para temas socialización de proyecto	martes, 16 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**
Concepto geotécnico para definición de profundidad de cimentación de muro	viernes, 19 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**
Actualización balance presupuestal y alcance físico	martes, 16 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**
Revisión de documentos pago de anticipo	viernes, 12 de septiembre de 2025	**INTERVENTORÍA**

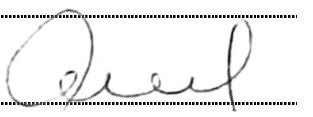
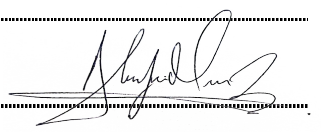
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/09/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Laura Daniela Nieto	supervisión obra	ICCU	
Carlos Enrique Barragán Medina	Representante legal interventoría	CONSORCIO INTERVENTOR M	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoría	INTERVENTORÍA	
Dairon Andrés Solano Duran	Apoyo a la supervisión obra	ICCU	
María Alejandra Méndez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
SANDRA ROCIO CASTILLO	supervisión obra	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/09/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Seguimiento a la gestion de las actividades administrativas previas al inicio del contrato

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- REVISION DE PRESENTACION POWER POINT PARA REUNION DE INICIO
- SOLICITUD DOCUMENTOS BALANCE PRESUPUESTAL FINAL
- SOLICITUD ACTUALIZACION POLIZAS SEGÚN REINICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE
- DESEMBOLSO DEL ANTICIPO
- DEFINICION FECHAS PARA RADICACION DE CUENTAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	24/09/2025

(Día / Mes / Año)

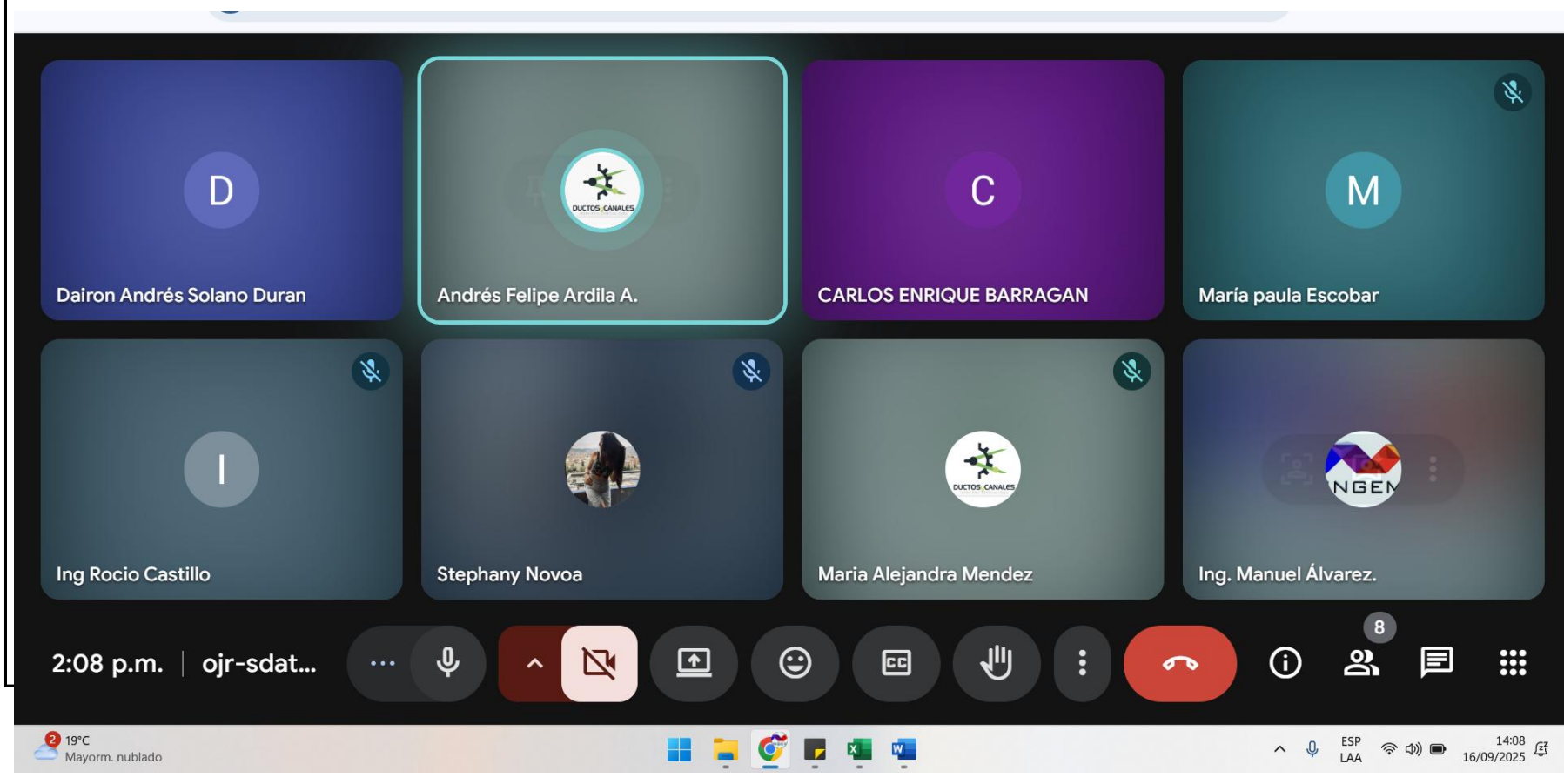
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia comité de seguimiento de obra de forma presencial, en compañía las Dra. Sandra Roció Castillo, como directiva del ICCU, el Ing. Dairon Andrés Solano como apoyo en la supervisión técnica del ICCU y Stefany novoa tambien del ICCU, también representante del contratista de obra, representante legal de interventoría, residente de interventoría, con la presentación de los asistentes, se da inicio formal al comité, esta reunión por el ICCU en vista del seguimiento de los contratos de obra e interventoría según la ultima acta de suspensión.

Se inicia la reunion mostrando la presentacion realizada por el equipo social del contratista de obra, presentacion que fue previamente aporbada por el quipo social del ICCU, se realiza la exposicion a los asistentes de la reunion, de lo cual se realizan unas pequeñas observaciones, que seran subsanadas antes de la reunion con comunidad.

El ICCU solicita la radicacion del balance presupuestal y la definicion del alcance fisico, en conjunto con la programacion final y las memorias de cantidades, tambien el ICCU solicita la radicacion de las polizas de cumplimiento y RCE para revision del ICCU, esto segun la ultima actualizacion de fecha de reinicio del contrato.

El contratista solicita informacion respecto al desembolso del anticipo, a lo que el ICCU informa que continua en tramite y que probablemente en 15 o 20 dias podria desembolsarse, para contar con este recurso, asi mismo el contratista e interventoria solicita definir las fechas para radicacion de las cuentas de cobro, a lo que el ICCUinforma que internamente se tiene cierre financiero los 20 o 22 de cada mes, por lo que desde la primera semana del mes se debe iniciar tramite para radicar la cuenta de cobro.



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/09/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reunion con comunidad con ajustes de la presentacion	jueves, 25 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA - INTERVENTORIA**
Remitir balance presupuestal final	lunes, 29 de septiembre de 2025	**INTERVENTORIA**
Entrega de polizas actualizadas con reinicio	lunes, 29 de septiembre de 2025	**CONTRATISTA**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 10/10/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Andres Felipe Ardila	Representante legal de obra	DUCTOS Y CANALES	
Carlos Enrique Barragán Medina	Representante legal interventoría	CONSORCIO INTERVENTOR M	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoría	INTERVENTORÍA	
Dairon Andrés Solano Duran	Apoyo a la supervisión obra	ICCU	
Stepany novoa	supervisión obra social	ICCU	
Maria Paula Escobar	supervisión obra ambiental	ICCU	
María Alejandra Méndez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
SANDRA ROCIO CASTILLO	supervisión obra	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

7 Conclusiones y recomendaciones

- El presente contrato cuenta con un alcance definido en las actividades contratadas según el presupuesto ofertado, pero tiene la particularidad de incluir una etapa de caracterización vial establecida en un mes, por lo que, al finalizar esta primera etapa se realizó un balance presupuestal con mayores y menores cantidades, así como la inclusión de algunos ítems no previstos para la construcción de las placas huella y el muro de contención.

- El contrato se suspendió por un término de dos (2) meses entre el 11 de julio y el 11 de septiembre del 2025, toda vez que se presentó una emergencia provocada por la temporada invernal debido al movimiento en masa donde se perdió la banca de la vía existente, la falla del talud y el material se ubicó sobre el cauce del rio contador, el cual fue represado, generando el desbordamiento del mismo y socavaciones en la banca de la vía aguas arriba del punto de represamiento, por lo que la afectación se ubica en dos puntos principales, donde se requieren obras de conformación de calzada, limpieza del rio, protección y estabilización de taludes, las cuales son de alta complejidad, lo que generó el cierre vial completo en la entrada principal del municipio de Quetame por dos meses.

- En el primer mes ejecutado se hizo la entrega de los documentos contractuales exigidos, como son: hojas de vida Personal Profesional, Equipos mínimos requeridos, Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo de Ductos y Canales S.A.S., Plan de adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, Diseño de la valla componente social, Plan de Calidad, análisis de precios unitarios, programación de obra, programa de gerencia de proyectos y solicitud de anticipo.

- Los puntos críticos viabilizados y priorizados en coordinación con la supervisión e interventoría del contrato, son los siguientes:
 - Placa Huella Tramo 1 Sector Granadillo
 - Placa Huella Tramo 2 Curva Sector Cafetal Vereda Las Mercedes
 - Placa Huella Tramo 3 Sector Herrera - Vereda Las Mercedes
 - Muro de Contención Vereda Las Mercedes

- Posterior al nuevo replanteo de las estructuras, se rediseñaron las dimensiones del muro de contención, con una nueva longitud de 23 metros y una cimentación profunda a 18m mediante pilotes de 1.2m de diámetro.

- Se diseñaron los tres tramos de placa huella según lo establecido en la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales en su versión más reciente al año 2023, por lo que fue necesario incluir algunos ítems no previstos en la estructuración inicial del presupuesto y así cumplir con las especificaciones técnicas planteadas por el INVIAS en su manual.

- En el primer mes de caracterización vial se cumplió el objetivo de complementar y ajustar los diseños recibidos para el muro de contención y las placa huellas, mediante el levantamiento topográfico, diseño geométrico, estudio de tránsito, estudio de suelos, complementación al diseño estructural y finalmente el balance presupuestal con la inclusión de los NP.

- El proyecto ha concluido satisfactoriamente la fase de caracterización vial, permitiendo determinar con precisión las cantidades totales a ejecutar dentro del presupuesto asignado.

- Se llevaron a cabo actividades de socialización con la comunidad y la alcaldía municipal, obteniéndose el consenso y apoyo de la población para la ejecución de las obras.

- Se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual fue previamente socializado y acordado con la alcaldía de Quetame.

- Se verificó la correcta señalización con normas de seguridad industrial en las obras de excavación del muro de contención.

- Se cuenta con el balance presupuestal actualizado según los resultados obtenidos en la etapa previa, así como con una programación detallada de obra que incluye las cantidades e ítems necesarios para desarrollar las actividades de manera adecuada.

- Se ha mantenido un reporte constante a la supervisión de contratos y a la interventoría respecto a las actividades realizadas y avances durante el periodo.

- Durante el periodo evaluado en este informe, no se han registrado atrasos significativos en la ejecución del contrato de obra.

- Para el presente periodo se presenta facturación por un valor de $20.000.000 (Veinte millones de pesos), que corresponden al capítulo de COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO).

8 Anexos

8.1 Correspondencia

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida por INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. en la tabla 21.

Tabla 21. Correspondencia enviada

CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES				
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025				
TIPO DE DOCUMENTOS: CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No.	**FECHA**	**CONSECUTIVO**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
1	17/02/2025	CE-DYC-ICCU025-0001	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	SOLICITUD INFORMACIÓN ACERCA DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
2	29/04/2025	CE-DYC-ICCU025-0002	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Impuesto de Timbre Decreto No 0175 de 2025
3	30/05/2025	CE-DYC-ICCU025-0003	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	ENTREGA PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4	6/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0004	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INICIAL
5	13/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0005	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	SOLICITUD AJUSTE A FECHA DE INICIO
6	13/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0006	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Solicitud diseño de vallas 2025-2027

CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES				
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025				
TIPO DE DOCUMENTOS: CORRESPONDENCIA ENVIADA				
			CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	
7	13/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0007	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Solicitud de Pago del Anticipo
8	13/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0008	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	PLAN DE GUIA DE ADAPTACION AMBIENTAL – PAGA V0
9	17/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0009	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Subsane hojas de vida
10	17/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0010	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Subsane Análisis de Precios Unitarios
11	24/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0011	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Notificación inicio de actividades topografía (Etapa Caracterización Vial)
12	24/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0011	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Subsane Plan de Inversión de Anticipo
13	25/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0012	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Notificación inicio de actividades topografía (Etapa Caracterización Vial)
14	25/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0013	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Vinculaciones y Exámenes de ingreso personal aprobado
15	25/06/2025	CE-DYC-ICCU025-0014	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Respuesta a comunicado COM-C.M.I.-QT-022-2024 - OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025
16	4/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0015	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	ENVÍO INFORMES TOPOGRÁFICOS TRES (3) TRAMOS
17	4/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0016	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Informe Semana 1 – 24 de junio del 2025 al 28 de junio del 2025
18	4/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0017	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Informe Mensual Junio
19	4/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0018	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Programación de Obra V3
20	8/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0019	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Actualización pólizas según Acta de Inicio
21	8/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0020	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Subsane Documentos Solicitud de Anticipo
22	10/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0021	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Solicitud de Pago del Anticipo
23	11/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0022	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	ENTREGA DISEÑO GEOMÉTRICO PLACA HUELLA TRES (3) TRAMOS.
24	11/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0023	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	ENTREGA LABORATORIO DE SUELOS MURO DE CONTENCIÓN Y TRES (3) TRAMOS PLACA HUELLA.
25	11/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ETAPA CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO.

CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES				
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025				
TIPO DE DOCUMENTOS: CORRESPONDENCIA ENVIADA				
26	15/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0025	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Actualización pólizas según Suspensión 1
27	30/07/2025	CE-DYC-ICCU025-0025	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Ajuste Plan de Inversión de Anticipo
28	9/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0027	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	RESPUESTA COMUNICADO ICCU-I-2025-0004582 y oficio COM- C.M.I.-QT-031-2024
29	10/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0028	CONSORCIO INTERVENTOR M.I. SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ	RESPUESTA COMUNICADO ICCU-I-2025-0004582 y oficio COM- C.M.I.-QT-031-2024
30	12/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0029	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Actualización pólizas según Prórroga a la Suspensión No. 1
31	12/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0030	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Informe Semanales 2 y 3
32	12/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0031	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Entrega Metodología Constructiva
33	12/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0032	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Entrega Presupuesto por tramos y balance ajustado
34	15/09/025	CE-DYC-ICCU025-0033	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Entrega Presupuesto por tramos y balance ajustado
35	16/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0034	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Remisión Informe Mensual SSTMA 1
36	18/09/2024	CE-DYC-ICCU025-0035	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295.
37	24/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0036	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Entrega Replanteo y Apropiación Muro de Contención
38	24/09/2025	CE-DYC-ICCU025-0037	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Ajuste a Balance Presupuestal

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Correspondencia recibida

CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES					
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025					
TIPO DE DOCUMENTOS: CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
No.	**FECHA**	**CONSECUTIVO**	**REMITENTE**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
1	4/03/2025		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Ingeniería Especializada en Ductos y Canales S.A.S.	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS
2	11/06/2025	COM-C.M.I.-QT-015-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0004 DEL 06/06/2025 REVISIÓN Y OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE OBRA.
3	12/06/2025	COM-C.M.I.-QT-016-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0004 DEL 06/06/2025 REVISIÓN Y OBSERVACIONES A LOS APU CONTRACTUALES
4	12/06/2025	COM-C.M.I.-QT-017-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0004 DEL 06/06/2025 – SOLICITUD DOCUMENTOS FALTANTES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA PREVIA AL INICIO DEL CONTRATO
5	16/06/2025	COM-C.M.I.-QT-018-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0007 DEL 13/06/2025 SOLICITUD DE PAGO DEL ANTICIPO
6	18/06/2025	COM-C.M.I.-QT-019-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	APROBACION DE HOJAS DE VIDA PERSONAL DE OBRA CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES					
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025					
TIPO DE DOCUMENTOS: CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
7	19/06/2025	COM-C.M.I.-QT-020-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU DE LA OFERTA ECONOMICA INICIAL DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025
8	19/06/2025	COM-C.M.I.-QT-021-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	APROBACION PLAN DE CALIDAD Y PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS_CONTRATO 295-2025
9	24/06/2025	COM-C.M.I.-QT-022-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025
10	3/07/2025	COM-C.M.I.-QT-023-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	OBSERVACIONES A LA PROGRAMACION DE OBRA V2
11	3/07/2025	COM-C.M.I.-QT-024-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	SOLICITUD ACTUALIZACION DE POLIZAS CON ACTA DE INICIO
12	7/07/2025	COM-C.M.I.-QT-025-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	APROBACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU- CTO-295 DE 2025
13	11/07/2025	COM-C.M.I.-QT-026-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	APROBACIÓN SUSPENSIÓN 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025
14	16/07/2025	COM-C.M.I.-QT-028-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	REMISION DOCUMENTOS PARA PAGO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025
15	23/07/2025	ICCU-I-2025-0004582	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Solicitud Aclaración requerimiento COM-C.M.I.-QT-020-2024 cuyo objeto es "APROBACION

CONTROL DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES					
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025					
TIPO DE DOCUMENTOS: CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
					ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"
16	15/08/2025	COM-C.M.I.-QT-031-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	RESPUESTA COMUNICADO ICCU-I-2025-0004582 Solicitud Aclaración requerimiento COM-C.M.I.-QT-020-2024 cuyo objeto es "APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"
17	4/09/2025	ICCU-I-2025-0007980	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	DUCTOS Y CANALES SAS CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	Reiteración Cumplimiento obligaciones previo Inicio de ejecución actividades
18	18/09/2025	COM-C.M.I.-QT-033-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	REVISION Y AVAL SOLICITUD INCLUSION PRECIOS NO PREVISTOS
19	22/09/2025	COM-C.M.I.-QT-034-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	DUCTOS Y CANALES SAS	OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO V2
20	18/09/2025	COM-C.M.I.-QT-035-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y DE INICIO ETAPA DE OBRA ICCU-CTO-295 2025
21	25/09/2025	COM-C.M.I.-QT-041-2024	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCUDUCTOS Y CANALES SAS	APROBACIÓN UTILIZACIÓN E INGRESO DE MAQUINARIA PARA LOS FRENTES DE OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

Fuente: Elaboración propia

Correspondencia enviada

CE-DYC-ICCU025-0001
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 17 de FEBRERO de 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA En Legalización cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN ACERCA DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos solicitar muy amablemente información del estado del contrato con el objeto en referencia, toda vez que, mediante la RESOLUCIÓN 1043 DE 2024 del día 27 de diciembre del 2024 se adjudicó la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024 al proponente INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., la cual fue publicada mediante mensaje público a SECOP II el día 22 de enero del 2025, a lo que el día 24 de enero del 2025 nos permitimos adjuntar el RUT de la empresa para que se pudiesen surtir los tramites correspondientes a la legalización del contrato.



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICCU-LP-025 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso ICCU-LP-025 DE 2024
De: DUCTOS Y CANALES S.A.S
Usuario: Andres Felipe Ardila Arango GG
Fecha: 24 días de tiempo transcurrido (24/01/2025 9:50:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7496723
Tipo de mensaje: General
Asunto: RUT DUCTOS Y CANALES S.A.S

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RUT DYC 0125.pdf	RUT DYC 0125.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen día,

Respetados:

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Por medio del presente nos permitimos adjuntar el RUT de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. para su trámite correspondiente con la legalización del contrato.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
phidrantesamb@gmail.com
Calle 39# 23-96, Poblado, off 301 – Girón
TEL: 3218027069

Desde la fecha no hemos recibido respuesta a ningún canal de comunicación, estando a disposición correo electrónico y numero de teléfono, por lo que solicitamos muy amablemente saber el estado de la legalización del contrato y en caso de requerirse información adicional estamos atentos de enviarla para legalizar el mencionado contrato.

Adjuntamos resolución de adjudicación y RUT de la empresa.

Cualquier información adicional están a disposición los siguientes medios de comunicación:

Correo electrónico:
gerencia@ductosycanales.com - licitaciones@ductosycanales.com

Teléfono móvil:
3218027069 – 3166157936

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
phidrantesamb@gmail.com
Calle 39# 23-96, Poblado, off 301 – Girón
TEL: 3218027069

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las otorgadas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 0068 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 576 de 2024 mediante la cual se adopta el Manual de contratación del ICCU y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que el artículo 209 ibídem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Departamento de Cundinamarca elaboró el Plan de Desarrollo Departamental **"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**, el cual fue adoptado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 001 del 22 de marzo de 2024.

En las apuestas que se proponen en el Plan de Desarrollo Departamental **"GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**, se encuentra la "*Conectividad"* la cual se entiende cómo "*el proceso de unión de los territorios, los sistemas económicos y las personas (CEPAL, 2006). Es por ello, que la apuesta se proyecta como todo tipo de unión y acercamiento de la población en Cundinamarca, sea digital o vial. Desde este punto, se pretende conectar a Cundinamarca mediante infraestructura óptima que permita el transporte de la ciudadanía, mejorando la calidad de vida y facilitando el transporte de los productos del departamento incrementando la competitividad de este. Es decir, se establece la conectividad como elemento integrado que fomenta la productividad y competitividad."*

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos con anterioridad a la apertura de un proceso de selección de contratista.

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

Que para satisfacer la necesidad identificada por el ICCU y cumplir las metas previstas en el Plan Departamental de Desarrollo, se requiere celebrar un contrato de obra cuyo objeto sea **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

Que de acuerdo con las estimaciones realizadas durante la elaboración de los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.358.527.673).**

Que para soportar el gasto que genere la contratación, de acuerdo con la Certificación No. 010-2024 del 8 de noviembre de 2024, suscrita por la Subgerente Administrativa y Financiera del ICCU, la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante la Ordenanza No. 017 del 7 de noviembre de 2024 autorizó al Gobernador de Cundinamarca para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinaria para la ejecución del presente proyecto, comprometiendo recursos de la vigencia 2025 por la suma de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($1.086.822.138).**

Que adicionalmente, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2024000397 del 6 de septiembre de 2024 expedido por la Subgerente Administrativa y Financiera del ICCU por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($271.705.535)**

Que, de acuerdo al objeto y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable fue la Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el proceso de contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones normativas vigentes que sean aplicables.

Que el proceso se adelantó haciendo uso de los documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte, versión No. 5.

Que en cumplimiento de la normatividad vigente, 30 de agosto de 2024 fueron publicados los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, estando a disposición de los interesados durante diez (10) días hábiles para que presentaran observaciones.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas mediante el documento publicado en el SECOP II el 13 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el 13 de noviembre de 2024, mediante la Resolución No. 841 de 2024 se ordenó la apertura de la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024. En la misma fecha, fueron publicados en el SECOP II el mencionado acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos.

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

Que dentro del plazo previsto en el cronograma no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el 22 de noviembre de 2022 la Entidad resolvió las observaciones presentadas de manera extemporánea al pliego de condiciones definitivo.

Que el 25 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso, verificándose que se presentaron dentro del término setenta y dos (72) ofertas por parte de los siguientes proponentes.

1. V & M INGENIERIA S.A.S	37. CONSORCIO OBRAS LEAD-COS
2. CONSORCIO MENDOZA 25	38. ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
3. IPC SAS	39. CONSORCIO ICCU DUOVAL 025
4. DUCTOS Y CANALES S.A.S	40. FG COMPAÑIA SAS
5. ASFALTO SAS	41. UT VÍAS QUETAME
6. C&C SAS	42. INGENIERIA BP
7. U.T. ICCU VIA QUETAME PT	43. CONSORCIO VIALE QUETAME
8. CONSORCIO VIASCOL MORENO	44. JALGAVI INGENIEROS SAS
9. CONSORCIO VICUN	45. REDEX SAS
10. CONSORCIO POR UNA INFRAESTRUCTURA VIAL 2025	46. CONSORCO VIASCUN1
11. MOVIRENTCOL S.A.S.	47. CONSORCIO HB – ML02
12. PICO	48. CONSORCIO CC VIAS CUNDINAMARCA 2024
13. VIAL CUNDINAMARCA E&E 025	49. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S.
14. PCA S.A.S	50. CONSORCIO QUETAME 2024
15. CONSORCIO LAS MERCEDES	51. CONSORCIO COLOMBIA RURAL S&T 025
16. CONSORCIO VIALIDAD GAMMA	52. CONSORCIO EDIFICACIONES KASAF25
17. BUILDING S.A.S.	53. ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS
18. CONSORCIO CONSTRUVIAL ICCU 025	54. CONSORCIO SC QUETAME
19. CONSORCIO INTERHUILA	55. WANKA INGENIERÍA S.A.S
20. IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	56. MSG SAS
21. CONSORCIO SABANERO	57. HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
22. CONSORCIO ONIX	58. DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
23. METSAP S.A.S.	59. CONSORCIO CHILCAL
24. CONSORCIO EI MEJORAMIENTOS	60. IMOES S.A.S.

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

25. CONSORCIO QUETAME 025	61. CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS
26. CONSORCIO VIAS JYS-OCIDAN	62. CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
27. OPEN INGENIERIA SAS	63. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA
28. KONRURALES	64. UT ICCU 025
29. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. E ING. COLOMBIANA	65. LILIANA AMAYA
30. CONSORCIO VIAS 2024	66. U.T. VIA QUETAME2024
31. WRUSSY INGENIEROS S.A.S	67. CONSORCIO CDM RURAL
32. PICAR SAS	68. CONSORCIO OBRAS 2022
33. UNION TEMPORAL LEON III	69. CONSORCIO CORREDOR CALVARIO 2056
34. HCG CONSTRUCCIONES LTDA.	70. CONSORCIO UNIDOS POR QUETAME
35. CONSORCIO JOTA & C	71. CONSORCIO TIPZER 3
36. CONSORCIO VÍAS QUETAME	72. CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL QUETAME

Que el 9 de diciembre de 2024 se publicó el informe de evaluación inicial, con la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y la calificación de los factores ponderables diferentes a la oferta económica.

Que el informe de evaluación inicial se trasladó a los proponentes por el termino de cinco (5) días hábiles para la presentación de los documentos solicitados para acreditar los requisitos habilitantes y presentar observaciones en caso de considerarlo pertinente.

Que el comité evaluador valoró la documentación presentada por los proponentes para subsanar y el 20 de diciembre de 2024 publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, concluyendo que proponentes se encontraban habilitados por haber acreditado su capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual.

Que el 23 de diciembre de 2024 se instaló la audiencia de adjudicación. Dentro de la mencionada audiencia se recibieron las observaciones de los proponentes al informe de evaluación definitivo. Una vez analizados los argumentos presentados por los proponentes, el comité evaluador concluyó que los proponentes CONSORCIO VIASCOL MORENO, MEPSAT SAS, PCA SAS y CONSORCIO INTERHUILA, en efecto presentaron los documentos para acreditar los requisitos habilitantes.

Que la audiencia debió ser suspendida, con el fin de garantizar a los proponentes CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA E&E 025 y ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS subsanar requisitos que no fueron solicitados en el informe de evaluación inicial y que fueron evidenciados en las observaciones presentadas por el proponente DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. Lo anterior, de conformidad con la regla establecida en el numeral 1.6 del pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

El 27 de diciembre de 2024 se reanudó la audiencia de adjudicación. En la cual se informó que los proponentes que se encontraban habilitados y los que fueron rechazados, así:

PROPONENTE	ESTADO
1. V & M INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
2. CONSORCIO MENDOZA 25	CUMPLE
3. IPC SAS	CUMPLE
4. DUCTOS Y CANALES S.A.S	CUMPLE
5. ASFALTO SAS	CUMPLE
6. C&C SAS	CUMPLE
7. U.T. ICCU VIA QUETAME PT	CUMPLE
8. CONSORCIO VIASCOL MORENO	CUMPLE
9. CONSORCIO VICUN	CUMPLE
10. CONSORCIO POR UNA INFRAESTRUCTURA VIAL 2025	CUMPLE
11. MOVIRENTCOL S.A.S.	CUMPLE
12. PICO	CUMPLE
13. VIAL CUNDINAMARCA E&E 025	CUMPLE
14. PCA S.A.S	CUMPLE
15. CONSORCIO LAS MERCEDES	CUMPLE
16. CONSORCIO VIALIDAD GAMMA	CUMPLE
17. BUILDING S.A.S.	CUMPLE
18. CONSORCIO CONSTRUVIAL ICCU 025	CUMPLE
19. CONSORCIO INTERHUILA	CUMPLE
20. IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	CUMPLE
21. CONSORCIO SABANERO	CUMPLE
22. CONSORCIO ONIX	CUMPLE
23. METSAP S.A.S.	CUMPLE
24. CONSORCIO EI MEJORAMIENTOS	CUMPLE
25. CONSORCIO QUETAME 025	CUMPLE
26. CONSORCIO VIAS JYS-OCIDAN	CUMPLE
27. OPEN INGENIERIA SAS	CUMPLE
28. KONRURALES	CUMPLE
29. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. E ING. COLOMBIANA	CUMPLE
30. CONSORCIO VIAS 2024	CUMPLE
31. WRUSSY INGENIEROS S.A.S	CUMPLE

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

32. PICAR SAS	CUMPLE
33. UNION TEMPORAL LEON III	CUMPLE
34. HCG CONSTRUCCIONES LTDA.	CUMPLE
35. CONSORCIO JOTA & C	**NO CUMPLE**
36. CONSORCIO VÍAS QUETAME	CUMPLE
37. CONSORCIO OBRAS LEAD-COS	CUMPLE
38. ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	CUMPLE
39. CONSORCIO ICCU DUOVAL 025	CUMPLE
40. FG COMPAÑIA SAS	CUMPLE
41. UT VÍAS QUETAME	CUMPLE
42. INGENIERIA BP	CUMPLE
43. CONSORCIO VIALE QUETAME	**NO CUMPLE**
44. JALGAVI INGENIEROS SAS	CUMPLE
45. REDEX SAS	CUMPLE
46. CONSORCO VIASCUN1	CUMPLE
47. CONSORCIO HB – ML02	CUMPLE
48. CONSORCIO CC VIAS CUNDINAMARCA 2024	CUMPLE
49. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S.	CUMPLE
50. CONSORCIO QUETAME 2024	CUMPLE
51. CONSORCIO COLOMBIA RURAL S&T 025	CUMPLE
52. CONSORCIO EDIFICACIONES KASAF25	CUMPLE
53. ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	CUMPLE
54. CONSORCIO SC QUETAME	CUMPLE
55. WANKA INGENIERÍA S.A.S	**NO CUMPLE**
56. MSG SAS	CUMPLE
57. HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE
58. DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	CUMPLE
59. CONSORCIO CHILCAL	CUMPLE
60. IMOES S.A.S.	CUMPLE
61. CONSTRUCTORA Y FERRETERIA LA SABANA SAS	CUMPLE
62. CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE
63. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA	CUMPLE
64. UT ICCU 025	CUMPLE
65. LILIANA AMAYA	CUMPLE

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

66. U.T. VIA QUETAME2024	CUMPLE
67. CONSORCIO CDM RURAL	CUMPLE
68. CONSORCIO OBRAS 2022	CUMPLE
69. CONSORCIO CORREDOR CALVARIO 2056	CUMPLE
70. CONSORCIO UNIDOS POR QUETAME	CUMPLE
71. CONSORCIO TIPZER 3	CUMPLE
72. CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL QUETAME	CUMPLE

El 27 de diciembre de 2024 se realizó la apertura de los sobres económicos y se suspendió la audiencia con el fin de garantizar tiempo suficiente para que el comité evaluador realizará la revisión, corrección aritmética de las ofertas en caso de ser necesario y calificación del factor económico.

Que el 27 de diciembre de 2024 fue publicado en el SECOP II el informe contentivo de la calificación del factor económico y el orden de elegibilidad. Adicionalmente, en el desarrollo de la audiencia se resolvieron las observaciones presentadas a la evaluación del factor económico.

Que teniendo en cuenta la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día hábil siguiente a la apertura de ofertas económicas, es decir el 30 de diciembre de 2024, correspondiente a $4,401.98, el método aleatorio para la evaluación del factor económico correspondió al menor valor, de tal manera que la calificación definitiva fue la siguiente:

Proponente	Oferta económica	Puntaje económico	Puntaje total
V&M INGENIERIA SAS	$ 1.261.016.121,00	59,0836662	99,58 puntos
CONSORCIO MENDOZA 25	$ 1.273.514.912,00	58,5037952	99,00 puntos
INGPROCIVILES SAS	$ 1.293.148.926,00	57,6155260	98,12 puntos
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S	**$ 1.252.192.530,00**	**59,5000000**	**100,00 puntos**
MARTIN MESA DIAZ	$ 1.296.579.782,00	57,4630706	97,96 puntos
C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 1.286.621.351,00	57,9078339	98,41 puntos
UNION TEMPORAL ICCU VIA QUETAME PT	$ 1.294.680.841,00	57,5473531	98,05 puntos
CONSORCIO VIASCOL MORENO	$ 1.282.148.265,00	58,1098595	98,61 puntos
CONSORCIO VICUN	$ 1.279.944.350,00	58,2099179	98,71 puntos
CONSORCIO POR UNA INFRAESTRUCTURA VIAL 2025	$ 1.275.740.734,00	58,4017219	98,90 puntos
MOVIRENTCOL S.A.S	$ 1.296.560.082,00	57,4639437	97,96 puntos
PICO CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 1.296.595.268,00	57,4623843	97,96 puntos
CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA E&E 025	$ 1.276.929.186,00	58,3473668	98,85 puntos

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

PROYECTISTAS CONSTRUCTORES ASOCIADOS PCA SAS	$ 1.291.002.342,00	57,7113248	98,21 puntos
CONSORCIO LAS MERCEDES	$ 1.263.383.205,00	58,9729666	99,47 puntos
CONSORCIO VIALIDAD GAMMA	$ 1.297.834.763,00	57,4075049	97,91 puntos
BUILDING S.A.S	$ 1.316.835.980,00	56,5791463	97,08 puntos
CONSORCIO CONSTRUVIAL ICCU 025	$ 1.276.279.277,00	58,3770785	98,88 puntos
CONSORCIO INTERHUILA	$ 1.278.558.473,00	58,2730138	98,77 puntos
IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	$ 1.289.766.612,00	57,7666183	98,27 puntos
CONSORCIO SABANERO	$ 1.284.978.271,00	57,9818797	98,48 puntos
CONSORCIO ONIX	$ 1.293.610.454,00	57,5949702	98,09 puntos
METSAP S.A.S.	$ 1.288.334.184,00	57,8308458	98,33 puntos
CONSORCIO EI MEJORAMIENTOS	$ 1.299.377.463,00	57,3393472	97,84 puntos
CONSORCIO QUETAME 025	$ 1.274.345.212,00	58,4656770	98,97 puntos
CONSORCIO VIAS JYS-OCIDAN	$ 1.297.643.222,00	57,4159787	97,92 puntos
OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.280.228.850,00	58,1969822	98,70 puntos
CONSORCIO KONRURALES	$ 1.294.640.197,00	57,5491598	98,05 puntos
PROAINCOL SAS	$ 1.279.387.969,00	58,2352323	98,74 puntos
CONSORCIO VIAS 2024	$ 1.291.794.952,00	57,6759148	98,18 puntos
WRUSSY INGENIEROS SAS	$ 1.283.968.882,00	58,0274620	98,53 puntos
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AR SAS	$ 1.296.485.473,00	57,4672506	97,97 puntos
UNION TEMPORAL LEON III	$ 1.291.650.877,00	57,6823481	98,18 puntos
HCG CONSTRUCCIONES LTDA	$ 1.325.678.231,00	56,2017643	96,45 puntos
CONSORCIO JOTA & C			
CONSORCIO VÍAS QUETAME	$ 1.283.845.897,00	58,0330207	98,53 puntos
CONSIORCIO OBRAS LEAD-COS	$ 1.283.265.898,00	58,0592500	98,31 puntos
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	$ 1.282.771.558,00	58,0816242	98,58 puntos
CONSORCIO ICCU DUOVAL 025	$ 1.285.976.898,00	57,9368538	98,44 puntos
FG COMPAÑÍA SAS	$ 1.294.364.854,00	57,5614019	98,06 puntos
UNIÓN TEMPORAL VÍAS QUETAME	$ 1.296.646.454,00	57,4601159	77,96 puntos
CONSORCIO INGENIERÍA BP	$ 1.289.693.065,00	57,7699125	98,27 puntos
CONSORCIO VIALE QUETAME			
JALGAVI INGENIEROS SAS	$ 1.290.601.722,00	57,7292392	98,23 puntos
REDEX SAS	$ 1.286.268.971,00	57,9236981	98,42 puntos
CONSORCIO VIASCUN1	$ 1.291.485.090,00	57,6897528	98,19 puntos
CONSORCIO HB – ML02	$ 1.303.860.631,00	57,1421928	97,64 puntos
CONSORCIO CC VIAS CUNDINAMARCA 2024	$ 1.288.183.109,00	57,8376281	98,34 puntos
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S.	$ 1.285.075.782,00	57,9774801	98,48 puntos
CONSORCIO QUETAME 2024	$ 1.296.442.354,00	57,4691619	97,97 puntos
CONSORCIO COLOMBIA RURAL S&T 025	$ 1.322.790.811,00	56,3244429	96,82 puntos
CONSORCIO EDIFICACIONES KASAF25	$ 1.294.218.476,00	57,5679122	98,07 puntos

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	$ 1.292.272.231,00	57,6546131	98,15 puntos
CONSORCIO SC QUETAME	$ 1.286.268.971,00	57,9236981	98,42 puntos
WANKA INGENIERIA S.A.S			
GRUPO MSG S.A.S	$ 1.296.134.858,00	57,4827959	97,98 puntos
HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	$ 1.297.883.373,00	57,4053548	97,91 puntos
DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	$ 1.287.419.402,00	57,8719378	98,37 puntos
CONSROCIO CHILCAL	$ 1.297.784.154,00	57,4097436	97,91 puntos
IMOES S.A.S	$ 1.311.079.837,00	56,8275504	97,33 puntos
CONSTRUCTORA & FERRETERÍA LA SABANA SAS	$ 1.286.439.458,00	57,9160217	98,42 puntos
CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	$ 1.301.928.788,00	57,2269822	97,73 puntos
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA	$ 1.290.270.703,00	57,7440496	98,24 puntos
UT ICCU 025	$ 1.274.155.410,00	58,4743862	98,97 puntos
BLANCA LILIANA AMAYA LIZARAZO	$ 1.291.102.935,00	57,7068284	98,21 puntos
U.T. VIA QUETAME 2024			
CONSORCIO CDM RURAL	$ 1.280.586.930,00	58,1807090	98,68 puntos
CONSORCIO OBRAS 2022	$ 1.297.715.277,00	57,4127907	97,91 puntos
CONSORCIO CORREDOR CALVARIO 2056	$ 1.278.618.322,00	58,2702862	98,77 puntos
CONSORCIO UNIDOS POR QUETAME	$ 1.338.136.718,00	55,6785077	96,18 puntos
CONSORCIO TIPZER 3	$ 1.310.178.134,00	56,8666608	97,37 puntos
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL QUETAME	$ 1.269.260.191,00	58,6999073	99,20 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Gerente General adjudicar la licitación pública ICCU-LP-025 DE 2024 al proponente **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S** con NIT. 901.270.562-3, representado legalmente por el Sr. **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO**, quien se identifica con CC 1.026.577.860, como quiera que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y ocupó el primer orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos de 100 puntos posibles, considerándose la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, la Gerente General del ICCU,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024 que tiene por objeto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.** al proponente **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S** con NIT. 901.270.562-3, representado legalmente por el Sr. **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO**, quien se identifica con CC 1.026.577.860, con un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN 1043 DE 2024

Por la cual se adjudica la licitación pública No. ICCU-LP-025 DE 2024

($1.252.192.530), de acuerdo con los valores presentados en su oferta económica, respaldado por la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinaria otorgada mediante la Ordenanza No. 017 del 7 de noviembre de 2024 y el certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2024000397 del 6 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrados el contenido del presente acto administrativo al proponente seleccionado, en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación, de conformidad con lo previsto por el Numeral 2 del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no proceden recursos y es irrevocable, por lo anterior, rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en Bogotá D.C. el 27 de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YESENIA HERRERO BERNAL
Gerente General

Revisó: Germán Alirio Meléndez Campos - Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual – ICCU
Proyectó: Carlos Oswaldo Martínez Rojas - Profesional Especializado ICCU

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157073410

(415)7707212489984(8020) 000014115707341 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	D&C INGENIERÍA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 80 11 OF 303

42. Correo electrónico recepcion@ductosycanales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 0 2 7 0 6 9	3 2 2 3 5 4 1 3 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 0 2	4 2 1 0	2 0 1 9 0 4 0 2		4 9 2 3	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157073410

(415)7707212489984(8020) **000014115707341 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 2
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 0 1	2 0 1 9 1 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 2	2 0 2 0 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 9 3 8 7 7	0 3 0 9 3 8 7 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 4 0 2		-
2	8 1	2 0 1 9 0 4 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157073410

(415)7707212489984(8020) **000014115707341 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 5 7 7 8 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	ARANGO	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157073410

(415)7707212489984(8020) **000014115707341 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 0 4 6 4 3		2 0 4 4 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	MILLARES	NESTOR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 3 3 3 0 7	6	1 7 0 3 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSPINA	RICAURTE	CARLOS	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CE-DYC-ICCU025-0001
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Ciudad

Asunto: Impuesto de Timbre Decreto No 0175 de 2025

Referencia: Contrato ICCU-CTO-295 DE 2025.

Respetados señores.

En mi calidad de adjudicatario del proceso ICCU-LP-025-2024, el cual tiene por objeto la contratación de la obra pública para el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVÍAS 2056 DE 2021 FASE II, atentamente solicito el reajuste del precio a pactar en el contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025, en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($12.521.925), correspondiente al impuesto de timbre que se causa con la suscripción del mismo.

Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

1. La modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, contemplada en el Decreto No 0175 de 2025 de fecha 14 de febrero de 2025, y con efectos a partir del quinto día hábil posterior a la publicación del decreto, no fue un hecho previsto en la etapa de planeación ni de selección del proceso ICCU-LP-025-2024, por lo que se trata de un hecho sobreviniente, imprevisible, irresistible y extraordinario.

2. La expedición del Decreto No 0175 de 2025, altera o agrava la prestación a cargo del contratista de obra, aquí adjudicatario, quien en su propuesta económica no podía incluir el 1% del mencionado impuesto, pues al momento de la estructuración de la misma la tasa del impuesto de timbre era 0%, generando un desequilibrio económico por agravar la carga tributaria presupuestada en la oferta.

Como consecuencia de los aspectos mencionados es necesario determinar, de manera clara y expresa, la forma en la que el ICCU reajustará el valor del contrato en el monto correspondiente al impuesto de timbre que debe asumir el contratista con la firma del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025, de manera previa a la suscripción del mismo, **con el único fin de mantener el equilibrio del contrato.**

Las partes, al celebrar un contrato estatal, estiman beneficios y asumen determinados riesgos financieros que forman su ecuación económica, la cual debe preservarse durante su cumplimiento, sin que, en manera alguna, se trate de un equilibrio matemático, sino de una equivalencia razonable que preserve la intangibilidad de las prestaciones, no desconociendo, por supuesto, los riesgos contractuales que jurídicamente les incumba a ellas asumir, ni siendo indiferente la conducta asumida por las partes durante su ejecución y en tal sentido, se evidencia que en la matriz de riesgos del proceso de selección que dio como resultado el contrato de obra tantas veces referido, se observa que no existe ningún riesgo en este sentido que deba ser asumido por el contratista.

El principio del equilibrio financiero del contrato, en el régimen jurídico de la contratación pública, consiste, entonces, en garantizar el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de manera que si se rompe por causas sobrevinientes, imprevisibles y no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento, so pena de incurrir en una responsabilidad contractual.

Ahora bien, la Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia con radicación Numero: 13001-23-31-000-1996-01233-01 (21990) del 28 de junio de 2012 con magistrada ponente Ruth Stella Correa Palacio, ha entendido que, en materia contractual, la entrada en vigencia de una ley tributaria puede llegar a afectar o a alterar el equilibrio del contrato, advirtiendo en todo caso que si el tributo es impuesto por la entidad estatal contratante se está frente al hecho del príncipe, pero si la contratante no es quien crea el gravamen se está en la teoría de la imprevisión.

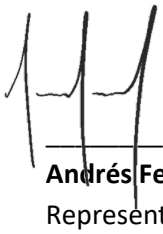
En el caso concreto nos encontramos pues frente a esta última figura, la de la teoría de la imprevisión, la cual persigue que las cosas vuelvan a su estado inicial cuando las bases económicas se alteran por hechos posteriores, totalmente ajenos a las partes, dando lugar al reajuste del precio pactado, o al pago en su defecto de una indemnización que cubra su quebranto.

Como se observa en lo señalado, la jurisprudencia colombiana ha reconocido la generación de gravámenes tributarios como factores que pueden alterar las condiciones sobre las cuales se planeó un proceso contractual y se presentó una oferta económica por lo cual, el llamado respetuosa que

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

se hace al ICCU es a que se reconozca ese mayor valor del precio ofertado, generado por la modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, contemplada en el Decreto No 0175 de 2025, para lo cual quedamos a la espera de que sean incluidas en la minuta del contrato, las medidas específicas que adoptará el ICCU, necesarias para mantener el equilibrio económico.

Cordialmente;



Andrés Felipe Ardila Arango
Representante Legal
Ingeniería Especializada en Ductos y Canales S.A.S.

CE-DYC-ICCU025-0003
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: ENTREGA PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir las pólizas de cumplimiento derivadas del contrato en referencia, así:

- Póliza No. 4265841 de SEGURO DE CUMPLIMIENTO expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Poliza No. 013001014317 de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

También se adjuntan los soportes de pago para su debida revisión y trámite

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 1
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Número Póliza: 4265841

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16548135	POLIZA NUEVA	2614	BOGOTA D.C.	2025-05-06

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216548135	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02-MAY-2025	02-ENE-2026	$125.219.253,00	$151.292
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-MAY-2025	02-ENE-2026	$250.438.506,00	$302.585
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02-SEP-2025	02-SEP-2030	$375.657.759,00	$3.382.772
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-MAY-2025	02-SEP-2028	$62.609.627,00	$376.378

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$4.213.027	$800.475	$5.013.502	$813.925.145,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CINCO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-MAY-2025	02-SEP-2030	1949	02-MAY-2025	02-SEP-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	4.213.027

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

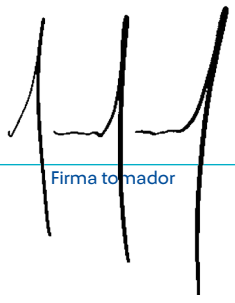
INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550159926996

Información del cliente

Nombre	Identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAN	9012705623

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2025-05-29 16:37:55	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
16548135	012004265841	$5,013,502
	Total	$5,013,502

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

Número Póliza: 013001014317

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14117809	POLIZA NUEVA	2614 - BOGOTA D.C.	2025-05-06	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314117809	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)	235		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$191.880	$36.457	$228.337
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$191.880	$36.457	$228.337
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-MAY-2025	02-SEP-2025	123	02-MAY-2025	02-SEP-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	191.880

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004265841. NO. DE CONTRATO ICCU-LP-025 DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE
CUNDINAMARCA ¿ ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

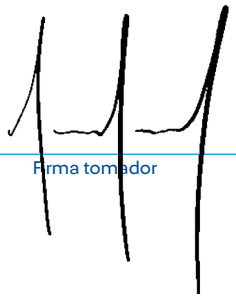
INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550159926860

Información del cliente

Nombre	Identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAN	9012705623

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2025-05-29 16:33:47	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
14117809	013001014317	$228,337
	Total	$228,337

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

CE-DYC-ICCU025-0004
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 6 de JUNIO de 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INICIAL

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562-3** se permite dar alcance al comunicado *"Cumplimiento obligaciones previo acta de Inicio ICCU-295-2025"* con los documentos exigidos en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, de la siguiente forma:

1. Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC. ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 con sus Anexos Correspondientes.
2. Programa de Gerencia de Proyectos.
3. Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
4. Hojas de Vida del Personal Mínimo y de la Comisión Topográfica.
5. Documentación Maquinaria mínima del proyecto.
6. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
7. Programación de Obra.
8. Borrador del Contrato Fiduciario.

Todos los anexos se encuentran en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1bzEiHjCw0K8mzCjJGh5Kh6qReW3UoY8d?usp=drive_link

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 8
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CE-DYC-ICCU025-0005
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 13 de JUNIO de 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Bogotá COLOMBIA

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: SOLICITUD AJUSTE A FECHA DE INICIO

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562-3** se permite solicitar muy amablemente a la entidad y la supervisión que se defina una nueva fecha para la firma del acta de inicio, toda vez que, no se han cumplido con los requisitos mínimos previo a su suscripción, mismos que se describen en el contrato de la siguiente forma:

Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al ***acta de inicio****:*

- *Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato.*
- *Cumplir con la obligación especifica 46. del contrato de obra.*
- *Cumplir con la obligación especifica 47. del contrato de obra.*

Así las cosas, de los documentos previos al acta de inicio se han enviado y aprobado los siguientes:

CLÁUSULA	ESTADO ACTUAL
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS	Enviadas mediante oficio y por SECOP II, las cuales ya se encuentran aprobadas mediante acta.
CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA 46 Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.	Luego de aprobadas las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual nos encontramos en los cinco (5) días calendario concedidos para desarrollar la metodología a seguir, la cual será definida hasta el día de hoy 13 de junio del 2025, en el comité virtual de seguimiento y control con la supervisión, a fin de definir el alcance del contrato en cuanto a los tramos viales a intervenir, por lo cual hasta el presente día se empezará a trabajar en la metodología.
CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA 47 Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.	El plan de calidad y el programa de seguridad industrial se envió acorde a los tiempos a la interventoría y se encuentra tanto en revisión de parte de ellos como en respuesta a observaciones y subsanaciones de parte del contratista, además el plan de manejo ambienta el cual requiere la implementación del PAGA y creación de la línea base ambiental del municipio se encuentra en elaboración y será entregado el, día 13 de junio del 2025.

Además, de las observaciones mencionadas, es importante resaltar que, las hojas de vida del contratista de obra recibieron varias observaciones que están siendo subsanadas, así como los análisis de precios unitarios y posiblemente luego del comité citado se definan nuevos lineamientos para reorganizar el presupuesto, balancear cantidades y elaborar la metodología detallada de trabajo, insumo fundamental para la planeación de este primer mes en el cual se presentará el plan de exploración geotécnica y el diseño geométrico de placa huella según el manual de diseño del INVIAS y Colombia Rural.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Así las cosas, siendo la fecha prevista para la firma del acta de inicio el 16 de junio y no habiendo superado aún los requisitos mínimos para poder suscribirla debido a subsanaciones, revisiones y aprobaciones pendientes solicitamos muy amablemente se prorrogue una semana su firma y se establezca como nueva fecha de inicio para el 23 de junio del 2025, tiempo en el cual se superen los pendientes entre las partes.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente



ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): NA
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CE-DYC-ICCU025-0006
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 13 de JUNIO de 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Bogotá COLOMBIA

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Solicitud diseño de vallas 2025-2027

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562-3** nos permitimos presentar formalmente la solicitud del diseño de valla para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

Por tal razón adjuntamos los siguientes documentos requeridos para el trámite:

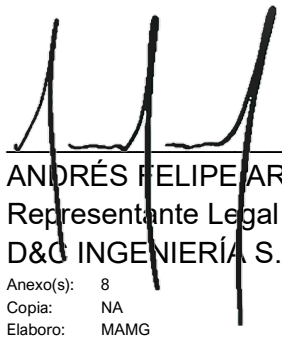
1. Información del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025.
2. Fotografías de las zonas de intervención.
3. Planos/fotos de las zonas de intervención tomados por medio de un drone.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

4. Logos de las entidades correspondientes.

Quedamos atentos a las observaciones pertinentes.

Sin otro particular.



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 8
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CE-DYC-ICCU025-0007
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 13 de JUNIO de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Solicitud de Pago del Anticipo

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562-3** nos permitimos presentar formalmente la solicitud de pago del anticipo correspondiente.

Por tal razón adjuntamos los siguientes documentos requeridos para el trámite:

1. Solicitud de pago del anticipo (CE-DYC-ICCU025-0006)
2. Cuenta de cobro No. 1
3. Plan de Inversión de Anticipo (para aprobación y revisión de la interventoría por oficio)
4. Borrador del contrato fiduciario (para revisión y aprobación de la interventoría para así poder constituir el definitivo)
5. Certificación Bancaria de la empresa.
6. RUT de la empresa

7. Certificación paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el representante legal y el revisor de la empresa. (No aplica consorcio)
8. Documentos del revisor fiscal quien suscribe el certificado de parafiscales.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 8
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0008
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 13 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: PLAN DE GUIA DE ADAPTACION AMBIENTAL – PAGA V0

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** remite la versión 0 del Plan de Guía de Adaptación Ambiental – PAGA, con los anexos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Enlace de acceso:
https://drive.google.com/drive/folders/1BrABaZntWFwxXyrDzVpAIX5ilW_Pu2vH?usp=drive_link

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): NA
Copia: NA
Elaboro: ALEG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0009
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Subsane hojas de vida

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No. COM-C.M.I.-QT-015-2024 en referencia a la solicitud de subsanación de las hojas de vida enviadas en los siguientes términos:

- *Director de obra: Debe anexar convalidación del título de magister.*
 Se cambió la hoja de vida del director por la del ingeniero JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA, magister en desarrollo y gerencia integral de proyectos egresado de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, de quien se adjuntan los soportes de experiencia general y específica.

- *Especialista en geotécnica: Cuenta con tarjeta profesional suspendida, el COPNIA le prohíbe ejercer la profesión, por lo que se debe cambiar el profesional.*
 Se cambió la hoja de vida por la del ingeniero FABIÁN DAVID GARCÍA VILLAMIL, Especialista En Geotecnia Vial, de quien se adjuntan los soportes de experiencia general y específica.

- *Especialista en pavimentos: Presenta certificados de ejecución de contratos de TRANSITO de una empresa del cual él es el representante legal. debe ser experiencia certificada como profesional de pavimentos.*
 Se cambió la hoja de vida por la del ingeniero CARLOS ANDRES ORDOÑEZ LAVERDE, Especialista en Ingeniería de Pavimentos, de quien se adjuntan los soportes de experiencia general y específica.

- *Especialista en estructuras: En las certificaciones de experiencia, no aporta contratos relacionados con "MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN lo Y/O exigido MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS" solo contratos de consultoría. se debe subsanar.*
 Se adjunta y relaciona la experiencia del ingeniero JUAN RICARDO TORRES SALAZAR, dando cumplimiento con la experiencia específica en "*MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN lo Y/O exigido MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS".*

- *Especialista ambiental y SST: Dentro de las certificaciones de experiencia aporta solo una (1) que es de MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, las demás son de interventoría. se debe subsanar.*
 Se adjuntan los dos contratos que hacían falta para dar cumplimiento a la experiencia especifica de la ingeniera ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA frente a los cargos de Especialista Ambiental y Profesional el Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Riesgos Laborales.

- *Profesional social: falta un contrato de obra de mejoramiento de vías, presenta 2, pero el tercero es de consultorías e interventorías.*
 Nos permitimos adjuntar la hoja de vida completa de la profesional LILIANA FRANCO GAONA, quien aporta cuatro (4) contratos de experiencia con relación a CONSTRUCCIÓN y RENOVACIÓN DE VÍAS.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.
Atentamente,



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 7
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0010
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Subsane Análisis de Precios Unitarios

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No. COM-C.M.I.-QT-016-2024 en referencia a la solicitud de subsanación de los análisis de precios unitarios contractuales, en los siguientes términos:

- *En el formato del APU, incluir una fila donde se afecte el costo directo por el AIU, esto para corroborar el APU contra el valor de la oferta económica, donde se muestra el precio unitario del ITEM incluido el AIU.*
 Atendido, se incluye en cada APU una fila con el valor total de cada ítem afectado por el AIU, que para nuestra oferta es de 35%.

- *Se debe verificar el valor del jornal propuesto para oficial y ayudante y el valor del factor prestacional (dejarlo claro). ya que si se le quita un factor de 2.2, el salario del ayudante por ejemplo sería menor que el salario mínimo, lo que no puede ser posible.*
 Adjuntamos el listado de mano de obra desglosado, conforme al salario mínimo establecido para el año 2025 y su factor prestacional, lo que da por resultado el salario por jornal del personal que se está incluyendo en los APUs.

- *ítem 1.1: En transportes, ajustar la descripción, cambiarlo de TRANSPORTE DE PÉTREOS a MATERIAL EXCAVADO*
 Atendido.

- *ITEM 1.2: se debe incluir el valor del transporte del rajón.*
 Atendido.

- *ITEM 1.3: En el equipo incluir la unidad y rendimiento de la herramienta menor, aclarar porque el valor unitario es diferente al de los APU anteriores.*
 Nos permitimos aclarar que el equipo menor es especializado para la actividad CONSTRUCCIÓN DE PILOTE EN CONCRETO DE 3.000 PSI, DIÁMETRO 1,5M, por lo que se corrige el Apu y se deja específica su descripción con una unidad de medida global.

- *ITEM 2.1. en el capítulo de equipo, se debe considerar el equipo DIFERENCIAL para tensionar los elementos metálicos al momento de la soldadura.*
 Atendido, se incluye el equipo diferencial.

- *ITEM 4.1: En el capítulo de mano de obra, se relaciona un técnico de explosivos, se debe reemplazar, por el adecuado para la tarea.*
 Atendido.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0011
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Notificación inicio de actividades topografía (Etapa Caracterización Vial)

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.,** teniendo en cuenta el inicio del contrato firmado para el día 24 de junio del 2025, y en cumplimiento de la programación en su versión 2 enviada, nos permitimos notificar el inicio de las actividades en campo relacionadas con el levantamiento topográfico de los tres (3) tramos a intervenir así como el muro de contención, actividades que servirán como insumos base para el diseño geométrico de las placa huellas a construir y el replanteo del muro de contención.

El personal en campo será el siguiente:

- Topógrafo: CAROLINA NARANJO CANO
- Cadenero: Ivon Loren Moya Quintero

Adjuntamos los documentos del personal, planillas de seguridad social a nombre de la empresa y los certificados de calibración de los equipos.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,



ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 4
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0011
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Subsane Plan de Inversión de Anticipo

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No. COM-C.M.I.-QT-018-2024, nos permitimos adjuntar el plan de inversión de anticipo ajustado de acuerdo a sus observaciones.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0012

Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Notificación inicio de actividades topografía (Etapa Caracterización Vial)

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.,** teniendo en cuenta el inicio del contrato firmado para el día 24 de junio del 2025, y en cumplimiento de la programación en su versión 2 enviada, nos permitimos notificar el inicio de las actividades en campo relacionadas con el estudio de suelos, en el cual se tomarán muestras de los tres (3) tramos a intervenir así como el muro de contención, actividades que servirán como insumos base para el diseño geométrico de las placa huellas a construir y el replanteo del muro de contención.

De conformidad con lo señalado en los documentos contractuales, nos permitimos manifestar que, como contratistas contamos con plena autonomía técnica y administrativa para determinar cómo vincular al personal que se requiere para la ejecución del contrato de la referencia, incluyendo la modalidad contractual para tal efecto. En tal sentido, es claro que sólo las relaciones jurídico-laborales son las que demandan obligaciones de aportes a seguridad social y exámenes de ingreso, recordando que en cualquier caso las mismas se encuentran en cabeza de quien funja la calidad de colaborador.

Así las cosas, nos permitimos informar que la empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA nos brindará el servicio para realizar las actividades tanto en campo como de oficina y laboratorios relacionadas con el estudio de suelos y la exploración geotécnica, es de resaltar que cuentan con el personal vinculado y asegurado a la empresa a todos los parafiscales, incluyendo ARL riesgo 5 y exámenes de ingreso vigentes.

El personal es el siguiente:

- VICTOR HUGO VALENCIA LONDOÑO
- HECTOR ARGUMERO ZARATE – Personal Operativo
- JOSE GIOVANNY MARTINEZ ECHAVARRIA – Ingeniero de apoyo

Es por lo anterior que al no existir relación laboral entre el personal mencionado e INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., no será este quien presente las afiliaciones, sino SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, quien es su empleador.

Valga la pena igualmente dejar sentado que este Contratista se valdrá de apoyos especializados que se requieren para garantizar la idoneidad, calidad y desarrollo del proyecto; y que estos apoyos especializados, de acuerdo con la autonomía técnica y administrativa que le asiste a este contratista, podrán presentar personal para el desarrollo de algunas actividades, sin que exista relación laboral alguna entre este personal e INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., por lo que la acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social será acreditada por este Contratista, pero en cabeza del empleador del personal que se presente, resaltando que en cualquier caso INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

será acucioso en verificar el cumplimiento de todas aquellas obligaciones laborales del personal que presente.

Por lo anterior, se aclara que las Afiliaciones de Víctor Hugo Valencia Londoño, HECTOR ARGUMERO ZARATE Y JOSE GIOVANNY MARTINEZ ECHAVARRIA se presentan a nombre de SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA por ser esta sociedad su empleador y que, conforme a la ley, es quien tiene la obligación de cumplir con estos requisitos y no INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., pues de lo contrario, se caería en un yerro jurídico insubsanable.

Finalmente recordamos lo mencionado en el primer párrafo de esta comunicación, en el cual, se aclara que en virtud de la autonomía técnica y administrativa que ostenta este Contratista, no todo el personal que se acredite necesariamente se encontrará vinculado mediante un contrato de trabajo suscrito con e INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., por lo que las afiliaciones y Exámenes de Ingreso Ocupacional se presentarán a nombre de quien en efecto ostente la calidad de empleador frente al trabajador del que se trate o incluso, en cabeza del mismo personal, en casos de contratos de prestación de servicios.

Muchas gracias y quedamos muy atentos a su amable aprobación para dar inicio inmediato a las actividades de campo.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 6
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0013
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Vinculaciones y Exámenes de ingreso personal aprobado

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.,** teniendo en cuenta el inicio del contrato firmado el día 24 de junio del 2025, nos permitimos enviar las vinculaciones y los exámenes de ingreso del personal mínimo aprobado mediante oficio No. COM-C.M.I.-QT-019-2024.

Muchas gracias.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.
Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 5
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0014
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Respuesta a comunicado COM-C.M.I.-QT-022-2024 - OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No. COM-C.M.I.-QT-022-2024, nos permitimos remitir la V1 del Plan de Gestión Ambiental, atendiendo a las observaciones realizadas:

ANEXOS 1.

1. Incluir plano de localización.

Rta: Ver anexo 1, se incluyen los planos de localización de los tramos

2. Incluir anexo de proveedores de materiales

Rta: Ver anexo 3, se incluyen documentos de proveedor de materiales

3. Incluir anexo de suministro de agua

Rta: En la pagina 62, se encuentra la información de suministro de agua en el *"Proyecto 1. De Manejo De Aguas Superficiales"*

4. Incluir anexo de escombrera o zodme.

Rta: Ver anexo 4. Listado de Gestores de RCD´s

5. Incluir anexo si aplica de campamento
Rta: Ver la pagina 64 en el "*Proyecto 1. Instalación, Funcionamiento Y Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio Temporal".,* se consigna información respecto a los campamentos en caso de que se instalen.

6. Incluir anexo de manejo de respel para las bolsas de cemento
Rta: Ver página 59, *"Proyecto 4. Proyecto De Manejo Y Disposición Final De Escombros Y Lodos"*, se consigna el manejo de los sacos vacíos de cemento.

7. Incluir anexo masps-mn1-in-1-fr-1 formato radicación paga
Rta: Ver anexo *7 Formatos*

8. Incluir anexo masps-mn1-in-2-fr-1 formato de inversión ambiental 9. Incluir cronograma
Rta: Ver anexo *7 Formatos*

9. Incluir cronograma
Rta: Ver anexo 6 Cronograma

OBSERVACIONES SGSST de acuerdo a la Resolución 312 de 2019, Estándares Mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Falta incluir carta de asignación de responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Rta: Se remite soporte, ver anexo 21

2. Falta firma del representante legal en el control de revisión

Rta: Se realiza ajuste, se remite documento firmado por director de Obra

3. No se evidencia afiliación al sistema de seguridad social integral

Rta: Se remite certificado de afiliación de la empresa ante la ARL, ver anexo 20

4. El anexo 2 Manual de Funciones debe evidenciar que es de la empresa DyC empresa especializada y actualizar fechas.

Rta: Se realiza verificación de anexo

5. El anexo 4 debe estar firmado por el representante legal

Rta: Se realiza ajuste

6. No se evidencia plan anual de trabajo

Rta: Se atiende observación. Ver anexo 7

7. No se evidencia capacitación SST.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Rta: Ver anexo 10 Formatos de gestión. SG-DYC-FO 18 Registro de Asistencia Capacitaciones, una vez se de inicio a las actividades operativas se implementará el formato

8. No se evidencia programa de evaluaciones medicas ocupacionales.
Rta: Ver anexo 13.

9. Incluir entrega de EPP u capacitación en uso adecuado
Rta: Se realiza ajuste, ver anexo 8, fila 6.

10. Incluir desarrollo de actividades de promoción y prevención
Rta: Ver anexo 14. Subprogramas

Se remiten los link de acceso al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo V1
https://drive.google.com/drive/folders/1GfX1tOEqAIoOFeE1ufFHr9qjo3Wp5kja?usp=drive_link

Y al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA V1
https://drive.google.com/drive/folders/1X0QGFAfgERolPgk9RYBiNDnh-HuXQWnU?usp=drive_link

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Angie Lorena Espinel Garnica.

ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA
Profesional SSTMA
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): Link de ingreso
Copia: NA
Elaboro: ALEG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0015

Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: ENVÍO INFORMES TOPOGRÁFICOS TRES (3) TRAMOS

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite adjuntar la topografía completa de los siguientes tramos:

- TRAMO 1. SECTOR GRANADILLO
- TRAMO 2. SECTOR CAFETAL - VDA LAS MERCEDES
- TRAMO 3. SECTOR HERRERA -VDA LAS MERCEDES

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

En cada carpeta se relaciona la evidencia fotográfica, planos en archivo DWG y PDF, localización del tramo en KML, informe consolidado, carteras de campo y documentos del profesional.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 3
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0016
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Informe Semana 1 – 24 de junio del 2025 al 28 de junio del 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite adjuntar el informe de la semana 1, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 24 de junio del 2025 y el 28 de junio del 2025 para su debida revisión y conocimiento.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 1
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0017
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Informe Mensual Junio

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite adjuntar el informe de mensual del mes de junio, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 24 de junio del 2025 y el 28 de junio del 2025 para su debida revisión y conocimiento.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 8
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0018
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Programación de Obra V3

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio COM-C.M.I.-QT-023-2024, con la programación ajustada en la versión 3 de acuerdo con las recomendaciones y observaciones recibidas.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0019
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Actualización pólizas según Acta de Inicio

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No COM-C.M.I.-QT-024-2024, en relación a la actualización de las pólizas derivadas del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025, así:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Nro. 4265841 vigencia desde el 24 de junio del 2025.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 013001014317 vigencia desde el 24 de junio del 2025.

Confirmamos también que las pólizas fueron cargadas a SECOP II y estamos a la espera de revisión y aprobación por parte del contratante.

Relacionamos evidencia:

	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	Sí / No			
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/09/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Estabilidad y calidad de la obra			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	2/09/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/09/2030 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No			
	No. de SMMLV	300		

Fecha límite para entrega de garantías: 27/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 8/07/2025 9:39:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.17439143	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/10/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.17438945	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	813.925.145,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/10/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0020
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Subsane Documentos Solicitud de Anticipo

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No. COM-C.M.I.-QT-018-2024 en referencia a la solicitud de subsanación de los documentos remitidos para la solicitud del anticipo, bajo las siguientes consideraciones:

- *Entregar documento donde conste que "ALIANZA fiduciaria NIT: 860.531.315-3, está autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.*
 Adjunto.

- *Anexar certificado de cámara y comercio de ductos y canales con máximo 30 días de expedición.*
 Se adjunta.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Además, se adjunta el contrato fiduciario debidamente y constituido por las partes para su revisión y visto bueno.

Muchas gracias

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 3
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

CE-DYC-ICCU025-0021
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 10 de JULIO de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Solicitud de Pago del Anticipo

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562-3** nos permitimos presentar formalmente la solicitud de pago del anticipo correspondiente.

Por tal razón adjuntamos los siguientes documentos requeridos para el trámite:

1. Solicitud de pago del anticipo (CE-DYC-ICCU025-0021).
2. Cuenta de cobro No. 1
3. Plan de Inversión de Anticipo aprobado.
4. Contrato Fiduciario firmado por las partes.
5. Certificación Bancaria del Patrimonio Autónomo.
6. RUT de la empresa
7. Certificación paz y salvo de aportes para fiscales firmado por el representante legal y el revisor de la empresa. (No aplica consorcio)
8. Documentos del revisor fiscal quien suscribe el certificado de parafiscales.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

9. Correspondencia de entrega y autorización por parte de la interventoría.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 9
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CE-DYC-ICCU025-0022
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 11 de JULIO de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: ENTREGA DISEÑO GEOMÉTRICO PLACA HUELLA TRES (3) TRAMOS.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562**- se permite adjuntar el diseño geométrico completo de acuerdo a la programación en su versión 3 enviada, de los siguientes tramos:

- TRAMO 1. SECTOR GRANADILLO
- TRAMO 2. SECTOR CAFETAL - VDA LAS MERCEDES
- TRAMO 3. SECTOR HERRERA -VDA LAS MERCEDES

Quedamos muy atentos a sus comentarios.
Atentamente

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 3
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

CE-DYC-ICCU025-0023
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 11 de JULIO de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: ENTREGA LABORATORIO DE SUELOS MURO DE CONTENCIÓN Y TRES (3) TRAMOS PLACA HUELLA.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562**- se permite adjuntar los resultados del estudio de suelos realizados de acuerdo a la programación en su versión 3 enviada, de los siguientes tramos:

- MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES
- TRAMO 1. SECTOR GRANADILLO
- TRAMO 2. SECTOR CAFETAL - VDA LAS MERCEDES
- TRAMO 3. SECTOR HERRERA -VDA LAS MERCEDES

En cumplimiento de los compromisos adquiridos se adjunta:

- Informe geofísico para muro de contención de 20 m.

- Perfiles estratigráficos sondeo y apiques
- Resultados de laboratorio
- Registro Fotográfico

Quedamos muy atentos a sus comentarios.
Atentamente

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 3
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CE-DYC-ICCU025-0024
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 11 de JULIO de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ETAPA CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO.

Cordial saludo,

Respetados señores:

Por medio del presente documento, en mi calidad de Representante Legal de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, y conforme a los derechos que legalmente me asisten como Contratista del Estado, respetuosamente solicito a la Interventoría y la Entidad contratante la SUSPENSION No. 1 del contrato, encontrándonos en los treinta (30) días calendario otorgados para la etapa de CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO del contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025, por el plazo de un (1) mes, o hasta que se superen las causas que dan lugar a la misma, y que se señalan a continuación:

I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El municipio de Quetame -Cundinamarca se encuentra ubicado en la provincia de Oriente, por lo que, debido a su ubicación geográfica, presenta fuertes y constantes precipitaciones. A la fecha, esta zona está atravesando por una temporada invernal fuerte, la cual se agravó en la noche del 10 de julio y amanecer del 11 de julio, tras aproximadamente 18 horas de lluvias ininterrumpidas, presentándose un fuerte derrumbe en la vía que conduce del tramo llamado Puente Quetame al municipio de Quetame -Cundinamarca, dejando completamente incomunicado al municipio.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

La ola invernal afectó en gran medida el sector Algodonal en el sector vial que conduce del casco urbano del municipio hasta Puente Quetame, debido a reptación de suelo, pérdida de banca, deslizamiento de material en los taludes colindantes a la mencionada vía y el desbordamiento del "*río Contador*".

A continuación, se adjunta evidencia del estado actual del corredor:







INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069





Fotos recuperadas del reportaje Alcaldía Municipal de Quetame 11/07/2025

Por su parte, los tramos viales a intervenir con el contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025 se encuentran en los siguientes puntos:

TRAMO 1. SECTOR GRANADILLO

- Longitud del tramo: K0+000 a K0+159.00 m
- Clasificación vial: TERCIARIA
- Coordenadas: MAGNA SIRGAS / CTM12 - ESRI:103599

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

COORDENADAS	ESTE	NORTE	ALTURA
PUNTO INCIAL	4906190.702	2038986.667	1762.041
PUNTO FINAL	4906050.884	2038934.323	1752.244

COORDENADAS DMS

COORDENADAS	NORTE	ESTE
PUNTO INCIAL	4° 21' 8.5371" N	73° 50' 44.7730" W
PUNTO FINAL	4° 21' 6.8268" N	73° 50' 49.3088" W

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

TRAMO 2. SECTOR CAFETAL - VEREDA LAS MERCEDES

- Longitud del tramo: K0+000 a K0+81.20 m
- Clasificación vial: TERCIARIA
- Coordenadas: MAGNA SIRGAS / CTM12 - ESRI:103599

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

COORDENADAS	ESTE	NORTE	ALTURA
PUNTO INCIAL	4906463.876	2039537.378	1808.863
PUNTO FINAL	4906486.007	2039492.414	1800.282

COORDENADAS DMS

COORDENADAS	NORTE	ESTE
PUNTO INCIAL	4° 21' 26.4881" N	73° 50' 35.9272" W
PUNTO FINAL	4° 21' 25.0241" N	73° 50' 35.2073" W

TRAMO 3. SECTOR HERRERA -VEREDA LAS MERCEDES

- Longitud del tramo levantado: K0+000 a K0+349 m
- Clasificación vial: TERCIARIA
- Coordenadas: MAGNA SIRGAS / CTM12 - ESRI:103599

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

COORDENADAS	ESTE	NORTE	ALTURA
PUNTO INCIAL	4907158.723	2040256.246	1935.686
PUNTO FINAL	4907436.847	2040461.853	1984.230

COORDENADAS DMS

COORDENADAS	NORTE	ESTE
PUNTO INCIAL	4° 21' 49.9326" N	73° 50' 13.4019" W
PUNTO FINAL	4° 21' 56.6409" N	73° 50' 4.3827" W

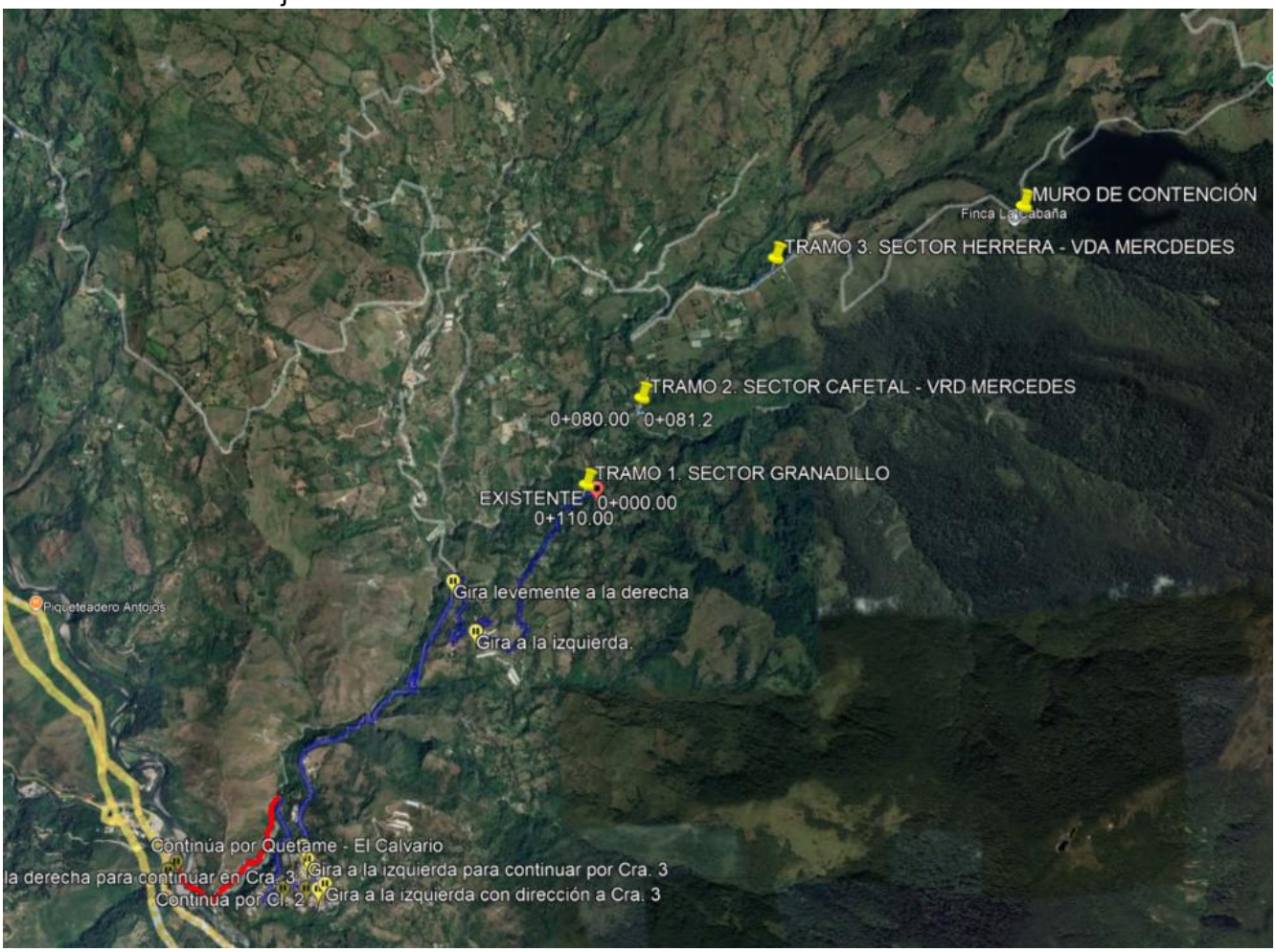
MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES

COORDENADAS DMS

COORDENADAS	NORTE	ESTE
UBICACIÓN	4°22'01.3"N	73°49'21.0"W

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Por lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión del contrato, toda vez que la vía de acceso al municipio se encuentra inhabilitada, el casco urbano incomunicado y no hay posibilidad en el momento de acceder a los puntos críticos priorizados en el marco del desarrollo del objeto contractual.



Vía afectada por la temporada invernal que incomunica al municipio

Vía de acceso a cada tramo priorizado para la construcción de placa huellas.

Puntos priorizados a intervenir en el contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025.

Como se demuestra gráficamente, el estado actual de la vía imposibilita el paso y el normal desarrollo del contrato en referencia, por lo que consideramos prudente una suspensión mientras se rehabilitan las vías de acceso o se encuentra una solución alterna de movilidad para el ingreso a los puntos críticos priorizados.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Finalmente, es importante mencionar que, nos encontramos frente a la materialización de los siguientes riesgos estipulado en la matriz de riesgos elaborada por la entidad contratante y publicada junto con la licitación en el documento denominado *"Matriz 3 - Riesgos - ICCU-LP-025 DE 2024 QUETAME"*, así;

- Riesgo No. 9: en consecuencia, del evento: "***Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato**.",* el cual como consecuencia de la incurrencia del evento puede generar "***retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo**."*

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	ICCU	estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución de contrato	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	DETERMINADAS POR LOS EXPERTOS DEL CONTRATISTA E ESTA MATERIA

- Riesgo No. 20: en consecuencia, del evento: "***Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica.*** *El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de*

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

obra y mayores plazos. ***El ICCU asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista****.",* el cual como consecuencia de la incurrencia del evento puede generar ***"Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos***."

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												deberá ser comunicada al ICCU.										
20	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El** riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El ICCU asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	ICCU	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial;	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del ICCU, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

II. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta los antecedentes que han enmarcado la ejecución del contrato y la actualidad del mismo, es claro que el Contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ha actuado de buena fe y con la firme intención de culminar con éxito las obras contratadas conforme a las condiciones convenidas; no obstante, como ya se expuso, se han presentado situaciones que han alterado el normal

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

desarrollo del contrato, por causas que en efecto, no son imputables al contratista INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

Así las cosas, existe necesidad y conveniencia para efectuar la suspensión al mencionado contrato, como quiera que se pretende garantizar los fines estatales y el debido cumplimiento del objeto contractual, evitando afectaciones al plazo actualmente vigente.

En relación con la suspensión del contrato, vale la pena mencionar que como hecho o contingencia contractual, acaece cuando alguno de los contratantes interrumpe el cumplimiento de sus obligaciones bajo la presencia de razones de fuerza mayor, caso fortuito, en procura del interés público o cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.[1]

Sobre este particular, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Sentencia del 05 de julio del 2016 Radicación 2278, Magistrado Ponente: Germán Bula Escobar, establece lo siguiente:

> *"Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar"*
>
> *(…)*
>
> *"A partir de lo anterior, se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que, pese a la suspensión, en todo caso la relación jurídico – negocial subsiste; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo.(…)" (Resalta la Sala).*

1 1 En el mismo sentido: HERRERA ROBLES, Aleksey. "Aspectos Generales del Derecho Administrativo Colombiano". Tercera Edición. Universidad del Norte. 2012. Barranquilla. Pág. 688

Ahora bien, sobre lo que ocurre con el vínculo contractual durante el período de suspensión señaló la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 29 de mayo de 2003, radicado 19.945 lo siguiente:

> *"No tiene discusión alguna que un contrato en curso puede suspenderse por la ocurrencia de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de los efectos de la suspensión del contrato es la suspensión de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato*

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

se reiniciará cuando las partes así lo determinen; el caso es que estando el contrato en ejecución o suspendido con la intención de reiniciarlo, subsiste el vínculo contractual." (Resalta la Sala).

En reiteración de esta posición sostuvo la Sección Tercera del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia del 12 de mayo de 2011, radicado: 18.446.

"A partir de lo anterior, se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que, pese a la suspensión, en todo caso la relación jurídico - negocial subsiste; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo. (…)"

De igual forma, vale la pena resaltar lo mencionado por el Consejo de Estado en Sentencia del 28 de abril de 2010, radicado 16.431:

"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes" (Resalta la Sala).

En el mismo sentido, la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 12 de abril de 2012, radicación número 17434 sostuvo:

"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo".

De igual forma, vale la pena resaltar lo mencionado por el Consejo de Estado en Sentencia del 28 de abril de 2010, radicado: 16.431:

"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes" 80. (Resalta la Sala).

Por último, se destaca que en virtud de la autonomía de la voluntad y en concordancia con la buena fe contractual, las partes pueden celebrar acuerdos que tengan como finalidad el debido cumplimiento del objeto contratado; al respecto, el Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 4 de mayo de 2000, expediente 13.073, M.P.: Jesús María Carrillo Ballesteros, menciona que:

"El principio de la autonomía de la voluntad conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Así mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado[2] ha incluido los siguientes parámetros entorno al principio de la autonomía de la voluntad:

"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
b. Las obligaciones que pueden llegar a pactarse en un negocio jurídico estatal no se circunscriben a las consignadas en el estatuto de contratación estatal, en las

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

normas civiles o comerciales, sino que pueden obedecer al libre querer de las partes.
c. Aun cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público".

2 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Nueve (9) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Radicación número: 11001-03-26-000-2009-00009-00(36312).

III. SOLICITUD DEL CONTRATISTA:

Conforme a lo descrito, amablemente solicitamos a la Interventoría que, en aras de poder cumplir con la fase de CARACTERIZACIÓN VIAL, así como con las obligaciones derivadas del contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025, se cumpla lo siguiente:

1. Se apruebe y trámite ante la entidad la suspensión del plazo del contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025 por el término de un (1) mes. o hasta que se superen las causas que dan lugar a la misma.

2. Apruebe la reprogramación del contrato generada como consecuencia de la presente suspensión.

Una vez expuestos los supuestos de hecho y de derecho, queda claro que existe necesidad y conveniencia para efectuar la suspensión al mencionado contrato, como quiera que se pretende garantizar los fines estatales y el debido cumplimiento del objeto contractual.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

COE-DYC-ICCU025-0025
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Actualización pólizas según Suspensión 1

Cordial saludo,
En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite enviar la actualización de las pólizas derivadas del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025, así:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Nro. 4265841 ajustada a la suspensión No. 1.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 013001014317 ajustada a la suspensión No. 1.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y confirmación si se deben cargar o no a SECOP II.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

COE-DYC-ICCU025-0025
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Actualización pólizas según Suspensión 1

Cordial saludo,
En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite enviar la actualización de las pólizas derivadas del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025, así:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Nro. 4265841 ajustada a la suspensión No. 1.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 013001014317 ajustada a la suspensión No. 1.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y confirmación si se deben cargar o no a SECOP II.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0025
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Ajuste Plan de Inversión de Anticipo

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite adjuntar el plan de inversión de anticipo de acuerdo a las observaciones recibidas por el ingeniero **Dairon Andres Solano Duran,** solicitando muy amablemente su revisión y aprobación para remitir nuevamente la solicitud completa de desembolso de al anticipo junto a las pólizas actualizadas a la suspensión enviadas en el oficio No. COE-DYC-ICCU025-0025.

Se aclara que las pólizas no pudieron ser cargadas a SECOP II toda vez que, el contrato se encuentra suspendido y no hay opción de cargar documentos, apenas se dé el reinicio se cargará lo correspondiente-

Muchas gracias

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 1
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0027
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO ICCU-I-2025-0004582 y oficio COM-C.M.I.-QT-031-2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta a las observaciones allegadas en el oficio No. COM-C.M.I.-QT-031-2024, en relación a los análisis de precios unitarios entregados.

- *ítem 1.6 RELLENO PARA ESTRUCTU RAS El contratista presenta una menor distancia para el transporte de recebo, y un menor volumen por lo que se solicita se ajuste este capítulo de los APU*
 Rta// Se adjunta el APU corregido conforme a los 34 kilómetros considerados en los análisis de precios estructurados en la licitación.

- *ítem 4,1 AFIRMADO: El contratista presenta una menor distancia para el transporte de pétreos, por lo que se solicita se ajuste este capítulo de los APU.*
 Rta// Se adjunta el APU corregido conforme a los 34 kilómetros considerados en los análisis de precios estructurados en la licitación.

- *Ítem 4.5 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA: El contratista presenta una menor distancia para el transporte de pétreos, por lo que se solicita se ajuste este capítulo de los APU.*

Rta// Se adjunta el APU corregido conforme a los 34 kilómetros considerados en los análisis de precios estructurados en la licitación.

- *Ítems 1.2 y 4.4 CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES: Contratista oferta dos ayudantes para la actividad, sin embargo, oferta un rendimiento superior al ayudante, por lo tanto, se solicita aclarar al contratista.*
 Rta// Nos permitimos aclarar que, la cuadrilla dispuesta para esos trabajos es efectivamente dos oficiales y dos ayudantes, los cuales tienen el mismo rendimiento de 4.56 m3 por jornal, por lo que no es clara la apreciación de la interventoría.

- *Ítems 1.5 , 3.2 y 4.3 CONCRETO CLASE D, f´c =3000 PSI (elevaciones): Se solicita aclarar al contratista, las consideraciones o ajustar el APU.*
 Rta// Se adjunta el APU corregido con la cuadrilla mas conveniente de 3 oficiales y 6 ayudantes, garantizando un alto rendimiento en la instalación.

- *Contratista oferta Cinco ayudantes y un oficial, para la actividad, siendo estas mejores condiciones para el rendimiento, sin embargo, se solicita su verificación, aclaración o ajuste.*
 Rta// Se adjunta el APU corregido, toda vez que, la cuadrilla propuesta no era consecuente a la actividad a realizar, por lo que se cambia el personal a 2 ayudantes de obra.

Esperamos haber resuelto todas las observaciones y quedamos muy atentos a su respuesta.

Muchas gracias

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 1
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0028
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025

Señores:

Atn. SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Atn. DAIRON ANDRÉS SOLANO DURÁN
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO ICCU-I-2025-0004582 y oficio COM-C.M.I.-QT-031-2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes allegadas en el oficio No. ICCU-I-2025-0007980, en relación al cumplimiento de las obligaciones previas al inicio de ejecución de actividades, así:

1. *Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades:* ***La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto),*** *líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas*

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
Rta// Nos permitimos indicar que, previo a la firma del acta de inicio, se remitió a interventoría mediante oficio No. CE-DYC-ICCU025-0004 el plan de calidad específico para la ejecución del contrato, en el cual se incluye el organigrama, las funciones del personal con sus líneas de mando, sitios de ejecución, así como horarios de trabajo, dedicaciones, organización administrativa y políticas de seguridad y salud en el trabajo.
Para efectos de revisión se adjunta el plan de calidad y oficio de aprobación del día 19 de junio del 2025.

2. *El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos**: **Relación del equipo mínimo obligatorio**, **Programa de obra**, **Plan de manejo de tránsito- PMT**, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.*
 Rta// Nos permitimos señalar que, las hojas de vida del equipo mínimo requerido fueron radicadas dentro de los tiempos previstos para tal fin y aprobadas el día 18 de junio del 2025, se adjuntan soportes y oficio de aprobación.
 Ahora bien, en cuando a la programación de obra, luego de varios ajustes, nos permitimos adjuntar la programación en su versión 3, con la cual se midieron los tiempos y entregables de la etapa 1, posteriormente definido el alcance real del contrato y aprobado el balance presupuestal se presentará una programación definitiva.
 El PMT se va a tramitar y su atraso se debe a la contingencia por la emergencia provocada por los derrumbes en el municipio de Quetame y la definición de las vías de acceso.

3. *El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el **nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido**. Así mismo, **mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales** de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.*
 Rta// Se adjunta cuadro con la relación del personal contratado, salario y soportes de pago a parafiscales en el tiempo laborado (antes de la suspensión).
 Se aclara que dicha información fue enviada junto al informe mensual y los informes semanales que se encuentran pendientes de aprobación por interventoría.

4. *Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.*
 Rta// Se adjunta la versión inicial del plan de trabajo y se indica que no había sido remitido en los tiempos toda vez que se estaba a la espera de la definición del alcance del contrato.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

5. *Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.*
 Rta// Nos permitimos adjuntar los mencionados planes con sus respectivas aprobaciones de parte de la interventoría.

6. *EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e* ***instalar la valla de información*** *de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.*
 Rta// Nos permitimos informar que, la gestión para la instalación de la valla se encuentra en marcha, toda vez que, durante el primer mes de ejecución del contrato se definirá el balance presupuestal y el alcance real del proyecto, información esencial para la escogencia de la ubicación de la valla informativa en cada frente de obra.
 Cabe resaltar que se ha venido adelantando la gestión y ya tenemos el arte de la valla aprobada y elaborada por el área de comunicaciones ICCU. Se adjunta.

7. *Adicionalmente, se solicita el informe de* ***Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)****; información que se deberá ser allegada en un término no mayor a cinco (05) días Hábiles con la respectiva aprobación de interventoría, so pena incumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato.*
 Rta// Nos permitimos aclarar que, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) es el mismo Programa de Manejo Ambiental del que habla el numeral 5 del presente comunicado, junto a la aprobación de la interventoría de radicado COM-C.M.I.-QT-025-2024 ASUNTO: APROBACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU CTO-295 DE 2025.

Esperamos haber resuelto todas las observaciones y quedamos muy atentos a su respuesta.

Muchas gracias

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERIA S.A.S.

Anexo(s): 6
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0029
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

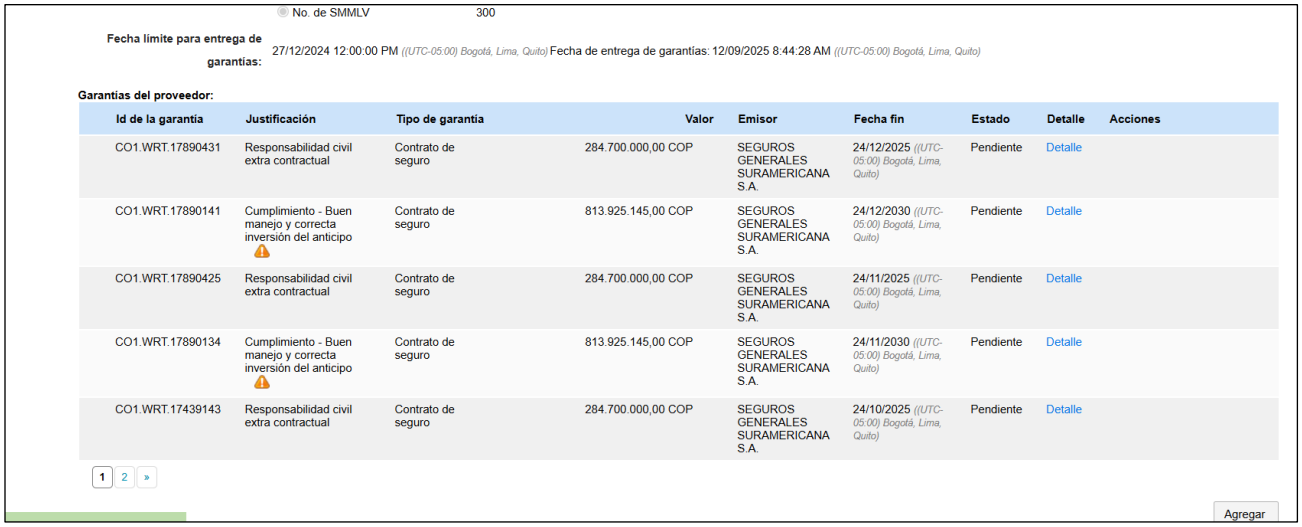
ASUNTO: Actualización pólizas según Prórroga a la Suspensión No. 1

Cordial saludo,
En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite enviar la actualización de las pólizas derivadas del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025, así:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Nro. 4265841 ajustada a la prórroga de la suspensión No. 1 (1 mes).
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 013001014317 ajustada a la suspensión No. 1 (1 mes).

Así mismo, informamos que las pólizas de la suspensión No.1 y la prórroga a la suspensión por un mes se encuentran cargadas en SECOP II a la espera de aprobación por parte de la entidad

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069



No. de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 27/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 12/09/2025 8:44:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.17890431	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.17890141	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	813.925.145,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.17890425	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.17890134	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	813.925.145,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/11/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.17439143	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	24/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

1 2 »

Agregar

Quedamos muy atentos a sus comentarios y aprobación.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

COE-DYC-ICCU025-0030
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Informe Semanales 2 y 3

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite adjuntar el informe de la semana 2, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 30 de junio del 2025 y el 05 de julio del 2025 y el informe de la semana 3 comprendido entre el 7 de julio y el 11 de julio del 2025 para su debida revisión y aprobación, solicitando también muy amablemente la aprobación del informe mensual.

Se aclara que los informes se envían hasta la fecha debido a el tiempo trascurrido en suspensión.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0031
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Entrega Metodología Constructiva

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite enviar la metodología detallada de trabajo en cada una de las etapas del proyecto, según lo establecido en la obligación No. 46 del contrato, para su debida revisión y aprobación.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 1
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0032
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Entrega Presupuesto por tramos y balance ajustado

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite hacer envío del presupuesto completo con el alcance inicial del contrato incluyendo lo siguiente:

- Construcción Muro de contención vereda las mercedes
- Construcción de 160m de placa huella en el tramo 1 sector granadillo
- Construcción de 81.2m de placa huella en el tramo 2 sector cafetal
- Construcción de 349m de placa huella en el tramo 3 sector herrera
- Rehabilitación del puente Curruco – propuesta demolición y construcción nueva de la estructura debido a su avanzado estado de deterioro.

Para tal fin se adjuntan los siguientes documentos:

1. Presupuesto POR TRAMOS COMPLETO *(documento en excel)*
2. MEMORIAS DE CÁLCULO - MURO DE CONTENCIÓN *(documento en excel)*
3. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 1 GRANADILLO *(documento en excel)*
4. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 2 CAFETAL *(documento en excel)*
5. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 3 HERRERA *(documento en excel)*

Ahora bien, según los compromisos adquiridos en comités anteriores junto a la supervisión e interventoría del contrato, en cuanto a ajustar el alcance de acuerdo al presupuesto adjudicado, nos permitimos enviar lo siguiente:

- Construcción Muro de contención vereda las mercedes
- Construcción de 260m de placa huella en el tramo 3 sector herrera

En los siguientes archivos:

1. Presupuesto POR TRAMOS BALANCE *(documento en excel)*
2. MEMORIAS DE CÁLCULO - MURO DE CONTENCIÓN *(documento en excel)*
3. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 3 HERRERA V2 *(documento en excel)*

Solicitamos su amable revisión a la propuesta enviada y quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S

Anexo(s): 7
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0033
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. DAIRON ANDRES SOLANO DURAN
Apoyo a la supervisión

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Entrega Presupuesto por tramos y balance ajustado

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite hacer envío del presupuesto completo con el alcance inicial del contrato incluyendo lo siguiente:

- Construcción Muro de contención vereda las mercedes
- Construcción de 160m de placa huella en el tramo 1 sector granadillo
- Construcción de 81.2m de placa huella en el tramo 2 sector cafetal
- Construcción de 349m de placa huella en el tramo 3 sector herrera
- Rehabilitación del puente Curruco – propuesta demolición y construcción nueva de la estructura debido a su avanzado estado de deterioro.

Para tal fin se adjuntan los siguientes documentos:

1. Presupuesto POR TRAMOS COMPLETO *(documento en excel)*

2. MEMORIAS DE CÁLCULO - MURO DE CONTENCIÓN *(documento en excel)*
3. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 1 GRANADILLO *(documento en excel)*
4. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 2 CAFETAL *(documento en excel)*
5. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 3 HERRERA *(documento en excel)*

Ahora bien, según los compromisos adquiridos en comités anteriores junto a la supervisión e interventoría del contrato, en cuanto a ajustar el alcance de acuerdo con el presupuesto adjudicado, nos permitimos enviar lo siguiente:

- Construcción Muro de contención vereda las mercedes
- Construcción de 230m de placa huella en el tramo 3 sector herrera

En los siguientes archivos:

1. Presupuesto POR TRAMOS BALANCE *(documento en excel)*
2. MEMORIAS DE CÁLCULO - MURO DE CONTENCIÓN *(documento en excel)*
3. MEMORIAS DE CÁLCULO - TRAMO 3 HERRERA V2 *(documento en excel)*

Solicitamos su amable revisión a la propuesta enviada y quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 7
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0034
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Remisión Informe Mensual SSTMA 1

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite hacer envío del Informe Mensual SSTMA 1, versión 0, para su conocimiento y fines pertinentes

Solicitamos su amable revisión a la propuesta enviada y quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA
Profesional SSTMA
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): INFORME MENSUAL SSTMA No. 1.RAR
Copia: NA
Elaboro: ALEG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CE-DYC-ICCU035-0024
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295.

Cordial saludo,

Respetados señores:

Por medio del presente documento, en mi calidad de Representante Legal de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, y conforme a los derechos que legalmente me asisten como Contratista del Estado, respetuosamente solicito a la Interventoría y la Entidad contratante la **INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS** al CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295, basados en los siguientes hechos y fundamentos:

I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro del anexo técnico del proceso precontractual y dentro de la estructuración del presupuesto y oferta económica del contratista, se contempla la ejecución de una etapa denominada **COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)** donde es obligación del contratista actualizar y/o complementar la topografía del corredor, realizar los apiques o sondeos y corrección de alineamientos, y el planteamiento de las obras que se contemplen en este informe final de diseño,

Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 30 días calendario para su ejecución."

Producto de esta **ETAPA** del CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295, se generaron las resultados y requerimientos técnicos (Geotecnia, análisis de cimentación, topografía, volúmenes de tránsito, diseño geométrico, manejo de aguas superficiales y de infiltración) para ejecutar las obras con los parámetros de resistencia, estabilidad, funcionalidad, seguridad y calidad, para cumplir con ello se evidencio la necesidad de incluir algunas actividades complementarias a las inicialmente planteadas que se describen a continuación, esto siempre buscando que el proyecto cumpla con el objeto contractual y se pueda ofrecer la las características optimas de un proyecto de este tipo.

Adicionalmente y como se comunicó mediante el oficio CE-DYC-ICCU025-0024 del 11 de julio de 2025 donde se informo que *"A la fecha, esta zona está atravesando por una temporada invernal fuerte, la cual se agravó en la noche del 10 de julio y amanecer del 11 de julio, tras aproximadamente 18 horas de lluvias ininterrumpidas, presentándose un fuerte derrumbe en la vía que conduce del tramo llamado Puente Quetame al municipio de Quetame -Cundinamarca, dejando completamente incomunicado al municipio."* Situación que fue verificada por la interventoría, el ICCU y el INVIAS, lo que generó que la vía de acceso principal al municipio quedara cerrada totalmente, y generara la suspensión del contrato hasta que se habilitaran nuevas rutas de acceso de materiales, situación que fue superada el 11 de septiembre de 2025, donde se informó por parte del ICCU que existe una ruta de acceso secundaria por vías terciarias.

Sin embargo esta ruta implica una mayor distancia de recorrido para los transportadores que suministran los materiales como agregados, cementos, aceros etc, por lo que también esta situación imprevisible e irresistible requiere la inclusión de un ítem no previsto de transporte adicional para poder cubrir los costos que se generan por la emergencia en la vía de ingreso al municipio.

A continuación, relacionamos de manera general los ítems no previstos que se han identificado como necesarios para complementar las obras y poder ejecutarlas con los parámetros de calidad y estabilidad, mas adelante se realizara una descripción detallada de la necesidad de cada uno de ellos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN
NP	NO PREVISTOS	
NP-1	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3
NP-2	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2
NP-3	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3
NP-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2
NP-5	TUBERÍA DRENAJE PVC 160	ML

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

NP-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML
NP-7	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3
NP-8	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBRE ACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM
NP-9	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3

Las anteriores actividades No Previstas se encuentran justificadas en lo siguiente:

Es importante resalta que los precios unitarios solicitados son basados en los precios de referencia ICCU disponibles en el portal del ICCU

https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A

Así mismo los APU se realizaron teniendo en cuenta los valores de referencia de esta misma entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR. UNIT SIN AIU	VR. UNIT CON AIU	REFERENCIA DE PRECIO	JUSTIFICACIÓN
NP	NO PREVISTOS					
NP-1	Subbase Granular (Norma Invias 320)	M3	$218.525	$ 295.009	ICCU ITEM: **3.2.** SUBBASE GRANULAR	Esta actividad debido a que la placa huella tipo INVIAS definida en la cartilla de obras menores de dicha entidad, especifica y solicita la implementación de este material granular, a pesar de que en el contrato se encuentra un ítem de afirmado , este no cuenta con la especificación del INVIAS, dicha especificación es requerida para garantizar la

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

						resistencia mínima de soporte de la placa huella a realizar mediante el presente contrato.
NP-2	Conformación De La Calzada Existente	M2	$1.147	$ 1.548	ICCU ITEM: **6.1.** CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	Esta actividad requiere su inclusión debido a que se necesidad realizar la explanación o perfilado de la vía ya existente mediante como equipo motoniveladora, a pesar de que en el presente proceso ya existe un ítem de excavación este incluye equipos diferentes como la excavadora.
NP-3	Material Granular Filtrante	M3	$133.075	$ 179.651	ICCU ITEM: **4.22.** MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a que en las diferentes visitas de campo realizadas por el contratista de obra e interventoría se ha evidenciado que la zona del proyecto, tiene un alta tendencia a ser un material con alta humedad y de un nivel freático muy superficial, por lo tanto se

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

						requiere para la construcción de los filtros franceses laterales a la banca del proyecto que captaran las aguas superficiales y de infiltración y que las llevara hacia las alcantarillas que se proyectan construir para darle manejo a las agua y prolongar la vida útil de la placa huella.
NP-4	Suministro E Instalación De Geotextil T 2400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	$12.966	$ 17.504	ICCU ITEM: **4.46.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	Este ítem se debe hacer su inclusión debido a que es necesario para la construcción del filtro que realizara la captación de las aguas de nivel freático y las llevara hacia las alcantarillas que se proyectan construir.
NP-5	Tubería Drenaje Pvc 160	ML	$ 64.497	$ 87.071	LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025 ítem **3.12** de la provincia de oriente municipio de Quetame	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a que en las diferentes visitas de campo realizadas por el contratista de obra e interventoría se ha evidenciado que la zona del

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

						proyecto, tiene un alta tendencia a ser un material con alta humedad y de un nivel freático muy superficial, por lo tanto se requiere para la construcción de los filtros franceses laterales a la banca del proyecto que captaran las aguas superficiales o de infiltración y que las llevara hacia las alcantarillas que se proyectan construir para darle manejo a las agua y prolongar la vida útil de la placa huella.
NP-6	Suministro E Instalación De Tubería De Concreto Reforzado Ø=36" Clase I, Incluye Emboquillada	ML	$861.692	$ 1.163.284	ICCU ITEM: **4.48.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	Este item se requiere para construcción de las alcantarillas, específicamente para la conducción de las aguas que se capten en el encole de la alcantarilla y las cuales en el presupuesto inicial no se tenía contemplado ya que no se estaba previsto el manejo de aguas en la

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

						placa huella. Este ítem es fundamental ya que en la cartilla de obras menores del INVIAS recomienda hacer este tipo de obras de drenaje para aumentar la vida útil de la placa huella.
NP-7	Concreto Clase F, 2000 Psi Para Solados Y Atraques	M3	$485.443	$ 655.348	ICCU ITEM: **4.24.** CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	Esta se requiere para realizar el mejoramiento del suelo en los puntos donde se realizarán los solados para obras como alcantarillas, la tubería de la alcantarilla, las cuales no estaban contempladas en el inicio del contrato.
NP-8	Transporte De Materiales Prov. De Explanación, Canales, Prestamos, Sobre Acarreos Y Derrumbes	M3-KM	$1.735	$ 2.342	ICCU ITEM: **1.6.** TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a la emergencia invernal en la que se ha visto afectado el municipio de Quetame, Cundinamarca, desde el día 11 de julio de 2025, lugar donde se ejecutara el proyecto, en donde la banca de la vía

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

						existente y principal de acceso al municipio de Quetame presento una falla y una perdida total, se han buscado rutas alternas para el suministro e ingreso de materiales los cuales han generado que los transportes que estaban previamente previsto para el proyecto requieran una distancia adicional debido a que se pueda hacer ingreso de materiales, pero por otras rutas alternas que resultan en recorridos mucho más extensos que la vía inicialmente contemplada. Este ítem es requerido para compensar las distancias que no están contempladas dentro de los APU'S.
NP-9	Demolición Concreto Estructural (Incluye Cargue Y Retiro De	M3	$214.897	$ 290.111	ICCU ITEM: **1.1.** DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a que en el muro, en el

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

	Sobrantes A Una Distancia De 5km)				SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	sector de mangueras existen unos gaviones y actualmente presentan una inclinación hacia la quebrada, y requieren su demolición para poder realizar su rehabilitación y construcción mediante la prolongación del muro para garantizar la estabilidad de la banca.

II. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: "- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

la Sala de Servicio y Consulta Civil del Consejo de Estado, en Concepto 1439 del 18 de Julio de 2002, indicó: *"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". Por consiguiente, si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario (…) buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa, actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos*.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

El mencionado concepto a su vez se dispuso: *"De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993(5). (…)"*

En concepto del 13 de agosto de 2009, esta misma Corporación mediante Rad. 1.952 consideró que: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"* (subrayado fuera de texto).

Que así mismo, la Honorable Corte Constitucional a través de Sentencia C-300 de 2012, ha manifestado que: *"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso"* (cursiva fuera de texto).

III. SOLICITUD DEL CONTRATISTA:

Conforme a lo descrito, amablemente solicitamos a la Interventoría y a la entidad que, en aras de poder cumplir con la fase de EJECUCIÓN DE LA OBRA y las demás fases Y obligaciones derivadas del contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025, se cumpla lo siguiente:

1. Se apruebe la inclusión de los ítems no previstos mencionados anteriormente al contrato No. ICCU-CTO-295 DE 2025, que tiene por objeto: **"CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II".** Esto con el fin de poder continuar con una ejecución normal y poder incluir los nuevos ítems según los diseños aprobados.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Una vez expuestos los supuestos de hecho y de derecho, queda claro que existe necesidad y conveniencia para efectuar la inclusión de los ítems no previstos al mencionado contrato, como quiera que se pretende garantizar los fines estatales y el debido cumplimiento del objeto contractual.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERIA S.A.S.

01 CE-DYC-ICCU025-0024
02 REFERENCIA APUS_VIAS QUETAME – NP´S
03 LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0036
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Entrega Replanteo y Apropiación Muro de Contención

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**,** y de acuerdo con la programación propuesta, en representación de **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** y de acuerdo con la programación propuesta nos permitimos adjuntar los diseños, ajustes y apropiación al muro de contención las mercedes, así:

1. Informe Topográfico
2. Implantación Muro de Contención
3. Informe Geotécnico del Muro de Contención
4. Diseño estructural de la Cimentación Muro de Contención las Mercedes
5. Plano estructural de Apropiación y Replanteo

Quedamos muy atentos a sus comentarios.
Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 6
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

COE-DYC-ICCU025-0037
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Ajuste a Balance Presupuestal

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**,** y de acuerdo con la programación propuesta, en representación de **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** nos permitimos adjuntar el presupuesto con balance presupuestal de acuerdo con los requerimientos y prioridades de intervención para el Tramo 1. Sector Granadillo y Tramo 2 Sector Cafetal.

Así las cosas, compartimos los siguientes documentos:

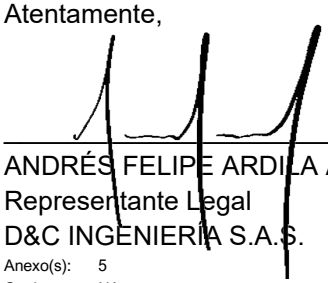
1. Presupuesto POR TRAMOS BALANCE
2. Memorias de cálculo - MURO DE CONTENCIÓN
3. Memorias de cálculo - TRAMO 1 GRANADILLO
4. Memorias de cálculo - TRAMO 2 CAFETAL V2

De acuerdo con lo anterior se realizó la programación de obra cumpliendo los tiempos establecidos y el alcance acordado: construcción del muro de contención vereda las mercedes 23m y construcción de 240m de placa huella.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 5
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Correspondencia recibida

COM-C.M.I.-QT-015-2024

BOGOTÁ 11 DE JUNIO DE 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Cundinamarca
Atn: Ing. Wilson Antonio Jaime Ballesteros
wjaimeb@invias.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0004 DEL 06/06/2025 REVISIÓN Y OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE OBRA.

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente se remiten observaciones a las hojas de vida radicadas mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004.

-Director de obra: Debe anexar convalidación del titulo de magister.

- Residente de obra: Cumple perfil solicitado.

- Especialista en geotécnica: Cuenta con tarjeta profesional suspendida, el COPNIA le prohíbe ejercer la profesión, por lo que se debe cambiar el profesional.

- Especialista en pavimentos: Presenta certificados de ejecución de contratos de TRANSITO de una empresa del cual él es el representante legal. debe ser experiencia certificada como profesional de pavimentos.
- Especialista en estructuras: En las certificaciones de experiencia, no aporta contratos relacionados con lo exigido "MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS" solo contratos de consultoría. se debe subsanar.

- Especialista ambiental y SST: Dentro de las certificaciones de experiencia aporta solo una (1) que es de MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, las de mas son de interventoría. se debe subsanar.

- Profesional social: falta un contrato de obra de mejoramiento de vías, presenta 2, pero el tercero es de consultorías e interventorías.

Quedo atento a su respuesta, para realizar al revisión nuevamente.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor contrato de interventoria

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-016-2024

BOGOTÁ 12 DE JUNIO DE 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Cundinamarca
Atn: Ing. Wilson Antonio Jaime Ballesteros
wjaimeb@invias.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0004 DEL 06/06/2025 REVISIÓN Y OBSERVACIONES A LOS APU CONTRACTUALES

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente se remiten observaciones a APU radicados mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004.

Observaciones generales

- En el formato del APU, incluir una fila donde se afecte el costo directo por el AIU, esto para corroborar el APU contra el valor de la oferta económica, donde se muestra el precio unitario del ITEM incluido el AIU

- Se debe verificar el valor del jornal propuesto para oficial y ayudante y el valor del factor prestacional (dejarlo claro). ya que si se le quita un factor de 2.2, el salario del ayudante por ejemplo sería menor que el salario mínimo, lo que no puede ser posible.

Observaciones puntuales

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

- iTEM 1.1: En transportes, ajustar la descripción, cambiarlo de TRANSPORTE DE PÉTREOS a MATERIAL EXCAVADO

- ITEM 1.2: se debe incluir el valor del transporte del rajon.

- ITEM 1.3: En el equipo incluir la unidad y rendimiento de la herramienta menor, aclarar porque el valor unitario es diferente al de los APU anteriores.

- ITEM 2.1. en el capitulo de equipo, se debe considerar el equipo DIFERENCIAL para tensionar los elementos metálicas al momento de la soldadura.

- ITEM 4.1: En el capitulo de mano de obra, se relaciona un técnico de explosivos, se debe reemplazar, por el adecuado para la tarea.
Sans Serif

Quedo atento a su respuesta, para realizar a la revisión nuevamente.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor contrato de interventoria

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-017-2024

BOGOTÁ 12 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0004 DEL 06/06/2025 – SOLICITUD DOCUMENTOS FALTANTES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA PREVIA AL INICIO DEL CONTRATO

Cordial saludo

Una vez verificado los documentos que se entregaron a esta interventoría mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004 del 6 de junio de 2025, y específicamente respecto a los documentos requeridos para el inicio del contrato, esto según el anexo técnico, pliego de condiciones, y estudio previo del proceso de licitación ICCU-LP-025 DE 2024, se informa que falta se entregue para revisión los siguientes productos documentales:

- El plan de inversión del anticipo.
- Programa de manejo ambiental.

Por lo anterior se solicita se entreguen los documentos faltantes para que se cumpla con los requisitos para la firma del acta de inicio.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-018-2024

BOGOTÁ 16 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CE-DYC-ICCU025-0007 DEL 13/06/2025 SOLICITUD DE PAGO DEL ANTICIPO

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista para el desembolso del anticipo se remiten las siguientes observaciones:

- Entregar documento donde conste que "ALIANZA fiduciaria NIT: 860.531.315-3,está autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

- Usar último formato de plan de manejo de anticipo tipo INVIAS, el cual se adjunta al correo donde se envía la presente comunicación.

- Como lo establece el INVIAS en su manual de interventoría y su formato MEPI-MN1-IN-2 "*Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo",* se debe ajustar o discriminar el transporte y separa de los equipos

- Aclarar por qué se deberían pagar los impuestos con el saldo del anticipo, en el manual MEPI-MN1-IN-2 especifica que "*los costos financieros y tributarios que genere el anticipo en las cuentas bancarias o patrimonios autónomos deben ser considerados por el Contratista en el cálculo de administración del AIU*"

- Anexar certificado de cámara y comercio de ductos y canales con máximo 30 días de expedición.

- Anexar un documento ejecutivo donde especifique en que insumos y materiales y sus respectivas cantidades serán los que se van a comprar con el anticipo solicitado, de igual manera cuántos obreros o

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

personal de obra se proponen cubrir con el anticipo, de igual forma que equipos se van a alquilar, y los costos de transportes.

- La cuenta de cobro, debe especificar que los recursos del anticipo deben ir consignados a la cuenta del patrimonio autónomo.

- Anexar la certificación bancaria del patrimonio autónomo, donde se consignarán los recursos.

OBSERVACIONES DEL BORRADOR DE CONTRATO DE FIDUCIA

- En la cláusula 1, se debe especificar el número de contrato y el objeto.

- En la cláusula 5, numeral 5.4, se debería aclarar que los rendimientos deben ser reintegrados a la entidad estatal de forma mensual, de acuerdo a la cláusula 6 del contrato de obra.

- En la cláusula 12. numeral 3, ver el valor en letras y en números, ajustar.

Finalmente se recuerda que el inicio de las obras no está supeditado al desembolso del anticipo

Por lo anterior se solicita se entreguen los documentos subsanados para que continuar con el proceso de pago del anticipo.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-019-2024

BOGOTÁ 18 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACION DE HOJAS DE VIDA PERSONAL DE OBRA CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista en relación con las hojas de vida del personal de obra y una vez verificadas las subsanaciones a las observaciones presentadas anteriormente por esta interventoría se da aprobación a los siguientes perfiles profesionales para que ejecuten las actividades en el marco del contrato de obra de la referencia:

DIRECTOR DE OBRA: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA, Cumple perfil solicitado.

RESIDENTE DE OBRA: YEISON EDUARDO BENÍTEZ IBAGUÉ, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: NELSON ANDRES ROSAS SÁNCHEZ, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS: CARLOS ANDRES ORDOÑEZ LAVERDE, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JUAN RICARDO TORRES SALAZAR, Cumple perfil solicitado.

ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SST: ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA, Cumple perfil solicitado.

PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL: LILIANA FRANCO GAONA, Cumple perfil solicitado.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	fecha inicio - fin		PLAZO EN AÑOS	VALOR CONTRATO
Director de Obra Dedicación mínima: 50%.	Perfil profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Especialización y/o maestría y/o doctorado en: el área de vías o gerencia de proyectos.	Experiencia por antigüedad: No menor a OCHO (08) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportey hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO. Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.				
JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	TARJETA PROFESIONAL DESDE EL 26 de Abril de 2001, CUMPLE	DIRECTOR DE OBRA en contrato 1-01-33300-1851-2024 donde se ejecuto actividades de pavimentoacion de vias	13/01/2025	30/05/2025	0,38	$ 9.807.126.638,00
			DIRECTOR DE OBRA en contrato 210 de 2.019 de conservacion de malla vial urbana	1/08/2020	6/05/2021	0,77	$ 8.258.043.166,00
			DIRECTOR DE OBRA en contrato 021 - 2009 para el mantenimiento de vias en Copey - Cesar	26/10/2009	28/02/2010	0,35	$ 124.000.000,00

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	fecha inicio - fin		PLAZO EN AÑOS	VALOR CONTRATO
UN (1) INGENIERO RESIDENTE Dedicación mínima: 100%	**Perfil profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.**	**Experiencia por antigüedad: No menor a CUATRO (04) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que suma-dos acrediten un valor total, igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.**				
YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE	INGENIERO CIVIL	- INGENIERO CIVIL CON TARJETA PROFRESIONAL DESDE 05/10/2017 - MAYOR S 4 AÑOS	- RESIDENTE DE OBRA CONTRATO 2637 - 2024: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000	30/07/2024	30/10/2024	0,26	$ 798.107.446,00
			- RESIDENTE DE OBRA FRENTE 2 CONTRATO: MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC – EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	27/06/2024	25/09/2024	0,25	$ 522.451.562,00
			- RESIDENTE DE OBRA CONTRATO PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS (PICCE), PARA LAS UNIDADES DE GESTION DE ALCANTARILLADO (UGA) ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA 2: GRUPO 4: PICCE SALITRE UGAS ENTRE AV. BOYACA Y CALLE 49 (AGUSTÍN CODAZI) (323, 252, 245, 246,247,248, 249, 250, 324, 326, 259, 257).	16/03/2022	15/06/2023	1,27	$ 9.076.647.504,00

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	fecha inicio - fin		PLAZO EN AÑOS	VALOR CONTRATO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Dedicación mínima: 20%	**Postgrado (especialista y/o maestría en GEOTECNIA) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.**	**No menor a CINCO (05) años,contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civilo Ingeniero de Vías y Transportey hasta el cierre de la presentelicitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñadocomo ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.**				
NELSON ANDRES ROSAS SANCHEZ	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	Tarjeta profesional expedida desde el 16 de Noviembre de 2006, CUMPLE	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - EN CONTRATO DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PUENTES VEHICULARES	18/07/2023	21/12/2023	0,43	
			ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL URBANA EN FUNZA	8/11/2019	31/12/2019	0,15	$ 1.438.529.504,00
			ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE REHABILTIACION DE MALLA VIAL URBANA EN FUNZA	18/10/2019	28/11/2019	0,11	$ 699.166.177,00

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
UN (1) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Dedicación mínima: 40%**	**Postgrado (especialista y/o maestría en PAVIMENTOS) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
CARLOS ANDRES ORDOÑEZ LAVERDE	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS	Tarjeta profesional desde el 23 de Marzo de 1999, CUMPLE	- ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS - EN CONTRATO DONDE SE EJECUTO ACTIVIDADES DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	13/01/2025	23/05/2025	0,36
			- ESPECIALISTA DE VIAS Y PAVIMENTOS - EN CONTRATO DONDE SE EJECUTO ACTIVIDADES DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	19/07/2021	31/03/2022	0,71
			ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS - EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CORREDOR VIAL CONCESIÓN PACIFICO 3	27/07/2019	23/12/2021	2,44

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS **Dedicación mínima: 20%.**	**Postgrado (especialista y/o maestría en ESTRUCTURAS) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
JUAN RICARDO TORRES SALAZAR	- INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	- INGENIERO CIVIL CON TARJETA PROFESIONAL DESDE EL 22/11/1990, MAYOR A 5 AÑOS.	- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO MEDIANTE ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES	27/02/2025	30/05/2025	0,26
			- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EN CONTRATO DE REPARACION DE VIAS Y ANDENES EN RENOVACION DE REDES	13/02/2025	13/06/2025	0,33
			- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - EN CONTRATO DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PUENTES VEHICULARES	13/04/2021	21/12/2023	2,73

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
UN (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL **Dedicación mínima: 15%.**	**Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Postgrado (especialista y/o maestría en área ambiental). También podrá ser ingeniero ambiental y/o administrador ambiental.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.**	**fecha inicio - fin**	
ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	- INGENIERA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- INGENIERO AMBIENTAL CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DESLDE EL 13/01/2017, MAYOR A 5 AÑOS	-RESIDENTE AMBIENTAL Y SST, CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39C SUR Y 39D SUR ETAPA 1" Características del proyecto: ✓ Proyecto de infraestructura vial en el municipio de Madrid		
			- RESIDENTE SST Y AMBIENTAL EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LA PLATA	28/11/2024	28/01/2025
			- PROFESIONAL SSTMA EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000	30/07/2024	30/10/2024
			RESIDENTE SSTMA - OBRAS EN VIAS URBANAS DEL BARRIO LOS ALPES	18/11/2023	28/07/2024

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
UN (1) PROFESIONAL ENGESTIÓN SOCIAL **Dedicación mínima: 35%.**	**Perfil profesional: Título Pregrado en trabajo social y/o psicólogo y/o sociólogo.**	**No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como profesional y/o especialista en GESTIÓN SOCIAL.**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
LILIANA FRANCO GAONA	COMUNICADORA SOCIAL ESPECIALISTA EN PLANEACON GESTION Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL	DESDE EL 22 DE MARZO DE 1999, ANEXA CONCEPTO DE MINITERIO DE EDUCACION DONDE DEMUESTRA LA NO EXIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	PROFESIONAL SOCIAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CARRERA 7.	2/08/2024	3/12/2024	0,34
			PROFESIONAL SOCIAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS AUTOPISTA NORTE.	24/01/2022	19/07/2024	2,52
			PROFESIONAL SOCIAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS AUTOPISTA ORTE CON CALLE 80.	1/01/2008	1/06/2009	1,44

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES . Dedicación mínima: 40%	**Perfil profesional: Perfil profesional: Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero ambiental con especialización o maestría o doctorado en Higiene y/o salud ocupacional, o seguridad y salud ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo (con licencia vigente). O Profesional en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente, con licencia en seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.**	**No menor a CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialistas y hasta el cierre de la presente licitación pública.**	**Demostrar una Experiencia Específica en TRES (03) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES o salud ocupacional o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo**	**fecha inicio - fin**		**PLAZO EN AÑOS**
ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	- INGENIERA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- INGENIERO AMBIENTAL CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DESLDE EL 13/01/2017, MAYOR A 5 AÑOS	-RESIDENTE AMBIENTAL Y SST, CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39C SUR Y 39D SUR ETAPA 1" Características del proyecto: ✓ Proyecto de infraestructura vial en el municipio de Madrid			0,00
			- RESIDENTE SST Y AMBIENTAL EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LA PLATA	28/11/2024	28/01/2025	0,17
			- PROFESIONAL SSTMA EN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000	30/07/2024	30/10/2024	0,26
			RESIDENTE SSTMA - OBRAS EN VIAS URBANAS DEL BARRIO LOS ALPES	18/11/2023	28/07/2024	0,70

COM-C.M.I.-QT-020-2024

BOGOTÁ 19 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU DE LA OFERTA ECONOMICA INICIAL DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista en relación con los análisis de precios unitarios de la obra los cuales fueron ofertados por el proponente en la etapa de selección de contratista de la licitación pública y una vez verificadas las subsanaciones a las observaciones presentadas anteriormente por esta interventoría se da aprobación a los APU adjuntos a la presente comunicación.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

2023

COM-C.M.I.-QT-021-2024

BOGOTÁ 19 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACION PLAN DE CALIDAD Y PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS_CONTRATO 295-2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004, y específicamente los documentos y sus anexos de los documentos:

- 1. Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC. ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 con sus Anexos Correspondientes.
- 2. Programa de Gerencia de Proyectos.

Se informa que la interventoría considera que la información cumple con los parámetros para el desarrollo de las actividades en el marco las áreas de calidad y de gerencia de proyectos, por lo que da aprobación a los documentos remitidos.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA FASE II

Nº	ITEM	INVIAS	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CD	VALOR UNITARIO CON AIU	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES									
1,1		2,12	600,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	275	23.553	$ 31.797	$ 8.744.175
1,2		4,24,	630,6	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	2	464.759	$ 627.425	$ 1.254.850
1,3		4,15	630,7	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	18	5.547.257	$ 7.488.797	$ 134.798.346
1,4		4,52,	640,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	9.812	7.023	$ 9.481	$ 93.027.572
1,5		4,7	630,4	CONCRETO CLASE D, f´c =3000 PSI (elevaciones)	M3	28	787.870	$ 1.063.624	$ 29.781.472
1,6		4,23	610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	185	115.873	$ 156.429	$ 28.939.365
1,7		4,2	***	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UNIDAD	18	21.899	$ 29.563	$ 532.134
Subtotal									**$ 297.077.914**
CAPITULO 2. REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCO MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA									
2,1		650 P	4,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	KG	172	23.622	$ 31.890	$ 5.485.080
2,2		642,1	4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	U(DM3)	13	111.047	$ 149.914	$ 1.948.882
2,3		***	5,54	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UNIDAD	4	28.083	$ 37.912	$ 151.648
Subtotal									**$ 7.585.610**
CAPITULO 3.OBRAS PARA MANEJO DE PASO DE AGUA (BATEA Y DISIPADOR)									
CONSTRUCCIÓN DE BATEA									
3,1			16,20	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	12	18.933	$ 25.560	$ 306.720
3,2		630,4	4,60	CONCRETO CLASE D, f´c= 3000 psi (bases)	M3	19	655.061	$ 884.332	$ 16.802.308
3,3		630,6	4,24	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3	428.477	$ 578.444	$ 1.735.332
3,4		640,1	4,52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.601	7.023	$ 9.481	$ 15.179.081
3,5		201.7	1,50	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	18	107.982	$ 145.776	$ 2.623.968
Subtotal									**$ 36.647.409**
DISIPADOR EN BOLSACRETO									
3,6		***	4,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	22	582.124	$ 785.868	$ 17.289.096
3,7		600.3	2,11	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	14	93.581	$ 126.335	$ 1.768.690
Subtotal									**$ 19.057.786**
CAPITULO 4. CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA									
4,1		311,1	72,00	AFIRMADO	M3	471	114.030	$ 153.941	$ 72.506.211
4,2		600,2,3	256,00	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	51	23.553	$ 31.797	$ 1.621.647
4,3		630,4	4,60	CONCRETO CLASE D, f´c= 3000 psi (bases)	M3	288	655.061	$ 884.332	$ 254.687.616
4,4		4,24,	630,60	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	151	445.190	$ 601.007	$ 90.752.057
4,5		671,3	331,00	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	110	548.530	$ 740.516	$ 81.456.760
4,6		640,1	4,52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	25.247	6.947	$ 9.378	$ 236.766.366
Subtotal									**$ 737.790.657**
SUBTOTAL OBRAS									**$ 1.098.159.376**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 1.098.159.376**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	**$ 20.000.000**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 54.700.000**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	**$ 79.333.154**
VALOR TOTAL	**$ 1.252.192.530**

	DESCRIPCION			PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**		**A=**	31,50%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**		**I=**	1,00%
NOTA 4: Los valores asignados para los componentes de PLAN DE MANEJO DE TRAFICO y PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL no podran ser modificados por el proponente.	**UTILIDAD**		**U=**	2,50%
NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato excel. En caso de presentar propuesta economica en formato PDF / otro formato y Excel, primará el archivo EXCEl. En todo caso no será causal de rechazo presentar este documento en otro formato siempre y cuando cumpla con la presentacion de todos los items, cantidades y valores requeridos. No se requiere que este documento se presente firmado.	**TOTAL A.I.U**		**A.I.U.=**	35%

Nota 6: Para la elaboración de la presente propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta dentro de su análisis todos los costos inherentes al contrato generados por el cambio de vigencia, que correponde la provisión de materiales, costos administrativos, de personal, impuestos y demás que se puedan llegar a generar en la ejecución del contrato y que no hagan parte de la fórmula de reajuste establecida para el presente proceso.

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
RL INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

LISTADO DE MANO DE OBRA		
unidad	Ítem	VALOR ($ COP)
mes	Salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV básico 2025	$1.423.500,0
mes	Subsidio de transporte 2025	$200.000,0
mes	Salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV 2024 + Subsidio de transporte 2025	$1.623.500,0
día	Jornal + subsidio de transporte 2025	$54.116,7
%	Factor prestacional vigente	$0,533
día	Jornal básico con factor prestacional	$79.411,0
mes	salario basico SMLMV 2025 con factor prestacional	$2.382.330,0

PRESTACIONES			%
Pensión obligatoria	$	170.820	12,000%
ARL	$	99.076	6,960%
Caja de compensación	$	56.940	4,000%
Vacaciones	$	59.360	4,170%
Prima	$	135.238	8,330%
Cesantías	$	135.238	8,330%
Intereses de cesantías	$	16.228	1,140%
Dotación (Overol, Casco, Botas)	$	85.931	6,037%
TOTAL	$	758.830	53,31%

#	unidad	Insumo	Precio ($ COP)	Factor de Jornal	HORA
1	día	Maestro	$ 198.527,5	2,5	$ 24.815,9
2	día	Ayudante	$ 79.411,0	1,0	$ 9.926,4
3	día	Almacenista	$ 83.381,6	1,1	$ 10.422,7
4	día	Obrero	$ 79.411,0	1,0	$ 9.926,4
5	día	Obrero (2)	$ 158.822,0	2,0	$ 19.852,8
6	día	Obrero (3)	$ 238.233,0	3,0	$ 29.779,1
7	día	Obrero (4)	$ 317.644,0	4,0	$ 39.705,5
8	día	Obrero (5)	$ 397.055,0	5,0	$ 49.631,9
9	día	Obrero (6)	$ 476.466,0	6,0	$ 59.558,3
10	día	Obrero (7)	$ 555.877,0	7,0	$ 69.484,6
11	día	Obrero (8)	$ 635.288,0	8,0	$ 79.411,0
12	día	Obrero (9)	$ 714.699,0	9,0	$ 89.337,4
13	día	Obrero (10)	$ 794.110,0	10,0	$ 99.263,8
14	día	Oficial	$ 113.763,0	1,4	$ 14.220,4
15	día	Oficial (2)	$ 222.350,8	2,8	$ 27.793,9
16	día	Oficial (3)	$ 341.289,0	4,3	$ 42.661,1
17	día	1 Oficial y 1 Obrero.	$ 190.586,4	2,4	$ 23.823,3
18	día	Cuadrilla de Un Oficial y (2) Obreros.	$ 269.997,4	3,4	$ 33.749,7
19	día	Cuadrilla de Un Oficial y (3) Obreros.	$ 349.408,4	4,4	$ 43.676,1
20	día	Cuadrilla de un oficial y (4) Obreros.	$ 428.819,4	5,4	$ 53.602,4
21	día	Cadenero	$ 91.322,7	1,2	$ 11.415,3
22	día	Cadeneros (2)	$ 182.645,3	2,3	$ 22.830,7
23	día	Carpintero	$ 158.822,0	2,0	$ 19.852,8
24	día	Armador	$ 83.381,6	1,1	$ 10.422,7
25	día	Paletero	$ 79.411,0	1,0	$ 9.926,4
26	día	Paletero (2)	$ 158.822,0	2,0	$ 19.852,8
27	día	Rastrillero	$ 101.646,1	1,3	$ 12.705,8
28	día	Rastrilleros (2)	$ 203.292,2	2,6	$ 25.411,5
29	día	Cortador	$ 103.234,3	1,3	$ 12.904,3
30	día	Operador prueba de integridad	$ 169.145,4	2,1	$ 21.143,2
31	día	Operador de maquinaria pesada	$ 169.145,4	2,1	$ 21.143,2
32	día	Perforador	$ 134.998,7	1,7	$ 16.874,8
33	día	Perforador + Ayudante1 + Ayudante2	$ 301.761,8	3,8	$ 37.720,2
34	día	Soldador	$ 134.998,7	1,7	$ 16.874,8
35	día	Soldador (2)	$ 269.997,4	3,4	$ 33.749,7
36	día	Soldador 1A	$ 169.939,5	2,1	$ 21.242,4
37	día	Soldador experto en montaje y pruebas	$ 169.939,5	2,1	$ 21.242,4
38	día	Celador	$ 79.411,0	1,0	$ 9.926,4
39	día	Inspector	$ 127.057,6	1,6	$ 15.882,2
40	día	Inspector de fabricación y montaje	$ 158.822,0	2,0	$ 19.852,8
41	día	Técnico electricista	$ 127.057,6	1,6	$ 15.882,2
42	día	Técnico y/o profesionale HSEQ para obra	$ 119.116,5	1,5	$ 14.889,6
43	día	Topógrafo	$ 190.586,4	2,4	$ 23.823,3
44	día	Calculista	$ 397.055,0	5,0	$ 49.631,9
45	día	Dibujante	$ 119.116,5	1,5	$ 14.889,6
46	día	Dibujante 2	$ 119.116,5	1,5	$ 14.889,6
47	día	Técnico agrícola, técnico en botánica y/o	$ 79.411,0	1,0	$ 9.926,4
48	día	Ingeniero de montaje y prueba	$ 616.229,4	7,8	$ 77.028,7
49	día	Ingeniero de Montaje y Prueba Pilote 1	$ 605.111,8	7,6	$ 75.639,0
50	día	Ingeniero especialista prueba de	$ 520.142,1	6,6	$ 65.017,8
51	día	Ingeniero Geotecnista	$ 520.142,1	6,6	$ 65.017,8
52	día	Ingeniero supervisor	$ 468.524,9	5,9	$ 58.565,6
53	día	Ingeniero supervisor y director de prueba	$ 722.640,1	9,1	$ 90.330,0
54	día	Ingeniero supervisor y Director de Prueba	$ 722.640,1	9,1	$ 90.330,0
55	día	Inspector de fabricación montaje y	$ 174.704,2	2,2	$ 21.838,0
56	día	Operador de maquinaria liviana	$ 158.822,0	2,0	$ 19.852,8
57	día	Técnico en explosivos	$ 402.000,0	5,1	$ 50.250,0

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	275,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,05	$ 2.000,00	$ 100,00
6026	RETROEXCAVADORA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	HR	30	$ 160.000,00	$ 5.333,33
				SUBTOTAL $	$ 5.433,33

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
7231	DERECHOS DE BOTADERO	M3	1,000	$ 6.800,00	$ 6.800,00
				SUBTOTAL $	$ 6.800,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
13561	TRANSPORTE MATERIAL EXCAVADO	M3-KM	1,30	5,000	6,500	$ 1.600,00	$ 10.400,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 10.400,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	210,01	$ 541,71
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	210,01	$ 378,14
					SUBTOTAL $	$ 919,85

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 23.553,18
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 23.553
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	$ 31.797

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,2	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES		M3	2,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	2	$ 2.000,00	$ 4.000,00
6807	FORMALETA	M2	0,8	$ 16.000,00	$ 20.000,00
				SUBTOTAL $	$ 24.000,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
322	CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,600	$ 536.920,00	$ 322.152,00
6624	RAJÓN SUELTO > = 12" (30 - 50 cm)	M3	0,400	$ 60.571,00	$ 24.228,40
				SUBTOTAL $	$ 346.380,40

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	0,40	15,000	6,000	$ 1.600,00	$ 9.600,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 9.600,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	2	$ 227.526,00	4,56	$ 49.927,47
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	2	$ 158.822,00	4,56	$ 34.851,31
					SUBTOTAL $	$ 84.778,78

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 464.759,18
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 464.759
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	$ 627.425

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,3	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)		ML	18,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6625	MEZCLADORA DE CONCRETO (1,5 BULTOS) - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	0,3	$ 61.648,00	$ 205.493,33
13562	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA PARA PILOTES	GBL	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
7313	VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE ELÉCTRICO - POTENCIA DE 2 A 3 HP	DIA	0,3	$ 30.940,00	$ 103.133,33
7436	MOTOBOMBA SUMERGIBLE Ø 2" O 3" - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	0,20	$ 63.046,00	$ 315.230,00
13536	CAMISA PARA PILOTES	ML	0,30	$ 60.738,00	$ 202.460,00
6739	BOMBEO DE CONCRETO CON AUTOBOMBA (No incluye suministro ni instalación de concreto)	M3	0,30	$ 65.450,00	$ 218.166,67
				SUBTOTAL $	$ 1.304.483,33

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6098	AGUA	LT	331,000	$ 25,00	$ 8.275,00
4675	CEMENTO GRIS TIPO I (Bulto x 50 Kg)	KG	664,000	$ 750,00	$ 498.000,00
2308	ARENA DE RIO	M3	1,300	$ 130.900,00	$ 170.170,00
6578	TRITURADO	M3	1,300	$ 91.630,00	$ 119.119,00
5038	ACERO FIGURADO F'y=60000 PSI	KG	200,000	$ 5.500,00	$ 1.100.000,00
				SUBTOTAL $	$ 1.895.564,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	0,32	$ 356.485,27
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	8	$ 635.288,00	0,32	$ 1.990.724,68
					SUBTOTAL $	$ 2.347.209,95

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 5.547.257,28
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 5.547.257**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 7.488.797**

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI		KG	9.812,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	4,17	$ 2.000,00	$ 479,40
				SUBTOTAL $	$ 479,40

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5038	ACERO FIGURADO F'y=60000 PSI	KG	1,050	$ 5.500,00	$ 5.775,00
1794	ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,030	$ 5.501,00	$ 165,03
				SUBTOTAL $	$ 5.940,03

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	320,00	$ 355,51
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	320,00	$ 248,16
					SUBTOTAL $	$ 603,67

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 7.023,10
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 7.023**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 9.481**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,5	CONCRETO CLASE D, f´c =3000 PSI (elevaciones)		M3	28,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
7313	VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE ELÉCTRICO - POTENCIA DE 2 A 3 HP	DIA	5	$ 30.940,00	$ 6.188,00
6807	FORMALETA	M2	0,80	$ 16.000,00	$ 20.000,00
				SUBTOTAL $	$ 28.188,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
324	CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	M3	1,010	$ 573.851,00	$ 579.589,51
6914	CURADOR PARA CONCRETOS Y MORTEROS	KG	0,300	$ 9.758,00	$ 2.927,40
				SUBTOTAL $	$ 582.516,91

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	2	$ 227.526,00	3,08	$ 73.939,52
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	4	$ 317.644,00	3,08	$ 103.225,32
					SUBTOTAL $	$ 177.164,83

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 787.869,74
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 787.870**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 1.063.624**

DUCTOS y CANALES
INGENIERÍA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,6	RELLENO PARA ESTRUCTURAS		M3	185,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	5,00	$ 2.000,00	$ 400,00
5661	VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA - VIBRACIONES POR MINUTO DE 5320 A 5880 - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	6	$ 175.500,00	$ 29.250,00
				SUBTOTAL $	$ 29.650,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
2910	RECEBO COMUN	M3	1,300	$ 15.600,00	$ 20.280,00
6098	AGUA	LT	21,000	$ 25,00	$ 525,00
				SUBTOTAL $	$ 20.805,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	1,30	15,000	19,500	$ 1.600,00	$ 31.200,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 31.200,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	3	$ 238.233,00	6,96	$ 34.218,31
					SUBTOTAL $	$ 34.218,31

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 115.873,31
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 115.873**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 156.429**

DUCTOSyCANALES
INGENIERÍA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,7	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)		UNIDAD	18,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	5,00	$ 2.000,00	$ 400,00
			SUBTOTAL $		$ 400,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
8577	TUBERIA PVC SANITARIA D=4"	ML	0,500	$ 32.408,28	$ 16.204,14
			SUBTOTAL $		$ 16.204,14

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					0,000		
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	15,00	$ 5.294,07
				SUBTOTAL $		$ 5.294,07

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 21.898,21
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 21.898**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 29.563**

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B		KG	172,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13537	EQUIPO DE SOLDADURA	DIA	83,33	$ 135.500,00	$ 1.626,07
13538	ANDAMIO SECCIÓN	DIA	10,00	$ 1.550,00	$ 155,00
7698	PULIDORA MANUAL ELECTRICA	HR	10,00	$ 2.142,00	$ 214,20
8077	EQUIPO DE OXICORTE	DIA	200,00	$ 85.628,00	$ 428,14
13539	GRÚA PH 20 TON	DIA	1.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800,00
13563	EQUIPO DIFERENCIAL PARA TENSIONAMIENTO	DÍA	1.000,00	$ 155.000,00	$ 155,00
				SUBTOTAL $	$ 4.378,41

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13540	ACERO A-588 GRADO B	KG	1,050	$ 10.800,00	$ 11.340,00
13541	SOLDADURA 7018	KG	0,010	$ 14.500,00	$ 145,00
13542	SOLDADURA L-70	KG	0,020	$ 40.200,00	$ 804,00
8530	FUNDENTE (PARA SOLDADURA) 60 gr.	UN	0,006	$ 10.900,00	$ 65,40
8979	OXIGENO	M3	0,010	$ 16.065,00	$ 160,65
13542	SOLDADURA L-70	KG	0,006	$ 40.200,00	$ 241,20
				SUBTOTAL $	$ 12.756,25

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					0,000		
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	42,02	$ 2.707,50
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	2	$ 158.822,00	42,02	$ 3.779,88
					SUBTOTAL $	$ 6.487,37

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 23.622,03
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 23.622**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 31.890**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS		U(DM3)	13,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
				SUBTOTAL $	$ -

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
12358	APOYOS DE NEOPRENO DE 350mm x 450mm x 50mm Dureza 60.	UN	0,130	$ 668.465,99	$ 86.900,58
				SUBTOTAL $	$ 86.900,58

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					0,000		
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	8,00	$ 14.220,38
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	8,00	$ 9.926,38
					SUBTOTAL $	$ 24.146,75

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 111.047,33
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 111.047**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 149.914**

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
2,3	ANCLAJE 1/2" L=50CM		UNIDAD	4,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	3,00	$ 2.000,00	$ 666,67
11167	TALADRO ROTOPERCUTOR	HR	2	$ 4.898,00	$ 2.449,00
				SUBTOTAL $	$ 3.115,67

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13544	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 3/4"	UN	0,010	$ 45.200,00	$ 452,00
13545	EPÓXICO PARA ANCLAJE	KG	0,040	$ 42.500,00	$ 1.700,00
5038	ACERO FIGURADO F'y=60000 PSI	KG	0,500	$ 5.500,00	$ 2.750,00
				SUBTOTAL $	$ 4.902,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					0,000		
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	13,59	$ 8.374,09
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	2	$ 158.822,00	13,59	$ 11.690,87
					SUBTOTAL $	$ 20.064,96

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 28.082,63
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 28.083**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 37.912**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	12,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	50,00	$ 2.000,00	$ 40,00
6026	RETROEXCAVADORA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	HR	30	$ 160.000,00	$ 5.333,33
				SUBTOTAL $	$ 5.373,33

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13547	DERECHO BOTADERO CERCANO	M3	1,300	$ 5.187,70	$ 6.744,01
				SUBTOTAL $	$ 6.744,01

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
13546	TRANSPORTE MATERIAL DESMONTADO	M3-KM	1,30	5,000	6,500	$ 900,00	$ 5.850,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 5.850,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	200,00	$ 568,82
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	200,00	$ 397,06
					SUBTOTAL $	$ 965,87

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 18.933,21
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 18.933**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 25.560**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,2	CONCRETO CLASE D, f´c= 3000 psi (bases)		M3	19,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
7313	VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE ELÉCTRICO - POTENCIA DE 2 A 3 HP	DIA	5	$ 30.940,00	$ 6.188,00
6807	FORMALETA	M2	0,80	$ 16.000,00	$ 20.000,00
				SUBTOTAL $	$ 28.188,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13548	CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PREPARADO EN SITIO	M3	1,030	$ 435.101,94	$ 448.155,00
6914	CURADOR PARA CONCRETOS Y MORTEROS	KG	0,300	$ 9.758,00	$ 2.927,40
				SUBTOTAL $	$ 451.082,40

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	3	$ 341.289,00	4,65	$ 73.365,87
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	6	$ 476.466,00	4,65	$ 102.424,47
					SUBTOTAL $	$ 175.790,34

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 655.060,74
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 655.061**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 884.332**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,3	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES		M3	3,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
				SUBTOTAL $	$ 2.000,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13549	CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PREPARADO EN SITIO	M3	1,010	$ 364.237,73	$ 367.880,10
				SUBTOTAL $	$ 367.880,10

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	4,65	$ 24.455,29
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	2	$ 158.822,00	4,65	$ 34.141,49
					SUBTOTAL $	$ 58.596,78

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 428.476,88
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 428.477**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 578.444**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI		KG	1.601,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	4,17	$ 2.000,00	$ 479,40
				SUBTOTAL $	$ 479,40

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5038	ACERO FIGURADO F'y=60000 PSI	KG	1,050	$ 5.500,00	$ 5.775,00
1794	ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,030	$ 5.501,00	$ 165,03
				SUBTOTAL $	$ 5.940,03

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	320,00	$ 355,51
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	320,00	$ 248,16
					SUBTOTAL $	$ 603,67

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 7.023,10
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 7.023**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 9.481**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,5	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)		M3	18,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
6140	COMPRESOR REMOLCABLE PARA MARTILLOS NEUMATICOS - INCLUYE COMBUSTIBLE	HR	3	$ 145.000,00	$ 48.333,33
7439	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMÁTICO - GOLPES POR MINUTO DE 1100 A 1680	HR	3,00	$ 5.950,00	$ 1.983,33
8077	EQUIPO DE OXICORTE	DIA	15,00	$ 85.628,00	$ 5.708,53
6026	RETROEXCAVADORA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	HR	6,00	$ 160.000,00	$ 26.666,67
				SUBTOTAL $	$ 84.691,87

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
				SUBTOTAL $	$ -

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	1,20	5,000	6,000	$ 1.600,00	$ 9.600,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 9.600,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	3	$ 238.233,00	17,40	$ 13.690,10
					SUBTOTAL $	$ 13.690,10

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 107.981,97
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 107.982**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 145.776**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO		M3	22,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	20,00	$ 2.000,00	$ 100,00
6625	MEZCLADORA DE CONCRETO (1,5 BULTOS) - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	7	$ 61.648,00	$ 8.806,86
13539	GRÚA PH 20 TON	DIA	120,00	$ 1.800.000,00	$ 15.000,00
6739	BOMBEO DE CONCRETO CON AUTOBOMBA (No incluye suministro ni instalación de concreto)	M3	1,10	$ 65.450,00	$ 59.500,00
				SUBTOTAL $	$ 83.406,86

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13550	CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PREPARADO EN SITIO	M3	1,030	$ 375.000,00	$ 386.250,00
13551	BOLSACRETO DE 1 M3	UN	1,000	$ 68.000,00	$ 68.000,00
				SUBTOTAL $	$ 454.250,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					0,000		
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	7,92	$ 14.371,57
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	3	$ 238.233,00	7,92	$ 30.095,74
					SUBTOTAL $	$ 44.467,31

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 582.124,17
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 582.124**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 785.868**

DUCTOS y CANALES
INGENIERÍA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
3,7	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	14,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	20,00	$ 2.000,00	$ 100,00
7439	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMÁTICO - GOLPES POR MINUTO DE 1100 A 1680	HR	10	$ 5.950,00	$ 595,00
6140	COMPRESOR REMOLCABLE PARA MARTILLOS NEUMATICOS - INCLUYE COMBUSTIBLE	HR	10,00	$ 145.000,00	$ 14.500,00
12492	EXCAVADORA MEDIANA SOBRE ORUGAS - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	HR	10,00	$ 277.205,00	$ 27.720,50
7436	MOTOBOMBA SUMERGIBLE Ø 2" O 3" - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	80,00	$ 63.046,00	$ 788,08
				SUBTOTAL $	$ 43.703,58

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13552	CORDON DETONANTE	ML	5,000	$ 1.880,15	$ 9.400,74
13553	INDUGEL PLUS AP	KG	0,175	$ 16.500,00	$ 2.887,50
13554	ANFO	KG	0,175	$ 7.100,00	$ 1.242,50
13555	DETONADOR No. 08	UN	0,200	$ 950,00	$ 190,00
13556	MECHA LENTA	ML	0,500	$ 1.100,00	$ 550,00
13557	BARRERA PROTECTORA	GL	1,000	$ 3.200,00	$ 3.200,00
7231	DERECHOS DE BOTADERO	M3	1	$ 6.800,00	$ 6.800,00
				SUBTOTAL $	$ 24.270,74

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	1,40	5,000	7,000	$ 1.600,00	$ 11.200,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 11.200,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
13558	TARIFA JORNAL -TÉCNICO EN EXPOSIVOS (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 402.000,00	1	$ 402.000,00	55,46	$ 7.248,27
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	5	$ 397.055,00	55,46	$ 7.159,11
					SUBTOTAL $	$ 14.407,39

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 93.581,70
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 93.582
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	$ 126.335

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,1	AFIRMADO		M3	471,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	20,00	$ 2.000,00	$ 100,00
6013	MOTONIVELADORA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	HR	30	$ 302.067,00	$ 10.068,90
6567	CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA	HR	30,00	$ 107.100,00	$ 3.570,00
5661	VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA - VIBRACIONES POR MINUTO DE 5320 A 5880 - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	30,00	$ 175.500,00	$ 5.850,00
				SUBTOTAL $	$ 19.588,90

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13559	MATERIAL DE AFIRMADO	M3	1,300	$ 22.750,00	$ 29.575,00
				SUBTOTAL $	$ 29.575,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	1,30	15,000	19,500	$ 1.600,00	$ 31.200,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 31.200,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	15,17	$ 7.497,69
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	5	$ 397.055,00	15,17	$ 26.168,41
					SUBTOTAL $	$ 33.666,10

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 114.030,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 114.030
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	$ 153.941

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	51,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,05	$ 2.000,00	$ 100,00
6026	RETROEXCAVADORA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	HR	30	$ 160.000,00	$ 5.333,33
				SUBTOTAL $	$ 5.433,33

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
7231	DERECHOS DE BOTADERO	M3	1,000	$ 6.800,00	$ 6.800,00
				SUBTOTAL $	$ 6.800,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	1,30	5,000	6,500	$ 1.600,00	$ 10.400,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 10.400,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	210,01	$ 541,71
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	210,01	$ 378,14
					SUBTOTAL $	$ 919,85

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 23.553,18
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 23.553**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 31.797**

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,3	CONCRETO CLASE D, f´c= 3000 psi (bases)		M3	288,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
7313	VIBRADOR DE EJE FLEXIBLE ELÉCTRICO - POTENCIA DE 2 A 3 HP	DIA	5	$ 30.940,00	$ 6.188,00
6807	FORMALETA	M2	0,80	$ 16.000,00	$ 20.000,00
				SUBTOTAL $	$ 28.188,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13548	CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PREPARADO EN SITIO	M3	1,030	$ 435.101,94	$ 448.155,00
6914	CURADOR PARA CONCRETOS Y MORTEROS	KG	0,300	$ 9.758,00	$ 2.927,40
				SUBTOTAL $	$ 451.082,40

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	3	$ 341.289,00	4,65	$ 73.365,87
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	6	$ 476.466,00	4,65	$ 102.424,47
					SUBTOTAL $	$ 175.790,34

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 655.060,74
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 655.061**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 884.332**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,4	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES		M3	151,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	2	$ 2.000,00	$ 4.000,00
6807	FORMALETA	M2	0,8	$ 16.000,00	$ 20.000,00
				SUBTOTAL $	$ 24.000,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
322	CONCRETO GRAVA COMÚN 2000 PSI 14 MPa (140 Kg/m2)	M3	0,600	$ 536.920,00	$ 322.152,00
6624	RAJÓN SUELTO > = 12" (30 - 50 cm)	M3	0,400	$ 60.571,00	$ 24.228,40
				SUBTOTAL $	$ 346.380,40

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	2	$ 227.526,00	5,16	$ 44.056,58
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	2	$ 158.822,00	5,16	$ 30.753,20
					SUBTOTAL $	$ 74.809,78

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 445.190,18
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 445.190**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 601.007**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,5	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR		M3	110,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	2	$ 2.000,00	$ 4.000,00
13560	FORMALETA CUNETA	ML	0,5	$ 5.100,00	$ 10.200,00
5661	VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA - VIBRACIONES POR MINUTO DE 5320 A 5880 - INCLUYE COMBUSTIBLE	DIA	4,00	$ 175.500,00	$ 43.875,00
				SUBTOTAL $	$ 58.075,00

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13550	CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PREPARADO EN SITIO	M3	1,030	$ 375.000,00	$ 386.250,00
13559	MATERIAL DE AFIRMADO	M3	0,800	$ 22.750,00	$ 18.200,00
				SUBTOTAL $	$ 404.450,00

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
7462	TRANSPORTE DE PETREOS	M3-KM	0,80	15,000	12,000	$ 1.600,00	$ 19.200,00
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 19.200,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	6,46	$ 17.616,54
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	4	$ 317.644,00	6,46	$ 49.188,13
					SUBTOTAL $	$ 66.804,68

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 548.529,68
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 548.530**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 740.516**

DUCTOSyCANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.AS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI		KG	25.247,00

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT/REND	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6092	HERRAMIENTA MENOR	GLB	4,96	$ 2.000,00	$ 403,20
				SUBTOTAL $	$ 403,20

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5038	ACERO FIGURADO F'y=60000 PSI	KG	1,050	$ 5.500,00	$ 5.775,00
1794	ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	0,030	$ 5.501,00	$ 165,03
				SUBTOTAL $	$ 5.940,03

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	Cantidad	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
6088	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - OFICIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 113.763,00	1	$ 113.763,00	320,00	$ 355,51
6087	TARIFA JORNAL - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	$ 79.411,00	1	$ 79.411,00	320,00	$ 248,16
					SUBTOTAL $	$ 603,67

TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 6.946,90
Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 6.947**
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO AIU $	**$ 9.378**

COE-DYC-ICCU025-0010
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Subsane Análisis de Precios Unitarios

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** se permite dar respuesta al oficio No. COM-C.M.I.-QT-016-2024 en referencia a la solicitud de subsanación de los análisis de precios unitarios contractuales, en los siguientes términos:

- *En el formato del APU, incluir una fila donde se afecte el costo directo por el AIU, esto para corroborar el APU contra el valor de la oferta económica, donde se muestra el precio unitario del ITEM incluido el AIU.*
 Atendido, se incluye en cada APU una fila con el valor total de cada ítem afectado por el AIU, que para nuestra oferta es de 35%.

- *Se debe verificar el valor del jornal propuesto para oficial y ayudante y el valor del factor prestacional (dejarlo claro). ya que si se le quita un factor de 2.2, el salario del ayudante por ejemplo sería menor que el salario mínimo, lo que no puede ser posible.*
 Adjuntamos el listado de mano de obra desglosado, conforme al salario mínimo establecido para el año 2025 y su factor prestacional, lo que da por resultado el salario por jornal del personal que se está incluyendo en los APUs.

- *ítem 1.1: En transportes, ajustar la descripción, cambiarlo de TRANSPORTE DE PÉTREOS a MATERIAL EXCAVADO*
 Atendido.

- *ITEM 1.2: se debe incluir el valor del transporte del rajón.*
 Atendido.

- *ITEM 1.3: En el equipo incluir la unidad y rendimiento de la herramienta menor, aclarar porque el valor unitario es diferente al de los APU anteriores.*
 Nos permitimos aclarar que el equipo menor es especializado para la actividad CONSTRUCCIÓN DE PILOTE EN CONCRETO DE 3.000 PSI, DIÁMETRO 1,5M, por lo que se corrige el Apu y se deja específica su descripción con una unidad de medida global.

- *ITEM 2.1. en el capítulo de equipo, se debe considerar el equipo DIFERENCIAL para tensionar los elementos metálicos al momento de la soldadura.*
 Atendido, se incluye el equipo diferencial.

- *ITEM 4.1: En el capítulo de mano de obra, se relaciona un técnico de explosivos, se debe reemplazar, por el adecuado para la tarea.*
 Atendido.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 2
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

2023

COM-C.M.I.-QT-021-2024

BOGOTÁ 19 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACION PLAN DE CALIDAD Y PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS_CONTRATO 295-2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004, y específicamente los documentos y sus anexos de los documentos:

- 1. Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC. ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 con sus Anexos Correspondientes.
- 2. Programa de Gerencia de Proyectos.

Se informa que la interventoría considera que la información cumple con los parámetros para el desarrollo de las actividades en el marco las áreas de calidad y de gerencia de proyectos, por lo que da aprobación a los documentos remitidos.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-022-2024

BOGOTÁ 24 DE JUNIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004 y CE-DYC-ICCU025-0008, y específicamente los documentos de PLAN DE GUIA DE ADAPTACION AMBIENTAL – PAGA V0 y PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL., se tienen las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES PAGA QUETAME

El documento presentado cumple con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO, sin embargo, es necesario incluir los siguientes anexos

ANEXOS

1. Incluir plano de localización.
2. Incluir anexo de proveedores de materiales
3. Incluir anexo de suministro de agua
4. Incluir anexo de escombrera o zodme.
5. Incluir anexo si aplica de campamento
6. Incluir anexo de manejo de respel para las bolsas de cemento
7. Incluir anexo masps-mn1-in-1-fr-1 formato radicación paga
8. Incluir anexo masps-mn1-in-2-fr-1 formato de inversión ambiental
9. Incluir cronograma

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

OBSERVACIONES SGSST de acuerdo a la Resolución 312 de 2019, Estándares Mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Falta incluir carta de asignación de responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Falta firma del representante legal en el control de revisión
3. No se evidencia afiliación al sistema de seguridad social integral
4. El anexo 2 Manual de Funciones debe evidenciar que es de la empresa DyC empresa especializada y actualizar fechas.

5. El anexo 4 debe estar firmado por el representante legal
6. No se evidencia plan anual de trabajo
7. No se evidencia capacitación SST.
8. No se evidencia programa de evaluaciones medicas ocupacionales.
9. Incluir entrega de EPP u capacitación en uso adecuado
10. Incluir desarrollo de actividades de promoción y prevención

Cordialmente

FABIO MERCK RAMIREZ
INSPECTOR SISO
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

2023

COM-C.M.I.-QT-023-2024

BOGOTÁ 03 DE JULIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROGRAMACION DE OBRA V2

Cordial saludo

Una vez revisada la programación de obra se realizan las siguientes observaciones:

En la etapa de caracterización vial, se deben discriminar fechas importantes como:

Entrega de productos de consultoría a la interventoría como:

- informe de topografía, planos, nube de puntos, curvas de nivel.
- Informe de diseño geométrico (planos, carteras) volúmenes de corte y relleno
- Estudio de tránsito, formatos de aforos, proyección de ejes equivalentes
- Entrega de diseño de pavimento
- Entrega de informe de diagnóstico de estado estructural de puente Curruco y recomendaciones
- El presupuesto debe quedar máximo para el 16 de julio según compromisos del día de hoy de comité.

- Se debe añadir hito para las actividades de socialización, como acercamiento a la alcaldía, fecha de socialización.

- Se debe añadir hitos para las actividades de PMT, entrega a la interventoría, entrega a la alcaldía, plazo para subsanar (en caso de presentarse), fecha de implementación de señalización e instalación campamento.

- Dentro de la etapa de diseños (30 días) se debe dejar un plazo para la revisión de la interventoría y posibles ajustes.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

- Para el manejo de los recursos se deben incluir el valor de cada ítem del presupuesto y asignarle la cantidad y que así calcule el Project calcule valor de cada capítulo.

- Se debe separar la programación por cada frente de placa huella.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-024-2024

BOGOTÁ 03 DE JULIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACION DE POLIZAS CON ACTA DE INICIO

Cordial saludo

Mediante la presente amablemente se solicita se informe a esta interventoría, si las pólizas del contrato de la referencia ya se actualización según la fecha de inicio del contrato (24/06/2025), adicionalmente se realice el cargue a SECOP II y se solicite la verificación a la entidad contratante ICCU.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-025-2024

BOGOTÁ 07 DE JULIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista mediante comunicado CE-DYC-ICCU025-0004 y CE-DYC-ICCU025-0008, y las subsanaciones dadas con oficio COE-DYC-ICCU025-0014 específicamente los documentos de PLAN DE GUIA DE ADAPTACION AMBIENTAL – PAGA V0 y PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, se informa que el contratista ha subsanado lo requerido mediante oficio de interventoría COM-C.M.I.-QT-022, por lo que mediante la presente comunicación se da aprobación a los planes anteriormente mencionados.

Cordialmente

FABIO MERCK RAMIREZ
INSPECTOR SISO
Consorcio interventor M.I.

Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-026-2024

BOGOTÁ 11 DE JULIO DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: APROBACIÓN SUSPENSIÓN 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025

Cordial saludo

Una vez recibido el comunicado del contratista CE-DYC-ICCU025-0024 donde indica que *"El municipio de Quetame -Cundinamarca se encuentra ubicado en la provincia de Oriente, por lo que, debido a su ubicación geográfica, presenta fuertes y constantes precipitaciones. A la fecha, esta zona está atravesando por una temporada invernal fuerte, la cual se agravó en la noche del 10 de julio y amanecer del 11 de julio, tras aproximadamente 18 horas de lluvias ininterrumpidas, presentándose un fuerte derrumbe en la vía que conduce del tramo llamado Puente Quetame al municipio de Quetame -Cundinamarca, dejando completamente incomunicado al municipio."*

Dicha situación fue verificada en campo por la interventoría, y ha sido difundido ampliamente en medios de comunicación nacional, a continuación se muestra registro fotográfico de la afectación a la via principal de acceso al municipio de Quetame.



Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com



La afectación fue generada por un movimiento en masa donde se perdió también la banca de la via existente, la falla del talud y el material se ubico sobre el cauce del rio contador, el cual fue represado, generando el desbordamiento del mismo y socavaciones en la banca de la vía aguas arriba del punto de represamiento, por lo que la afectación se ubica en dos puntos principales, donde se requieren obras de conformación de calzada, limpieza del rio, protección y estabilización de taludes, las cuales son de alta complejidad, por lo que no es factible que se abra el paso por la via afectada en un periodo inmediato o corto.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Una vez verificadas las rutas de acceso al municipio se ha encontrado que no existen rutas alternas que permitan el tránsito de los vehículos requeridos para el desarrollo del proyecto de obra, tales como volquetas y camiones de gran tamaño para el transporte de materiales e insumos, por lo que no es posible desarrollar actividades constructivas para el contrato de obra, al que se le esta realizando la interventoría.

Finalmente respecto a las situaciones generadas por la temporada invernal extrema y los daños que ha generado a la infraestructura vial de acceso al municipio, y que no son consecuencia de las acciones del contratista ni interventoría, esta interventoría da aval a la suspensión del contrato de obra por un (01) mes a partir del 11 de julio de 2025, basado en las consideraciones anteriores, se recalca que la programación debe ser ajustada, teniendo en cuenta la fecha de suspensión, la posible fecha de reinicio, y teniendo el plazo contractual restante acorde al contrato original, también se solicita al contratista realizar la actualización de las pólizas del contrato, según la suspensión que generara con la entidad contratante.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
Consorcio interventor M.I.
Copia: Wilson Antonio Jaime Ballesteros – Supervisor INVIAS contrato de interventoría
Dairon Andres Solano Duran - Supervisor ICCU contrato de obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-028-2024

BOGOTÁ 16 DE JULIO DE 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Sandra Rocio Castillo
Ing. Dairon Andres Solano Duran
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: **REMISION DOCUMENTOS PARA PAGO ANTICIPO CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025**

Reciba un cordial saludo.

En atención a las obligaciones de la interventoría y en cumplimiento del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025 y específicamente la cláusula 6 donde se especifica *" CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO La Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato"*

Por lo anterior y siguiendo las indicaciones del contrato se informa que el contratista de obra presento el plan de inversión de anticipo el cual fue verificado, observado y finalmente aprobado por la interventoría y se anexa al presente oficio y teniendo en cuenta que se ha presentado mediante oficio CE-DYC-ICCU025-0021 los siguientes documentos:

- Constitución de patrimonio autónomo denominado Fideicomiso DUCTOS-ICCU 295 con la fiduciaria "ALIANZA FIDUCIARIA S.A NIT 860531315-3" autorizada por la superintendencia financiera de Colombia.

- Minuta de contrato de fiducia

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

- certificación bancaria de la fiducia donde se realizara el desembolso del anticipo la cual corresponde a una cuenta de ahorros 482800052318 del banco Davivienda a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS NIT 830.053.812-2

- Cuenta de cobro 1 del contratista de obra al ICCU para el desembolso del anticipo

- Certificado de existencia y representación legal

- Cedula representante legal

- Documentos del revisor fiscal

- Registro único tributario – RUT

- Certificado pago de seguridad social y aportes legales

Se remite a la entidad contratante el paquete para el desembolso del anticipo correspondiente al contrato de obra del 10%.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL (S)
Consorcio interventor M.I.

Proyecto: Ing. Manuel Eduardo Alvarez Vanegas

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

DUCTOS y CANALES
INGENIERIA ESPECIALIZADA

CE-DYC-ICCU025-0021
Al responder cite el consecutivo

Bogotá D.C., 10 de JULIO de 2025

Señores:

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Atn. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INTERVENTORÍA EXTERNA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ASUNTO: Solicitud de Pago del Anticipo

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato en referencia y todos los documentos que hacen parte integral del mismo**, INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.270.562-3** nos permitimos presentar formalmente la solicitud de pago del anticipo correspondiente.

Por tal razón adjuntamos los siguientes documentos requeridos para el trámite:

1. Solicitud de pago del anticipo (CE-DYC-ICCU025-0021).
2. Cuenta de cobro No. 1
3. Plan de Inversión de Anticipo aprobado.
4. Contrato Fiduciario firmado por las partes.
5. Certificación Bancaria del Patrimonio Autónomo.
6. RUT de la empresa
7. Certificación paz y salvo de aportes para fiscales firmado por el representante legal y el revisor de la empresa. (No aplica consorcio)
8. Documentos del revisor fiscal quien suscribe el certificado de parafiscales.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

9. Correspondencia de entrega y autorización por parte de la interventoría.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente



ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
D&C INGENIERÍA S.A.S.

Anexo(s): 9
Copia: NA
Elaboro: MAMG
Reviso: AFAA
Aprobó: AFAA

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
proyectoquetamevias@gmail.com
Cra 16 # 80-11 OF 303
TEL: 3218027069

Bogotá, 10 de julio de 2025

CUENTA DE COBRO N° 1

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
NIT. 900.258.711-1

DEBE A:
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
NIT. 901.270.562-3

LA SUMA DE: $125.219.253,00 M/C

POR CONCEPTO DE: Pago de valor del anticipo correspondiente al 10% del valor del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-CTO-295 DE 2025. Cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II".

SON: Ciento veinticinco millones doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos M/C.

Por favor consignar en la cuenta de Ahorros No. 482800052318 del Banco Davivienda S.A. a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS con NIT 830.053-812-2

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
NIT. 901.270.562-3
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
DUCTOS Y CANALES		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/06/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N/A

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105-2024 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

JUSTIFICACIÓN: PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO INICIAL

El presente plan de inversion de anticipo corresponde al valor asignado según el contrato de obra en la CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO " La Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.", el valor del contrato segun la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO El valor del Contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($1.252.192.530), equivalentes a 879.66 SMLMV para el año de suscripción del contrato, correspondiente al 2025.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTO DE MANO DE OBRA (PERSONAL DIRECTO E INDERECTO)	$ 31.304.813,25				$ 31.304.813,25	25%
2	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	$ 56.348.663,85				$ 56.348.663,85	45%
3	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 18.782.887,95				$ 18.782.887,95	15%
4	TRANSPORTE DE MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 18.782.887,95				$ 18.782.887,95	15%
TOTAL		**$ 125.219.253,00**				**$ 125.219.253,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre:
ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante legal Contratista: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
Cedula .: 1.026.577.860 de Bogotá

Firma:
Nombre:
MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Interventor: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
Matrícula Profesional No.: CPITYV 01115 - 10747

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S **Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

Entre los suscritos a saber:

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.577.860, quien, en su calidad de Representante Legal, actúa en nombre y representación de **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901.270.562 - 3 constituida conforme las leyes de la república de Colombia el cual obra como anexo al presente contrato, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual en lo sucesivo se denominará el **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y de otra parte,

CAMILO ANDRES HERNANDEZ CUELLAR, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.789.175, quien obra en su condición de Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**., identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso DUCTOS-ICCU 295, el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025) entre el FIDEICOMITENTE(S) y El INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de Obra ICCU-CTO-295, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.INVIAS2056 DE 2021, FASE II", se

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al FIDEICOMITENTE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de anticipo.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ADA:	Significa la Academia Digital Alianza un espacio de capacitación creado por Alianza

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

	para brindar herramientas para optimizar la productividad de los clientes.
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Entidad Estatal también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Entidad Estatal en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal o la Tesorería de la misma, que para el efecto informe oportunamente el Fideicomitente mediante comunicación escrita adjuntando la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal, los cuales para el caso concreto se girarán con una

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

	periodicidad mensuall. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Entidad Estatal y al FIDEICOMITENTE(S) y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el FIDEICOMITENTE(S) o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato, se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo;

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

	conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO DUCTOS-ICCU 295.
Fideicomitente(S)	Son los FIDEICOMITENTE(S) de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S: 100 %
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del FIDEICOMITENTE(S) con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el FIDEICOMITENTE(S) como contratista, a consideración de la Entidad Estatal que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE(S) reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($500.000,00 M/CTE).

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO DUCTOS-ICCU 295 .

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados a la Entidad Estatall cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, . En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados cuatro (4) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) no puede recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9. Adjuntar un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el FIDEICOMITENTE(S) se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptarán las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

8.20 Suscribir anexo único

8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso de que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.

8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia , la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso de que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).
En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso de que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.
8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Acceder a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de su gestión diaria. Encuentre en (https://www.academiaalianza.com.co/) toda la información sobre las funcionalidades claves del portal Alianza (Mi Fiducia, A1Click y Pagos Portal).

9.8 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en CUENTAS DE AHORRO Y/O CORRIENTES REMUNERADAS , mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso de que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S), al INTERVENTOR y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar en la cuenta de Ahorros No. 212000893174 de SERFINANZA a nombre de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.

10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

10.2.3. Permitir el acceso a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de la gestión diaria de los clientes.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso de que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del FIDEICOMITENTE(S) y aprobada por el Interventor y/o Supervisor, la Fiduciaria procederá a realizar la siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Sí no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al FIDEICOMITENTE(S), al Interventor y/o Supervisor. Sí existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el FIDEICOMITENTE(S) y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero, desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como todos los costos y gastos del Fideicomiso, el FIDEICOMITENTE(S) firma en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma equivalente a Cero punto veinticinco (0.25) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.

2. Mensualmente, una suma equivalente a uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de diez (30) giros a terceros.

3. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, si se hace vía ACH o cheque, se cobrará una comisión igual a veinte mil pesos ($12.00).

4. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Alianza Gobierno administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso que el FIDEICOMITENTE(S) acredite que el contrato Estatal ha sido suspendido, situación que se acreditará mediante la comunicación suscrita por el representante legal de la Entidad Estatal y/o el INTERVENTOR en la que se señale la suspensión del contrato Estatal; la comisión fija mensual indicada en el numeral segundo de la presente cláusula corresponderá al valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) . En todo caso la disminución del valor de la comisión fija mensual será aplicada desde el mes en que el FIDEICOMITENTE acredite a ALIANZA la suspensión del Contrato Estatal y la disminución del valor de la comisión fija mensual tendrá una duración máxima de Tres (3) meses; si transcurrido este plazo persiste la suspensión del contrato de obra; el cobro de la comisión fija mensual se realizará por el valor indicado en el numeral segundo de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico proyectoquetamevias@gmail.com y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes declaran que en atención a lo establecido en la cláusula de remuneración la cuantía del presente contrato no excede la cuantía de la base gravable sujeta al impuesto de timbre.

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecidas en los numerales sexto (6º), décimo (10°) y décimo primero (11º) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).
5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S) Atención: Andrés Felipe Ardila Dirección: Cra. 16 # 80-11 Ofc 303 Teléfono: 321-8027069 Correo: recepcion@ductosycanales.com	Fiduciaria Dirección: Av.Cra 15 No. 82-99 de Bogotá Teléfono: 6447700 Correo: servicioalcliente@alianza.com.co
Entidad Estatal: ICCU Nombre: Yesenia Herreño Dirección: Cll 26 No.51-53 Teléfono: (1) 7491624 Correo: contactenosiccu@cundinamarca.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es Bogotá D.C..

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregada a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S **Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: Leidy Ortiz, identificada con cédula número 1.014.280.512, con correo electrónico recepcion@ductosycanales.com y número de celular 3118455041 y declara que el mismo es su entera confianza.

Del mismo modo el FIDEICOMITENTE declara que durante la etapa precontractual y hasta el perfeccionamiento del presente contrato, recibió la información suficiente por parte de la FIDUCIARIA, sobre los riesgos e implicaciones del esquema fiduciario que se desarrolla y ejecuta por medio del presente contrato, limitaciones técnicas y aspectos inherentes a los bienes y servicios que hacen parte del objeto del presente contrato y del alcance de la labor encomendada a la FIDUCIARIA, así como las dificultades o imprevistos que pueden ocurrir en la ejecución del presente contrato, información que comprende tanto la etapa precontractual, como la contractual y post contractual, y ante la claridad y suficiencia de la información ha decidido contratar bajo los parámetros determinados en este documento.

Para constancia, se firma en Bogotá a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Fideicomitente(s),

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

Fiduciaria

CAMILO ANDRES HERNANDEZ CUELLAR
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO

+57 3218027069

08-July-2025 11:40:57

Código firma 8306

gerencia@ductosycanales.com

Firma electrónica

CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ CUÉLLAR

+57 3214789058

08-July-2025 11:36:44

Código firma 7916

cahernandez@alianza.com.co

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

CONTRATO FIDEICOMISO DUCTOS-ICCU 295,

Creado por:	Maria Camila Sanchez Romero (marcsanchez@alianza.com.co)
Fecha creación:	08/July/2025 11:35:26
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3042018761
ID Transacción:	0869d241-71ed-4842-9ee1-05f0384b7edb

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Maria Camila Sanchez Romero (marcsanchez@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre CONTRATO FIDEICOMISO DUCTOS-ICCU 295,. 08/July/2025 11:35:26

2. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO (gerencia@ductosycanales.com) para su firma. 08/July/2025 11:35:26

3. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ CUÉLLAR (cahernandez@alianza.com.co) para su firma. 08/July/2025 11:35:29

4. Firmante CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ CUÉLLAR (cahernandez@alianza.com.co)(573214789058) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 08/July/2025 11:36:17

5. Firmante CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ CUÉLLAR (cahernandez@alianza.com.co)(+573214789058) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 08/July/2025 11:36:20

6. Firmante CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ CUÉLLAR (cahernandez@alianza.com.co)(573214789058) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 08/July/2025 11:36:24 - Dirección IP: 166.199.229.63

7. Firmante CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ CUÉLLAR (cahernandez@alianza.com.co) (+573214789058) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 7916 (+573214789058). 08/July/2025 11:36:44

8. Firmante ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO (gerencia@ductosycanales.com)(573218027069) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 08/July/2025 11:37:40

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO (gerencia@ductosycanales.com)(+573218027069) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 08/July/2025 11:37:59

10. Firmante ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO (gerencia@ductosycanales.com)(573218027069) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 08/July/2025 11:38:03 - Dirección IP: 186.155.197.25

11. Firmante ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO (gerencia@ductosycanales.com)(573218027069) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 08/July/2025 11:40:20 - Dirección IP: 186.155.197.25

12. Firmante ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO (gerencia@ductosycanales.com) (+573218027069) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 8306 (+573218027069). 08/July/2025 11:40:57

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT 860.034.313-7

CERTIFICA

Que **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS** NIT 8300538122, se encuentra vinculada con Banco Davivienda S.A., a través del siguiente producto:

Tipo de Cuenta:	Cuenta de Ahorros
Número de Cuenta:	**482800052318**
Fecha de Apertura:	17/06/2025
Vigencia:	Vigente

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 18 de junio de 2025.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Firma Autorizada
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

YPSB / 4828

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Sigla:	D&C INGENIERÍA S.A.S
Nit:	901270562 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03093877
Fecha de matrícula:	2 de abril de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 16 80 11 Oficina 303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	recepcion@ductosycanales.com
Teléfono comercial 1:	6292056
Teléfono comercial 2:	3218027069
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 16 80 11 Oficina 303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	recepcion@ductosycanales.com
Teléfono para notificación 1:	3218027069
Teléfono para notificación 2:	6292056
Teléfono para notificación 3:	3182530060

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de abril de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2019, con el No. 02443493 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal son las siguientes: A. Ejecutar o promover, dirigir y controlar la construcción y diseño de todo tipo de obras públicas o privadas, para lo cual podrá estructurar y organizar la importación, exportación, representación, compra, venta, comercialización y distribución de productos y servicios relacionados con las áreas de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería ambiental y sus conexas; B. Gerencia de proyectos; consultorías técnicas y administrativas tales como interventorías de obras civiles, mecánicas, eléctricas o ambientales, ingenierías conceptuales, básicas y de detalle; consultorías especializadas en coordinación, control, supervisión y seguimiento a los procedimientos, contratación y compras de portafolios de proyectos; participación en procesos licitatorios, solicitudes de oferta, invitaciones directas, contrataciones directas, con entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas y privadas y la celebración de contratos derivados de los mismos; alquiler de equipos destinados a la ingeniería civil; compraventa comercial al por mayor y al detalle maquinaria, vehículos y equipos industriales, maquinaria, equipos y productos energéticos, electrónicos, equipos y productos para transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, maquinaria y accesorios para la industria del petróleo y minería; representación y agencia de empresas nacionales y extranjeras así como la distribución y comisión de los productos por ellas representados, construcción, montaje, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos o plantas industriales tales como refinerías, plantas químicas o de gas, petroquímicas, siderúrgicas de extracción y tratamiento de minerales; exploración, explotación, comercialización, manejo, administración y/o gerenciamiento de campos de producción de hidrocarburos y sus derivados en forma directa o mediante contratos con terceros, entidades oficiales, estatales, industriales y comerciales del estado, particulares o mixtas; diferentes etapas de montajes, instalación, operación y mantenimientos de los equipos correspondientes, asesorías técnicas e industriales. La sociedad podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Parágrafo.- En desarrollo de su objeto social podrá: 1.) Adquirir a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de la empresa. 2.) Enajena y grava cualquier titulo de los bienes de que sea dueña, dar o recibir garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento u opción bienes de cualquier naturaleza. 3.) Contratar prestamos, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar en general todo tipo de contrato financiero necesario para el desarrollo de los negocios sociales. 4.) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones que sean necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto social y para la administración, custodia y conservación de los bienes sociales. 5.) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 6.) participar en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas siempre que tengan objetivos similares o complementarios. 7.) Participar en calidad de gestora en otras sociedades. 8.) Realizar estudios y prestar asesoría en los campos relacionados con el objeto social. 9.) Celebrar toda clase de operaciones, adquirir, otorgar, avalar, protestar, cobrar, con títulos valores como letras, pagares, cheques, certificados de depósito, bonos de prenda. 10) Celebrar y

ejecutar en general todos los actos y contratos directamente relacionados con las actividades principales de su objeto o que sean necesarias para ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.100.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.390.000.000,00
No. de acciones : 6.950,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.390.000.000,00
No. de acciones : 6.950,00
Valor nominal : $200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada. administrada y representada legalmente ante terceros por el representante, quien no tendrá restricciones ni limitaciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebrar. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 22 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2024 con el No. 03187520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Felipe Ardila Arango	C.C. No. 1026577860

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 27 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 03124028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nestor Ramirez Millares	C.C. No. 79104643 T.P. No. 20449-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02539399 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 10 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02650017 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 013 del 16 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02778151 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 17 del 13 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03050552 del 28 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4923, 7410

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.317.908.859
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de abril de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 17:16:18
Recibo No. AB25144697
Valor: $ 11,600

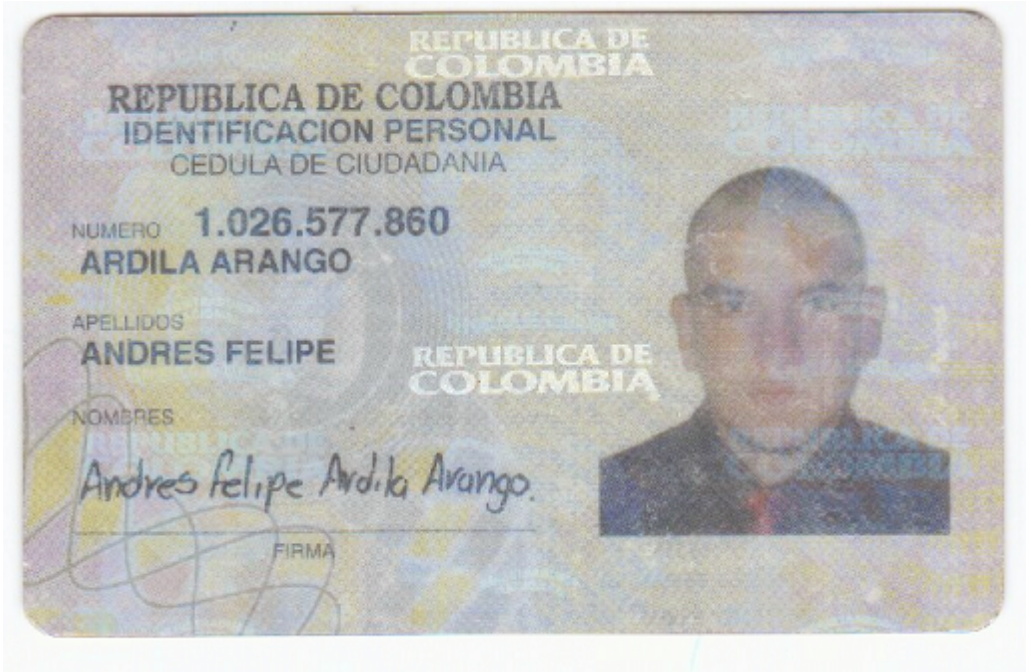
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251446974CA71

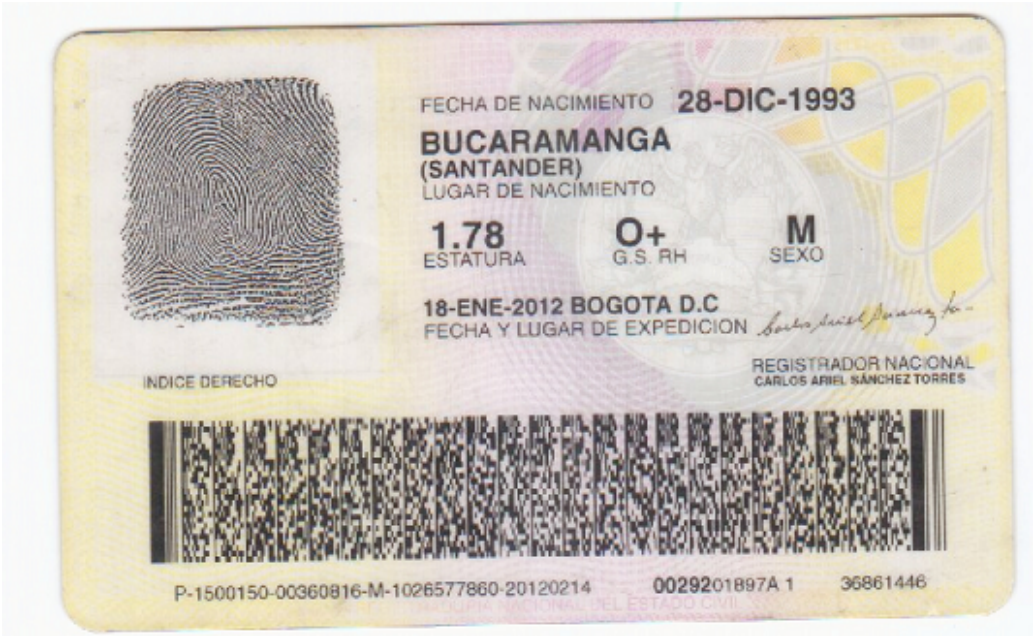
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.




REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.026.577.860
ARDILA ARANGO
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
Andres Felipe Ardila Arango
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1993
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ENE-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-1500150-00360816-M-1026577860-20120214
0029201897A 1
36861446

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157073410

(415)7707212489984(8020) 000014115707341 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	D&C INGENIERÍA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 80 11 OF 303

42. Correo electrónico recepcion@ductosycanales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 0 2 7 0 6 9	3 2 2 3 5 4 1 3 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 0 2	4 2 1 0	2 0 1 9 0 4 0 2	4 9 2 3 7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157073410

(415)7707212489984(8020) **000014115707341 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 2
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 0 1	2 0 1 9 1 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 2	2 0 2 0 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 9 3 8 7 7	0 3 0 9 3 8 7 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 4 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 4 0 2		-
2	8 1	2 0 1 9 0 4 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157073410

(415)7707212489984(8020) **000014115707341 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 5 7 7 8 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	ARANGO	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157073410

(415)7707212489984(8020) **000014115707341 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 0 5 6 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 0 4 6 4 3		2 0 4 4 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	MILLARES	NESTOR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 3 3 3 0 7	6	1 7 0 3 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSPINA	RICAURTE	CARLOS	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 4

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ciudad.

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S** con sigla **D&C INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No.**901.270.562-3**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en Bogotá a los (8) días del mes de julio de 2025.

Firma

Nombre **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO**
Calidad en que Actúa**: REPRESENTANTE LEGAL**

Revisor Fiscal

Nombre: **NESTOR RAMIREZ MILLARES**
TP No. **20449-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.104.643**

RAMIREZ MILLARES

APELLIDOS

NESTOR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00028482-M-0079104643-20080721 **0001**370748A 1 1270019615

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



20449-T

NESTOR
RAMIREZ MILLARES
C.C. 79.104.643
RESOLUCION INSCRIPCION 868-T FECHA 24-IV-88
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00027947



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D5C7442 9BEACC56

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NESTOR RAMIREZ MILLARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79104643 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	295 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS Nit. 9012705623
Garantía No:	4265841 No. DE DOCUMENTO 16548135 CUMPLIMIENTO 013001014317 No. DE DOCUMENTO 14117809 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Fecha de expedición de la garantía	06 DE MAYO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	04 DE JUNIO DE 2025
Razón de la aprobación:	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO	$ 188.600.000,00	2025	05	02	2026	01	02
ANTICIPO		2025	05	02	2026	01	02
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 47.150.000,00	2025	05	02	2028	09	02
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 188.600.000,00	2025	09	02	2030	09	02
RCE	$284.700.000,00	2025	05	02	2025	09	02

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

Número Póliza: 4265841

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16651308	MODIFICACION	2614	BOGOTA D.C.	2025-07-08

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216651308	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24-JUN-2025	24-FEB-2026	$125.219.253,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUN-2025	24-FEB-2026	$250.438.506,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24-OCT-2025	24-OCT-2030	$375.657.759,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-JUN-2025	24-OCT-2028	$62.609.627,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-OCT-2030	1948	24-JUN-2025	24-OCT-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II
**********POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE LAS GA

RANTÍAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

23 de julio de 2025

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2025-0004582**

Folios: 1 Anexos: No

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud Aclaración requerimiento COM-C.M.I.-QT-020-2024 cuyo objeto es "APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

Bogotá D, C. 23 de julio de 2025

Señor/a
MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
CONSORCIO INTERVENTORIA MI
consorciointerventormi@gmail.com

Asunto: Solicitud Aclaración requerimiento COM-C.M.I.-QT-020-2024 cuyo objeto es "APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente y teniendo en cuenta el comunicado del asunto, nos permitimos informar que una vez revisado los Apus remitidos por el contratistas Ductos y Canales Ingenieria S.A.S. mediante oficio COE-DYC-ICCU025-0010 y aprobados por la Interventoria CONSORCIO INTERVENTORIA MI, estos presentan diferencia respecto a los Apus - ICCU base en la estructuracion del proyecto; A lo cual, se solicitra ajustar y/o aclara en cada uno de los items Integrales que conforman los apus ya que se evidenciaron observaciones tales como:

1. En actividades como (Rellenos, Afirmado, Concretos, cunetas, etc.) se evidencia diferencias en las distancias de transporte presentadas y aprobadas, respecto a las de la etapa de estructuracion.
2. Aclarar y/o ajustar el items de transporte en los Apus, todavez que en su descripcion se evidencia el transporte de materiales petreos; Lo cual, no es congruente con algunas actividades.
3. Diferencias en la cantidad de personal - Mano de obra que ejecutan cada una de las actividades.
4. Etc.

Por lo anterior, nos permitmos solitar se hagan las respectivas aclaraciones y/o ajostes que allan a lugar sobre todos los Apus Presentados vs lo Apus base en la estructuracion del proyecto.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

QR Validación Documento:

Contraseña:Zo6gulclbd

Aprobó: DAIRON ANDRES SOLANO DURAN / DCM
Revisó: DAIRON ANDRES SOLANO DURAN / DCM
Proyectó: DAIRON ANDRES SOLANO DURAN / DCM

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

COM-C.M.I.-QT-031-2024

BOGOTÁ 15 DE AGOSTO DE 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2**

ASUNTO: **RESPUESTA COMUNICADO ICCU-I-2025-0004582 Solicitud Aclaración requerimiento COM-C.M.I.-QT-020-2024 cuyo objeto es "APROBACION ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS"**

Reciba un cordial saludo.

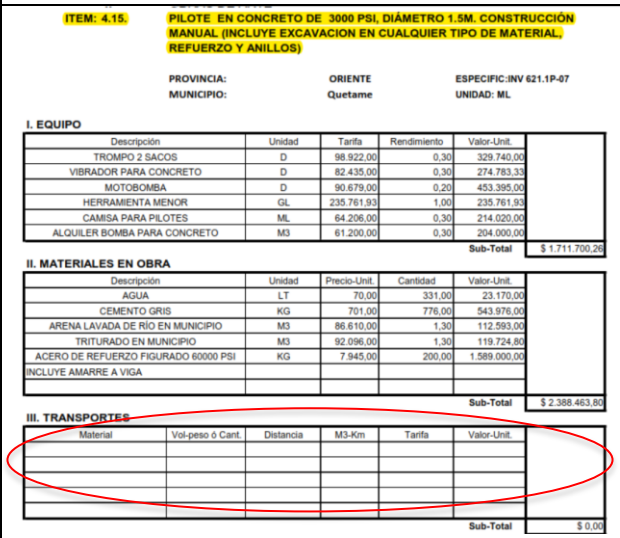
En atención a la solicitud del ICCU como entidad contratante del contrato ICCU-CTO-295 DE 2025 respecto a los siguientes solicitudes de aclaración se solicita:

"…ajustar y/o aclara en cada uno de los ítems Integrales que conforman los apus ya que se evidenciaron observaciones tales como:
1. En actividades como (Rellenos, Afirmado, Concretos, cunetas, etc.) se evidencia diferencias en las distancias de transporte presentadas y aprobadas, respecto a las de la etapa de estructuración.
2. Aclarar y/o ajustar el ítems de transporte en los Apus, toda vez que en su descripción se evidencia el transporte de materiales pétreos; Lo cual, no es congruente con algunas actividades.
3. Diferencias en la cantidad de personal - Mano de obra que ejecutan cada una de las actividades.
4. Etc…"

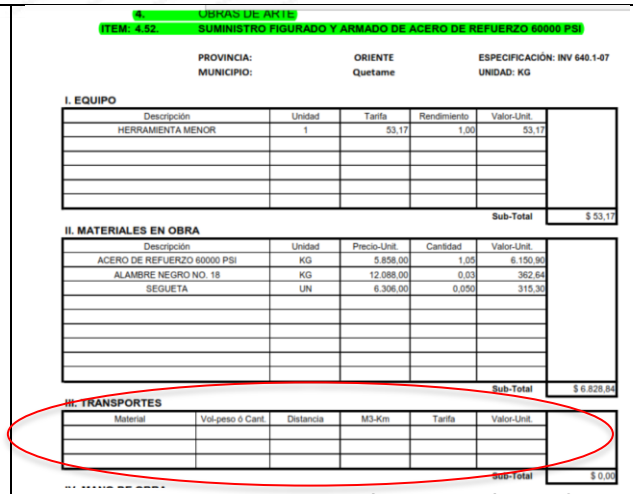
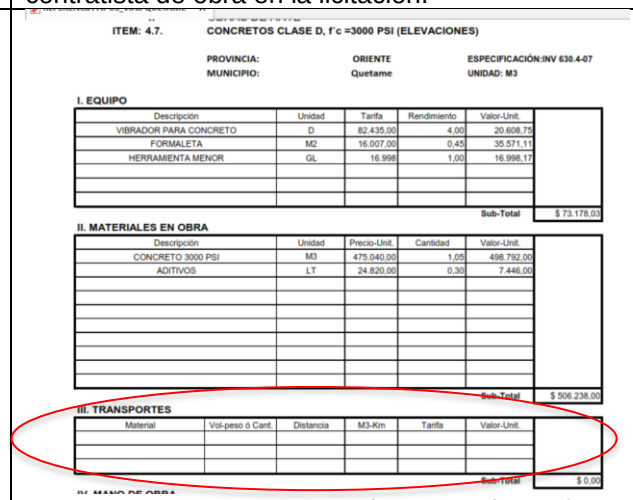
Respecto al punto 1 *"En actividades como (Rellenos, Afirmado, Concretos, cunetas, etc.) se evidencia diferencias en las distancias de transporte presentadas y aprobadas, respecto a las de la etapa de estructuración."* se informa que:

Respecto a las distancias de transporte al verificar los siguientes los ítems las distancias corresponden a:

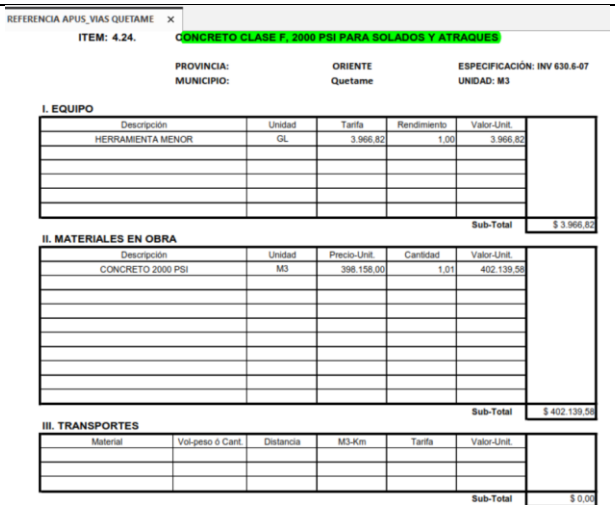
Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

N° Ítem	Descripción	Distancia de referencia APU ICCU	Distancia propuesta	Observaciones
1.1, 4.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	5 Km	5 Km	Esta acorde la distancia a los análisis de precios disponibles en la pagina del ICCU disponibles en el portal del ICCU https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A
1.2, 4.4	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	15 Km	15 Km	Esta acorde la distancia a los análisis de precios disponibles en la pagina del ICCU disponibles en el portal del ICCU https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A
1.3	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	 ITEM: 4.15. PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS) PROVINCIA: ORIENTE ESPECIFIC:INV 621.1P-07 MUNICIPIO: Quetame UNIDAD: ML I. EQUIPO Descripción / Unidad / Tarifa / Rendimiento / Valor-Unit. TROMPO 2 SACOS D 98.922,00 0,30 329.740,00 VIBRADOR PARA CONCRETO D 82.435,00 0,30 274.783,33 MOTOBOMBA D 90.679,00 0,20 453.395,00 HERRAMIENTA MENOR GL 235.761,93 1,00 235.761,93 CAMISA PARA PILOTES ML 64.206,00 0,30 214.020,00 ALQUILER BOMBA PARA CONCRETO M3 61.200,00 0,30 204.000,00 Sub-Total $ 1.711.700,26 II. MATERIALES EN OBRA Descripción / Unidad / Precio-Unit. / Cantidad / Valor-Unit. AGUA LT 70,00 331,00 23.170,00 CEMENTO GRIS KG 701,00 776,00 543.976,00 ARENA LAVADA DE RÍO EN MUNICIPIO M3 86.610,00 1,30 112.593,00 TRITURADO EN MUNICIPIO M3 92.096,00 1,30 119.724,80 ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60000 PSI KG 7.945,00 200,00 1.589.000,00 INCLUYE AMARRE A VIGA Sub-Total $ 2.388.463,80 III. TRANSPORTES Material / Vol-peso ó Cant. / Distancia / M3-Km / Tarifa / Valor-Unit. Sub-Total $ 0,00 Como se muestra en el APU de referencia de estructuración del ICCU, la distancia del transporte no está definida en el APU, razón por la cual del mismo modo la interventoría revisó el Precio unitario, para no generar costos adicionales a los contemplados y ofertados por el contratista de obra en la licitación.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

1.4, 3.4, 4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	 Como se muestra en el APU de referencia de estructuración del ICCU, la distancia del transporte no está definida en el APU, razón por la cual del mismo modo la interventoría revisó el Precio unitario, para no generar costos adicionales a los contemplados y ofertados por el contratista de obra en la licitación.
1.5, 3.2, 4.3	CONCRETO CLASE D, f´c =3000 PSI (elevaciones)	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	 Como se muestra en el APU de referencia de estructuración del ICCU, la distancia del transporte no está definida en el APU, razón por la cual del mismo modo la interventoría revisó el Precio unitario, para no generar costos adicionales a los contemplados y ofertados por el contratista de obra en la licitación.
1.6	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	34 Km	15 Km	El contratista presenta una menor distancia para el transporte de recebo, y un menor volumen por lo que se solicita se ajuste este capitulo de los APU
3.1	EXCAVACIONES VARIAS A	5 Km	5 Km	Esta acorde la distancia a los análisis de precios disponibles en la pagina del ICCU disponibles en el portal del ICCU

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)			https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A
3.3	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES			 REFERENCIA APUS_VIAS QUETAME ITEM: 4.24. CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES PROVINCIA: ORIENTE ESPECIFICACIÓN: INV 630.6-07 MUNICIPIO: Quetame UNIDAD: M3 I. EQUIPO Descripción / Unidad / Tarifa / Rendimiento / Valor-Unit. HERRAMIENTA MENOR / GL / 3.966,82 / 1,00 / 3.966,82 Sub-Total $ 3.966,82 II. MATERIALES EN OBRA Descripción / Unidad / Precio-Unit. / Cantidad / Valor-Unit. CONCRETO 2000 PSI / M3 / 398.158,00 / 1,01 / 402.139,58 Sub-Total $ 402.139,58 III. TRANSPORTES Material / Vol-peso ó Cant. / Distancia / M3-Km / Tarifa / Valor-Unit. Sub-Total $ 0,00 Como se muestra en el APU de referencia de estructuración del ICCU, la distancia del transporte no está definida en el APU, razón por la cual del mismo modo la interventoría revisó el Precio unitario, para no generar costos adicionales a los contemplados y ofertados por el contratista de obra en la licitación.
3.5	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	5 Km	5 Km	Esta acorde la distancia a los análisis de precios disponibles en la pagina del ICCU disponibles en el portal del ICCU https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A
4.1	AFIRMADO	34 Km	15 Km	El contratista presenta una menor distancia para el transporte de pétreos, por lo que se solicita se ajuste este capítulo de los APU
4.5	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA	34 Km	15 Km	El contratista presenta una menor distancia para el transporte de pétreos, por lo que se solicita se ajuste este capítulo de los APU

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	EN EL LUGAR			

Respecto al punto 2 *"Aclarar y/o ajustar el ítems de transporte en los Apus, toda vez que en su descripción se evidencia el transporte de materiales pétreos; Lo cual, no es congruente con algunas actividades."*

Respecto a la descripción de materiales pétreos, se informa que esta descripción se da en los ítems

1,2 CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES
1,6 RELLENO PARA ESTRUCTURAS
3,5 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)
3,7 EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
4,1 AFIRMADO
4,2 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
4,5 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR

Es importante que el material pétreo se define como *"materiales inorgánicos, naturales o artificiales, derivados de rocas o con características similares a ellas, y que se utilizan principalmente en la construcción"*

Es claro que para el conjunto de actividades de cada uno de los ítems donde esta el ítem de material pétreo se mueven diferentes composiciones de materiales de suelo que caben en la definición de material pétreo, por lo que originalmente se definió este nombre para caracterizar este tipo de materiales.

Respecto al punto 3 *"Diferencias en la cantidad de personal - Mano de obra que ejecutan cada una de las actividades"*

N° Ítem	Descripción	Cantidad de personal de APU referencia	Cantidad de personal propuesta	Observaciones
1.1, 4.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	Esta acorde la distancia a los análisis de precios disponibles en la pagina del ICCU disponibles en el portal del ICCU https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	MENOR DE 5 KM)			
1.2, 4.4	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	OFICIAL (2) AA AYUDANTE (4) AA	OFICIAL (2) AA AYUDANTE (2) AA	Contratista oferta dos ayudantes para la actividad, sin embargo oferta un rendimiento superior al ayudante, por lo tanto se solicita aclarar al contratista. Justificar mismo rendimiento
1.3	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (8) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (8) AA	Esta acorde la distancia a los análisis de precios disponibles en la pagina del ICCU disponibles en el portal del ICCU https://drive.google.com/drive/folders/14HMGdRBcWX3k2sxjJHum4EkVncRtrN0A
1.4, 3.4, 4.6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	MANO DE OBRA AA (1)	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	Contratista oferta un ayudante y un oficial, para la actividad, siendo estas mejores condiciones para el rendimiento.
1.5, 3.2, 4.3	CONCRETO CLASE D, f´c =3000 PSI (elevaciones)	OFICIAL (3) AA AYUDANTE (6) AA	OFICIAL (2) AA AYUDANTE (4)	Se solicita aclarar al contratista, las consideraciones o ajustar el APU.
1.6	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	AYUDANTE (3) AA	AYUDANTE (3) AA	Sin observaciones
1.7	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	AYUDANTE (1) AA	AYUDANTE (1) AA	Sin observaciones

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	MANO DE OBRA DD 1	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (2) AA	Contratista oferta dos ayudantes y un oficial, para la actividad, siendo estas mejores condiciones para el rendimiento
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	Sin observaciones
2.3	ANCLAJE 1/2" L=50CM	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	Sin observaciones
3.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (1) AA	Sin observaciones
3.5	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	AYUDANTE (3) AA	AYUDANTE (3) AA	Sin observaciones
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	OFICIAL (1) AA	OFICIAL (1) AA	Sin observaciones

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	BOLSACRETO	AYUDANTE (3) AA	AYUDANTE (3) AA	
3.7	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	TÉCNICO EN EXPLOSIVOS AYUDANTE (5) AA	TÉCNICO EN EXPLOSIVOS AYUDANTE (5) AA	Sin observaciones
4.1	AFIRMADO	AYUDANTE (2) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (5) AA	Contratista oferta Cinco ayudantes y un oficial, para la actividad, siendo estas mejores condiciones para el rendimiento, sin embargo se solicita su verificación, aclaración o ajuste
4.5	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (4) AA	OFICIAL (1) AA AYUDANTE (4) AA	Sin observaciones

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL (S)
Consorcio interventor M.I.

Copia: Ductos y canales sas - proyectoquetamevias@gmail.com

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

4 de septiembre de 2025	
Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2025-0007980**	
Folios: 1 Anexos: No	
TIPO DE DOCUMENTO:	Comunicación Contractual.
ASUNTO:	Cumplimiento obligaciones previo Inicio de ejecución actividades

Bogotá D, C. 4 de septiembre de 2025

Señores
INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
R.L. ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com; gerencia@ductosycanales.com
Transversal 55ª – No. 115ª-06 Barrio Iarco - Bogotá D.C.

Copia:

Señores
CONSORCIO INTERVENTOR MI
R.L. MANUEL ALVAREZ VANEGAS
consorciointerventormi@gmail.com

Asunto: Reiteracion Cumplimiento obligaciones previo Inicio de ejecución actividades

Ref.: Contrato ICCU-295 DE 2025 Cuyo Objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II."

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato de la referencia y en funcion del reinicio a nuestro proyecto segun acta de Supension y reinicio para el dia 11 de septiembre de 2025, solicimaos al contratista el cumplimiento con las siguintes obligaciones pendienres previas al inicio de actividades:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades: La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno,*

dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.

3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Relación del equipo mínimo obligatorio, Programa de obra, Plan de manejo de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles; Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.

46. Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

47. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.

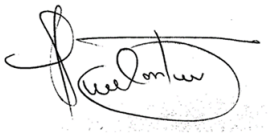
52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

(…)

Adicionalmente, se solicita el informa de Plan de Adaptación de la Guia Ambiental (PAGA); Informacion que se debera ser allegada en un término no mayor a cinco (05) días Hábiles con las respectiva aprobacion de Interventoria, so pena incumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del presente contrato.

Cordialmente,



SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: DAIRON ANDRES SOLANO DURAN / DCM
Revisó: DAIRON ANDRES SOLANO DURAN / DCM
Proyectó: DAIRON ANDRES SOLANO DURAN / DCM

QR Validación Documento:

Contraseña:9PcQKh9zp1

COM-C.M.I.-QT-033-2024

BOGOTÁ 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Sandra Rocio Castillo
Ing. Dairon Andres Solano Duran
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: **REVISION Y AVAL SOLICITUD INCLUSION PRECIOS NO PREVISTOS**

Reciba un cordial saludo.

En atención a las obligaciones de la interventoría y según la solicitud del contratista quien mediante oficio ***CE-DYC-ICCU035-0024*** a manifestado que: *"Dentro del anexo técnico del proceso precontractual y dentro de la estructuración del presupuesto y oferta económica del contratista, se contempla la ejecución de una etapa denominada **COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)** donde es obligación del contratista actualizar y/o complementar la topografía del corredor, realizar los apiques o sondeos y corrección de alineamientos, y el planteamiento de las obras que se contemplen en este informe final de diseño,*

Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 30 días calendario para su ejecución."

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

*Producto de esta **ETAPA** del CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295, se generaron las resultados y requerimientos técnicos (Geotecnia, análisis de cimentación, topografía, volúmenes de tránsito, diseño geométrico, manejo de aguas superficiales y de infiltración) para ejecutar las obras con los parámetros de resistencia, estabilidad, funcionalidad, seguridad y calidad, para cumplir con ello se evidencio la necesidad de incluir algunas actividades complementarias a las inicialmente planteadas que se describen a continuación, esto siempre buscando que el proyecto cumpla con el objeto contractual y se pueda ofrecer la las características optimas de un proyecto de este tipo.*

Adicionalmente y como se comunicó mediante el oficio CE-DYC-ICCU025-0024 del 11 de julio de 2025 donde se informo que "A la fecha, esta zona está atravesando por una temporada invernal fuerte, la cual se agravó en la noche del 10 de julio y amanecer del 11 de julio, tras aproximadamente 18 horas de lluvias ininterrumpidas, presentándose un fuerte derrumbe en la vía que conduce del tramo llamado Puente Quetame al municipio de Quetame -Cundinamarca, dejando completamente incomunicado al municipio." Situación que fue verificada por la interventoría, el ICCU y el INVIAS, lo que generó que la vía de acceso principal al municipio quedara cerrada totalmente, y generara la suspensión del contrato hasta que se habilitaran nuevas rutas de acceso de materiales, situación que fue superada el 11 de septiembre de 2025, donde se informó por parte del ICCU que existe una ruta de acceso secundaria por vías terciarias.

Sin embargo esta ruta implica una mayor distancia de recorrido para los transportadores que suministran los materiales como agregados, cementos, aceros etc, por lo que también esta situación imprevisible e irresistible requiere la inclusión de un ítem no previsto de transporte adicional para poder cubrir los costos que se generan por la emergencia en la vía de ingreso al municipio"

Revisado el oficio del contratista se realiza el siguiente análisis de antecedentes por parte de la interventoría, en donde se concluye que:

- En los estudios previos del proceso precontractual se definió la obligación del contratista de ejecutar las actividades previas para el replanteo y definición de las obras finales a ejecutar.

- El contratista ha ejecutado las actividades técnicas requeridas en la etapa previa tales, como levantamiento topográfico, diseño geométrico vial, estudio de suelos, que son necesarias para la definición de las actividades de obra y que son según los requisitos de calidad y estabilidad.

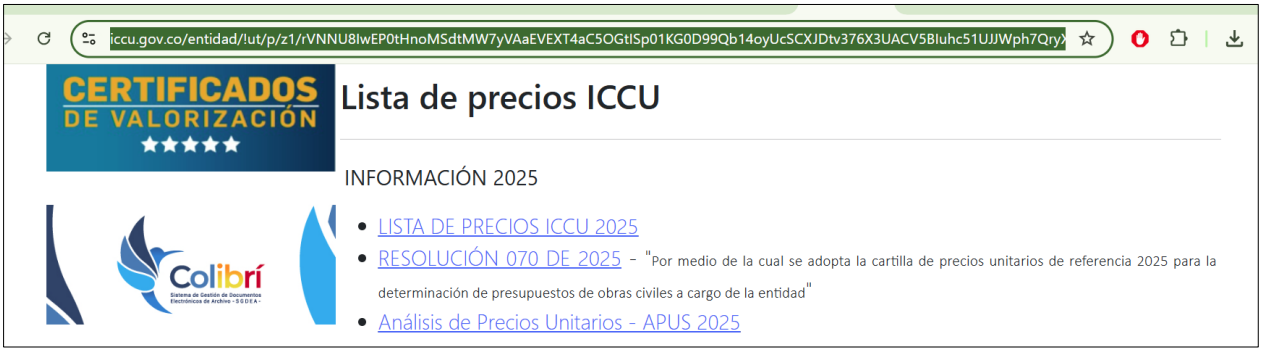
- La interventoría ha acompañado dichas actividades de campo y ha verificado las necesidades de las obras propuestas, como obras de drenaje tales como filtros y alcantarillas.

- Entre el 10 y 11 de Julio de 2025 se presentó un aumento en las precipitaciones en el municipio de Quetame, las cuales generaron falla y pérdida total en la banca de la vía de acceso al municipio, desde dicha fecha la vía no ha podido ser reconstruida, por lo que para ingresar materiales al municipio se buscaron rutas alternas.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

- El contratista basado en las situaciones anteriores realizo la búsqueda de los ítems que no estuvieran contemplados en el presupuesto inicial, y los propone incluir en el marco del contrato 295 2025.

Los precios de referencia solicitados están extraídos de las bases de datos de precios del ICCU disponibles en la pagina del ICCU https://www.iccu.gov.co/entidad/!ut/p/z1/rVNNU8IwEP0tHnoMSdtMW7yVAaEVEXT4aC5OGtISp01KG0D99Qb14oyUcSCXJDtv376X3UACV5BIuhc51UJJWph7QryXcTTEowg5k8Dv-mgWLwa23Q-imevA5RcAnVghgqQ9fwEJJBUTa5ikWZdjH3Hgs4ACjG0M0sDPgEM9x7G9lKJu94hmUld6AxPB2E7u-F5ZiCmpuRRrc9Q1IU1Fay6ZoBaqCio5ZcaNhQrRaArWHFQ1NxFwJPgx0KKQtPuLzzk0Tyhet1sSGuVHmW8arq4lnZxTlxh3_kI1MYLLveAHOJeqLk27n__ZjVF7hfBpaI9Y4YyB69BPpv3IHg6RM-2N75Dn9u99-3HqBBhfSG-GIy9U-v2RQpm6QQ5JzTNe87qzq014o3XV3FrIQofDoZMrlRe8w1Rpob9SNqox0_MbCatyXgbuOyCplz0MXJzE-4_eBBy3MV-GN5_kUqBK/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/?current=true&urile=wcm%3Apath%3A%2Fwcm%2Fconnect%2FICCU%2Ficcunuevo%2Fcontenido%2Ftransparencia%2Fplaneacion%2Flista-de-precio-iccu lo que resulta adecuado en este contrato por ser precios de referencia de la misma entidad contratante (ICCU)



- El contratista estructuró los APU de dichos precios unitarios acorde a los mismos APU del ICCU, lo cual fue verificado por la interventoría.

A continuación, se relacionan los precios a incluir y su justificación:

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR. UNIT SIN AIU	VR. UNIT CON AIU	REFERENCIA DE PRECIO	JUSTIFICACIÓN
NP	NO PREVISTOS					
NP-1	Subbase Granular (Norma Invias 320)	M3	$218.525	$ 295.009	ICCU ITEM: **3.2.** SUBBASE GRANULAR	Esta actividad debido a que la placa huella tipo INVIAS definida en la cartilla de obras menores de dicha entidad, especifica y solicita la implementación de este material granular, a pesar de que en el contrato se encuentra un ítem de afirmado , este no cuenta con la especificación del INVIAS, dicha especificación es requerida para garantizar la resistencia mínima de soporte de la placa huella a realizar mediante el presente contrato.
NP-2	Conformación De La Calzada Existente	M2	$1.147	$ 1.548	ICCU ITEM: **6.1.** CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	Esta actividad requiere su inclusión debido a que se necesidad realizar la explanación o perfilado de la vía ya existente mediante como equipo motoniveladora, a pesar de que en el presente proceso ya existe un ítem de excavación este incluye equipos diferentes como la excavadora.
NP-3	Material Granular Filtrante	M3	$133.075	$ 179.651	ICCU ITEM: **4.22.** MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a que en las diferentes visitas de campo realizadas por el contratista de obra e interventoría se ha evidenciado que la zona del proyecto, tiene un alta tendencia a ser un material con alta humedad y de un nivel freático muy superficial, por lo tanto se requiere para la construcción de los filtros franceses laterales a la banca del proyecto que captaran las aguas superficiales y de infiltración y que las llevara hacia las alcantarillas que se

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

						proyectan construir para darle manejo a las agua y prolongar la vida útil de la placa huella.
NP-4	Suministro E Instalación De Geotextil T 2400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	$12.966	$ 17.504	ICCU ITEM: **4.46.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	Este ítem se debe hacer su inclusión debido a que es necesario para la construcción del filtro que realizara la captación de las aguas de nivel freático y las llevara hacia las alcantarillas que se proyectan construir.
NP-5	Tubería Drenaje Pvc 160	ML		$ 87.071	LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025 ítem **3.12** de la provincia de oriente municipio de Quetame	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a que en las diferentes visitas de campo realizadas por el contratista de obra e interventoría se ha evidenciado que la zona del proyecto, tiene un alta tendencia a ser un material con alta humedad y de un nivel freático muy superficial, por lo tanto se requiere para la construcción de los filtros franceses laterales a la banca del proyecto que captaran las aguas superficiales o de infiltración y que las llevara hacia las alcantarillas que se proyectan construir para darle manejo a las agua y prolongar la vida útil de la placa huella.
NP-6	Suministro E Instalación De Tubería De Concreto Reforzado Ø=36" Clase I, Incluye Emboquillada	ML	$ 861.692	$ 1.163.284	ICCU ITEM: **4.48.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	Este item se requiere para construcción de las alcantarillas, específicamente para la conducción de las aguas que se capten en el encole de la alcantarilla y las cuales en el presupuesto inicial no se tenía contemplado ya que no se estaba previsto el manejo de aguas en la placa huella. Este ítem es fundamental ya que en la cartilla de obras menores del INVIAS recomienda hacer este tipo de obras de drenaje para

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

						aumentar la vida útil de la placa huella.
NP-7	Concreto Clase F, 2000 Psi Para Solados Y Atraques	M3	$485.443	$ 655.348	ICCU ITEM: **4.24.** CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	Esta se requiere para realizar el mejoramiento del suelo en los puntos donde se realizarán los solados para obras como alcantarillas, la tubería de la alcantarilla, las cuales no estaban contempladas en el inicio del contrato.
NP-8	Transporte De Materiales Prov. De Explanación, Canales, Prestamos, Sobre Acarreos Y Derrumbes	M3-KM	$1.735	$ 2.342	ICCU ITEM: **1.6.** TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a la emergencia invernal en la que se ha visto afectado el municipio de Quetame, Cundinamarca, desde el día 11 de julio de 2025, lugar donde se ejecutara el proyecto, en donde la banca de la vía existente y principal de acceso al municipio de Quetame presento una falla y una perdida total, se han buscado rutas alternas para el suministro e ingreso de materiales los cuales han generado que los transportes que estaban previamente previsto para el proyecto requieran una distancia adicional debido a que se pueda hacer ingreso de materiales, pero por otras rutas alternas que resultan en recorridos mucho más extensos que la vía inicialmente contemplada. Este ítem es requerido para compensar las distancias que no están contempladas dentro de los APU'S.
NP-9	Demolición Concreto Estructural (Incluye Cargue Y Retiro De Sobrantes A Una Distancia De 5km)	M3	$214.897	$ 290.111	ICCU ITEM: **1.1.** DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	Esta actividad es nueva y se debe hacer su inclusión debido a que en el muro, en el sector de mangueras existen unos gaviones y actualmente presentan una inclinación hacia la quebrada, y requieren su demolición para poder realizar su rehabilitación y construcción mediante la

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

					SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	prolongación del muro para garantizar la estabilidad de la banca.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

En el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, economía, responsabilidad y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual, que puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> *«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para*
>
> *«[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

> *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*
>
> *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*
>
> *La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de codificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes»

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

En nuestra condición de contratista del estado y de acuerdo con los derechos y deberes contemplados en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las obligaciones pactadas en el contrato de consultoría, y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente, existiendo la justificación técnica, y legal respecto a las modificaciones del contrato estatal, bajo el margen del criterio de oportunidad, se extiende la presente solicitud para que se estudie la viabilidad y razonabilidad de suscribir un modificatorio que materialice la situación expuesta; esto es, que se logré (i) Incluir los Precios no previstos al Contrato.

CONCLUSIONES

Basados en las anteriores consideraciones y en atención de lograr el cumplimiento del contrato de obra y su correspondiente interventoría y viendo que los ítems solicitados son necesarios para lograr generar obras de calidad, durabilidad, seguridad vial y teniendo en cuenta que los precios unitarios corresponden a precios de referencia del mismo ICCU, la interventoría da aval a la solicitud del contratista de inclusión de nueve (9) precios no previstos, para que el ICCU adelante el trámite contractual interno de inclusión de precios al contrato.

Cordialmente



MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL (S)
Consorcio interventor M.I.

Anexos:
01 CE-DYC-ICCU025-0024
02 REFERENCIA APUS_VIAS QUETAME – NP´S
03 LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-034-2024

BOGOTÁ 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: **OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO V2**

Reciba un cordial saludo.

En atención a las obligaciones de la interventoría y según la el oficio del contratista quien mediante oficio COE-DYC-ICCU025-0033 remitió el presupuesto del proyecto ajustado a los resultados de la etapa preliminar, donde se ajustó el alcance físico al presupuesto disponible del proyecto se realizan las siguientes observaciones:

En capítulo de muro de contención

- Ítem 1.1 discriminar las medidas de las excavaciones para verificar la operación con que se calculó el volumen
- Ítem 1.2 el concreto ciclópeo donde lo van a usar?
- Ítem 1.3 poner plano de muro en perfil donde se visualicen los tres pilotes
- Ítem 1.4 como se realizó la proyección de aceros según la ampliación de la longitud de pilotes
- Ítem 1.6 discriminar las medidas con que se calculó el volumen
- Ítem np 8 verificar las distancias, teniendo en cuenta que el ICCU informo una posible habilitación de la vía principal de acceso a Quetame

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

En capítulo de placa huella

- Tener en cuenta que según la última solicitud de la alcaldía de Quetame
- Para que es el ítem 4.1 de afirmado, si se va a usar subbase granular ?
- Es importante considerar el ítem de estabilización del suelo con cemento, ya que la cartilla de obras menores de invias lo recomienda y en el sector de granadillo se han evidenciado sectores con fallas en la subrasante por el invierno.
- El ítem de excavaciones para que lo ponemos en todo el sector si vamos a hacer nivelación con motoniveladora ?
- Ítem NP 1 - discriminar el ancho y largo para verificar la operación donde sale el 5.4 m3 cada 10 m.
- Ítem 4.3 - - discriminar el ancho y largo para verificar la operación donde sale el 3.641 m3 cada 10 m.
- Ítem 4.4 - discriminar el ancho y largo para verificar la operación donde sale el 3.67 m3 cada 10 m.
- Ítem 4.5 - cuenta 2500 psi. se va a usar? ya que el diseño tipo invias es de 3000 psi
- Ítem 4.6 incluir una columna donde indique el número de la barra

Ítem NP 3, NP 4, NP 5 en la memoria indicar dónde se va a instalar el filtro
ítem np 6 incluir en la memoria la imagen de la localización de las alcantarillas
Ítem np 8 verificar las distancias, teniendo en cuenta que el ICCU informó una posible habilitación de la vía principal de acceso a Quetame

Varias memorias no tienen fotos.

Se aclara que para la legalización de los precios no previstos y poder ejecutarlos, primero la entidad contratante debe legalizarlos con su procedimiento interno.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Anexos:

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-035-2024

BOGOTÁ 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Sandra Rocio Castillo
Ing. Dairon Andres Solano Duran
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Cundinamarca
Atn: Ing. Wilson Jaime Ballesteros
wjaimeb@invias.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

CONTRATO 4105 DE 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

ASUNTO: **INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y DE INICIO ETAPA DE OBRA ICCU-CTO-295 2025**

Reciba un cordial saludo.

En atención al cumplimiento de las etapas del contrato de obra de la referencia y según los compromisos asumidos en el comité del 16 de septiembre de 2025, se informa que el contratista en acompañamiento de la interventoría ha realizado las gestiones correspondientes ante el ICCU

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

COM-C.M.I.-QT-041-2024

BOGOTÁ 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores:
DUCTOS Y CANALES SAS
Atn: Ing. ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
proyectoquetamevias@gmail.com
BOGOTÁ DC

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atn: Sandra Rocío Castillo
Ing. Dairon Andrés Solano Duran
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
dairon.solano@cundinamarca.gov.co
BOGOTÁ DC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.**

ASUNTO: **APROBACIÓN UTILIZACIÓN E INGRESO DE MAQUINARIA PARA LOS FRENTES DE OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente el consorcio interventor M.I. en cumplimiento de sus obligaciones, y una vez verificada la documentación de los equipos presentados a continuación se realiza la aprobación de la siguiente relación de equipos para su utilización en campo en el mes de septiembre.

MAQUINARIA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**
EXCAVADORA	HITACHI	N/A	CAFETAL
VOLQUETA	FREIGHTLINER	17 TONELADAS	CAFETAL
EXCAVADORA	HITACHI	N/A	GRANADILLO

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

VOLQUETA	FREIGHTLINER	17 TONELADAS	CAFETAL
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	3400 KG	CAFETAL
VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	3400 KG	GRANADILLO

Cordialmente



MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

y ante la alcaldía de Quetame para coordinar la reunión de socialización de inicio, al igual que la generación de las fichas informativas como volantes de invitación a la reunión la cual se realizara el dia jueves 25 de septiembre de 2025 a las 10 am en la escuela de la vereda las mercedes el municipio de Quetame, por lo que a continuación se comparte el volante aprobado por el área de comunicaciones del ICCU y se realiza la correspondiente invitación



Agradecemos su acompañamiento.

Cordialmente

MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio interventor M.I.

Anexos:

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

Se anexan las fotografías de las actividades de obra realizadas en el periodo del presente informe.

Registro fotográfico del avance de las obras

VISITA DE RECONOCIMIENTO INICIAL TRAMO 1 – SECTOR GRANADILLO



Imagen 1. Evidencia fotográfica TRAMO 1



Imagen 2. Evidencia fotográfica Tramo 1



Imagen 3. Evidencia fotográfica Tramo 1



Imagen 4. Evidencia fotográfica Tramo

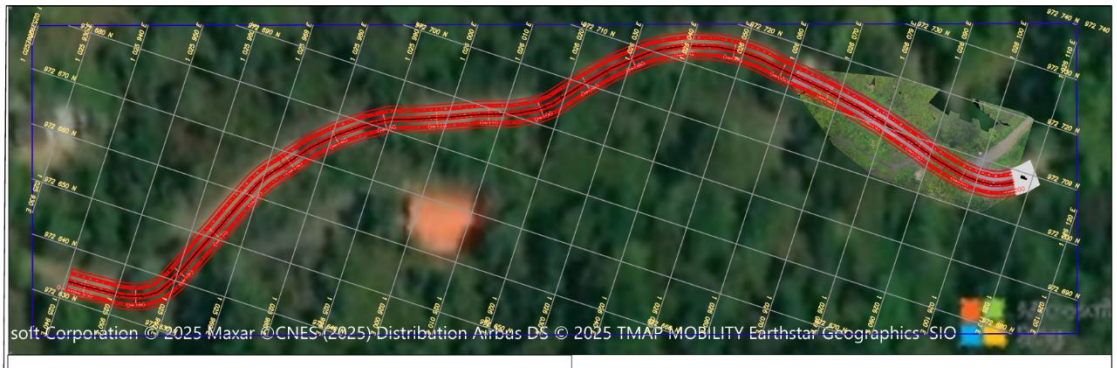


Imagen 5. Fotografía tomada con Drone Tramo 1

VISITA DE RECONOCIMIENTO INICIAL TRAMO 2 CURVA SECTOR CAFETAL VEREDA LAS MERCEDES



Imagen 6. Evidencia fotográfica Tramo 2



Imagen 7. Evidencia fotográfica Tramo 2



Imagen 8. Evidencia fotográfica Tramo 2



Imagen 9. Evidencia fotográfica Tramo 2

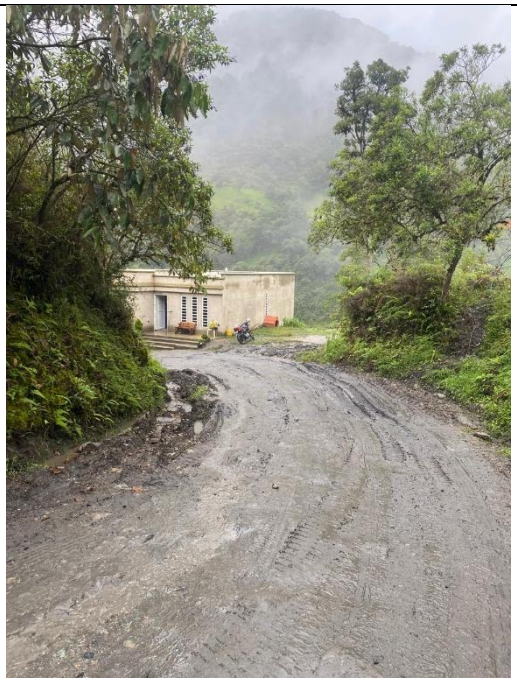


Imagen 10. Evidencia fotográfica Tramo 2



Imagen 11. Evidencia fotográfica Tramo 2



Imagen 12. Fotografía tomada con Drone Tramo 2

VISITA DE RECONOCIMIENTO INICIAL TRAMO 3 SECTOR HERRERA - VEREDA LAS MERCEDES



Imagen 13. Evidencia fotográfica Tramo 3



Imagen 14. Evidencia fotográfica Tramo 3

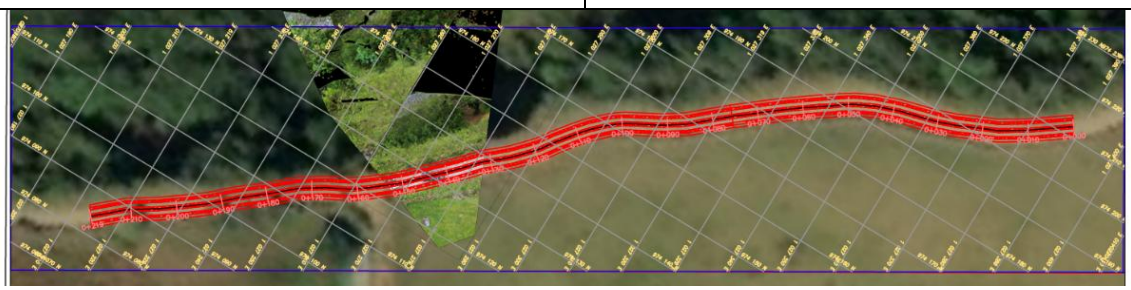


Imagen 15. Fotografía tomada con Drone tramo 3

VISITA DE RECONOCIMIENTO INICIAL MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES



Imagen 16. Evidencia Localización muro de contención



Imagen 17. Evidencia Localización muro de contención



Imagen 18. Evidencia Localización muro de contención



Imagen 19. Evidencia Localización muro de contención

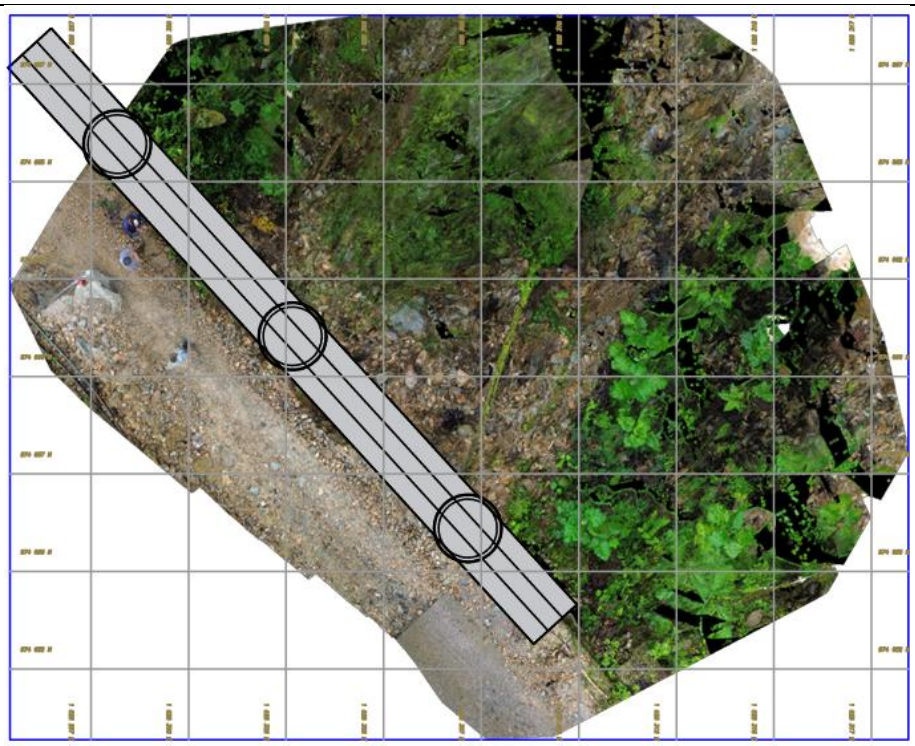


Imagen 20. Implantación Muro de Contención las mercedes

VISITA DE RECONOCIMIENTO INICIAL PUENTE CURRUCO



Imagen 21. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 22. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 23. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 24. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 25. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 26. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 27. Evidencia Fotográfica Puente Curruco



Imagen 28. Evidencia Fotográfica Puente Curruco

TRABAJOS EN CAMPO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO



Imagen 29.Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



imagen 30. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 31. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 32. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 33. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 34. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 35. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 36. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



Imagen 37. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía



imagen 38. Evidencia Fotográfica Levantamiento Topografía

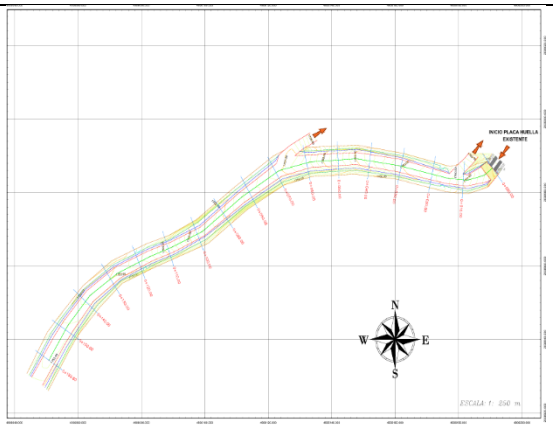


Imagen 40. Topografía Tramo 1

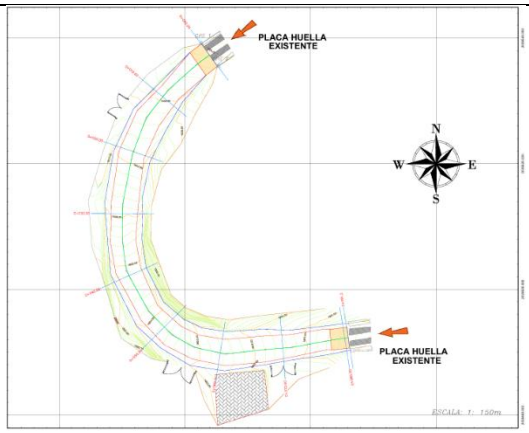


Imagen 41. Topografía Tramo 2

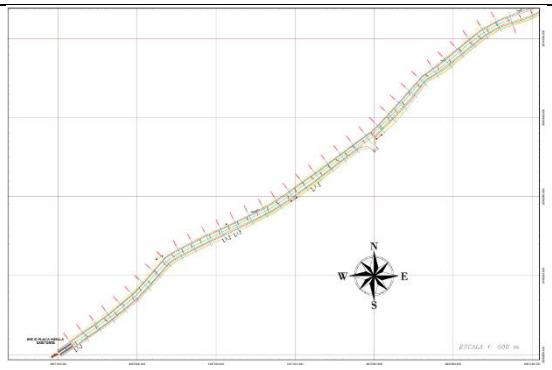


Imagen 42. Topografía Tramo 3

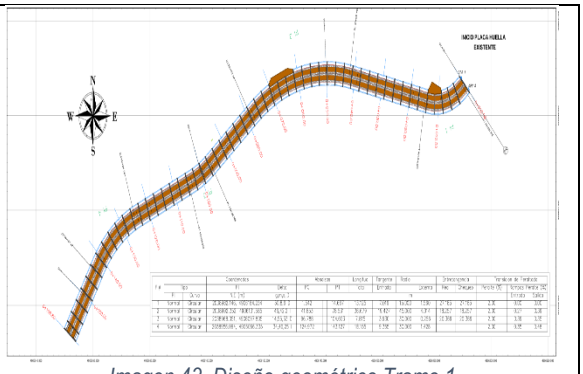


Imagen 43. Diseño geométrico Tramo 1

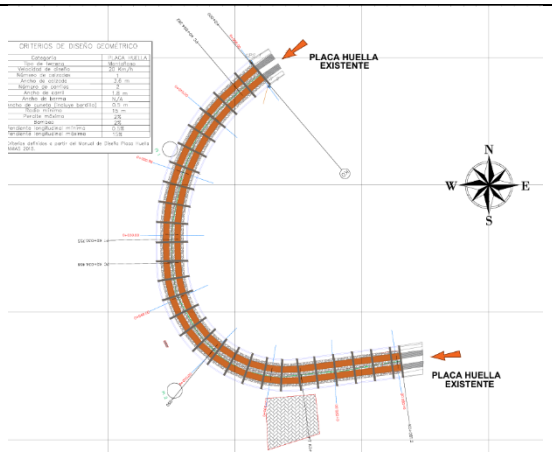


Imagen 44. Diseño geométrico Tramo 2

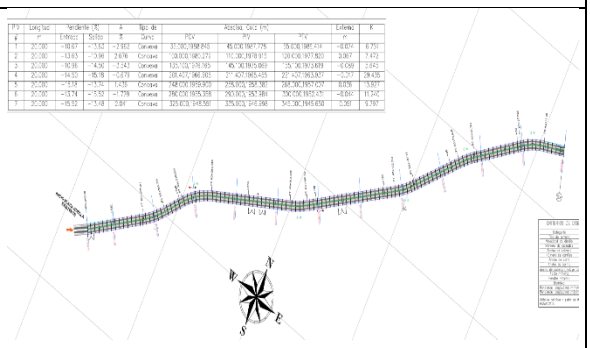


Imagen 46. Diseño geométrico Tramo 3

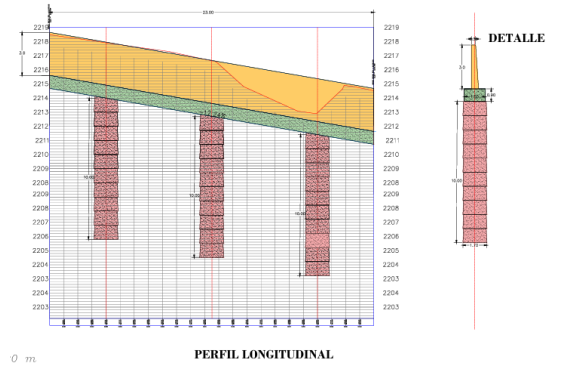


Imagen 47. Implantación Muro de Contención Las Mercedes

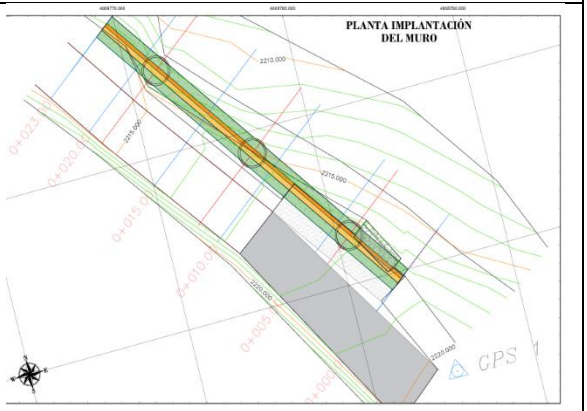


Imagen 48. Implantación Muro de Contención Las Mercedes

TRABAJOS EN CAMPO ESTUDIO GEOTÉCNICO



Imagen 49. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos



Imagen 50. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos



Imagen 51. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos



Imagen 52. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos



Imagen 53. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos



Imagen 54. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos

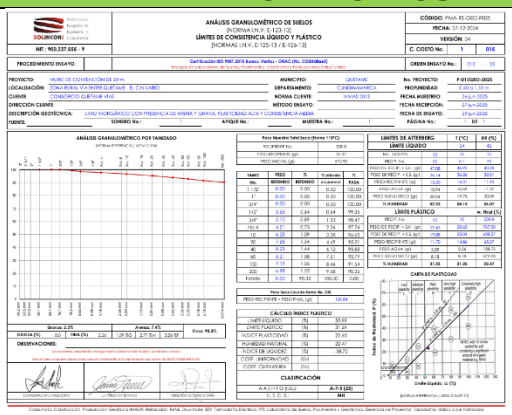


Imagen 55. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos



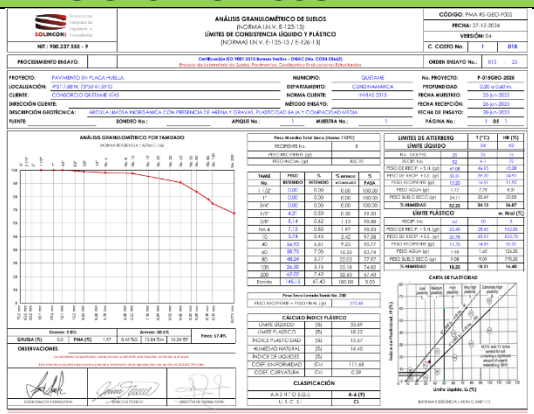
Imagen 56. Evidencia Fotográfica Trabajos en campo Suelos

LABORATORIOS E INFORMES GEOTÉCNICOS



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS
(NORMA I.N.V. E-123-13)
LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO
(NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)

Imagen 57. Resultados de los Laboratorios de Suelos



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS
(NORMA I.N.V. E-123-13)
LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO
(NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)

Imagen 58. Resultados de los Laboratorios de suelos

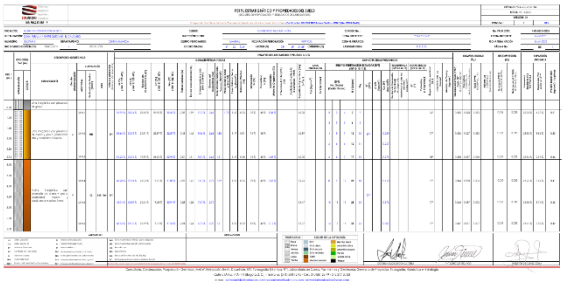


Imagen 59. Registro Sondeos y Laboratorios

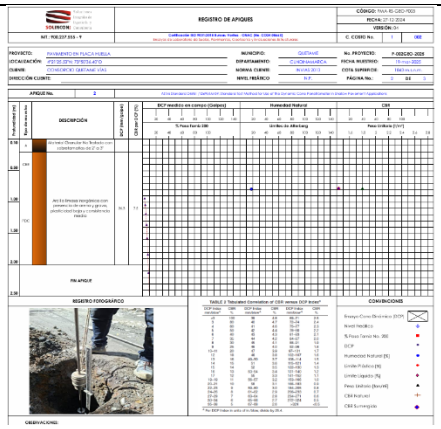


Imagen 60. Registro Sondeos y Laboratorios



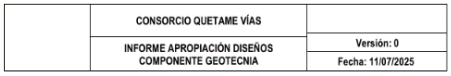
A SOLICITUD DEL **CONSORCIO QUETAME VÍAS** REPRESENTADA POR LA INGENIERA MARÍA ALEJANDRA MÉNDEZ, **SOLINCON Ltda. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA** PRESENTA A CONTINUACIÓN EL ESTUDIO GEOFÍSICO PARA EL PROYECTO "**MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.**" LOCALIZADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SOLINCON Ltda. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN PLENA PARA AMPLIAR O COMPLEMENTAR DENTRO DE LO POSIBLE, EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME CUANDO A ELLO FUERE REQUERIDO POR EL SOLICITANTE.

EL PRESENTE INFORME ES CON DESTINO EXCLUSIVO AL SOLICITANTE ANTES MENCIONADO O A SU ORDEN.

El presente informe y sus anexos son propiedad intelectual de **SOLINCON Ltda. Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría** y están protegidos por ley. Cualquier uso de la información sin autorización por escrito por parte de **SOLINCON Ltda.** se encuentra prohibida.

Imagen 61. Informe Geotécnico



A SOLICITUD DEL **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU**, **CONSORCIO QUETAME VÍAS** PRESENTA A CONTINUACIÓN EL INFORME DE APROPIACIÓN DISEÑO COMPONENTES DE GEOTECNIA PARA EL PROYECTO "**MURO DE CONTENCIÓN DE 3.50 METROS DE ALTURA**" UBICADO EN EL SECTOR LAS MERCEDES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUETAME, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CONSORCIO QUETAME VÍAS, SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN PLENA PARA AMPLIAR O COMPLEMENTAR DENTRO DE LO POSIBLE, EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME CUANDO A ELLO FUERE REQUERIDO POR EL SOLICITANTE.

EL PRESENTE INFORME ES CON DESTINO EXCLUSIVO AL SOLICITANTE ANTES MENCIONADO O A SU ORDEN.

El presente informe y sus anexos son propiedad intelectual de **CONSORCIO VÍAS QUETAME** y están protegidos por ley. Cualquier uso de la información sin autorización por escrito por parte de **CONSORCIO VÍAS QUETAME** se encuentra prohibida.

Imagen 62. Informe Geotécnico

MURO DE CONTENCIÓN SECTOR MANGUERAS – INSTALACIÓN PMT



Imagen 63. Instalación PMT



Imagen 64. Instalación PMT

DEMOLICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONTENCIÓN EXISTENTES



Imagen 65. Demolición elementos de contención



Imagen 66. Demolición elementos de contención

EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN



Imagen 67. Excavación mecánica material común



Imagen 68. Excavación mecánica material común

Fuente: Elaboración propia

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

Se anexan las fotografías de las actividades de sociales realizadas en el periodo del presente informe.

Registro fotográfico actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad

INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA



Imagen 1. Instalación valla informativa

Fuente: Elaboración propia

8.4 Bitácora del mes correspondiente

Se presenta la bitácora con las actividades realizadas en el periodo correspondiente al presente informe comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 24 de septiembre de 2025.

BITÁCORA DE OBRA

Bitacora de Obra para el Seguimiento al contrato ICCU-295-2025

Contratista: Ingeniería especializada en Ductos, Canales.

Interventoría: Consorcio interventor M.I.

Residente de obra: Yeison E. Benitez

Residente de Interventoría: Manuel E. Alvarez

Director de Obra Ing. Jorge Diaz

24/09/2025

- se da por terminadas las actividades de revision de estudios y diseños y su complementacion, esto basado en la aprobacion de intervencion; se realizara reunion de inicio de obra y se invocara a la comunidad/frente seco.

Firma

Manuel E. Alvarez
R. Interventor

Yeison E. Benitez
R. contratista

25/09/2025

Se realiza reunion de socializacion e inicio de las obras en terreno especificamente en la escuela de las mercedes del municipio de Quetame, se atienden la dudas se consolida la vereduna, se define PMT; Dia Nuevos

Firma

Manuel E. Alvarez

yeison E. Benitez
R. Contratista

8.5 Certificación componente ambiental y social

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

8.6 Acta de costos de interventoría

El presente numeral no aplica dado que la interventoría del contrato de obra se encuentra bajo la competencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).